ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 8 DE MAYO DE 2025

CONSTITUCIÓN

Fecha:	8 de Mayo de 2025
Lugar:	Salón de Plenos
Hora de Comienzo:	10:00
Hora de Terminación:	15:49
Carácter:	Ordinaria
Convocatoria:	Primera

ASISTEN:

D. Conrado Escobar Las Heras, El Alcalde .

Dª. María Leonor González Menorca, Presidenta del Pleno.

D. Miguel Angel Sáinz García, Concejal.

D. Javier Martínez Mancho, Concejal.

D. Iñigo Alfredo López Araquistain Oserin, Concejal.

D. Jesús López Alonso, Concejal.

Dª. Rosa María Fernández Sáiz, Concejala.

D. Kilian Cruz Dunne, Concejal.

Dª. María Marrodán Funes, Concejala.

Dª. María Carmen Urquía Almazán, Concejala.

Dª. Beatriz Nalda Ariza, Concejala.

D. Alvaro Foncea Román, Concejal.

Dª. María Jiménez Alonso, Concejala.

Dª. Patricia González Lacarra López, Concejala.

Dª. Amaya Castro Sánchez, Concejala.

D. Rubén Antoñanzas Blanco, Concejal.

D. Eva María Loza Marín, Concejal.

Dª. María Celia Sanz Ezquerro, Concejala.

D. Félix Francisco Iglesias Del Valle, Concejal.

Dª. Patricia Sáinz Campo, Concejala.

D. Angel Andrés Royo, Concejal.

Dª. Laura Arrieta Pérez, Concejala.

D. Iván Reinares López, Concejal.

D. Angel Medina Martínez, Secretario General del Pleno.

Dª. Esther Espinosa Martínez, Concejala.

Dª. Laura Rivas Pérez, Concejala.

Dª. Laura Lázaro Trapero, Concejala.

D. Luis Alonso Fernández, Concejal.

Actúa como Secretario General del Pleno, D. Angel Medina Martínez

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA A CELEBRAR POR EL/LA PLENO EL DÍA 08/05/2025 A LAS 10:00 HORAS

APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

1. Aprobación de actas pendientes

PARTE RESOLUTIVA

2. 010. Toma de conocimiento de las resoluciones de delegación para la celebración de bodas civiles desde sesión ordinaria del pleno de fecha 8 de mayo de 2025.

3. Toma de conocimiento del Cumplimento obligaciones trimestrales suministro información prevista Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Primer Trimestre 2025.

4. Toma de conocimiento del Estado de Ejecución del Presupuesto Municipal a 31 de marzo de 2025 (1º Trimestre)

5. Modificación nº 7 de las retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación Municipal.

6. Aprobación de la rectificación anual del Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Logroño. Ejercicio 2024.

7. Expediente de modificación presupuestaria por Suplementos de Crédito 4/2025

8. URB27-2024/0002 - estudio de detalle para ajustar el retranqueo mínimo obligatorio en la parcela 1 sector el campillo, logroño, la rioja: aprobación definitiva

9. Reconocimiento extrajudicial de crédito nº 2025/04 por obras adicionales: "Consolidación y Restauración del Puente Mantible".

10. 0715 - 24/0579. Aprobacion inicial de la Ordenanza Reguladora de la Instalación de Terrazas de la Ciudad de Logroño

MOCIONES

11. Moción presentada por el Grupo Municipal Vox para la puesta en marcha del proyecto "Logroño Historia viva del Camino, como dinamización turística y comercial del Casco Antiguo y Barrios Históricos.

12. Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto PR+EV para la creación temporal de "Beso y adiós" en el CIP Obispo Blanco Nájera y planificar su implantación progresiva en el resto de colegios.

13. Moción presentada por el Grupo Municipal Podemos/IU para instar al Gobierno de la Rioja a restablecer las horas de historia, filosofía y valores cívicos y éticos en la educación pública.

14. Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para exigir al Gobierno de España el cumplimiento de los compromisos financieros con las Entidades Locales.

15. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para el inicio de trámites para la construcción de una residencia universitaria pública en Logroño, vinculada a la Universidad de la Rioja

16. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la actualización del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) de Logroño.

PREGUNTAS

17. Pregunta formulada por el Grupo Municipal Vox sobre el nivel de desarrollo de la moción aprobada el 2-11-23 relativa a ayudas y programas de integración de personas con discapacidad.

18. Pregunta formulada por el Grupo Municipal Vox para conocer las medidas que se van a implantar para favorecer y abordar la inclusión de las personas con discapacidad en los actos de San Bernabé 2025

19. Pregunta formulada por el Grupo Municipal Podemos/IU sobre el contrato de asistencia técnica para elaboración del documento de Revisión del Plan General Municipal.

20. Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista Sobre la intención del Gobierno de volver a recuperar las Jornadas de Poesía en Español para el año 2026

21. Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista relativa a la apertura del nuevo centro de La Villanueva.

ACUERDOS ADOPTADOS

APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

1.- APROBACIÓN DE ACTAS PENDIENTES

PARTE RESOLUTIVA

2.- 010. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE DELEGACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE BODAS CIVILES DESDE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE FECHA 8 DE MAYO DE 2025.

Se da cuenta al Pleno de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

1. Resolución de Alcaldía **nº 02228/2025**, de fecha 1 de abril de 2025, de Delegación en las Concejalas:

   Dª Rosa Fernández Sáiz para celebrar bodas civiles el día 4 de abril de 2025 a las 13,30 y 14,00 horas.

   Dª Laura Rivas Pérez para celebrar bodas civiles el día 5 de abril de 2025 a las 12:00,13:00 y 13:30 horas.

2. Resolución de Alcaldía **nº 02536/2025** de fecha 9 de abril de 2025, de Delegación en la Concejala:

   Dª Mª Leonor González Menorca para celebrar bodas civiles el día 11 de abril de 2025 a las 13:30 h y 14,00 horas.

3. Resolución de Alcaldía nº **02890/2025** de fecha 23 de abril de 2025, de Delegación en las Concejalas:

   Dª Rosa Fernández Sáiz para celebrar bodas civiles el día 25 de abril de 2025 a las 13,30 y 14,00 horas.

   Dª Laura Rivas Pérez para celebrar bodas civiles el día 26 de abril de 2025 a las 12,00, 12,30 y 13,30 horas.

Dª Eva Loza Marín para celebrar boda civil el día 26 de abril de 2025 a las 13,00 horas.

3.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL CUMPLIMENTO OBLIGACIONES TRIMESTRALES SUMINISTRO INFORMACIÓN PREVISTA LEY 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA. PRIMER TRIMESTRE 2025.

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes

F U N D A M E N T O S :

1. El artículo 6 ***"Principios de transparencia"*** de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF) obliga a que la contabilidad de las Administraciones Públicas, así como sus Presupuestos y liquidaciones, contengan información suficiente y adecuada que permita verificar su situación financiera, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera y la observancia de los requerimientos acordados en la normativa europea sobre esta materia.

2. La Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas HAP/2.105/2012, de 1 de octubre, desarrolla las obligaciones de información previstas en la LOEPSF estableciendo en su artículo 16 las obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales. Esta Orden igualmente establece en su artículo 5.1 que estas obligaciones de información deberán efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Función Pública habilite al efecto.

3. La Subdirección General de Estudios Financieros de las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas publicó con fecha 01 de abril de 2025 el Documento denominado **"Obligaciones trimestrales de suministro de información de Entidades Locales. 1º, 2º y 3er - Ejercicio 2025".** El citado documento, con carácter provisional, determina la información a comunicar para el cumplimiento de la Orden, estableciendo los formularios base para el cumplimiento de la citada obligación.

4. Dichos formularios fueron remitidos por la Intervención General con fecha 25 de abril de 2025, a través de la denominada Oficina Virtual de las Entidades Locales (OVEELL), en soporte electrónico.

5. Que la transparencia no ha de quedar limitada al suministro de la información necesaria para el cumplimiento de la LOEPSF, sino también a su público conocimiento por los miembros de la Corporación.

6. El informe del Interventor General de fecha 28 de abril de 2025.

Adopta el siguiente

A C U E R D O :

Darse por enterado de los Documentos remitidos en cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información previstas en la LOPESF correspondientes al 1er Trimestre de 2025.

4.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL A 31 DE MARZO DE 2025 (1º TRIMESTRE)

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes

FUNDAMENTOS

1. Lo dispuesto en la Base 8ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para el ejercicio 2025 y en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que obliga a la Intervención General a remitir al Pleno de la Entidad, trimestralmente, por conducto de la presidencia, información sobre la ejecución de los presupuestos y de la tesorería.

2. El Estado de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño, para el año 2025 y de la Tesorería Municipal a 31 de marzo de 2025. Primer Trimestre, elaborado por la Intervención General con fecha 28 de abril de 2025.

Adopta el siguiente acuerdo:

Tomar conocimiento del citado estado y situación.

5.- MODIFICACIÓN Nº 7 DE LAS RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes

FUNDAMENTOS:

I

1. La autonomía local permite a las Corporaciones Locales establecer retribuciones e indemnizaciones a sus corporativos, como señala la Sentencia del Tribunal Supremo de 20 de diciembre de 1999, "el legislador y el titular de la potestad reglamentaria han dotado a las corporaciones locales de un margen de libertad para remunerar a sus miembros, libertad que no puede entenderse como absoluta sino limitada a los términos genéricos de las normas jurídicas de carácter general", una de ellas es la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que obliga a las Administraciones Públicas a sujetarse al principio de sostenibilidad financiera entendido como capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites del déficit y la deuda pública y a valorar las repercusiones y efectos de los actos municipales que afecten al gasto público en aras a cumplir con las exigencias de la estabilidad presupuestaria.

2. El Acuerdo de Pleno de 22 de junio de 2023, que opta por el mantenimiento provisional del régimen de retribuciones e indemnizaciones, conforme al régimen y cuantía vigentes hasta el 16 de junio, y que es modificado posteriormente, con efectos de 1 de septiembre de 2023, por el Acuerdo de Pleno de 3 de agosto de 2023, que reformula la propuesta aprobada inicialmente, actualizando las cuantías y adecuando las asignaciones a la nueva estructura de los grupos municipales, tras un estudio exhaustivo y en profundidad por parte del Gobierno Municipal.

3. El Acuerdo de Pleno de 2 de noviembre de 2023, por el que se altera el régimen de dedicación de dos integrantes del Grupo Municipal Socialista, modificando el régimen de dedicación parcial de la Concejala Dª Beatriz Nalda Ariza del 75% al 25%, pasando el Concejal D. Luis Alonso Fernández del régimen de indemnización de asistencias a percibir una dedicación parcial al 50%.

4. El Acuerdo de Pleno de 11 de enero de 2024, en el que se practica un nuevo cambio en el régimen retributivo de dos concejales del Grupo Municipal Socialista, de tal modo que Dª Beatriz Nalda Ariza pasa de estar liberada al 25% a dejar de estarlo, pasando al régimen de indemnización por asistencias, y, a su vez, Dª Esmeralda Elena Campos León pasa de una dedicación parcial al 75% a una dedicación exclusiva.

5. La comunicación presentada por el Grupo Municipal Socialista ante la Secretaría General del Pleno en fecha 2 de abril de 2024 y suscrita por la mayoría de sus integrantes, donde comunica la designación de nuevo Portavoz y Portavoces Adjuntos de dicho grupo.

6. Las renuncias formuladas al cargo de Concejal por parte de D. Pablo José Hermoso de Mendoza González y Dª Esmeralda Elena Campos León, de las cuales tomó conocimiento el Pleno en la sesión de fecha 11 de abril de 2024, quedando sin efecto a partir de esa fecha todos los derechos inherentes al desempeño del cargo, entre otros la percepción de retribuciones.

7. El Acuerdo de Pleno de 2 de mayo de 2024, por el que se aprueba el régimen de dedicación exclusiva como Portavoz de Grupo Municipal al Concejal D. Luis Alonso Fernández.

8. La comunicación efectuada por parte del Portavoz del Grupo Socialista con fecha 28 de mayo de 2024, donde pone de manifiesto la distribución del resto de dedicaciones que tiene asignadas el Grupo Socialista, proponiendo una dedicación parcial del 75% para las Concejalas Dª María Marrodán Funes y Dª Eva Mª Loza Marín.

9. Las Resoluciones de Alcaldía nº 5716 y 5731/2024, de fecha 23 de julio de 2024, por la que se redefinen las Áreas de Gobierno, los Concejales Titulares de Área y Concejales Delegados, y se procede a modificar el nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local y de los Tenientes de Alcalde, dejando sin efecto o modificando las Resoluciones anteriores en esta materia.

10. La comunicación realizada por parte del Grupo Municipal Socialista en fecha 8 de abril, donde solicita a la Presidencia del Pleno la tramitación de los cambios que sean pertinentes a raíz de la baja en dicho Grupo de la Concejala Dª Eva Loza Marín, comunicando, a tal efecto, la nueva composición del Grupo Municipal y la modificación de los asistentes en su representación a las Comisiones Informativas del Pleno, junto a la solicitud de la retirada de la dedicación parcial que actualmente tiene reconocida dicha Concejala como miembro del Grupo Socialista.

11. La comunicación realizada por parte del Grupo Municipal Socialista en fecha 23 de abril, donde solicita la retirada de la dedicación parcial que actualmente tiene reconocida Dª Eva Loza Marín como miembro del Grupo Socialista sea aprobada en la próxima sesión ordinaria de Pleno.

II

1. El art. 75 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, el art. 9 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Logroño y los

arts. 8 y 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Logroño, establecen el régimen de retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación Local.

2. El informe emitido por el Secretario General del Pleno, de fecha 20 de Junio de 2023, que se refiere a la normativa y límites aplicables en el ámbito retributivo, que mantiene su vigencia en relación a la presente modificación.

3. El contenido del art. 123, apartado n) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, en la redacción dada por la Ley 57/2003, así como el art. 75 de la Ley 7/1985 (en adelante LBRL).

4. La D.A.27ª LPGE/2023, en desarrollo de las previsiones del art. 75.bis) LBRL, establece las cuantías de las dedicaciones en las EELL para 2023, señalando que en un municipio como el de Logroño, con una población entre 150.001 y 300.000 habs., la dedicación exclusiva puede ascender a un máximo de 92.928,03 €/ año, lo cual representa un techo máximo.

La norma señala que el Ayuntamiento de Logroño puede contar con hasta 18 Concejales con dedicación exclusiva (art. 75.ter) LBRL) y un número ilimitado de concejales con dedicación parcial, siempre y cuando, en este último caso, esté justificado por realizar funciones de presidencia, vicepresidencia u ostentar delegaciones, o desarrollar responsabilidades que así lo requieran, incluidos, en este sentido, los Concejales de la oposición, para realizar sus labores de control de los órganos de gobierno o de atención a los ciudadanos, percibiendo retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas (75, 50 y 25%).

5. El informe de retención de crédito de la Gestora Responsable de Gastos de 24 de abril de 2025, que señala que existe saldo disponible para el gasto propuesto.

6. El informe de fiscalización de la Intervención General, de fecha 25 de abril de 2025.

7. La propuesta de acuerdo formulada por la Secretaría General del Pleno en fecha 28 de abril de 2025.

8. El dictamen de la Comisión Informativa del Pleno adoptado en sesión de fecha 30 de abril de 2025.

El Pleno de la Corporación, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero: Dejar sin efecto el régimen de dedicación parcial de la Concejala Dª Eva Loza Marín, que estaba liberada al 75%, que, en adelante, percibirá una

indemnización por la asistencia a sesiones y otras actuaciones derivadas del ejercicio de su cargo, que en función del número no podrá ser superior a la cantidad de 12.906,00 €/anuales, en su calidad de concejal sin delegación.

Segundo: Aprobar gasto derivado del presente Acuerdo, que será imputado al Presupuesto Municipal de 2025: al subprograma 912.00 Órganos de Gobierno; económica 100.00 Retribuciones básicas y corporativas.

Tercero: El presente acuerdo surtirá efectos económico-administrativos el día siguiente a su adopción por el Pleno de la Corporación.

Cuarto: Dar cuenta del presente acuerdo a la Concejala afectada y a la Dirección General de Conocimiento y Competencias Profesionales, para su conocimiento y efectos.

6.- APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN ANUAL DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO. EJERCICIO 2024.

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes,

FUNDAMENTOS

1.La obligación establecida para las Entidades Locales de formar Inventario de sus bienes y derechos, regulada en el art. 32.1 de la Ley 33/2003, de 3 de Noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en el art. 86 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, Texto Refundido de Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, y en el art. 17.1 del Real Decreto 1372/86, de 13 de Junio, aprobatorio del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

2.El artículo 33.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio establece que la rectificación del inventario se verificará anualmente, y en ella se reflejarán las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos durante esa etapa.

3.El acuerdo plenario de fecha 2/05/2024 por el que se aprobaba la rectificación del Inventario General de Bienes y Derechos correspondiente al ejercicio 2023, siendo el valor total del inventario a fecha 31/12/2023 el que a continuación se detalla:

Epígrafe 1: Bienes Inmuebles.....472.883.483,80 euros.
Epígrafe 2: Derechos Reales.....5.740.700,31 euros.
Epígrafe 3: Bienes Muebles Histórico-Artísticos.....10.990.390,93 euros.
Epígrafe 4: Valores Mobiliarios.....1.446.800,30 euros.
Epígrafe 5: Vehículos.....1.163.709,75 euros.
Epígrafe 7: Otros Bienes Muebles.....5.402.090,17 euros.
Epígrafe 8: Bienes y Derechos Revertibles.....39.785.278,52 euros.

4.Los valores de las altas producidas durante el ejercicio 2024 han sido los siguientes:

Epígrafe 1: Bienes Inmuebles

Cuenta contable 211: Construcciones.....46.409,78 euros
Cuenta contable 240: Terrenos PPS.....3.104.758,25 euros
Cuenta contable 241: Construcciones PPS .....0,01 euros
Cuenta contable 212: Infraestructuras.....0,07 euros

Total epígrafe.....3.151.168,11 euros

Epígrafe 3: Muebles histórico artísticos

Cuenta contable 213: Bienes del patrimonio histórico.....550,00 euros

Total epígrafe.....550,00 euros

Epígrafe 5: Vehículos

Cuenta contable 218: Elementos de transporte.....93.398,94 euros

Total epígrafe.....93.398,94 euros

Epígrafe 7: Otros Bienes Muebles

Cuenta contable 214: Maquinaria.....26.730,00 euros
Cuenta contable 216: Mobiliario.....327.894,89 euros
Cuenta contable 217: Equipos para proceso de información.....410.641,33 euros
Cuenta contable 206: Aplicaciones informáticas.....360.657,97 euros

Total epígrafe.....1.125.924,19 euros

5.Los valores de las bajas producidas durante el ejercicio 2024 han sido los siguientes:

Epígrafe 1: Bienes Inmuebles

Cuenta contable 240: Terrenos PPS.....1.447.011,54 euros
Cuenta contable 241: Construcciones PPS.....462.641,59 euros
Cuenta contable 212: Infraestructuras.....0,01 euros

Total epígrafe.....1.909.653,14 euros

Epígrafe 4: Valores Mobiliarios

Cuenta contable 2620: Créditos LP enajenación inmovilizado.....20.369,97 euros

Total epígrafe.....20.369,97 euros

6.Las modificaciones de valor de bienes ya inventariados, que se han producido durante el ejercicio 2024 han sido las siguientes:

Epígrafe 1: Bienes Inmuebles

Cuenta contable 211: Construcciones.....3.911.782,55 euros
Cuenta contable 240: Terrenos PPS.....94.104,60 euros

Total epígrafe.....4.005.887,15 euros

Epígrafe 7: Otros Bienes muebles

Cuenta contable 216: Mobiliario.....1.905,75 euros
Cuenta contable 217: Equipos para proceso de información.....444.919,30 euros
Cuenta contable 206: Aplicaciones informáticas.....296.594,88 euros

Total epígrafe .....743.419,93 euros

7.Las disminuciones de valor de bienes ya inventariados, como consecuencia de la amortización de los mismos durante el ejercicio 2.024, han sido las siguientes:

Epígrafe 1: Bienes Inmuebles

Cuenta contable 211: Construcciones.....4.574.294,73 euros

Total epígrafe .....4.574.294,73 euros

Epígrafe 4: Valores Mobiliarios

Cuenta contable 2620: Créditos LP enajenación inmovilizado.....53.801,04 euros

Total epígrafe .....53.801,04 euros

Epígrafe 5: Vehículos

Cuenta contable 218: Elementos de transporte.....200.314,60 euros

Total epígrafe .....200.314,60 euros

Epígrafe 7: Otros Bienes Muebles

Cuenta contable 214: Maquinaria.....41.442,21 euros
Cuenta contable 216: Mobiliario.....332.891,01 euros
Cuenta contable 217: Equipos para proceso de información.....567.390,05 euros
Cuenta contable 206: Aplicaciones informáticas.....274.609,71 euros

Total epígrafe.....1.216.332,98 euros

8.La propuesta de acuerdo redactada por el TAG de Patrimonio y el Adjunto a la Dirección General y Responsable de Contabilidad de la Intervención General.

9.El artículo 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, dispone que será el Pleno de la Corporación local el órgano competente para acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación

10.El informe favorable emitido por el Interventor General de fecha 22 de abril de 2025.

11.El dictamen de la comisión informativa de Pleno de fecha 30 de abril de 2025.

Adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Logroño, relativo al periodo comprendido entre 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, conforme al siguiente cuadro y siguientes Epígrafes, Cuentas contables y Valoraciones que se reseñan a continuación:

RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO RELATIVO AL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 1/01/24 Y 31/12/24						
EPÍGRAFE	**BAJAS**	**ALTAS**	**MAYOR VALOR DE BIENES ANTIGUOS**	**AMORTIZACIÓN**	**IMPORTE TOTAL RECTIFICACIÓN (Alta + mayor valor – baja – amortización)**	**VALOR TOTAL DEL INVENTARIO**
I. Inmuebles	1.909.653,14 €	3.151.168,11€	4.005.887,15€	4.574.294,73 €	**673.107,39€**	**473.556.591,19€**
II. Derechos Reales					**0,00€**	**5.740.700,31€**
III. Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico		550,00€			**550,00€**	**10.990.940,93€**
IV. Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal de la Corporación	20.369,97 €			53.801,04	**-74.171,01€**	**1.372.629,29€**
V. Vehículos		93.398,94 €		200.314,60€	**-106.915,66€**	**1.056.794,09€**
VI. Semovientes						
VII. Muebles no comprendidos en		1.125.924,19€	743.419,93€	1.216.332,98€	**653.011,14€**	**6.055.101,31€**

los enunciados anteriores						
VIII. Bienes y derechos revertibles						**39.785.278,52€**
TOTALES	**1.930.023,11€**	**4.371.041,24€**	**4.749.307,08€**	**6.044.743,35€**	**1.145.581,86€**	**538.558.035,64 €**

EPIGRAFE 1: BIENES INMUEBLES

Cuenta contable 210: Terrenos.....1.642.460,99 euros
Cuenta contable 211: Construcciones.....273.710.570,37 euros
Cuenta contable 240: Terrenos PPS.....139.980.337,52 euros
Cuenta contable 241: Construcciones PPS.....38.688.570,60 euros
Cuenta contable 212: Infraestructuras.....19.534.651,71 euros

Total epígrafe.....473.556.591,19 euros

EPIGRAFE 2: DERECHOS REALES

Cuenta contable 249: Otros bienes y derechos del PPS.....4.161.378,16 euros
Cuenta contable 209: Otro inmovilizado intangible.....1.579.322,15 euros

Total epígrafe.....5.740.700,31 euros

EPIGRAFE 3: BIENES MUEBLES HISTÓRICO-ARTÍSTICOS

Cuenta contable 213-208: Bienes patrimonio histórico.....10.990.940,93 euros

Total epígrafe.....10.990.940,93 euros

EPIGRAFE 4: VALORES MOBILIARIOS

Cuenta contable 2501-260: Inversiones financieras a LP.....488.276,93 euros
Cuenta contable 2620: Créditos LP por enajenación inmovilizado.....884.352,36 euros

Total epígrafe.....1.372.629,29 euros

EPIGRAFE 5: VEHICULOS

Cuenta contable 218: Elementos de transporte.....1.056.794,09 euros

Total epígrafe.....1.056.794,09 euros

EPIGRAFE 7: OTROS BIENES MUEBLES

Cuenta contable 212: Infraestructuras.....561.450,90 euros
Cuenta contable 214: Maquinaria.....162.970,84 euros
Cuenta contable 216: Mobiliario.....2.109.742,56 euros
Cuenta contable 217: Equipos procesos de información.....2.121.613,63 euros
Cuenta contable 206: Aplicaciones informáticas.....1.099.323,38 euros

Total epígrafe.....6.055.101,31 euros

EPIGRAFE 8: BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES

Cuenta contable 108: Patrimonio cedido.....39.785.278,52 euros

Total epígrafe 39.785.278,52 euros

7.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO 4/2025

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de abril de 2025, por el que aprueba el Proyecto de Modificación Presupuestaria a través del expediente de Suplementos de Crédito nº 4/2025 por importe de 39.700,00 euros, que recoge gastos incluidos en el expediente de Suplementos de Crédito nº 4/2025, que no cuentan con la debida cobertura crediticia.

2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación la constituye las Bajas por Anulación y el Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada.

3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2025.

4. El informe del Interventor General, de fecha 22 de abril de 2025, formulado en el ejercicio de las funciones de control financiero permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

5. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 30 de abril de 2025.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos por Suplementos de Crédito nº 4/2025 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2025, por importe de 39.700,00 euros.

ESTADO DE GASTOS

Suplementos de Crédito	39.700,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	**39.700,00**

FINANCIACIÓN

Bajas por Anulación	8.000,00
Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	31.700,00
TOTAL FINANCIACIÓN	**39.700,00**

Segundo: Exponer públicamente dicho expediente por el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.

Tercero: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

8.- URB27-2024/0002 - ESTUDIO DE DETALLE PARA AJUSTAR EL RETRANQUEO MÍNIMO

OBLIGATORIO EN LA PARCELA 1 SECTOR EL CAMPILLO, LOGROÑO, LA RIOJA: APROBACIÓN DEFINITIVA

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 19 de febrero de 2025, por el que se aprobaba inicialmente el ESTUDIO DE DETALLE PARA AJUSTAR EL RETRANQUEO MÍNIMO OBLIGATORIO EN LA PARCELA 1 SECTOR EL CAMPILLO, LOGROÑO, LA RIOJA, promovido por ARX ACTIVA, S.L. (NIF. B26487967).

2. El documento de Estudio de detalle para ajustar el retranqueo mínimo obligatorio en la parcela 1 Sector El Campillo, Logroño, La Rioja presentado con fecha 31 de marzo de 2025 (RE nº 15.469) , por ARX Activa SL, que es el que se somete a su aprobación definitiva, por el que se subsana los condicionantes establecidos en el informe de la Técnico de Administración General de Urbanismo Estratégico de fecha 11 de febrero de 2025, que en todo caso tenían el carácter de no sustancial.

3. El objeto del Estudio de detalle es modificar el retranqueo mínimo obligatorio de la parcela 1 del Sector El Campillo para permitir una mayor ocupación de parcela en sentido este – oeste de manera que se disponga de mayor frente de fachada a las vías principales de Avenida Sonsierra y Paseo El Campillo, creando un retranqueo hacia el sur que compense la reducción del mismo hacia el oeste.

4. Que durante el trámite habilitado de información pública por plazo de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja nº 36 de fecha 21 de febrero de 2025 y en el diario El Día de La Rioja en su edición del 21 de febrero de 2025 y en el Tablón de Edictos municipal.

5. El Certificado de la Secretaría General de fecha 28 de marzo de 2025 por el que se indica que, durante el plazo en el que el expediente ha estado expuesto al público, no se tiene constancia de la presentación de escritos.

6. Con fecha 14 de noviembre de 2024, la Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente a través de la Sede electrónica RE 54081 notifica el informe de Determinación de Afecciones Ambientales de fecha 13 de noviembre de 2024, en el que se indica: "*Tras el análisis de la documentación presentada se valora que dicho Estudio de Detalle no implica efectos significativos sobre el medio ambiente, por lo que no debe someterse al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica simplificada y se informa que el promotor podrá continuar con la tramitación sustantiva para su aprobación".*

7. El informe favorable emitido por la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible de fecha 20 de marzo de 2025, emitido en cumplimiento

del Real Decreto 2591/1998 de 04 de diciembre, sobre la Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio, en ejecución de lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

8. El informe favorable emitido por la Secretaría General de Telecomunicaciones, Infraestructuras Digitales y Seguridad Digital del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública de fecha 10 de abril de 2025, emitido en cumplimiento del artículo 50.2 de la Ley 11/2022 de 28 de junio General de Telecomunicaciones.

9. El informe suscrito por la Arquitecta Adjunta de Planeamiento, Gestión Urbanística y Valoraciones de fecha 16 de abril de 2025, indicando que no existe inconveniente en proseguir con la tramitación del expediente.

10. El informe suscrito por la Técnico de Administración General de Urbanismo Estratégico de fecha 25 de abril de 2025.

11. Los artículos 80 y 92 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.

12. El artículo 123.1 i) de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas de Modernización del Gobierno Local.

13. La propuesta de acuerdo redactada al efecto por la Técnico de Administración General de Urbanismo Estratégico, cuya parte dispositiva es suscrita asimismo por el Concejal titular del Área de Urbanismo, Espacio Público y Ciudad Circular en fecha 27 de abril de 2025.

14. El dictamen de la Comisión Informativa de Pleno, de fecha 30 de abril de 2025.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE PARA AJUSTAR EL RETRANQUEO MÍNIMO OBLIGATORIO EN LA PARCELA 1 SECTOR EL CAMPILLO, LOGROÑO, LA RIOJA, según documento referido en el expositivo 2 de este acuerdo.

Segundo: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja, siguiendo lo dispuesto en el artículo 97.1 de la Ley 5/2006, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.

Tercero: Dar traslado al Servicio de Gestión Tributaria a fin de que procedan a realizar la liquidación correspondiente a ARX ACTIVA SL (NIF: B26487967), por importe de 455,83 € según Ordenanza Fiscal nº 15 “Tasa por prestación de Servicios Urbanísticos”, tarifa 7.B.2.1.

9.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 2025/04 POR OBRAS ADICIONALES: "CONSOLIDACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PUENTE MANTIBLE".

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La factura presentada por la empresa TÉCNICAS PARA LA RESTAURACIÓN Y CONSTRUCCIONES, S.A. (C.I.F. A47015342), número 17725, correspondiente a la certificación nº 25 y final de la "*Obra de consolidación y Restauración del Puente Mantible: Arco de la Margen derecha del Río Ebro",* de fecha 10 de marzo de 2025, por importe de 235.195,37 euros sin I.V.A.; 284.586,40 euros, I.V.A. incluido.

2. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de agosto de 2024, por el que se iniciaba expediente de revisión de oficio de actos nulos derivados de la facturación generada por contratación verbal de las "*Obras de Consolidación y Restauración del Puente Mantible: Arco de la Margen derecha del río Ebro*", efectuada por la empresa TÉCNICAS PARA LA RESTAURACIÓN Y CONSTRUCCIONES, S.A. (CIF A47015342), cuyo importe asciende a la cantidad de 284.586,40 € (I.V.A. incluido), con cargo a la aplicación presupuestaria 336.00 619.99 del presupuesto general municipal, por infracción de los artículos 37 a 42 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y sus correlativos de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de conformidad con el Informe de la Asesoría Jurídica municipal, de fecha 05 de agosto de 2024, en cumplimiento de lo previsto en la Base 40 bis) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024, en el que se indica que procede el sometimiento del expediente al procedimiento previsto en el artículo 106 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común, recordando asimismo la indebida utilización del reconocimiento extrajudicial de actos nulos para la convalidación de actos nulos. En el dispositivo segundo se acuerda trasladar el presente a la empresa TÉCNICAS PARA LA RESTAURACIÓN Y CONSTRUCCIONES, S.A. (CIF A47015342), para que en el plazo improrrogable de diez días realice las alegaciones que su derecho convengan. Dicho expediente de revisión, de acuerdo con lo dispuesto en el referido artículo, requería con carácter preceptivo el Dictamen del Consejo Consultivo de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

3. Que, durante el periodo fijado, la empresa presentó alegaciones en fecha 11 de septiembre de 2024, con número de registro electrónico 202404E0043002, en las que manifiesta: "*No existe inconveniente en la tramitación del expediente comunicado que concluirá con el reconocimiento a esta empresa del abono de las cantidades certificadas por la Dirección de Obra".*

4. Que, con fecha 22 de enero de 2025, se recibe en este Ayuntamiento el Dictamen Nº 04/25 del Consejo Consultivo de La Rioja, de fecha 15 de enero de 2025, relativo a la: "*Revisión*

de oficio de actos nulos derivado de la contratación de las obras adicionales de consolidación y restauración del puente Mantible."

Este Dictamen establece tres conclusiones fundamentales:

- La certificación núm. 25 y final de la obra "*Consolidación y Restauración del Puente Mantible. Arco de la margen derecha del río Ebro. Logroño"*, debe revisarse, en el sentido de incluir en la misma, únicamente los excesos de medición que el informe de la Dirección General de Arquitectura, Regeneración Urbana y Vivienda de 18 de junio de 2024 incluye en el apartado 5.3 como *5.3 VARIACIONES DE MEDICIÓN: BALANCE <10%:PEM estimado 52.040,00 euros (9,56%)* cuantía que debe ser minorada con el porcentaje de baja de la adjudicación del contrato y sobre la que se incluirá el I.V.A. correspondiente, procediéndose a su pago, previa expedición de factura expedida en legal forma por el contratista.

- El Ayuntamiento de Logroño, al encomendar verbalmente a la empresa contratista Técnicas para la Restauración y Construcciones, S.A. TRYCSA, durante la ejecución del contrato de obras de "*Consolidación y Restauración del Puente Mantible. Arco de la margen derecha del río Ebro. Logroño",* la ejecución de las unidades de Obra que, en el informe de la Dirección General de Arquitectura, Regeneración Urbana y Vivienda de 18 de junio de 2024 detalla en los apartados *5.1 MODIFICACIONES PREVISTAS: <10% PEM estimado 53.120,00 euros (9,76%) y 5.2 MODIFICACIONES NO PREVISTAS: <10%. PEM estimado 80.990,00 euros*, dictó un acto de modificación contractual nulo de pleno Derecho [art. 47.1 e) LPACAP y art. 39.2 b) de la LCSP].

- No obstante, la nulidad de esta modificación y como quiera que la empresa contratista Técnicas para la Restauración y Construcciones, S.A. TRYCSA ejecutó las obras encomendadas por el Ayuntamiento, deberá tramitarse un procedimiento para indemnizarle por el valor de la prestación realizada.

5. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de marzo de 2025, Nº 19-03-2025/O/022, que establece la no revisión de la certificación núm. 25 y final de la obra "*Consolidación y Restauración del Puente Mantible. Arco de la margen derecha del río Ebro. Logroño",* en virtud Informe del Director General de Arquitectura, Regeneración Urbana y Vivienda, cuyo tenor literal es el siguiente: "*Como quiera que la Certificación 25 y Liquidación Final de Obras recoge la suma de dichas cantidades (incluye la suma de: las modificaciones previstas, las modificaciones no previstas, los excesos de medición y las obras pendientes de liquidación del contrato) oído el Dictamen 4/25, sin perjuicio de que se pueda estar de acuerdo con el criterio del Consejo Consultivo de La Rioja, por economía procesal lo que procede es efectuar su abono a la empresa contratista Técnicas para la Restauración y Construcciones, S.A. TRYCSA".* En su dispositivo segundo declara nulo de pleno derecho el acto de modificación contractual encomendado verbalmente a la empresa contratista Técnicas para la Restauración y Construcciones, S.A., TRYCSA, durante la ejecución del contrato de obras de "*Consolidación y Restauración del Puente Mantible. Arco*

de la margen derecha del río Ebro. Logroño", conforme con el Consejo Consultivo de La Rioja. Y en el dispositivo tercero, de conformidad con la Base 40 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2025, acuerda someter a aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Logroño en la próxima sesión que celebre, el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos al objeto de obtener el título jurídico habilitante del nacimiento de la obligación económica para su aplicación al Presupuesto y para proceder al abono de la factura número 17725 correspondiente a la Certificación núm. 25 y final, emitida por la empresa Técnicas para la Restauración y Construcciones, S.A. TRYCSA en fecha 10 de marzo de 2025.

6. Que, de conformidad con lo dispuesto en la Base 40 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2025, corresponde al Ayuntamiento Pleno la aprobación de los gastos de expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito.
7. El informe obtenido del Sistema de Información contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 19, de marzo, de 2025, por importe de 284.586,40 euros (I.V.A. incluido), con cargo a la aplicación presupuestaria 336.00. 619.99 (nº Diario General de Operaciones 25/14 y 25/10159 y nº Diario General de Operaciones 25/157 y 25/8530).
8. La Propuesta de Acuerdo del Ayuntamiento Pleno elaborada al efecto por la TAG de Arquitectura, Regeneración Urbana y Vivienda de fecha 19 de marzo de 2025.
9. El Informe emitido, con fecha 30, de abril, de 2025, por el Interventor General, de acuerdo con las previsiones del artículo 28.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
10. El Informe de la Comisión de Pleno de fecha 30, de abril, de 2025.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de crédito Nº 2025/04, de conformidad con lo previsto en la Base 40 de las Bases de Ejecución del presupuesto de 2025, al objeto de obtener el título jurídico que habilite el nacimiento de la obligación para su posterior aplicación al presupuesto.

Segundo: Aprobar un gasto por importe de 284.586,40 euros (I.V.A. incluido), con cargo a la aplicación presupuestaria 336.00 619.99 del presupuesto general del año 2025.

Tercero: Reconocer y liquidar la obligación a pagar derivada de la obra referida en la factura número 17725, de fecha 10 de marzo de 2025, emitida por la mercantil TÉCNICAS PARA LA RESTAURACIÓN Y CONSTRUCCIONES, S.A. (CIF A47015342), en concepto de "*Certificación final de las obras de consolidación y Restauración del Puente Mantible: Arco de la margen derecha del río Ebro en Logroño"*, objeto de compensación por haber sido declarado nulo de pleno derecho el acto de modificación contractual.

Cuarto: Proceder al abono de la factura a la mayor brevedad posible.

10.- 0715 - 24/0579. APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS DE LA CIUDAD DE LOGROÑO

El Ayuntamiento en Pleno, teniendo en cuenta los siguientes:

1. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local 03-04-2024/O/015 de 03 de abril de 2024, por el que se suspendía la concesión de nuevas autorizaciones de terrazas, cambios de titularidad y modificación de las mismas, de forma previa a la modificación de la ordenanza de terrazas y la ordenanza de ruido.

2. El sometimiento a consulta pública de la iniciativa normativa, que ha sido publicada en el portal web institucional del Ayuntamiento de Logroño entre el 01 y el 19 de julio de 2024, con el objetivo de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma.
3. El Certificado de la Secretaría General del Ayuntamiento de Logroño de fecha 24 de julio de 2024 por el que se hace constar que durante el plazo indicado se han presentado propuestas y sugerencias, identificado con fecha, número de registro y nombre todas las recogidas.

   En el expediente constan asimismo todas aquellas sugerencias presentadas en el mismo plazo a través de la dirección de correo electrónico habilitado al efecto.

4. El informe de la Técnico de Administración General de Urbanismo Estratégico de fecha 11 de febrero de 2025 por el que se procede al análisis de las consultas previas recibidas.

5. El informe de la Adjunta de Licencias, Actividades y Dominio Público de fecha 11 de febrero de 2025, acreditativo de la necesidad y oportunidad de redacción de la norma.

6. El informe de la Técnico de Administración General de Urbanismo Estratégico de 11 de febrero de 2025, acreditativo del cumplimiento de los principios de buena regulación.

7. La Memoria de Análisis de Impacto Normativo suscrita en fecha 11 de febrero de 2025 por la Técnico de Administración General de Urbanismo Estratégico.
8. El informe jurídico sobre la instrucción del procedimiento de fecha 11 de febrero de 2025, suscrito por la Técnico de Administración General de Urbanismo Estratégico

9. Informe de la Asesoría Jurídica municipal de fecha 13 de febrero de 2025, en cumplimiento del artículo 82 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Logroño.
10. El informe complementario de la Técnico de Administración General de Urbanismo Estratégico de fecha 20 de febrero de 2025.
11. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21 de febrero de 2025 por el que se procede a la aprobación del Proyecto de la Ordenanza reguladora de la instalación de terrazas en la ciudad de Logroño.
12. El proyecto normativo es sometido al trámite previsto en el artículo 95 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Logroño, por el que se establece que "*una vez ejercida la iniciativa normativa por la Junta de Gobierno, el proyecto, junto con la documentación complementaria, será remitido al Secretario General del Pleno, quien se lo remitirá, en su caso a la Comisión competente y abrirá un plazo de diez días hábiles para la presentación de enmiendas*."
13. Las Enmiendas presentadas por los Grupos Municipales ante la Comisión de Pleno, cuya estimación/desestimación es analizada y propuesta mediante el informe de la Adjunta de Actividades y Disciplina Urbanística y la T.A.G. de Urbanismo Estratégico de fecha 29 de abril de 2025.
14. El artículo 123.1.d de la Ley 7/1985 de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en su redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas de Modernización del Gobierno Local
15. La propuesta de acuerdo de aprobación inicial suscrita por la Técnico de Administración General de Urbanismo Estratégico de fecha 29 de abril de 2025, cuya parte dispositiva es suscrita asimismo por el Concejal Titular del Área de Urbanismo, Espacio Público y Ciudad Circular.
16. El Dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 30 de abril de 2025.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Incorporar al texto normativo las enmiendas presentadas por los grupos municipales cuya estimación se propone en el informe de contestación de enmiendas señalado en el expositivo 13, en los términos previstos en el mismo, desestimando el resto.

Segundo. Aprobar, con carácter inicial, la Ordenanza Reguladora de la Instalación de Terrazas de la Ciudad de Logroño, según texto adjunto en el Anexo I al presente Acuerdo.

Tercero. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de 30 días, mediante publicación de un anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de Edictos de la Corporación, para que cualquier interesado pueda presentar cuantas alegaciones y

sugerencias considere oportunas, que, de producirse, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación.

Cuarto. En el caso que no fuera presentada ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Quinto. La entrada en vigor se producirá una vez transcurridos 15 días desde la publicación de su texto modificado en el Boletín Oficial de La Rioja, en atención al artículo 151 de la Ley 1/2003 de Administración Local de La Rioja, que se realizará una vez aprobada definitivamente, quedando derogada automáticamente cualquier otra norma municipal en esta materia que se oponga a la misma.

ANEXO I

ORDENANZA REGULADORA DE LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS EN LA CIUDAD DE LOGROÑO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto

Artículo 2. Definiciones

Artículo 3. Normativa aplicable

Artículo 4. Actividades susceptibles de instalar terrazas

Artículo 5. Título habilitante

Artículo 6. Requisitos generales

Artículo 7. Limitaciones de emplazamiento para terrazas convencionales en zonas ordenadas

Artículo 8. Limitaciones de emplazamiento para terrazas en zonas ordenadas

Artículo 9. Instalaciones eléctricas

Artículo 10. Instalación de aparatos

Artículo 11. Instalación de elementos auxiliares

Artículo 12. Características del mobiliario

Artículo 13. Limpieza y retirada de la terraza

CAPÍTULO II Instalaciones especiales en el Centro Histórico, en aceras sin anchura suficiente y en locales con superficie inferior a 20 m^2

Artículo 14. Limitaciones de emplazamiento y características de las instalaciones en el Centro Histórico

Artículo 15. Instalación de dos mesas altas en acera sin anchura suficiente para terraza y en locales con superficie inferior a 20 m^2

Artículo 16. Temporada, horario, limpieza y retirada de la instalación

CAPÍTULO III Instalación de estructuras

Artículo 17. Tipos de estructuras

Artículo 18. Condiciones generales

Artículo 19. Limitaciones de emplazamiento

Artículo 20. Documentación a aportar

CAPÍTULO IV Régimen jurídico de las autorizaciones

SECCIÓN PRIMERA. AUTORIZACIONES

Artículo 21. Normas generales

Artículo 22. Derechos

Artículo 23. Obligaciones

Artículo 24. Cambio de titular de la autorización

Artículo 25. Período de funcionamiento

Artículo 26. Horarios

SECCIÓN SEGUNDA. PROCEDIMIENTO

Artículo 27. Solicitud y documentación

Artículo 28. Tramitación de la autorización

Artículo 29. Resolución

Artículo 30. Contenido de la Autorización

Artículo 31. Vigencia de las autorizaciones

Artículo 32. Pago de la tasa

Artículo 33. Condiciones Medioambientales

Artículo 34. Extinción y renuncia de la autorización

CAPÍTULO V Régimen de faltas y sanciones

Artículo 35. Faltas

Artículo 36. Sanciones

Artículo 37. Sujeto responsable

Artículo 38. Caducidad y prescripción de las sanciones

DISPOSICIONES ADICIONALES

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

DISPOSICIONES DEROGATORIAS

DISPOSICIONES FINALES

ANEXOS:

ANEXO 0.- Terminología

ANEXO 1.- Tramos congestionados y protegidos

ANEXO 2.- Zonas completas

ANEXO 3.- Zonas ordenadas

ANEXO 4.- Zonas susceptibles de ocupación con terraza de veladores en el Centro Histórico

ANEXO 5.-Características del mobiliario para terraza de veladores en diversas zonas de la ciudad de Logroño

ANEXO 6.- Distribución de superficie entre establecimientos solicitantes de terraza de veladores en espacios en los que concurran varios establecimientos hosteleros y en los que la superficie solicitada a ocupar exceda el espacio susceptible de ocupación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

En los últimos años, el fenómeno de las terrazas en la ciudad de Logroño se ha incrementado y ha provocado una transformación del paisaje urbano y un aumento de la demanda por parte de los ciudadanos y de los titulares de establecimientos de la hostelería.

La Ordenanza reguladora de la Instalación de Quioscos y Terrazas de Veladores de la ciudad de Logroño, ha sido desde su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Logroño el 10 de mayo de 2001 (B.O.R. nº 61 de 6 de junio de 2001), el instrumento que ha permitido regular el aprovechamiento de terrenos de dominio público municipal, principalmente mediante su ocupación con terraza aneja a un establecimiento de hostelería, lo cual constituye un uso común especial del dominio público sujeto a la obtención de la correspondiente autorización administrativa.

Esta Ordenanza, ha sufrido dos modificaciones, la primera aprobada por el Pleno de fecha 5 de noviembre de 2009, (BOR Nº 144 de 18 de Noviembre de 2009) y la segunda modificación aprobada por el Pleno el 2 de febrero de 2012 (BOR Nº19 de 13 de Febrero de 2012).

La primera modificación intentó dar respuesta a las nuevas necesidades y costumbres de la ciudadanía, así como a nuevas demandas por parte del sector de la hostelería para las que el texto hasta entonces vigente no había dado plena satisfacción, y que, sin embargo, era necesario reglamentar, para evitar un uso indebido de los espacios públicos. La modificación de la Ordenanza de 2009 introdujo novedades de relieve: la eliminación del número de mesas y sillas como parámetro para determinar el uso o la ocupación, que se sustituyó por la delimitación física del espacio en metros cuadrados de ocupación; la regulación de nuevos elementos auxiliares, y de otros tipos de mobiliario que hasta entonces quedaban en un cierto vacío normativo (cerramientos laterales, calefactores, mesas de apoyo al servicio, etc.); la regulación detallada del régimen de distancias que en todo caso debe respetarse para garantizar el tránsito peatonal y el uso de los servicios públicos, así como la fijación de criterios estéticos y de publicidad, y el régimen de retirada del mobiliario al término de la jornada. Aspectos todos ellos contemplados en el Capítulo I del Título Preliminar, al que se añadieron como novedad, dos nuevos Capítulos: el Capítulo II, dedicado a las instalaciones especiales en el Centro Histórico, y el Capítulo III relativo a las instalaciones con cerramiento estable, en sus dos modalidades, a tres y a cuatro caras.

Sin duda otra de las modificaciones de importancia fue la relativa a la autorización para ocupación

de espacios privados de uso público, que se añadió a la ya tradicionalmente regulada en la anterior Ordenanza relativa a la ocupación de terrenos que forman parte del dominio público. En efecto, a pesar de ser una práctica habitual la instalación de terrazas bajo soportales, espacios que son de uso público pero de titularidad privada, esta ocupación no se tuvo en consideración en la primera redacción de la Ordenanza, por lo que la instalación de terrazas en las fachadas porticadas quedaba huérfana de regulación, a pesar de plantear cierta problemática relacionada especialmente con el uso peatonal de tales espacios, y que desde luego justifica la intervención municipal. Otra de las novedades incluidas fue la fijación de criterios objetivos que permitan distribuir de forma ponderada la superficie susceptible de ocupación, cuando exista una concurrencia de establecimientos interesados en la obtención de autorización y la superficie solicitada exceda ese espacio.

La segunda modificación, se produjo como consecuencia de la aprobación de dos normas jurídicas que afectaban de forma directa al contenido de la Ordenanza, en primer lugar la Orden por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados, lo que trajo consigo que la ordenanza fuera sometida de nuevo a revisión al objeto de adaptarla plenamente a lo establecido en la normativa referenciada y en segundo lugar con la aprobación de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, que afectaba principalmente al régimen de autorizaciones.

II

La situación actual surge, inicialmente, como consecuencia de la aprobación de la Ley 42/2010, de 30 de diciembre de 2010, por la que se modifica la Ley 28/2005 de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, más conocida como “Ley antitabaco”, que supuso la prohibición de fumar en todos los espacios no considerados en la misma como espacios al aire libre, provocando un cambio de hábitos de los fumadores como principales usuarios de las terrazas y provocando un aumento significativo del número de terrazas en la ciudad de Logroño.

Ello añadido a que tras la pandemia provocada por el Covid-19, los hábitos sociales y en especial los de los consumidores, han cambiado y se ha acrecentado la demanda de las terrazas de establecimientos hosteleros por parte de la ciudadanía, al ser espacios al aire libre. Sin embargo, aunque el consumo en las terrazas era una tendencia que venía creciendo con anterioridad, tras la

crisis sanitaria se ha visto reforzada debido a la necesidad y recomendación de priorizar los espacios abiertos.

Por estos motivos, la actividad hostelera ha sufrido una gran transformación, hasta el punto de que las terrazas se han configurado en muchos casos como el elemento principal del establecimiento hostelero, en detrimento del propio local.

Este incremento del número de terrazas de establecimientos hosteleros en la ciudad de Logroño, y en particular con una mayor incidencia en la zona del Centro Histórico, ha generado en estos dos últimos años, nuevas situaciones de molestias y de quejas de la ciudadanía relacionadas fundamentalmente con el ruido, el orden público, el tránsito peatonal, la garantía de las condiciones básicas de accesibilidad de las personas con discapacidad, los incumplimientos por parte de los establecimientos hosteleros, la seguridad vial, el medio ambiente urbano y el ornato de los espacios públicos urbanizados, entre otros.

En base a esta nueva situación, el pasado 3 de abril de 2024, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Logroño, acordó la suspensión de concesión de nuevas Licencias de terrazas en el Casco Histórico de la ciudad, de los cambios de titularidad y de sus modificaciones durante el período de un año, plazo que puede prorrogarse si las circunstancias que motivaron dicho Acuerdo así lo requieren.

La aprobación de un nuevo texto que regule las terrazas en la ciudad de Logroño responde principalmente a dos hechos. El primero se debe a la política de la Unión Europea encaminada a suprimir los obstáculos a la libre circulación de los servicios y a la libertad de establecimiento de los prestadores de servicios. Este hecho unido al contexto económico actual ha provocado una corriente liberalizadora que obliga a las administraciones públicas a promover un marco regulatorio transparente, accesible y favorable para la actividad económica. El segundo se refiere al impacto que está provocando la proliferación de las terrazas de hostelería y la necesidad de buscar un equilibrio que posibilite compatibilizar la actividad económica de la hostelería, el uso por parte de los consumidores y el resto de usos compatibles, a través de una respuesta a esta situación.

III

Esta nueva ordenanza, contempla la necesidad de armonizar usos e intereses de distinta naturaleza y viene determinada por tres objetivos prioritarios, dinamizar, simplificar y facilitar.

Pretende compaginar el uso de actividades económicas privadas en la vía pública con el resto de

usos compatibles, velando por el interés general con carácter primordial, porque el paisaje urbano de la ciudad mantenga equilibrio y armonía, respetando los derechos de los viandantes, la seguridad vial, los derechos de los consumidores y de los residentes y la seguridad de las instalaciones.

La ordenanza nace con la vocación de integrarse en el marco normativo municipal, teniendo en cuenta no sólo la realidad concreta que regula, sino también su relación inequívoca con otras ordenanzas vigentes que afectan a cuestiones tan relevantes como la protección del medio ambiente, la contaminación acústica, la promoción de la accesibilidad universal y la supresión de barreras, de movilidad, de uso y protección de zonas verdes y mobiliario urbano, de limpieza pública del término municipal de Logroño y de fomento de la convivencia ciudadana.

Es por ello, que se han valorado las aportaciones y propuestas planteadas en consulta pública por parte de particulares, Asociaciones de Vecinos, Comunidades de Propietarios, Asociaciones de grupos de ecologistas, todo ello con el objetivo de modificar la Ordenanza a los tiempos y necesidades actuales, para dar respuesta a las demandas realizadas y satisfacer tanto los derechos de los ciudadanos como los intereses de los hosteleros en el ejercicio de su actividad económica.

Entre las principales novedades de esta nueva ordenanza de terrazas, destacan la reducción en una hora del horario máximo de funcionamiento de las terrazas los viernes, sábados y vísperas de festivo, que se fija desde las 9:00 horas de la mañana a las 01:30 horas de la madrugada, la reducción de la superficie máxima de terraza en 20 m2, la regulación del apilado del mobiliario en la vía pública, o la previsión de un plazo máximo de seis meses para instruir el procedimiento sancionador.

El texto se vehicula a través de 5 capítulos, cuyo contenido, en esencia, es el que se relata a continuación.

El *Capítulo I. Disposiciones Generales* incluye los artículos del 1 al 13, con aquellas determinaciones consideradas de carácter general, comenzando por la definición y el fundamento jurídico de la autorización regulada en el texto, para proseguir con el segmento técnico de la ordenanza y los requisitos a cumplir por la instalación y sus elementos accesorios. El último de los artículos se dirige a fijar las condiciones de limpieza y retirada de la terraza, incluyendo el apilado de la misma en la vía pública para aquellos casos en los que la retirada total no es posible.

El *Capítulo II. Instalaciones especiales en el Centro Histórico y en aceras sin anchura suficiente* incluye los artículos del 14 al 16, enfocado en determinar las particularidades de las autorizaciones en aquellos ámbitos de la ciudad que ha sido oportuno diferenciar por sus propios flujos y naturaleza.

El *Capítulo III. Instalación de Estructuras* comprende los artículos del 17 al 20, diferenciando entre dos tipos estructuras: los cerramientos y los toldos, y conteniendo las condiciones generales que regirán las mismas, tanto lo relativo a distancias, como a materiales e instalación. El artículo 19 regula las limitaciones generales y específicas a cumplir por las estructuras, siendo el artículo 20 un artículo de cierre que remite al general en cuanto a los requisitos administrativos para su autorización (artículo 27).

El *Capítulo IV. Régimen jurídico de las autorizaciones* se divide en dos secciones: Autorizaciones (artículos del 21 al 26) y Procedimiento (artículos del 27 al 34).

La primera de las secciones regula los derechos y obligaciones a los que se encuentran sujetos los titulares de las terrazas, los supuestos de cambio de titularidad de la autorización, y el periodo y horario de apertura.

La Sección II regula el procedimiento previsto para la concesión de la autorización, desde la solicitud y la documentación necesaria para su valoración, a la resolución final de la autorización, con el alcance mínimo que debe incluir, y su vigencia.

Incorpora asimismo la remisión a los condicionantes medioambientales y fiscales que regularán las autorizaciones tramitadas.

La sección finaliza con la regulación de la extinción y renuncia de la autorización y sus consecuencias.

El *Capítulo VI. Régimen de faltas y sanciones* comprende los artículos 35 a 38. Establece la clasificación de faltas en leves, graves y muy graves, junto con las sanciones aparejadas. Se prevén sanciones fijas para aquellas infracciones identificadas de forma recurrente. Se prevé la revocación de la autorización de terraza en determinados supuestos infractores.

El artículo 4.1.f) de la Ley 7/1985 de 02 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local reconoce a los municipios el ejercicio de la potestad sancionadora dentro de la esfera de sus competencias, añadiendo el artículo 139 de la misma, introducido por la Ley 57/2003 de 16 de

diciembre de Medidas de Modernización del Gobierno Local, que prevé que las entidades locales, "*para la adecuada ordenación de las relaciones de convivencia de interés local y del uso de sus servicios, equipamientos, infraestructuras, instalaciones y espacios públicos, podrán, en defecto de normativa sectorial específica, establecer los tipos de las infracciones e imponer sanciones por el incumplimiento de deberes, prohibiciones o limitaciones contenidos en las correspondientes ordenanzas*".

La norma se completa con 3 Disposiciones Adicionales, 1 Disposición transitoria, 1 Disposición Derogatoria y 2 Disposiciones Finales y 6 Anexos.

IV

El artículo 129 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre establece los principios de buena regulación en el ejercicio de la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria, indicando que las "*Administraciones Públicas actuarán de acuerdo con los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia*", debiendo figurar en la exposición de motivos de la norma de que se trate suficientemente justificada su adecuación a dichos principios.

Necesidad y eficacia

En los últimos años, fundamentalmente a partir de la pandemia provocada por el COVID-19, se han visto modificados los modelos de ocio anteriores, existiendo una mayor demanda de los espacios al aire libre. En relación con la actividad hostelera, se ha traducido en una ampliación progresiva de la superficie ocupada por las terrazas. Este incremento en la ocupación del dominio público también ha supuesto una evolución en la concepción de las terrazas que, cada vez más, incorporan elementos accesorios como cerramientos, estufas o sombrillas para hacerlas más confortables.

Asimismo, esta revolución en la concepción del ocio y su disfrute al aire libre ha desembocado en un incremento de las molestias relacionadas con la ocupación del dominio público: ruidos, basuras, deterioro del paisaje urbano, etc.

Esta ordenanza recoge el aprendizaje obtenido con la aplicación de la anterior y sus modificaciones, persiguiendo el encaje entre las nuevas formas de ocio relacionado con la hostelería y el mantenimiento, y en otros casos mejora, de la calidad urbana y de vida de los residentes.

La iniciativa está justificada por una razón de interés general, identifica claramente los fines perseguidos y es el instrumento más adecuado para garantizar su consecución, dado el carácter de autorización administrativa que supone la ocupación del domino público por las terrazas, y la necesidad de contemplar un completo régimen de infracciones y sanciones para controlar, en su caso, los posibles abusos o malos usos que se pudieran ejercer.

Proporcionalidad

La iniciativa contiene la regulación suficiente y necesaria para equilibrar la salvaguarda de la calidad de vida de los ciudadanos y el desarrollo y productividad de las actividades económicas, en este caso la hostelera, derechos recogidos en los artículos 38, 43, 44 y 45 de la Constitución Española.

La norma ajusta determinados aspectos encaminados a mejorar la convivencia como la reducción del horario de las terrazas y el mantenimiento en adecuado estado del dominio público a través de la propuesta de bonificaciones para la realización del apilado del mobiliario de las mismas fuera de la vía pública, que deberá recogerse en las Ordenanzas Generales de forma previa a su aplicación.

Por otro lado, asegura la proporcionalidad en el sistema de reparto de terrazas, asociando el espacio autorizable a la superficie del establecimiento hostelero al que da servicio.

Seguridad jurídica

La iniciativa normativa es coherente con el resto del ordenamiento jurídico, creando un marco normativo estable, predecible, integrado, claro y de certidumbre, fundamentalmente en cuanto al procedimiento sancionador, que ve ampliado su plazo de resolución a seis meses.

Transparencia

El Ayuntamiento posibilitará el acceso sencillo, universal y actualizado a la normativa en vigor y los documentos propios de su proceso de elaboración, en los términos establecidos en el artículo 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En el presente caso, se definen claramente los objetivos de la iniciativa normativa y su justificación en el preámbulo o exposición de motivos y se procederá a la publicación del proyecto y de la memoria de análisis de impacto normativo en el portal Web, sin que ello suponga la apertura de un trámite de audiencia pública.

Eficiencia

La iniciativa normativa no implica mayores cargas administrativas innecesarias o accesorias e implica una racionalización, en su aplicación, en la gestión de los recursos públicos.

Determinadas previsiones de la nueva ordenanza van encaminadas a la simplificación administrativa, como es el hecho de solicitar la declaración del horario de apertura del local, o establecer multas fijas para sancionar determinados incumplimientos.

En cualquier caso, la mejora en el grado de eficiencia en el cumplimiento de la Ordenanza, requerirá de un aumento en las funciones de inspección y control por parte del personal municipal.

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto

La presente Ordenanza tiene por objeto la regulación del régimen jurídico a que debe someterse, la instalación de terrazas vinculadas a establecimientos de hostelería en terrenos de dominio público y terrenos de titularidad privada y uso público.

Artículo 2. Definiciones

A efectos de esta ordenanza se entiende por:

a) Terraza convencional: Toda instalación de mobiliario con carácter no permanente y en su caso con elementos que la delimitan y condicionan, para realizar una actividad accesoria de la principal, aneja a un establecimiento hostelero, compuesta por mesas y sillas, con posibilidad de instalación de algunos elementos auxiliares autorizados. En el caso concreto

de zonas ordenadas y de zonas completas, además con la estética concreta exigida.

b) Terraza cubierta por toldo: Terraza convencional con la instalación de un toldo con estructura, normalmente anclada al pavimento, dentro de la superficie autorizada.

c) Terraza con cerramiento estable a dos o tres caras: Terraza convencional cerrada en su perímetro por paramentos verticales, dejando abierto al menos su frente.

d) Terraza. Instalación aneja a un establecimiento hostelero que se sitúa sobre terrenos de dominio público o de dominio privado de uso público en superficie y que se ajusta a una de las modalidades anteriores.

Artículo 3. Normativa aplicable.

1. Las instalaciones de terrazas reguladas en esta ordenanza quedan sujetas a la normativa sectorial que le sea de aplicación vigente en cada momento, por lo que sus determinaciones son plenamente exigibles, aun cuando no se haga expresa referencia a las mismas.
2. Quedan fuera del ámbito de aplicación de la presente ordenanza, los actos de ocupación de la vía pública que siendo de carácter hostelero se realicen con ocasión de ferias, festejos, actividades gastronómicas, deportivas, culturales, religiosas, celebraciones ocasionales y análogas, los cuales se regirán por su normativa específica.

Artículo 4. Actividades susceptibles de instalar terrazas

1. Las terrazas pueden autorizarse cuando estén vinculadas a establecimientos de hostelería y restauración, en terrenos de dominio público y en los de titularidad privada y uso público.
2. Los servicios de restauración de los hoteles también pueden instalar terrazas.

Artículo 5. Título habilitante

1. La ocupación de espacios con terraza definida en el artículo anterior, se sujetará a la previa obtención de autorización administrativa en los términos establecidos en esta ordenanza.

2. Este sometimiento se justifica en la titularidad pública y/o el uso público, así como las limitaciones al uso común general, del espacio donde se sitúan las terrazas, así como en las razones de interés general relacionadas con el paisaje urbano, el medio ambiente urbano, control de la contaminación acústica, los derechos de los viandantes, la movilidad, el orden público, la seguridad vial, la garantía de las condiciones básicas de accesibilidad universal y en especial de las personas con discapacidad, así como la singularidad, carácter y el ornato de los espacios públicos urbanizados.

Artículo 6. - Requisitos generales

Todas las instalaciones hosteleras reguladas en la presente Ordenanza, deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) En todo caso, e independientemente del tipo de ocupación de que se trate, deberán dejarse completamente libres para su utilización inmediata, si fuera preciso, por los servicios públicos correspondientes:

- Las bocas de riego.

- Los hidrantes.

- Los registros del alcantarillado.

- Las salidas de emergencia.

- Las paradas de transporte público regularmente establecidas.

- Los aparatos de registro y control de tráfico.

- Los centros de transformación y las arquetas de registro de los servicios públicos.

- Los circuitos de emergencia para paso de bomberos, policía o servicio público.

- Cualquier otro tipo de registro de interés municipal no mencionado anteriormente.

b) No podrá colocarse elemento de mobiliario alguno que dificulte la maniobra o visibilidad de entrada o salida en vados de paso de vehículos, en portales de acceso a viviendas o en puertas de acceso a otros establecimientos comerciales.

c) Quedan excluidos de ocupación alguna aquellos espacios que sean declarados *Tramos congestionados o Tramos protegidos* por la Junta de Gobierno Local, previo informe de los servicios técnicos correspondientes en el que se motivará su categorización y se delimitará el espacio concreto afectado.

A este efecto, se formará una lista de los mismos, que inicialmente comprende los relacionados en el Anexo 1 de esta Ordenanza, al que sucesivamente se incorporarán los que alcancen dicha condición mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local. Estas declaraciones serán eficaces desde el momento de la publicación del acuerdo, a pesar de que, en aplicación del principio de economía procesal, las incorporaciones al Anexo no se producirán hasta la primera modificación que sufra la ordenanza tras las declaraciones habidas.

d) En las *Zonas completas* no se podrá autorizar una ampliación de terraza o un alta en el aprovechamiento si previamente no se ha autorizado una reducción o baja.

Las Zonas completas quedan inicialmente relacionados en el Anexo 2 de la presente Ordenanza, sin perjuicio de las modificaciones que la Junta de Gobierno considere oportuno realizar, previo informe de los servicios técnicos correspondientes en el que se motivará su categorización y se delimitará el espacio concreto afectado.

e) No podrá situarse ningún elemento de la terraza sobre los alcorques, ni utilizarse los troncos o ramas de los árboles como soporte de cualquier instalación.

f) Para poder disponer de terraza aneja a un establecimiento hostelero, el local deberá disponer de una superficie total de al menos 20 m². En el caso de que la superficie del local sea inferior a la mencionada, si las características de la acera lo permiten, únicamente se podrán autorizar dos mesas de terraza por local con los condicionantes establecidos en el

art. 15.

g) El espacio máximo susceptible de ocupación con terraza de un establecimiento se relaciona con la superficie del establecimiento hostelero al que sirve y se calculará de la manera que se expone a continuación, si bien no podrá exceder de 100 m².

- Si el establecimiento se identifica con una finca catastral, la superficie será la de la ficha catastral, no computando sótanos ni semisótanos.

- En el caso de que el establecimiento sea una parte de una finca catastral, se tomará como referencia la superficie construida total expuesta en el proyecto presentado para la obtención de la licencia de actividad, no computando sótanos, ni semisótanos, ni entrepisos.

h) Se considera que la densidad de ocupación para espacios destinados a terraza a efectos de esta Ordenanza es de 1 persona/m2. Este dato sirve para calcular el aforo de cada terraza y delimita el número máximo de personas que pueden permanecer sentadas en ella.

Artículo. 7. - Limitaciones de emplazamiento para terrazas convencionales en zonas no ordenadas

Ha de entenderse que todas estas prescripciones son concurrentes.

1.) LIMITACIONES GENERALES:

a) No se permitirá la instalación de terraza en aceras o zonas de tránsito peatonal de anchura inferior a 3,50 metros.

b) En todo caso, deberá quedar libre de todo obstáculo entre la fachada de los edificios y el mobiliario de la terraza, al menos el 50% de la anchura de la acera o banda de tránsito exclusivamente peatonal.

c) Además, en orden a garantizar el tránsito peatonal, deberá quedar libre de todo obstáculo un espacio de 2 metros de anchura en la zona ocupada por la terraza. En el caso de zonas

en las que hubiera soportal, el espacio libre podrá dejarse en el interior del mismo, de acuerdo a lo dispuesto en el apartado 2. d) de este artículo. En aquellas terrazas que se sitúen frente a una vivienda en planta baja, la distancia será de 4 metros como mínimo. En casos en que lo requieran, a juicio de los servicios técnicos, esta distancia podrá ser mayor.

d) La disposición de las terrazas deberá integrarse con el mobiliario urbano existente, de modo que no dificulte o impida la visibilidad y el correcto uso de los elementos que ya se encuentren instalados en la vía pública. En casos debidamente justificados, podrán desplazarse determinados elementos del mobiliario urbano con cargo al interesado, para lo que deberá solicitar previamente la preceptiva licencia. En ningún caso se autorizará el desplazamiento de árboles, farolas, semáforos o señales de tráfico.

e) El espacio ocupado por la terraza deberá distar como mínimo 0,50 metros de las paradas de autobús y sus marquesinas, paradas de taxi y plazas de aparcamiento reservadas para discapacitados, accesos a portales o locales, bancos, quioscos de prensa, cabinas de teléfonos, quioscos de la Once o similares. La distancia a pasos de peatones, salidas de emergencia y vados será de 1 metro como mínimo. Estas distancias mínimas se ampliarán a 1,80 metros en las zonas de acceso y uso de estos elementos. Si las características del entorno lo requirieran a juicio de los servicios técnicos municipales podrían establecerse distancias mayores a cualquier elemento ubicado en el espacio.

f) La terraza deberá formar un único conjunto homogéneo. En el caso de que la terraza, debido a las características del espacio disponible, esté formada por subconjuntos diferenciados, la distancia entre ellos será menor de10 metros.

g) Cuando el establecimiento disponga de accesos diferentes a dos calles o plazas, podrá autorizarse la ocupación con subconjuntos en ambas. La distancia entre subconjuntos establecida en el párrafo anterior no será de aplicación cuando los accesos estén situados en calles no concurrentes.

La suma de las superficies de terraza de los diferentes subconjuntos no podrá sobrepasar el máximo permitido por local en esta ordenanza (100 m2).

h) En plazas, parques, bulevares, etc. y en tanto no exista en ellos ningún establecimiento hostelero, podrá autorizarse la instalación de terraza separada del establecimiento, siempre y cuando la terraza y el local no estén separados por más de una calzada de rodaje

permanente de vehículos. Dicha calzada tendrá como máximo dos carriles de vehículos.

2.) LIMITACIONES ESPECIFICAS:

Además de las limitaciones generales, las terrazas convencionales en zonas no ordenadas deberán cumplir, en cada caso, las siguientes limitaciones:

a)Ocupación en aceras:

La terraza se situará en la línea del bordillo de la acera. Deberá dejarse una distancia mínima entre los elementos de mobiliario que se pretenda instalar y el bordillo de la acera o carriles bici de 50 centímetros, salvo cuando se instale junto a un jardín o parterre. Deberá dejarse asimismo un paso libre transversal de 1,80 metros cada 11 metros de ocupación longitudinal de la terraza, salvo en casos en que las características del espacio a ocupar aconsejen otra distribución.

En aceras con anchura entre 3,50 y 4,00 metros únicamente podrá ocuparse con terraza el frente de fachada del establecimiento, nunca el frente de las zonas del edificio destinadas a portal.

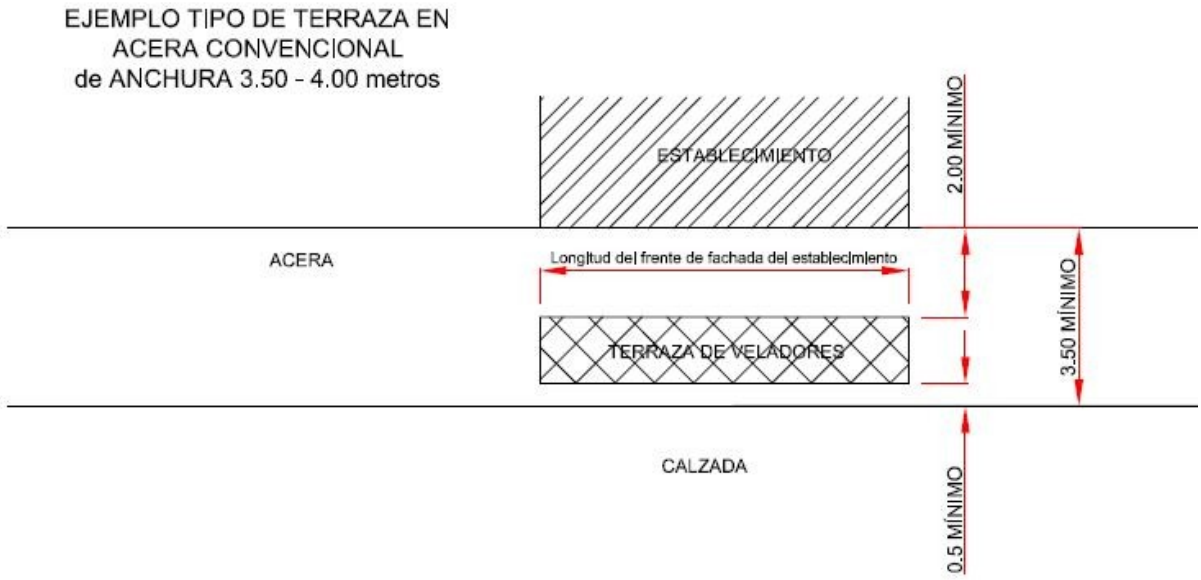

En aceras con anchura superior a 4,00 metros, la terraza tendrá como máximo una longitud de 25 metros en el sentido longitudinal de la misma. Prioritariamente ocupará el frente de fachada del establecimiento. En ningún caso se ocupará el frente de fachada de otro establecimiento hostelero existente en el mismo edificio ni el frente de fachada del edificio donde exista otro establecimiento hostelero. La longitud máxima tampoco podrá exceder del triple de su frente de fachada.

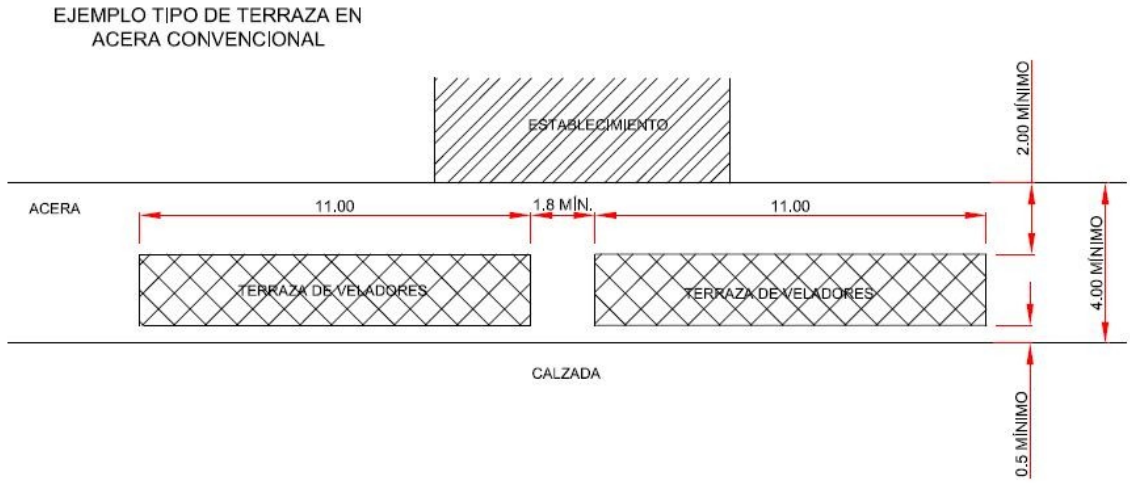

En aquellas intersecciones en las que existan pasos peatonales en ambos lados de la esquina, el espacio entre la fachada y el mobiliario de la terraza será de al menos 3 metros en la zona

situada entre ambos cruces de calzada.

En casos especiales, cuando por la propia configuración física del espacio no sea posible, o conveniente, el establecimiento de una terraza en el espacio susceptible de ocupación definido en este punto, el Ayuntamiento podrá establecer otras características de la ocupación o denegarla.

b)Ocupación en Zonas Peatonales o calles de prioridad peatonal

No se autorizará la instalación de terrazas en calles de anchura inferior a 5,50 metros.

La ubicación de las terrazas dependerá de las características geométricas de la calle y puntos de interés, de los flujos peatonales, de la ubicación de zonas estanciales, de la disposición del mobiliario urbano, de los elementos vegetales y, en su caso, de la ubicación de otras terrazas.

Si las circunstancias lo permiten, se podrá optar entre ocupar con terraza ambas márgenes de la calle o solamente la margen donde está ubicado el establecimiento. En el caso de ocupación de ambas márgenes, únicamente podrán autorizarse en el frente de fachada del propio establecimiento. Si la ocupación es solo en la margen de la calle en la que se encuentra el establecimiento, será posible en una longitud máxima de 25 metros en el sentido longitudinal de la misma y sin exceder la longitud del triple de su frente de fachada. En casos especiales a juicio de los servicios técnicos, la terraza podrá ubicarse junto a la fachada del establecimiento.

El mobiliario de las terrazas se colocará de forma que quede un espacio libre de todo obstáculo de, al menos, 3,50 metros de anchura para permitir el tránsito peatonal y el paso de vehículos autorizados y de emergencias. En las calles de prioridad peatonal no podrá ocuparse el carril de circulación de vehículos con el mobiliario de la terraza, tanto si dicha calzada se encuentra delimitada por diferenciación de pavimentos o de otra forma.

En estas zonas, previo informe favorable de los servicios técnicos municipales, podrán ocuparse con terraza los espacios habilitados y señalizados para carga y descarga fuera del horario autorizado para dichas operaciones a excepción de las zonas de aparcamiento reservadas.

La instalación de mamparas, tanto longitudinales como transversales, como de elementos auxiliares que ocupen el frente de fachada de un establecimiento comercial, precisará de la autorización del titular del establecimiento, que deberá ser aportada junto con la documentación a la que se refiere el artículo 27.

Cuando se trate de la ocupación del bulevar existente en la Avenida de la Paz, u otros similares que pudieran implantarse, deberá quedar un paso central libre de mobiliario u obstáculos de mínimo 3 metros, al objeto de facilitar el tránsito peatonal por este espacio público. Esta distancia podrá ser mayor, en casos justificados a juicio de los servicios técnicos. Además, la superficie ocupada por la terraza no podrá exceder en ningún caso del 50% de la anchura del bulevar.

c)Ocupación en Plazas y Parques Públicos:

En el caso de espacios lineales, será de aplicación lo dispuesto en el apartado 2.a) del presente artículo.

En el caso de zonas estanciales, se determinará la mejor ubicación de la terraza de forma que se garanticen los tránsitos peatonales, accesibilidad a edificios o a cualquier elemento de mobiliario urbano o servicios públicos existentes y cualquier otra circunstancia a tener en cuenta.

Podrán instalar terraza en parques y plazas aquellos establecimientos cuyo acceso se encuentre a una distancia igual o inferior a 25 metros de dichos espacios, medidos desde la puerta del establecimiento, y siempre que tengan visión directa al menos al 50% de la superficie a ocupar desde el umbral de la puerta o desde una ventana del establecimiento.

d)Ocupación en dominio privado de uso público en superficie:

En los soportales y pasajes de uso público, las terrazas deberán situarse de forma que quede libre de cualquier elemento de su mobiliario una anchura mínima de 3 metros contados desde

las fachadas interiores.

En el resto de situaciones se atendrán a lo dispuesto en los puntos a), b) y c) del presente artículo.

Artículo 8. - Limitaciones de emplazamiento para terrazas en zonas ordenadas

1. En el caso de que las condiciones de un espacio público lo aconsejen o si las peticiones en un lugar concreto superan la superficie disponible, la Junta de Gobierno Local podrá acordar la ordenación de dicho espacio atendiendo a conciliar el aprovechamiento de los establecimientos de hostelería con el resto de usos que puedan coexistir. Los espacios ordenados a la entrada en vigor de esta ordenanza se encuentran en el Anexo 3.

2. La ordenación de un espacio supone la delimitación de la superficie máxima a ocupar con terrazas. Para dicha delimitación se tendrán en cuenta las circunstancias concretas del entorno y todos los condicionantes a los que hace referencia esta ordenanza.

3. La distribución de la superficie a ocupar por cada establecimiento se hará de acuerdo a los criterios establecidos en el Anexo 6, ajustándose a la disposición de mobiliario urbano, arbolado y otros elementos existentes. En estos casos, tanto las modificaciones de las condiciones de la autorización, como las altas y bajas deberán solicitarse antes del 1 de Marzo de cada año. La Junta de Gobierno Local adoptará acuerdo relativo a dicha distribución para cada ejercicio en el que se produzca alguna variación.

4. Transcurrido el plazo señalado, siempre que exista superficie susceptible de ocupación en la zona marcada como ordenada, podrán concederse altas en el área restante, sin que ello suponga modificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del ejercicio.

5. Dado que la distribución de espacios a ocupar por los distintos establecimientos puede variar anualmente, en estas zonas no podrán instalarse estructuras, salvo las instaladas con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ordenanza, y con la excepción de la Gran Vía Juan Carlos I, donde sí será posible tal ocupación, dada la amplitud de sus

dimensiones, u otras zonas no completas en los que la distribución a aprobar por la Junta de Gobierno Local así lo permita.

6. La Junta de Gobierno Local podrá establecer otros espacios en los que, por sus características especiales, no se permita la instalación de cerramientos estables o toldos.

7. Se creará una Comisión formada por los grupos políticos y técnicos municipales para valorar la conveniencia de ordenar una zona y, en su caso, las características de la ordenación. Esta valoración se trasladará a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

Artículo 9. - Instalaciones eléctricas

Este tipo de instalaciones se permitirán en el caso de terrazas que dispongan de una estructura propia a la que sujetarse. Podrán realizarse mediante conducción subterránea o tendido aéreo, dependiendo de cada caso concreto, que será valorado por los técnicos municipales. En el segundo de los casos, deberá disponer de una instalación desmontable que permita retirar el cable cuando la terraza no esté instalada.

La instalación estará sujeta a licencia, que podrá solicitarse conjuntamente con la de la terraza o con posterioridad a la misma, con arreglo en todo caso a las siguientes normas:

a) La ocupación en suelo o vuelo del dominio público se limitará al espacio entre la terraza y el establecimiento, no pudiendo atravesar calzadas de circulación de vehículos en ningún tipo de calles. En el caso de instalaciones subterráneas, en el dominio público el trazado será perpendicular a fachada.

b) Únicamente podrá conectarse a la red eléctrica luminarias, calefactores, ventiladores o televisores.

c) Las instalaciones cumplirán en todos sus puntos con lo establecido en el vigente Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias,

debiendo disponer del certificado de instalación emitido por el instalador autorizado debidamente tramitado.

d) El nivel de iluminación máximo será el exigido por el Reglamento de Eficiencia energética para instalaciones de alumbrado exterior RD 1890/2008, en su ITC-EA 02, y demás normas que sean de aplicación. En ningún caso la iluminación producirá deslumbramiento u otras molestias a los vecinos, viandantes o vehículos. Esta instalación deberá ser revisada anualmente por un instalador autorizado que emitirá el correspondiente boletín de conformidad, debiendo presentarse una copia del mismo al órgano competente para la concesión de la autorización. De acuerdo con los resultados de la revisión se determinará la conveniencia de continuar con el funcionamiento del cerramiento estable, que deberá ser retirado de forma inmediata por el titular cuando no supere la citada revisión.

e) Todas las estructuras dotadas de energía eléctrica, que se encuentren a una distancia inferior a 2m de las partes metálicas de la instalación de alumbrado exterior público y que sean susceptibles de ser tocadas simultáneamente deberán estar puestas a tierra, garantizando la equipotencialidad, siendo obligatorio, de disponer de la protección de la alimentación de dicho mobiliario mediante interruptor diferencial (diferencial-residual) de 30 mA, además de contar con una red equipotencial, debiendo para ello de ejecutar mediante canalización desde estructura hasta arqueta más próxima de alumbrado exterior público y con capacidad para alojar el cable de la red de tierra de sección mínima 16mm2 para su posterior unión mediante elementos normalizados a la red de tierra de la instalación de alumbrado exterior público existente en las proximidades.

f) La sujeción será a estructuras propias del establecimiento y nunca al arbolado o elementos del mobiliario urbano como bancos, farolas, señales, etc., debiendo contar estas estructuras con elementos de seguridad, tanto mecánica como eléctrica.

g) Los sistemas de anclaje utilizados para la fijación de la estructura porticada al suelo no deberán afectar a las canalizaciones de alumbrado exterior público existentes en el entorno.

h) Ningún elemento integrante de la instalación de alumbrado exterior público quedará incluido en cualquier tipo de estructura o cerramiento de una terraza aunque éste sea desmontable.

Los aparatos instalados serán cerrados, debiendo estar clasificados con un grado de protección IP-65, según la norma UNE 20324. Estarán conectados al cuadro general del establecimiento, debiendo contar con un sistema de protección contra contactos directos e indirectos, y, además, con un sistema de encendido y apagado, para cumplir con el horario que se determine por el Ayuntamiento de Logroño.

De forma excepcional, en aquellas terrazas que no pueda realizarse acometida eléctrica, podrá admitirse la alimentación a través de baterías debiendo cumplir los puntos anteriores y las siguientes condiciones:

a) Se utilizarán únicamente para iluminación.

b) La tensión máxima de funcionamiento será de 24 V. en corriente continua.

c) Se situarán en una de las esquinas del cerramiento, junto al lado más largo, de forma que no puedan ser manipuladas por los usuarios.

d) Deberán ser fácilmente desplazables. Únicamente se instalarán en la vía pública durante el periodo nocturno autorizado para el funcionamiento de la terraza.

Artículo 10. - Instalación de aparatos

1. Queda prohibida la instalación de billares, futbolines, máquinas recreativas o de azar, máquinas expendedoras de tabaco u otros productos en el exterior de los establecimientos hosteleros regulados en la presente Ordenanza.

2. Queda absolutamente prohibida la colocación en las terrazas de altavoces o cualquier otro aparato difusor de sonido, incluso cuando estuviera autorizado en el interior del establecimiento del cual depende, estando permitida la instalación de televisores cuyo sonido deberá estar desactivado y no podrá ser manipulable.

3. En ningún caso se instalarán en el suelo moquetas, alfombras, hierba artificial ni ningún otro elemento entre el pavimento de la calle y el mobiliario de la terraza.

4. Se permitirá la instalación de calefactores, ventiladores y nebulizadores.

Estos aparatos no necesitarán para su funcionamiento de ningún tipo de instalación auxiliar o conducción, salvo lo dispuesto en el artículo 9. Las características de los mismos deberán cumplir la legislación vigente que le sea de aplicación.

La distancia entre los calefactores y los elementos vegetales será como mínimo de 1,40 metros. Se insta a los titulares de los establecimientos a la instalación de calefactores sin emisiones de CO2. En el caso de calefactores de gas el número máximo permitido será de 1 por cada 10 metros cuadrados de ocupación o fracción.

Artículo 11.- Instalación de elementos auxiliares

Se permite la instalación de los elementos auxiliares que a continuación se indican. Únicamente podrá instalarse este tipo de elementos cuando esté colocada la terraza, es decir, con las mesas y sillas en disposición de ser usadas por los clientes. Todos los componentes, sin excepción, de los elementos auxiliares, se situarán dentro del espacio autorizado y sin realizar anclajes al pavimento.

Podrá denegarse la instalación de elementos auxiliares cuando resulten inadecuados o discordantes con su entorno, dificulten la correcta lectura del paisaje urbano, supongan algún perjuicio para la seguridad viaria como la disminución de la visibilidad, distracción para quienes conducen, deslumbramiento, etc., dificulten sensiblemente el tránsito de peatones u otra circunstancia a valorar por los servicios técnicos municipales.

Tales elementos son:

1. **Sombrillas**, con arreglo a las siguientes normas

    a) El número máximo de sombrillas que puede instalarse será de 1 por cada 4 metros cuadrados de ocupación o fracción.

    b) Las sombrillas deberán ser fácilmente manipulables, plegables y desmontables.

c) El vuelo de las sombrillas no podrá exceder de la superficie autorizada para terraza, ni entorpecer el tránsito peatonal. Se colocarán de forma que quede una altura libre de 2,20 metros medidos desde la rasante de la acera hasta la parte más baja de las mismas, una vez desplegadas.

2. **Mamparas, setos u otro tipo de planta sobre jardinera**, con arreglo a las siguientes normas:

a) Deberán mantenerse en las debidas condiciones de limpieza y ornato público por el titular de la autorización. Las plantas sobre jardinera preferentemente serán naturales, de modo que puedan contribuir a aumentar el espacio verde de la ciudad y no superarán en ningún caso la altura de 1,00 metro. En cuanto a las mamparas, su altura no podrá ser inferior a 1,00 metro ni superior a 1,50 metros, siendo al menos la parte por encima del metro de material transparente.

b) Podrán instalarse en el sentido transversal a la circulación peatonal, sin rebasar la anchura autorizada para la instalación, o en el sentido longitudinal, en tramos de 2 metros como máximo, y debiendo dejar un espacio abierto de al menos 1,80 metros.

c) Tratándose de mamparas longitudinales, sólo se permitirá su instalación en una sola de las caras del perímetro de la superficie ocupada por la terraza.

d) En ningún caso se permitirá su instalación en las esquinas de las intersecciones en las que, en el sentido de la marcha de los vehículos, exista un paso de peatones después de la terraza. Tampoco podrán situarse en los 5 metros previos a la aproximación de cualquier paso de peatones en el sentido de la marcha de los vehículos.

En las zonas ordenadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local o en zonas en las que se estime conveniente por sus características, atendiendo a razones de mejor identificación o en orden a minimizar las molestias que pudieran causarse a personas con discapacidad visual, el Ayuntamiento podrá exigir a cada establecimiento la delimitación de su terraza mediante elementos de cierre en el lateral como, mamparas, cartel indicativo o similar.

3. **Mobiliario de apoyo al servicio**, de altura máxima de 1,00 metros. Servirá para disponer de vajilla, servilleteros, ceniceros y otros elementos de menaje. En ningún caso se utilizarán para disponer, almacenar o enfriar bebidas.

4. **Pizarras** o elementos similares que contengan únicamente anuncios relacionados con el establecimiento.

Artículo 12.- Características del mobiliario

La instalación de terrazas se atendrá a las siguientes prescripciones generales, sin perjuicio de las homologaciones o diseños específicos ya implantados o que pudieran establecerse en el futuro mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local:

1. Las mesas y sillas serán de un material tal que, tanto en su desplazamiento sobre el pavimento como durante el montaje y desmontaje de la terraza, no dañen el mismo y produzcan el menor ruido posible. A tal efecto, dispondrán de gomas, sistemas antivibración o elementos similares en los pies de apoyo y el traslado se realizará sin arrastre sobre el pavimento.

2. El tamaño del mobiliario a instalar será acorde al espacio autorizado y conforme a la terminología establecida en el Anexo 0 de la presente Ordenanza.

3. El conjunto de la instalación deberá mantener una apariencia de neutralidad sin entrar en conflicto con el entorno en el que se asienta. Los diferentes elementos armonizarán entre sí en cromatismo, material y diseño. En general, cada terraza utilizará un único tipo de silla y mesa, así como un único color neutro, igual para cada tipo de elemento, quedando prohibidos los colores vivos. Podrán permitirse otras soluciones, previa presentación de propuesta en la que se definan todos los elementos integrantes de la instalación y tras la emisión de informe técnico favorable al respecto.

4. La posible publicidad del mobiliario será discreta, solamente podrá grafiarse el nombre y logotipo del establecimiento o de la empresa suministradora del mobiliario con un tamaño

máximo de 200 cm², pudiendo aparecer varias veces en un mismo elemento y sin que ocupe más de un tercio de la superficie de dichos elementos. Únicamente podrá localizarse en el tablero de las mesas, en el respaldo de las sillas, en las faldas de sombrillas y únicamente el nombre del establecimiento en la zona opaca de las mamparas.

En los Espacios ordenados, la Junta de Gobierno Local podrá establecer otro tipo de limitaciones en relación con la publicidad a las definidas con carácter general.

De forma excepcional, podrá permitirse la publicidad institucional o conmemorativa en elementos, previo acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

Por último, de forma motivada, la Junta de Gobierno Local podrá determinar terrazas o zonas en las no será posible colocar publicidad en el mobiliario que conforma la instalación o en alguno de sus elementos.

Artículo 13.- Limpieza y retirada de la terraza.

1. El mobiliario que forma parte de la terraza podrá instalarse en la vía pública, dentro de la zona autorizada, en el horario establecido para funcionamiento de la actividad de terraza definido en la autorización administrativa. La instalación del mobiliario implica que éste debe estar íntegramente colocado para su utilización, no pudiendo encontrarse todo o parte de él apilado durante dicho horario.

2. El titular de la autorización deberá realizar todas las tareas de limpieza necesarias al término de la jornada de actividad de la terraza (tanto fuera como dentro de la zona autorizada), cumpliendo, en todo caso, lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Limpieza en lo que le sea de aplicación. A este efecto deberán disponer de los correspondientes elementos de recogida y almacenamiento de residuos que puedan ensuciar la vía pública.

   No se permite la utilización de sistemas o herramientas para la limpieza de la vía pública generadoras de sonido por encima de los índices de ruido permitidos por la Ordenanza de Protección del Medio Ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones de la ciudad de

Logroño.

3. Deberá prestarse especial cuidado durante las tareas de montaje y retirada del mobiliario de la terraza, no permitiéndose el arrastre del mismo y minimizando el ruido que pudiera producirse.

4. Al término de la jornada, deberá estar retirado de la vía pública todo el mobiliario que forma parte de la terraza, salvo que se disponga de autorización para apilado en cuyo caso deberá ajustarse a las siguientes instrucciones:

   - El apilado del mobiliario podrá realizarse al término de la jornada durante todo el año si dispone de la autorización pertinente. En cualquier caso no se ocupará más de un 15% de la superficie autorizada para ocupar con terraza.

   - Únicamente podrá apilarse en la vía pública los siguientes elementos: mesas, sillas y pies de sombrilla.

   - En ningún caso podrá apilarse en la vía pública el resto de elementos que formen parte de la terraza.

   - Si no dispone de autorización para apilado, podrá mantenerse el mobiliario recogido en la vía pública desde la finalización del horario de funcionamiento de la actividad de terraza hasta que cierre el establecimiento, momento en el que deberá estar ya retirado.

   - Los toldos autorizados deberán permanecer recogidos una vez finalizado el horario autorizado.

5. El apilado, en los supuestos permitidos en los apartados anteriores, se realizará dentro del espacio autorizado para la instalación de la terraza, en la alineación del mobiliario urbano existente, siempre que no constituyan un obstáculo para el tránsito peatonal, salvo indicación expresa en la autorización que se conceda. En ningún caso se atarán al arbolado, farolas o cualquier otro elemento de mobiliario urbano.

6. En las terrazas con cerramiento lateral a tres caras, el mobiliario podrá permanecer apilado

en el interior del mismo, una vez finalizado el horario establecido para el funcionamiento de la terraza hasta las 9 de la mañana del día siguiente, durante todo el año.

7. En el caso de zonas peatonales, se permite el apilado del mobiliario durante el horario habilitado para operaciones de carga y descarga, siempre que no se ocupen los espacios reservados para estas operaciones y se cumplan los condicionantes generales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.

8. El apilado autorizado podrá permanecer en la vía pública con el establecimiento cerrado máximo una jornada a la semana y coincidiendo con día de descanso del establecimiento. En periodos vacacionales o los días que excedan del permitido, en el caso de establecimientos que habitualmente permanecen cerrados varios días a la semana, todo el mobiliario que forma parte de la terraza deberá ser retirado de la vía pública.

9. De forma puntual, en casos debidamente justificados por causas de fuerza mayor como puede ser inclemencias meteorológicas sobrevenidas podrá permanecer todo o parte del mobiliario de la terraza apilado en la vía pública.

CAPÍTULO II

Instalaciones especiales en el Centro Histórico, en aceras sin anchura suficiente y en locales con superficie inferior a 20 m^2

Artículo 14.- Limitaciones de emplazamiento y características de las instalaciones en el Centro Histórico.

1. En la zona definida como Centro Histórico por las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal no se autorizará la instalación de terrazas, a excepción de las calles y plazas señaladas en el Anexo 4 de esta ordenanza.

2. La instalación de barricas o mesas altas en el Centro Histórico estará sujeta a autorización,

de acuerdo a lo previsto en el artículo 15 de la presente ordenanza. En estos casos, el plano a adjuntar a la solicitud podrá presentarse únicamente en soporte papel.

3. Sólo podrá colocarse este tipo de mobiliario en calles con plataforma única, es decir, que no tengan aceras para el tránsito peatonal a distinto nivel que la calzada de circulación de vehículos.

4. Este tipo de mobiliario deberá situarse junto a la fachada del establecimiento, sin rebasar la porción del inmueble ocupada por el mismo, dejando en todo caso un espacio libre de todo obstáculo en la calle de, al menos, 3 metros de anchura, y que garantice el tráfico de vehículos autorizados y de emergencias así como el tránsito de peatones. En calles en las que la circulación de vehículos esté prohibida, esta distancia podrá ser de 2 metros.

5. No podrá ocuparse la misma calle simultáneamente por un mismo establecimiento con terraza y barricas o mesas altas.

6. Las barricas podrán contener publicidad, que en todo caso estará relacionada con la "Denominación de Origen Calificada Rioja", salvo previsión legal al respecto.

7. A efectos del pago de la correspondiente tasa por ocupación de vía pública, cada barrica o mesa computará por una superficie de dos metros cuadrados de ocupación.

Artículo 15.- Instalación de dos mesas altas en acera sin anchura suficiente para terraza y en locales con superficie inferior a 20 m^2.

Fuera del Centro Histórico, en calles cuya acera, o zona de tránsito exclusivo peatonal, no tenga la anchura suficiente para la instalación de terraza, podrá autorizarse mediante la correspondiente autorización, la instalación de un máximo de dos mesas altas por establecimiento, siempre que reúnan las siguientes condiciones:

a) Deberá quedar libre de todo obstáculo la zona de tránsito peatonal accesible, delimitada por

la fachada y los alcorques de árboles o bancos.

b) Únicamente podrá instalarse este tipo de mobiliario en aceras que dispongan de alcorques o mobiliario urbano (bancos). Las mesas altas se ubicarán en la alineación de dichos alcorques o mobiliario, sin superar en ningún caso su anchura, en el frente de fachada del establecimiento hostelero. Si junto al bordillo existe calzada de circulación de vehículos o aparcamiento señalizado, las mesas deberán separarse de éste un mínimo de 50 centímetros.

c) En ningún caso se permite la colocación de sombrillas. Estará permitida la colocación de 2 taburetes por mesa, en sentido paralelo a la fachada.

d) Las mesas podrán contener publicidad en las condiciones señaladas en el artículo 12.4.

e) A efectos del pago de la correspondiente tasa por ocupación de vía pública, cada mesa computará por una superficie de 2 metros cuadrados de ocupación.

f) Dado que este tipo de instalaciones se configuran como alternativa a la terraza convencional en aquellos lugares en los que no es posible la instalación de ésta, no podrá autorizarse su instalación conjuntamente con la de terraza, aunque se trate de calles distintas.

g) No podrán autorizarse este tipo de instalaciones junto a plazas de aparcamiento reservadas para discapacitados y otras en las que dificultara su utilización.

Igualmente, fuera del Centro Histórico, en el caso de que la superficie del local sea inferior a la 20 m^2, si las características de la acera lo permiten, únicamente se podrán autorizar dos mesas altas por establecimiento y cumpliendo los mismos requisitos establecidos para aceras sin anchura suficiente para terrazas.

Artículo 16.- Temporada, horario, limpieza y retirada de la instalación

En cuanto al horario autorizado para la instalación de barricas o mesas altas, se estará a lo dispuesto en el artículo 26. Este tipo de mobiliario deberá retirarse diariamente de la vía pública al término de la jornada y realizar todas las tareas de limpieza necesarias, cumpliendo, en todo caso, lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Limpieza en lo que le sea de aplicación.

CAPÍTULO III

Instalación de estructuras

En cuanto a la instalación de estructuras, en lo no regulado por este capítulo, se estará a lo dispuesto en el resto de esta ordenanza en lo que le sea de aplicación.

Artículo 17.- Tipos de estructuras

Se diferencian dos tipos de estructuras:

1. Los cerramientos a tres caras y a dos caras contiguas. Necesariamente el más largo deberá ser fijo, mientras que el resto de los lados podrán ser abatibles. Esta configuración deberá ser detallada en todo caso en el proyecto de la instalación.

2. Los toldos.

Artículo 18.- Condiciones generales

1. Las estructuras deberán anclarse al pavimento de forma que se garantice su estabilidad, permitiendo su desmontaje de forma sencilla. El sistema de anclaje deberá ser compatible con los criterios municipales en cuanto a la instalación de mobiliario urbano y ordenación de espacios públicos. Las zapatas de los anclajes invadirán el menor espacio posible y los

elementos de anclaje (zapatas, chapas u otros) no sobresaldrán de la superficie ocupada por la estructura a instalar más de 15 cm, ni sobresaldrán más de 3 cm de la rasante del terreno.

En casos excepcionales, en los que técnicamente no sea conveniente la realización de anclajes en el pavimento, impidiendo la instalación de la estructura, podrán admitirse otras soluciones para la sujeción de la misma, que en cualquier caso se situarán dentro del espacio autorizado a ocupar con terraza y no supondrán mayor afección a terceros.

2. Los toldos deberán ser extensibles de brazo articulado. No obstante, podrá admitirse otro tipo de toldo, siempre y cuando pueda recogerse en su totalidad.

   El toldo distará como mínimo 1,40 metros del tronco de cualquier árbol y no afectará al ramaje de los mismos. El vuelo de los toldos no podrá exceder de la superficie autorizada para terraza, ni entorpecer el tránsito peatonal. Se colocarán de forma que quede una altura libre de 2,20 metros medidos desde la rasante de la acera hasta la parte más baja de los mismos una vez desplegados.

   En el caso de toldos que se instalen como cubrición de cerramientos, se admitirá una altura menor en las caras donde exista paramento vertical, debiéndose emplear en estos casos material transparente.

   En el perímetro de los toldos podrán disponerse, en los lados transversales y/o longitudinales, mamparas u otros elementos desmontables, que se someterán en todo caso a lo dispuesto en el artículo 11.2.

   En los toldos a un agua se permitirá cubrir, únicamente en la parte trasera, el espacio entre el toldo y la mampara o elemento desmontable con un cerramiento que cuelgue del toldo, de material transparente.

   Los toldos serán de forma y color homogéneos. Su posible publicidad será discreta y solamente podrá aparecer en las faldas de los mismos. En cualquier caso no podrá ocupar una superficie superior a 200 cm², pudiendo aparecer varias veces sin que se ocupe más de un tercio de la superficie de la totalidad de las faldas. Únicamente podrá aparecer el nombre del establecimiento o de la empresa suministradora del mobiliario. En zonas en las

que así se determine razonadamente por este Ayuntamiento, se permitirá únicamente la colocación del nombre del establecimiento y su logotipo únicamente sobre las faldas de los toldos, teniendo en cuenta en todo caso la regulación legal al respecto de la publicidad de bebidas alcohólicas u otras.

De forma excepcional, podrá permitirse la publicidad institucional o conmemorativa en toldos, previo acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

3. El cerramiento estará formado por cristal de seguridad o metacrilato y perfiles de acero o aluminio, cumpliendo los siguientes requisitos:

   a) Los perfiles conformarán la estructura que deberá ir anclada al pavimento. Se dispondrá como máximo de cuatro puntos de anclaje por cada cuatro metros de desarrollo longitudinal del cerramiento. Cada módulo de cerramiento lateral transversal a la acera tendrá una anchura mínima de 1,50 metros, incluidos los perfiles.

   b) El cristal de seguridad o metacrilato se colocará entre dos perfiles. Deberá quedar una altura libre de entre 3 y 10 cm. entre este elemento y la rasante de la acera. El cristal o metacrilato tendrá una altura de entre 1,50 y 1,70 metros, siendo transparente.

   c) Podrá cerrarse el hueco entre el cerramiento y el toldo en los lados perpendiculares al eje del toldo con paramentos transparentes que estén sujetos a la estructura fija. Deberán ser abatibles y fácilmente desmontables así como estéticamente integrados con el resto de la instalación. Deberán formar parte del proyecto de ejecución realizándose los cálculos necesarios en todas las condiciones (instalados, quitados, abatidos).

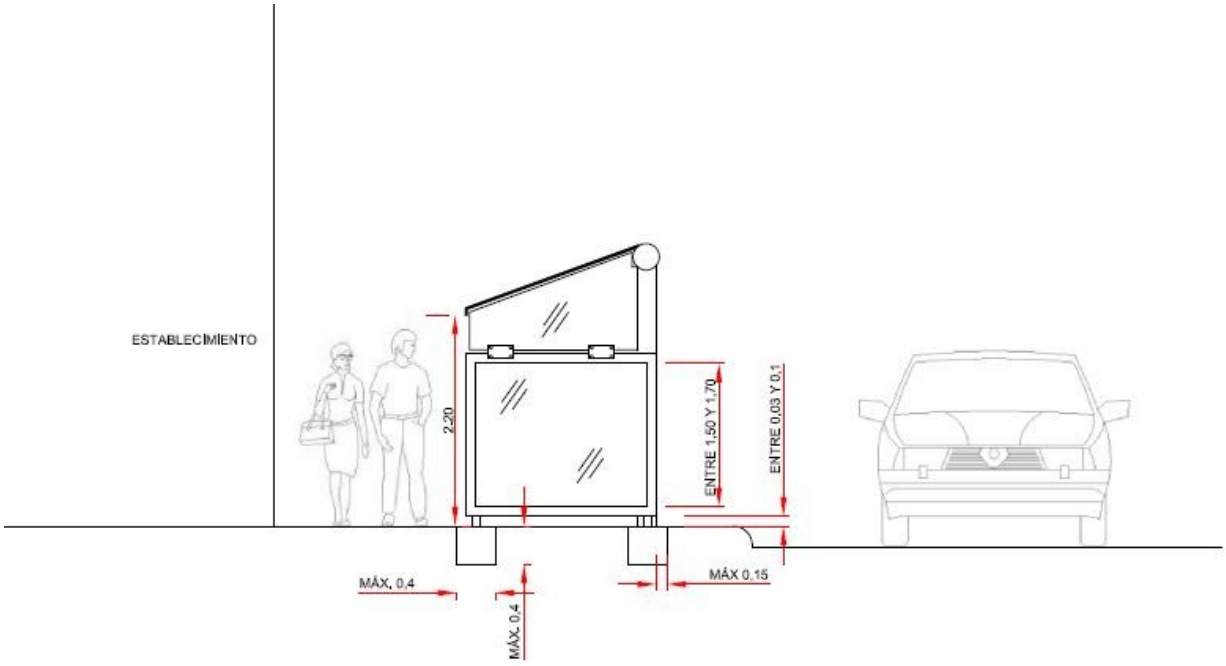

4. El color de los elementos que componen el cerramiento estable será acorde con lo dispuesto en esta ordenanza así como con el entorno en el que pretenda ubicarse. No se permitirá publicidad salvo el nombre del establecimiento. En el caso de que no se coloque dicho nombre, se señalizará la superficie vidriada con 2 bandas horizontales que cumplirán el artículo 41 de la Orden TMA/851/2021 o la norma que la sustituya.

5. La concesión de autorización para la instalación de una estructura, requiere informe vinculante del Servicio de Extinción de Incendios y de la/s unidad/es competente/s en materia ambiental. En el caso de que se pretenda instalar la estructura en zonas incluidas en el entorno de Monumentos declarados como tales por la Consejería competente en materia de patrimonio cultural de la Comunidad Autónoma de La Rioja, deberá recabarse el informe favorable emitido por el Consejo Superior de Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja.

6. Los cerramientos estables podrán cubrirse mediante toldo, cuyas características se ajustarán a lo dispuesto en el apartado 2 del presente artículo.

7. El mobiliario de la terraza que se sitúe en el interior del cerramiento estable deberá permanecer instalado a lo largo de todo el año, dentro del horario autorizado, para su uso por los clientes, salvo por causas de fuerza mayor, inclemencias meteorológicas o días de descanso del establecimiento. En el caso de que el incumplimiento de esta obligación sea

continuado, el Ayuntamiento exigirá el desmontaje del cerramiento durante el periodo en que no vaya a ocuparse el dominio público con la terraza.

8. En caso de extinción de la autorización, deberá retirarse la estructura instalada, eliminando los anclajes y reponiendo todos los elementos a su estado original previo a la instalación.

9. La retirada de la estructura como consecuencia de la revocación de la autorización, modificación de las condiciones de la misma o porque se autorice la ocupación del mismo espacio público utilizado por el cerramiento para otros usos vinculados a la ejecución de obras en edificios, o, en general, basada en razones de interés público relacionadas con el uso de la vía pública, no dará derecho al titular de la autorización de terraza a compensación indemnizatoria alguna.

Artículo 19.- Limitaciones de emplazamiento

1. GENERALES:

a) Las estructuras no podrán colocarse en aceras o zonas de tránsito peatonal de anchura inferior a 5 metros.

b) No podrán autorizarse en zonas de dominio privado de uso público en superficie ni en lugares donde se afecte a los servicios públicos existentes.

c) Los elementos que forman la estructura salvo lo indicado en el apartado 1 del artículo 18 para las zapatas y elementos de anclaje, deberán situarse dentro del espacio autorizado a ocupar con terraza.

d) La estructura de los toldos deberá situarse lo más próxima posible al bordillo de la acera o alineación del arbolado o mobiliario urbano, y paralelamente a dichos elementos; en todo caso, deberá situarse al menos a 3,50 metros de las fachadas de los edificios.

e) En los espacios donde se instalen cerramientos estables deberá quedar un espacio libre de todo obstáculo entre los mismos y la fachada de los edificios o los soportales de al menos 2 metros.

f) Cada 11 metros de desarrollo longitudinal de la estructura deberá dejarse un paso libre transversal de al menos 1,80 metros, salvo en casos en que las características del espacio a ocupar aconsejen otra distribución.

g) El Ayuntamiento determinará la mejor ubicación para la instalación de la estructura de forma que se garanticen los tránsitos peatonales, seguridad vial, seguridad de edificios o locales próximos, impacto visual o cualquier otra circunstancia a tener en cuenta.

h) Las estructuras fijas que sobrepasen la prolongación de los límites de la fachada del local deberán situarse a un mínimo de 6,00 metros de distancia de la fachada de los edificios más próximos.

2. ESPECÍFICAS

a) Ocupación en aceras:

EJEMPLO TIPO DE TERRAZA CON ESTRUCTURA FIJA EN ACERA
CONVENCIONAL PARTE TERRAZA FRENTE A FACHADA

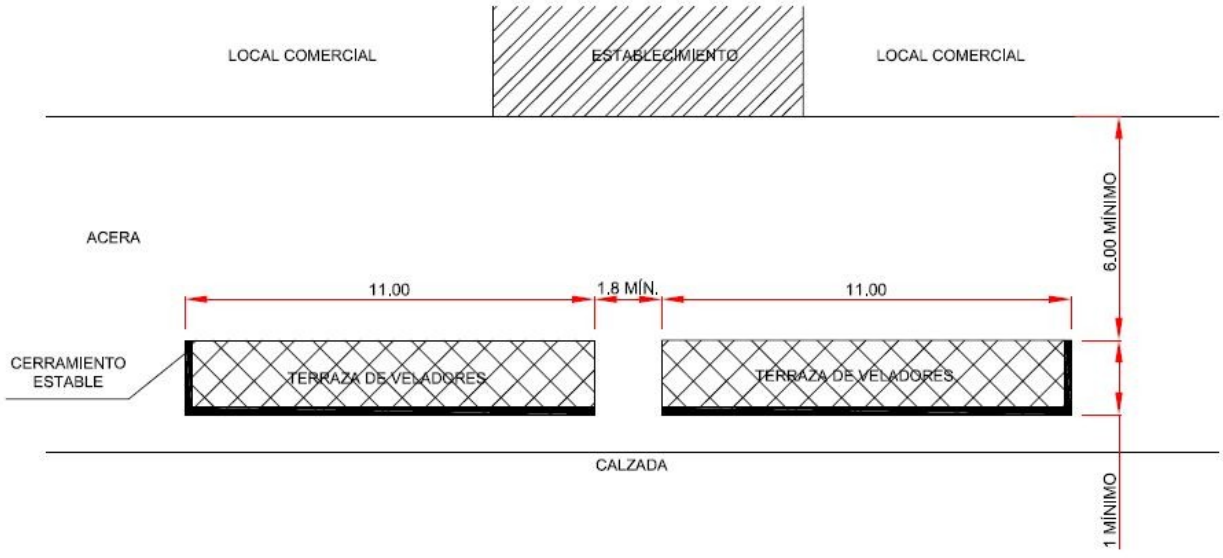

EJEMPLO TIPO DE TERRAZA CON ESTRUCTURA FIJA EN
ACERA CONVENCIONAL TOTAL TERRAZA FRENTE A FACHADA

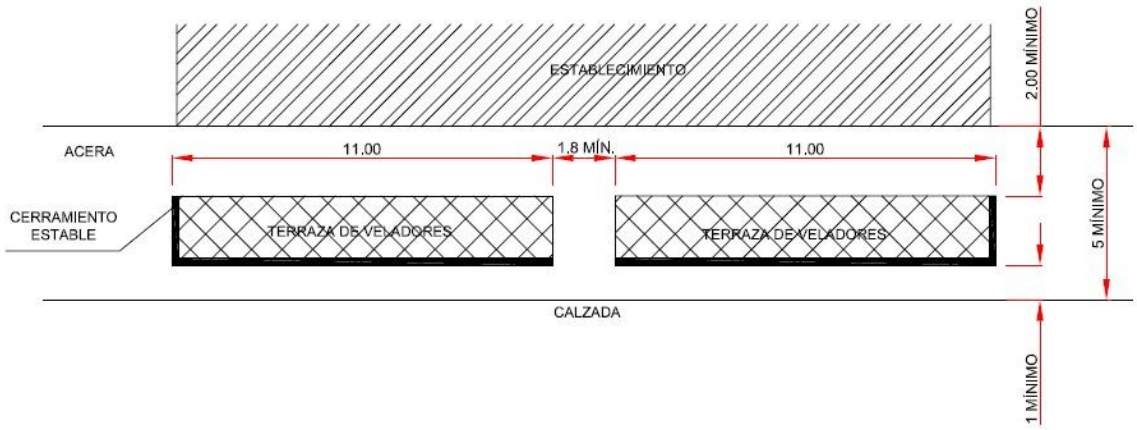

Deberá quedar una distancia mínima entre la estructura fija y el bordillo de la acera de 1 metro, salvo cuando se instale junto a un jardín o parterre, en cuyo caso esta distancia podrá reducirse a 50 cm.

En caso de emplazarse el cerramiento en la intersección de dos calles, deberá quedar una distancia mínima de 5 metros entre la esquina de ambas calles y la estructura.

b) Ocupación en zonas peatonales o en calles de prioridad peatonal:

EJEMPLO TIPO DE TERRAZA CON ESTRUCTURA FIJA EN
CALLE PEATONAL TOTAL TERRAZA FRENTE A FACHADA

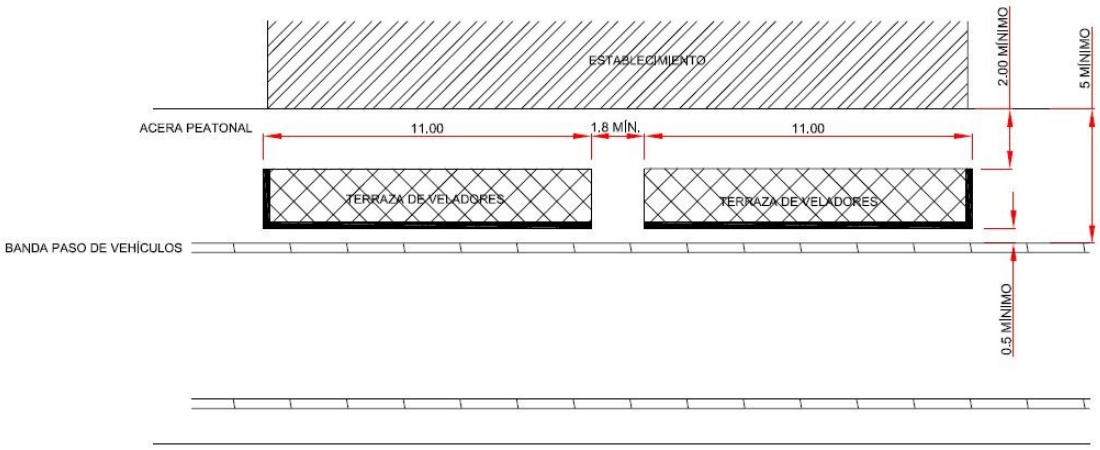

En este caso, las estructuras únicamente podrán ubicarse dentro de los límites de la fachada del local.

Deberá quedar una distancia mínima entre la estructura instalada y el carril de circulación de vehículos de al menos 50 cm, no pudiendo ocuparse las zonas destinadas a carga y descarga.

c) Ocupación en plazas y parques públicos:

Se estudiará cada caso concreto teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 18 y 19.1 de la presente Ordenanza.

Artículo 20.- Documentación a aportar

La solicitud de autorización para la ocupación del dominio público con instalación de estructuras deberá ir acompañada de la documentación señalada en el artículo 27.

CAPÍTULO IV

Régimen jurídico de las autorizaciones

SECCIÓN PRIMERA. AUTORIZACIONES

Artículo 21.- Normas generales

1. La instalación de terrazas está sujeta a la previa obtención de la correspondiente autorización en los términos establecidos en esta Ordenanza.

2. La mera concurrencia de los requisitos necesarios para que la ocupación pueda ser autorizada no otorga derecho alguno a su concesión.

3. Las autorizaciones reguladas en esta Ordenanza tienen carácter de mera tolerancia y vigencia temporal.

4. Las autorizaciones se otorgarán dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, realizándose el ejercicio de la actividad autorizada a riesgo y ventura del titular de la autorización de terraza.

Artículo 22.- Derechos

1. Pueden solicitar autorización para la instalación de terraza, el titular de la licencia del establecimiento principal siendo preceptivo que disponga de la licencia de funcionamiento o título habilitante o que en el momento de realizar la solicitud hayan transcurrido los plazos y se acrediten las condiciones establecidas en la normativa municipal reguladora para que el establecimiento pueda estar ejerciendo su actividad.

2. El titular de la autorización tendrá derecho a ejercer la actividad en los términos de la respectiva autorización, y con sujeción a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

3. La autorización para la instalación de terraza, dará derecho a expender y consumir en la terraza los mismos productos que puedan serlo en el interior del establecimiento hostelero del cual depende.

4. En cualquier momento los titulares de las autorizaciones podrán renunciar a las mismas, conforme a lo dispuesto en la normativa de procedimiento administrativo común.

Artículo 23.- Obligaciones

1. El titular de la autorización debe disponer de licencia de actividad o título habilitante del desarrollo de la actividad en el establecimiento principal.

2. El titular de la autorización ha de disponer de un seguro de responsabilidad civil e incendios del establecimiento principal que ha de extender su cobertura a los riesgos que puedan derivarse de la instalación y funcionamiento de la terraza.

3. El plano de la terraza expedido y sellado por el Ayuntamiento, deberá figurar en lugar visible desde el exterior del establecimiento y en el que constará entre otros, el nombre del titular de la autorización de terraza, número de expediente, superficie en metros cuadrados de la ocupación autorizada, elementos de terraza autorizados, horario de funcionamiento de la terraza y aforo, y, en su caso, superficie y ubicación en metros cuadrados del apilado.

4. El titular de la autorización deberá de hallarse al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con Hacienda, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Logroño.

5. Si fuera necesario realizar obras para la instalación de elementos que delimitan o acondicionan la terraza o para la realización de acometidas subterráneas, la autorización que se otorgue al titular comprenderá la concesión de la licencia urbanística, autorización o título habilitante que resulte necesaria para ambas actuaciones, que deberá ajustarse a las condiciones establecidas en la normativa municipal sobre gestión de obras en la vía pública.

6. Los titulares de la autorización deberán permitir en cualquier momento, las reparaciones de bocas de riego, tapas y registro de otras instalaciones o servicios que se encuentren en la superficie de ocupación de la terraza, incluyendo las obras de pavimentación que se realicen, sin que se genere derecho a indemnización.

7. En el caso de que el espacio concedido en la autorización se vea afectado por otros usos vinculados a la ejecución de obras en edificios o en el dominio público, o en general a razones de interés público relacionadas con el uso de la vía pública que se consideren de interés preferente y estén en todo caso debidamente autorizados mediante licencia urbanística, autorización o título habilitante, el titular de la autorización de terraza deberá retirar su instalación sin derecho a indemnización alguna.

8. El titular de la autorización deberá comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio o alteración en las condiciones establecidas en la autorización de la terraza.

9. La autorización para instalar terraza no podrá ser objeto de cualquier forma de arrendamiento, compensación indemnizatoria o de cesión a terceros.

Artículo 24.- Cambio de titularidad de la autorización.

1. El cambio de titularidad de la autorización de la terraza se deberá realizar como consecuencia del cambio de titularidad de la licencia o título habilitante del establecimiento principal, salvo renuncia expresa del nuevo titular, que deberá comunicarlo al Ayuntamiento. El artículo 1 de la presente Ordenanza establece la vinculación obligatoria de la autorización de ocupación de dominio público para la instalación de terraza a la existencia de un establecimiento hostelero al que la terraza preste servicio. En los supuestos de cambio de titularidad de la actividad de hostelería, el nuevo titular de la licencia urbanística se subrogará de forma automática en la titularidad de la autorización de terraza, en los mismos términos que el anterior titular, siempre que se ajuste a lo dispuesto en la Ordenanza vigente.

2. Si este nuevo titular no está interesado en la subrogación, podrá solicitar la baja en el aprovechamiento. La falta de comunicación de la renuncia determinará que el nuevo titular quede subrogado en todas las obligaciones que se deriven de la autorización concedida.

Artículo 25.- Período de funcionamiento

Las autorizaciones de terrazas en atención al período autorizado de funcionamiento serán anuales.

Artículo 26.- Horarios

1. El horario máximo de funcionamiento de las terrazas, estando el establecimiento abierto, se sujeta a las siguientes condiciones:

   a) Los, viernes, sábados, vísperas de festivo, entre las 9:00 horas de la mañana y las 01:30 horas.

   b) De domingo a jueves entre las 9:00 horas de la mañana y las 24:00 horas.

2. En el período de las Fiestas de San Bernabé y San Mateo podrán establecerse horarios especiales mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

3. Todo ello lo anterior, sin perjuicio de las modificaciones que pudieran introducirse por la Comunidad Autónoma de La Rioja en el ejercicio de sus competencias.

4. El horario de funcionamiento de la terraza, en ningún caso, puede ser superior al autorizado para el establecimiento principal.

5. El montaje y funcionamiento de la terraza no podrá iniciarse antes de la hora establecida.

6. Las labores de recogida de mobiliario y el resto de elementos de la terraza comenzarán con antelación suficiente a la finalización del horario máximo permitido de funcionamiento, de manera que la terraza se encuentre completamente recogida en el momento de finalización del horario

7. En el caso de calles peatonales, las terrazas se instalarán media hora después de que finalice el horario de carga y descarga. Se permite el apilado del mobiliario durante el tramo del horario de carga y descarga, atendiendo a lo señalado en el artículo 13, siempre que no se ocupen los espacios reservados a carga y descarga y de que quede el resto del espacio disponible para dichas operaciones.

En casos excepcionales de zonas a las que no pueda accederse con vehículos, las terrazas podrían instalarse dentro del horario indicado en el apartado 1 de este artículo, previa solicitud del interesado y autorización expresa.

SECCIÓN SEGUNDA. PROCEDIMIENTO

Artículo 27.- Solicitud y documentación

El procedimiento se iniciará por el interesado, es decir el titular de la licencia o título habilitante del establecimiento de hostelería y restauración principal, mediante la presentación de la solicitud de autorización de terraza, para la cual se pondrán a disposición del interesado modelos normalizados en los que se podrán incluir los datos necesarios para solicitar la terraza, junto con la solicitud se adjuntará la siguiente documentación:

1. Copia del seguro de responsabilidad civil e incendios de la terraza y del establecimiento en vigor, así como copia del recibo del pago de la póliza. En este caso, podrá sustituirse por un certificado de la empresa aseguradora que así lo acredite.

2. Declaración responsable del titular de la actividad de estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del I.A.E. y en el pago de la tarifa, o en caso de estar exento, estar dado de alta en el censo de obligados tributarios.

3. Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con Hacienda, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Logroño.

4. Solicitud, en su caso, de apilado en el exterior del establecimiento los elementos de mobiliario, justificación y en qué condiciones se realizará.

5. Fotografía actualizada de la fachada del establecimiento que recoja la zona donde se pretende instalar la terraza y en su caso fotografía de la zona previstas para el apilado de los elementos de mobiliario.

6. Referencia catastral del local de hostelería al que la terraza presta servicio.

7. Declaración responsable del horario de la actividad autorizado.

8. Plano a escala y acotado de la terraza que se pretende instalar, teniendo en cuenta los condicionantes señalados en la presente Ordenanza, dependiendo del tipo de ocupación, con indicación de los elementos de mobiliario urbano y servicios existentes, así como sus dimensiones. Este plano deberá presentarse, según el caso, en papel y formato pdf y AutoCAD o compatible; este último no será necesario en el caso de modificaciones en la misma zona de ocupación. El plano en papel se presentará en tamaño DIN A-4 o DIN A-3 a escala 1/300, 1/200 o 1/100. Deberá reflejarse sobre el plano el perímetro acotado de la terraza que pretende instalarse, diferenciando claramente la superficie situada bajo soportal o la cubierta por toldo, en su caso; a este efecto, la superficie ocupada por cada conjunto de mesas estará delimitada por un polígono de 4 a 6 lados, según las características geométricas de la ocupación, admitiéndose como lados de dicho polígono arcos de circunferencia; dicho polígono abarcará todo el espacio ocupado por la terraza; de la superficie resultante se descontará el espacio ocupado por alcorques.

9. Planos del establecimiento en los que se indique la situación del mismo dentro del edificio que lo contiene, las características geométricas de la vía pública colindante y distribución del establecimiento y superficie del mismo aportando, según el caso, ficha catastral (no computando sótanos ni semisótanos) o superficie construida total expuesta en el proyecto presentado para la obtención de la licencia de actividad, (no computando sótanos, ni semisótanos, ni entrepisos).

10. En su caso, plano a escala y acotado sobre el que se refleje la ubicación del mobiliario apilado de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de la presente ordenanza.

11. En caso de terrazas que vayan a instalarse en terrenos privados de uso público, deberá aportarse autorización de la propiedad o título jurídico que habilite para la utilización privativa del espacio y cuando no sea posible acreditarlo, autorización de las comunidades de propietarios afectadas.

12. En el caso de instalación de estructuras (cerramientos y toldos), memoria valorada firmada por técnico competente en la que se incluya:

a) Descripción de la estructura a instalar, indicando dimensiones, materiales, tipo de anclajes, características estéticas, etc.

b) Plano en planta, alzado y secciones en los que se reflejen las redes de servicios públicos existentes en la zona.

c) Cálculo de las cargas a considerar de acuerdo a la normativa vigente (peso propio, sobrecarga de uso, acción del viento, etc.) teniendo en cuenta que la instalación deberá soportar vientos de hasta 120 Km/h, lo que deberá acreditarse expresamente. Deberá tenerse en cuenta la sección del paquete de firmes y pavimento existentes en la zona a la hora de plantear el tipo de anclaje necesario para soportar la estructura de acuerdo a los cálculos de las cargas a considerar.

d) Presupuesto de la instalación.

e) Una vez concedida la autorización e instalada la estructura, deberá aportar certificado del montaje firmado por técnico competente.

f) Con carácter previo a la autorización de estas estructuras, deberá depositarse una fianza que garantice la correcta reposición del dominio público afectado en caso de retirada de las mismas. La cantidad a depositar será proporcional al número de anclajes a realizar, y no se procederá a su devolución hasta la retirada de la estructura.

13. En el caso de que se pretenda realizar instalación eléctrica, memoria y esquema de dicha instalación en los que se reflejen tanto los puntos de luz como el cableado, enchufes u otros elementos instalados, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la presente Ordenanza, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias, prestando especial atención a los elementos de alumbrado público que pudieran existir en las proximidades de la zona (Artículo 9 de la ITC-BT-09). En el caso de que realice mediante conducción subterránea, deberá aportarse, además, plano en planta y secciones de la instalación en los que se reflejen las redes de servicios públicos existentes en la zona.

Artículo 28.- Tramitación de la autorización

El procedimiento para otorgar las autorizaciones de instalación de terraza se ha de ajustar a los siguientes trámites:

a) La solicitud, a la que se acompañará la documentación prevista en el artículo 27.

b) Los servicios municipales disponen de un plazo de diez días para examinar la solicitud y la documentación aportada y, en su caso, requerir al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe la documentación preceptiva con indicación de que si no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición.

c) Una vez completada la documentación, se emiten los informes técnicos preceptivos que propondrán el otorgamiento o la denegación de la autorización.

d) La resolución del órgano competente ha de producirse en un plazo no superior a tres meses, contados desde el día siguiente a la fecha en que se inicie el procedimiento y hasta la fecha de notificación de la resolución expresa. Transcurrido el mismo sin dictarse resolución expresa, los interesados entenderán desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo.

Artículo 29.- Resolución

1. El otorgamiento de las autorizaciones es competencia de la Junta de Gobierno Local, que podrá delegar en la Alcaldía del Ayuntamiento de Logroño, pudiendo delegarla conforme a la legislación vigente.

2. El procedimiento para la resolución de cada expediente tendrá un plazo máximo de tres

meses, contados desde el día siguiente a la fecha en que se inicie el procedimiento y hasta la fecha de notificación de la resolución expresa, transcurrido el cual la solicitud se entenderá denegada por silencio administrativo.

3. Una vez obtenida la autorización, el titular de la misma deberá señalizar los vértices de la superficie autorizada conforme al acuerdo vigente de la Junta de Gobierno Local. Asimismo, el titular estará obligado a mantener estas señales así como a su retirada una vez extinguida la autorización.

4. Los vértices de la superficie a ocupar se señalizarán pintando sobre el pavimento los ángulos de dicha superficie con una línea de color amarillo (de coordenadas cromáticas dentro del polígono definido en la norma UNE 135200-2) de 10 cm. de longitud y 3 cm. de anchura. Para ello se utilizará pintura acrílica de señalización o spray de señalización de marcas viales.

   El plano de la terraza autorizada deberá estar colocado en un lugar visible desde el exterior, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ordenanza.

5. Una vez obtenida la autorización, el titular podrá solicitar ampliar su aprovechamiento mediante la instalación, en el espacio autorizado, de otros elementos auxiliares, como sombrillas, calefactores, ventiladores, nebulizadores, mamparas, etc., de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 11. Asimismo, podrá solicitar autorización para el apilado del mobiliario, con arreglo a lo establecido en el artículo 13.

   Para ello, podrá formular la solicitud de acuerdo al procedimiento de Actuaciones Comunicadas, acompañado de la documentación exigida para cada instalación. La presentación de esta solicitud y la comprobación de que la instalación solicitada reúne los requisitos exigidos, conllevará que la autorización para la instalación de los elementos solicitados se entienda otorgada.

   En el supuesto de que la solicitud no reúna los requisitos exigidos, se seguirá la tramitación prevista en el artículo 28.

6. La autorización de la instalación de barricas o mesas altas, para los establecimientos de hostelería incluidos en el Centro Histórico, y la solicitud de baja en el aprovechamiento de todo tipo de autorización, deberá tramitarse mediante el procedimiento de Actuaciones Comunicadas.

Artículo 30.- Contenido de la Autorización

1. Las autorizaciones de terrazas que se concedan deben tener, en todo caso, el siguiente contenido:

   a) Identificación del titular y de la ubicación del establecimiento principal. Referencia catastral del local.

   b) Situación y superficie en metros cuadrados de la instalación.

   c) Horario de la terraza, según declaración responsable presentada por el solicitante sobre el horario de la actividad.

   d) Mobiliario autorizado y, en su caso los elementos que la delimitan o acondicionan, señalándose el número concreto de cada uno de ellos.

   e) Situación y superficie en metros cuadrados autorizada para el apilado de mobiliario de la terraza.

   f) Otros condicionantes o limitaciones de la terraza.

2. Las autorizaciones incorporarán como documentación adjunta los planos previstos en el artículo 27, una vez validados por los servicios técnicos municipales.

Artículo 31.- Vigencia de las autorizaciones.

1. Las autorizaciones se otorgarán por año natural y se entenderán tácitamente prorrogadas en los mismos términos en años sucesivos si ninguna de las partes, Ayuntamiento o titular de la autorización de terraza de establecimiento hostelero, comunica por escrito a la otra, antes del 1 de marzo, su voluntad contraria a la prórroga.

2. En el caso de voluntad contraria a la prórroga por parte del Ayuntamiento, ésta deberá estar motivada por alguno de los supuestos previstos en el artículo 34 de la presente ordenanza.

3. La autorización se entenderá automáticamente revocada cuando el local al que presta servicio la terraza carezca de actividad por plazo superior a 6 meses. Se entiende por falta de actividad el plazo que transcurre entre el cese de la actividad y la solicitud de una nueva licencia de actividad.

   La revocación de la autorización de terraza conlleva la obligación de la retirada de todo el mobiliario, elementos accesorios y estructuras fijas ligados a la misma, pudiendo actuar el Ayuntamiento por ejecución subsidiaria en caso de incumplimiento de aquella.

Artículo 32.- Pago de la Tasa

1. Para la efectividad de la autorización será necesario en todo caso, el pago de la correspondiente tasa cuyo importe será el que señale anualmente la Ordenanza Fiscal.

2. El Ayuntamiento liquidará la tasa correspondiente con sujeción a la superficie y los elementos de la terraza, apilado de mobiliario y el resto de condiciones de la autorización concedida, incluyendo las bonificaciones o recargos que pudieran proceder, incluyendo entre ellas la posibilidad de bonificación de parte de la tasa por la recogida del mobiliario de la terraza en lugar distinto a la vía pública, en los términos que se definan en las

Ordenanzas Fiscales.

3. Para el cobro y gestión de la tasa se estará a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal General del año en curso de este Ayuntamiento y en la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de dominio y uso público con terrazas y otros elementos complementarios.

4. Si por parte del titular de la autorización de terraza se comunica su baja en fecha 1 de marzo o posterior, ello derivará en el cobro integro de la tasa del año en curso.

Artículo 33.- Condiciones Medioambientales

1. La unidad competente en materia ambiental, y otras como la competente en extinción de incendios o emergencias, podrá ser consultada durante el procedimiento de autorización de aquellas terrazas en las que su instalación suponga una especial afección ambiental.

2. Cuando por parte de los vecinos próximos a un establecimiento que cuente con autorización para la instalación de terraza se presenten ante la Unidad de Calidad Ambiental quejas o reclamaciones por molestias debidas al ruido procedente de la terraza, que conlleven grave perturbación del descanso nocturno, y cuyas molestias sean debidamente acreditadas y constatadas por la Policía Local, el Ayuntamiento podrá imponer medidas correctoras para garantizar el derecho de los vecinos al descanso, consistentes en la reducción en una hora del horario autorizado para la instalación de la terraza o cualquier otra que se estime técnicamente viable. A este efecto, se considerarán vecinos próximos los de las viviendas o locales situados en los edificios frente a los que se instale la terraza, cualquiera que sea la margen de la calle en la que se encuentren, así como los vecinos de los dos edificios colindantes a los anteriores.

3. En el caso de que en el transcurso de un año desde que la reducción de horario se hiciera efectiva, se produjera una nueva queja o reclamación debido al ruido, se reducirá en una hora más el horario autorizado para la instalación de la terraza, debiendo el titular retirar el

mobiliario de la misma dos horas antes de lo establecido en el artículo 26.1.

En todo caso, el incumplimiento justificado de las condiciones medioambientales será causa de la no renovación de la autorización anual, o incluso de su revocación.

4. Si transcurrido un año desde que la reducción de horario se hiciera efectiva, se produce una tercera queja por ruido, en este caso se procederá a la revocación de la autorización, debiendo transcurrir, al menos, un año para que el titular del establecimiento pueda solicitar nuevamente el alta en el aprovechamiento.

5. En el supuesto de que en el transcurso de un año desde que la reducción de horario se hiciera efectiva, no se hayan producido más quejas o reclamaciones por ruido, el titular de la autorización podrá solicitar que el horario autorizado para la instalación sea el que dispone el artículo 26.1

Artículo 34.- Extinción y renuncia de la autorización.

1. La autorización se extinguirá sin que genere derecho a indemnización, ni a devolución de la parte tasa proporcional al resto del año, en los supuestos previstos con carácter general en la normativa reguladora del patrimonio de las administraciones públicas, y específicamente, mediante declaración del órgano que las otorgó, cuando concurran alguno de los siguientes supuestos:

   a) Cuando se acredite incumplimiento de las condiciones de la autorización o de algunos de los preceptos contenidos en esta ordenanza.

   b) Igual facultad alcanzará en caso de que, del aprovechamiento autorizado, se deriven molestias graves para el tránsito peatonal.

   c) Renuncia del titular de la misma o no renovación por el Ayuntamiento.

d) Declaración del ámbito en el que se ubica la terraza como tramo congestionado o protegido.

e) Por cualquiera de las causas y en los términos previstos en el artículo 33.

f) Revocación por el Ayuntamiento, mediante resolución motivada, y con audiencia al interesado, por motivos de interés público, acreditado en el correspondiente expediente, y cuando surgieran circunstancias imprevistas o sobrevenidas de urbanización, o de implantación, supresión o modificación de servicios públicos.

g) Revocación por el Ayuntamiento por incumplimiento de las condiciones de la autorización y/o de las normas establecidas en esta Ordenanza y, en especial:

- En los casos de falta de pago de la correspondiente tasa.

- Y en los casos de circunstancias sobrevenidas que, de haber existido, hubiesen motivado su denegación inicial.

2. En los supuestos anteriores, el titular de la autorización deberá retirar en el plazo de tres días hábiles, todos los elementos de la terraza, mobiliario y resto de instalaciones autorizadas, debiendo quedar completamente expedito para el tránsito peatonal el espacio donde se ubicaba aquélla. Tratándose de instalación de estructuras (cerramientos y toldos), este plazo podrá ampliarse a siete días hábiles.

3. En el supuesto de incumplimiento de la obligación anterior, el Ayuntamiento procederá a la ejecución subsidiaria con cargo al obligado, que deberá abonar los gastos de retirada, transporte y depósito de los materiales.

4. La revocación no dará derecho al titular de la autorización a compensación indemnizatoria alguna.

5. Los titulares de las autorizaciones podrán renunciar en cualquier momento a las mismas, conforme a lo dispuesto en la normativa del procedimiento administrativo común.

CAPÍTULO VI

Régimen de faltas y sanciones

Artículo 35.- Faltas

1. Las faltas se clasificarán como leves, graves y muy graves.

2. Serán faltas leves:

   a) La falta de exposición en lugar visible de la autorización para la instalación y del plano de detalle de la terraza.

   b) La ausencia o la pérdida o manipulación de visibilidad de las marcas en el suelo correspondientes a la extensión máxima de la terraza.

   c) La falta de limpieza de las instalaciones o sus inmediaciones.

   d) Instalación de mobiliario de forma y/o color no permitido.

   e) Instalación de publicidad en elementos salvo la permitida en la ordenanza.

   f) La ausencia del responsable de la terraza, designado por el titular del establecimiento hostelero, durante su funcionamiento efectivo.

   g) La producción de molestias, debidamente acreditadas, mediante acta de agente de la autoridad o funcionario público, durante el montaje o desmontaje de la instalación.

   h) El mantenimiento de la terraza hasta pasada media hora del límite horario previsto para la misma.

   i) La ocupación, en un porcentaje inferior al 25%, de mayor superficie de la autorizada, en

suelo o en vuelo, en el título habilitante.

j) No comunicación de la modificación del horario del establecimiento o cualquier otra de las condiciones que motivaron la resolución administrativa para la autorización de la terraza, siempre que estas modificaciones cuenten con habilitación legal.

k) La falta de montaje de la terraza durante el horario de apertura del establecimiento en el que se desarrolla la actividad principal, si el apilado del mobiliario se realiza en la vía pública, salvo las restricciones de horario generales y particulares previstas en esta ordenanza.

l) Anclaje de los elementos de la terraza a mobiliario o arbolado urbanos.

m) Cualquier infracción de las normas de esta Ordenanza no calificada expresamente como falta grave o muy grave.

3. Serán faltas graves:

a) La comisión de tres faltas leves en el periodo de un año, declaradas como tales mediante resolución administrativa firme.

b) El incumplimiento de las normas de seguridad en las instalaciones no calificadas como muy graves.

c) El ejercicio de actividades o venta de artículos distintos de los autorizados.

d) La alteración en las condiciones especificadas en la autorización.

e) La ocupación, en un porcentaje superior al 25%, de mayor superficie de la autorizada, en suelo o en vuelo, en el título habilitante, siempre que no se afecte a los servicios públicos listados en el artículo 6.a) de esta ordenanza o a tramos congestionados o protegidos.

f) La ocupación de una superficie superior al 50% de la anchura de la acera, bulevar, calle o plaza peatonal o de prioridad peatonal.

g) La negativa a exhibir a los agentes de la Policía Local o inspectores municipales, la autorización otorgada por este Ayuntamiento para la ocupación del espacio.

h) El mantenimiento de la terraza hasta pasada una hora del límite horario previsto para la misma.

i) Apilado del mobiliario sin autorización, cuando sea legalizable.

j) Apilado de todo o parte del mobiliario con el bar en funcionamiento durante el horario de instalación de terraza.

k) Instalación durante el horario de carga y descarga en calle peatonal cuando, cumple las condiciones para su legalización.

l) La ocultación, manipulación o falsedad de la documentación o datos aportados, en orden a la obtención de la correspondiente autorización o concesión.

m) La instalación de elementos o mobiliario de terraza no previstos en la autorización, o en mayor número de los autorizados.

n) El almacenaje o apilado de elementos diferentes al mobiliario de la terraza en cualquier espacio de la vía pública.

o) Apilado del mobiliario sin autorización cuando no sea legalizable.

p) Cubrición de huecos entre toldo y cerramiento sin atenerse a lo permitido en la ordenanza.

q) Cubrición de hueco entre sombrillas y mamparas o entre estas y el pavimento.

r) Incumplimiento de las normas de seguridad en las instalaciones que afecten a obras, estructuras, electricidad o similares.

4. Serán faltas muy graves:

a) La comisión de dos faltas graves en el periodo de un año, declaradas como tales

mediante resolución administrativa firme.

b) La instalación de una terraza careciendo de título habilitante.

c) La alteración en las condiciones de ubicación especificadas en la autorización, cuando de ello se derive grave perjuicio para el interés público o para terceros, especialmente cuando se invada el itinerario peatonal accesible

d) Traspasar o ceder la autorización o el uso del espacio autorizado.

e) Ocupación de superficie mayor a la autorizada en más del 25%, y además se afecte a los servicios públicos listados en el artículo 6.a) de esta ordenanza o a tramos congestionados o protegidos.

f) Realización de instalación eléctrica sin autorización o incumpliendo la obtenida.

g) El incumplimiento de la orden de retirada de la terraza.

h) El incumplimiento de las obligaciones de abono de las tasas que correspondan por el aprovechamiento del dominio público.

i) El mantenimiento de la terraza pasada más de una hora del límite horario previsto para la misma.

j) El contar el titular de la autorización con deudas con esta Administración superiores a 5.000 euros.

Artículo 36.- Sanciones

1. Para graduar las sanciones se tendrá en cuenta el grado de intencionalidad, el perjuicio ocasionado al interés público, la posibilidad de legalizar la actuación sancionada, el grado de reincidencia del infractor, la perturbación de la convivencia y el orden público, incluyendo entre ellos el derecho al descanso de los vecinos, y el beneficio económico obtenido

derivado del incumplimiento.

En el caso de que la conducta no fuera legalizable, la sanción se impondrá en su mitad superior.

2. Las faltas serán sancionadas:

   a) Las leves con multa de 150,00 a 750,00 euros.

   b) Las faltas graves con multa de 751,00 a 1.500,00 euros.

   c) Las faltas muy graves con multa de 1.501,00 a 3.000,00 euros.

Será sancionado con un importe de 300 euros la falta de exposición en lugar visible del plano de detalle de la terraza.

Contará asimismo con sanción por importe de 300 euros la falta de montaje de la terraza durante el horario de apertura del establecimiento en el que se desarrolla la actividad principal, si el apilado del mobiliario se realiza en la vía pública, salvo las restricciones de horario generales y particulares previstas en esta ordenanza.

Aquellas faltas cuya sanción no suponga revocación o modificación de las condiciones de la autorización concedida se podrán sancionar sin apercibimiento precedente, previa incoación del correspondiente procedimiento sancionador.

3. La imposición de multas será competencia de la Junta de Gobierno Local (artículo 127.1.l), previo expediente instruido al efecto, conforme lo establecido en las Leyes 39/2015 de 01 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015 de 01 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público, o normas que las sustituyan o desarrollen.

La incoación del expediente sancionador que se instruya al respecto podrá incluir la adopción de las medidas cautelares que se estimen necesarias para garantizar el restablecimiento de la situación infringida o la protección del derecho al descanso de los vecinos afectados. Estas medidas podrán incluir la suspensión de la autorización o la restricción de su funcionamiento.

4. En cualquier caso, las faltas graves y muy graves, especialmente las que afecten a principios básicos como la accesibilidad o la convivencia y el descanso de los residentes, podrán conllevar como accesoria la revocación de la autorización junto con la retirada de la instalación.

5. La comisión de 2 infracciones graves o 1 muy grave en el plazo de dos años sancionadas mediante resolución administrativa firme, comportará la extinción de la autorización de la terraza. Si la extinción se produce durante el primer semestre del año, no se podrá volver a solicitar autorización de nueva terraza hasta el año siguiente. En el caso de que la extinción se produzca en el segundo semestre del año, no se podrá solicitar nueva autorización de terraza hasta transcurrido un año completo desde la extinción.

   El cómputo de los dos años se iniciará desde la fecha de firmeza de la resolución del sancionador por la primera de las infracciones.

6. Así mismo, y al margen de la sanción que corresponda, la Administración municipal ordenará, en su caso, la retirada de los elementos e instalaciones con restitución al estado anterior a la comisión de la infracción.

Las órdenes de retirada deberán ser cumplidas por los titulares de la autorización en un plazo máximo de tres días, o siete días para el caso de aquellas que cuenten con instalaciones fijas, contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación. En caso de incumplimiento, se procederá a la ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento a costa del obligado, que deberá abonar los gastos de retirada, transporte y depósito de los

materiales.

En aquellos casos en los que la autoridad municipal entienda que se está produciendo una alteración grave de las condiciones de seguridad vial, tanto para vehículos como peatones, podrá ordenar el cese inmediato de la actividad y la retirada de todos los elementos de la vía pública. Si fuese necesario serán retirados por el propio Ayuntamiento.

7. La sanción es compatible e independiente de la legalización, si procediere, y del pago de la tasa y recargos que procedan por el aprovechamiento no autorizado. Igualmente, si la inspección comprobara que se está realizando mayor aprovechamiento del autorizado, al margen de lo que resulte del expediente sancionador que se incoe y de que se requiera al interesado a ajustar la autorización a las condiciones con arreglo a la que le fue otorgada, se procederá a liquidar la tasa relativa al exceso de ocupación del espacio público que corresponda al período en que se ha mantenido la instalación no autorizada.

8. Estas sanciones son compatibles con las que se pudieran imponer en aplicación de cualquier otra legislación u ordenanza, en concreto la relacionada con el patrimonio de las administraciones públicas, en materia de contaminación acústica y ruido, o la que regula el mantenimiento del mobiliario urbano y zonas verdes. En cuanto a las quejas y reclamaciones debidas al ruido procedente de la terraza, se estará a lo dispuesto en el artículo 33 de esta ordenanza.

9. Cada una de las infracciones detectadas se reputará de forma independiente, sin que quepa la posibilidad de entenderlas de forma única como infracción continuada.

10. En todo caso, la sanción se impondrá teniendo en cuenta que la comisión de las infracciones no resulte más beneficiosa para el infractor que el cumplimiento de esta Ordenanza, por lo que cuando la suma de la sanción impuesta, la pérdida de la fianza depositada y el coste de la restitución de las cosas al estado anterior a la infracción arrojase una cifra inferior a dicho beneficio, se incrementará la cuantía de la multa hasta alcanzar, como mínimo, el importe del mismo.

Artículo 37.- Sujeto responsable

Es responsable de las infracciones administrativas la persona física o jurídica titular de la licencia o título habilitante del establecimiento de hostelería y restauración principal.

Artículo 38.- Caducidad y prescripción de las sanciones

El plazo para resolver el procedimiento sancionador será de seis meses contados desde su incoación y hasta la fecha de notificación de la resolución definitiva. Transcurridos dicho plazo sin que se hubiera dictado y notificado la resolución, se entenderá caducado el procedimiento, y si la infracción no hubiera prescrito, deberá iniciarse uno nuevo.

En cuanto al régimen de prescripción de las infracciones y sanciones:

- Las infracciones leves prescriben a los (6) seis meses, las graves a los (2) dos años y las muy graves a los (3) tres años.
- Las sanciones impuestas por infracciones leves prescriben al año, las sanciones graves a los (2) dos años, y las sanciones muy graves a los (3) tres años.
- El cómputo del plazo de prescripción y su interrupción se realizará conforme a lo establecido en la normativa del procedimiento administrativo común.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.- Excepcionalmente, se permitirá a los establecimientos de hostelería situados fuera del Centro Histórico la instalación de barricas, con sujeción a los siguientes requisitos:

a) La solicitud será formulada por asociaciones de hosteleros debidamente constituidas y registradas.

b) La instalación se autorizará con motivo de la celebración de algún evento, que deberá detallarse y justificarse en la solicitud.

c) La instalación de las barricas tendrá carácter absolutamente temporal, debiendo concretarse en la solicitud las fechas del periodo de ocupación.

d) Las barricas podrán contener publicidad relacionada con la Denominación de Origen Calificada Rioja, salvo previsión legal al respecto, y se situarán separadas de la fachada, debiendo dejar un paso libre de, al menos, dos metros, para el tránsito peatonal.

Tratándose de solicitudes formuladas por asociaciones, de carácter temporal y para la celebración de un evento, su tramitación seguirá el procedimiento de autorización de ocupación de dominio público para actividades temporales.

Segunda.- Las autorizaciones municipales objeto de la presente ordenanza podrán verse afectadas por la medidas a implementar por los distintos mapas de ruidos que fuesen aprobados por el Ayuntamiento de Logroño, siendo que será obligatoria la adopción de las medidas correctoras que se establezcan en dichos instrumentos.

Tercera: Complementan esta Ordenanza los siguientes Acuerdos de Junta de Gobierno Local, en tanto no sean modificados por Acuerdos posteriores:

-Acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 00336/2007, de fecha 7 de marzo de 2007: “Aprobación de mobiliario para terrazas de veladores en Gran Vía de Logroño.”

-Acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 00680/2007, de fecha 28 de marzo de 2007: "Aprobación de mobiliario para terrazas de veladores en Gran Vía de Logroño. Ampliación de modelos."

-Acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 19-05-2010/O/027, de fecha 19 de mayo de 2010: "Definición de las características del mobiliario de las terrazas instaladas en el Centro Histórico."

-Acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 19-05-2010/O/029, de fecha 19 de mayo de 2010: "Espacios no susceptibles de ocupación con cerramientos estables a tres caras, previstos en la Ordenanza Reguladora de la Instalación de Quioscos y Terrazas de Veladores en Logroño."

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.- La entrada en vigor de la ordenanza podrá suponer un cambio en las condiciones de las autorizaciones administrativas concedidas con anterioridad.

No obstante, para las autorizaciones en vigor (excluyendo las solicitudes de cambio de titularidad o de modificación de terrazas actuales), cuyas condiciones se vean modificadas por la aplicación de la presente ordenanza, se establece el siguiente periodo transitorio únicamente a los efectos de adaptación de la superficie de la terraza:

a) Las terrazas, cuya modificación de condiciones no afecte a estructuras fijas ya instaladas (cerramientos y toldos), dispondrán de un año desde la entrada en vigor de la presente para adaptarse al texto de la ordenanza.

b) Las terrazas cuya modificación de condiciones afecte a estructuras fijas ya instaladas (cerramientos y toldos), dispondrán de tres años desde la entrada en vigor de la presente para adaptarse al texto de la ordenanza.

c) No obstante, no será de aplicación las limitaciones contenidas en el párrafo anterior para aquellas terrazas cuya modificación de superficie sea inferior al 25% y dicha disminución

implique reajustar las estructuras de cerramientos y toldos. En estos supuestos, se podrá continuar ocupando el espacio inicialmente autorizado salvo que se produzca por parte de los titulares una solicitud de modificación de las condiciones de la terraza, se produzca un cambio de titular, o se den alguno de los supuestos contemplados en la ordenanza que obligara a su modificación.

DISPOSICIONES DEROGATORIAS

Primera.- Quedan derogadas cuantas disposiciones, acuerdos y resoluciones municipales se opongan a lo establecido en esta Ordenanza.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Todos aquellos supuestos que pudieran surgir, no previstos expresamente en esta Ordenanza, se resolverán discrecionalmente por el Ayuntamiento de Logroño, conforme determinen los acuerdos municipales adoptados al respecto.

Segunda.- La presente Ordenanza entrará en vigor una vez publicado su texto íntegro en el «Boletín Oficial de La Rioja», conforme establece el artículo 70 .2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 del citado cuerpo legal.

ANEXO 0.- Terminología

A efectos de aplicación de esta Ordenanza, los términos que figuran a continuación deben utilizarse conforme al significado y a las condiciones que se establecen para cada uno de ellos.

Acera. Zona longitudinal de la vía, elevada o delimitada de otra forma, reservada para el tránsito de peatones.

Aforo. Número máximo autorizado de personas sentadas que puede admitir una terraza. La densidad de ocupación considerada para espacios destinados a terraza a efectos de esta Ordenanza es de 1 persona/m2, sin perjuicio de las modificaciones que la Junta de Gobierno Local considere oportuno realizar, previo informe de los servicios técnicos correspondientes.

Apilado. Colocación del mobiliario permitido de manera ordenada, con elementos unos encima de otros o unos junto a otros, en el espacio delimitado al efecto y que constituirá una fracción de la superficie autorizada para la instalación de la terraza.

Área o zona estancial. Constituida por aquellos espacios públicos libres de edificación, adyacentes a la red viaria, cuya función principal es facilitar la permanencia temporal de los peatones en la vía pública, constituyendo elementos calificadores del espacio urbano por dotar al mismo de mayor oportunidad de relación, encuentro y convivencia.

Barrica: Contenedor tradicional de vino, cuyas dimensiones no superarán la estándar de 225 litros, utilizado como mesa o soporte. Se admite también la instalación de media barrica.

Calefactor: Aparato homologado y autorizado por el organismo competente capaz de producir calor, con marcaje CE.

Nebulizador: Sistema de climatización de exterior a base de agua pulverizada, homologado y con marcaje CE.

Calle de prioridad peatonal. Vía pública señalizada con la señal S-28 “calle residencial”, en la que la velocidad máxima de los vehículos está fijada en 20 kilómetros por hora y los conductores deben conceder prioridad a los peatones, que pueden utilizar toda la sección de la calle.

Calle de prioridad peatonal de circulación restringida. Vía pública señalizada como residencial, S-28, en la que se establecen restricciones temporales o permanentes al tráfico rodado para determinadas actividades o usuarios.

Centro Histórico. Según las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal de Logroño, se considera Centro Histórico el recinto limitado por las calles Avda. de Navarra, Avda. de Viana, San Gregorio, Norte, Once de Junio y los Muros de Bretón de los Herreros, de la Mata, del Carmen y de Cervantes.

Cerramiento: Paramento vertical compuesto por una estructura de perfiles de acero o aluminio, normalmente anclados a suelo, entre los que se disponen elementos de cristal de seguridad o metacrilato.

Dominio privado de uso público en superficie. Zonas calificadas en las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal de Logroño como uso público aunque la titularidad de suelo sea privada.

Elemento transparente. Es aquel que permite ver los objetos nítidamente a través de él. Los elementos declarados transparentes en esta ordenanza no podrán contener ningún tipo de relieve, tintura o efecto que haga disminuir la nitidez con la que los objetos se puedan ver a través de él.

Estructura cerramiento: Paramento vertical compuesto por una estructura de perfiles de acero o aluminio, normalmente anclados a suelo, entre los que se disponen elementos de cristal de seguridad o metacrilato.

Estructura toldo. Estructura de pórtico realizado con perfiles de acero o aluminio, normalmente anclado al suelo, con posibilidad de extender lona a una o a dos aguas.

Instalación eléctrica. Acometida en baja tensión realizada desde el establecimiento cuya instalación deberá ser autorizada por el organismo competente. Podrá incluir un cable para señal de TV.

Itinerario peatonal accesible. Aquel que garantiza el uso y la circulación de forma segura, cómoda, autónoma y continúa de todas las personas, según Orden TMA/851/2021. Como norma general se situará junto a las fachadas. Cuando las características y el uso del espacio recomienden otra disposición del itinerario peatonal accesible o cuando éste

carezca de dicha línea de fachada o referencia edificada, se facilitará la orientación y el encaminamiento mediante una franja-guía longitudinal u otro elemento.

Lado longitudinal. Situado en paralelo a las fachadas de los edificios más próximos en el caso de aceras y calles peatonales o de los bordillos delimitadores en caso de plazas o espacios abiertos.

Lado transversal. Situado de forma perpendicular al lado longitudinal.

Jardinera: Recipiente de barro o un material similar de pequeñas dimensiones, en el que se crían plantas, que se utiliza para cerramiento lateral u ornamentación.

Mampara. Paramento vertical móvil. Su altura no podrá ser inferior a 1,00 metro ni superior a 1,50 metros, siendo al menos la parte superior al metro de material transparente.

Mesa. Mueble compuesto de un tablero horizontal liso y sostenido a la altura conveniente, generalmente por una o varias patas, cuya superficie no podrá exceder de 1 m^2.

Mobiliario principal. Conjunto de mesas y sillas que componen la terraza.

Mobiliario auxiliar. Conjunto de elementos que complementan la terraza como sombrillas, mamparas, setos, jardinera, mobiliario de apoyo al servicio, pizarras o similares.

Silla. Asiento individual con respaldo.

Sombrilla. Elemento compuesto de un mástil y una copa de tela, con estructura extensible, y de dimensiones fácilmente manejables.

Superficie del establecimiento hostelero. Se calculará de la manera que se expone a continuación:

- Si el establecimiento se identifica con una finca catastral, la superficie será la de la ficha catastral, no computando sótanos ni semisótanos.
- En el caso de que el establecimiento sea una parte de una finca catastral, se tomará como referencia la superficie construida total expuesta en el proyecto presentado para la obtención de la licencia de actividad, no computando sótanos, ni semisótanos, ni entrepisos.

Taburete. Asiento individual sin brazos ni respaldo.

Toldo. Estructura consistente en un póritco, normalmente anclado al suelo, con posibilidad de

extender lona a una o dos aguas. La instalación de toldos en fachada, como elementos añadidos a los edificios, no tiene cabida en esta Ordenana, y por lo tanto su autorizacion no está en ella regulada, debiendo ajustarse a lo dispuesto en las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal del Ayuntamiento de Logroño.

Tramo congestionado. Porción de dominio público que por su alta intensidad de tránsito peatonal, afección a la seguridad vial o que puedan destinarse a otros usos, no pueden ocuparse por ningún tipo de terraza regulado en esta ordenanza.

Tramo protegido. Porción de dominio público en la que, por su relación o cercanía con espacios o inmuebles de interés histórico artístico, sociocultural, etnográfico o ambiental, no pueden ocuparse por ningún tipo de terraza regulado en esta ordenanza.

Ventilador. Aparato homologado y autorizado por el organismo competente que mueve el aire a través de un conjunto de aspas, con marcaje CE.

Zona ordenada. Ámbito en el que se ha delimitado la superficie máxima de ocupación con terraza, reflejada en el plano correspondiente, fuera de la cual no puede instalarse ningún tipo de terraza. En estas zonas pueden incluirse otro tipo de limitaciones a las definidas con carácter general en relación con mobiliario, estructuras, publicidad, etc.

Zona completa. Zona ordenada ocupada en su totalidad con autorizaciones concedidas, no siendo posible incrementar el número de terrazas.

ANEXO 1.- Tramos congestionados y protegidos

A los efectos previstos en el artículo 6.c de la presente Ordenanza, se incluyen los siguientes, sin perjuicio de que puedan modificarse con posterioridad por acuerdo de la Junta de Gobierno Local:

-La totalidad de los soportales existentes en la calle Portales.

-Avenida La Rioja, entre las calles Miguel Villanueva y Gran Vía Juan Carlos I.

-Avenida Pérez Galdós acera Norte, entre las calles San Antón y General Vara de Rey.

-Avenida Pío XII acera Norte, entre la calle General Vara de Rey y Pasaje de Avenida Pío XII nº7.

-Calle Chile, entre Calle Gran Vía Juan Carlos I y Duques de Nájera.

-Margen norte de calle Muro de Cervantes (tramo del nº 7 al nº 10, ambos inclusive).

-Calle Siervas de Jesús.

-Plaza de Santiago

-Tramo Calle San Pablo (popularmente conocido como Plaza del juego de la Oca)

-Travesía de Palacio y Plaza Concepción Pérez Santo Tomás

-Plaza de San Bartolomé, Calle San Bartolomé

-Plaza del Ayuntamiento

ANEXO 2.- Zonas completas

A los efectos previstos en el artículo 6.d de la presente Ordenanza, se incluyen los siguientes, sin perjuicio de que puedan incluirse otros con posterioridad por acuerdo de la Junta de Gobierno Local:

-Área estancial situada al final de la Calle Barriocepo (popularmente Plaza del Parlamento)

-Área estancial situada en la Calle Francisco Martínez Zaporta (popularmente la Plaza Martínez Zaporta)

-Plaza San Agustín

ANEXO 3.- Zonas ordenadas

A los efectos previstos en el artículo 8. de la presente Ordenanza y otros casos en que se estime conveniente por los servicios técnicos, se incluyen las siguientes zonas que ya se encuentran ordenadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, sin perjuicio de que puedan ordenarse otras con posterioridad:

-Plaza del Mercado

-Plaza San Agustín

-Plaza Fermín Gurbindo

-Plaza Louis Braille

-Plaza Primavera

-Plaza Primero de Mayo

-Zona estancial situada al final de la Calle Barriocepo. (popularmente Plaza del Parlamento)

-Zona estancial situada en la Calle Francisco Martínez Zaporta. (popularmente Plaza Martínez Zaporta)

-Avenida Portugal

-Avenida de la Paz nº 89-91

-Avenida República Argentina, tramo entre calle Gran Vía Juan Carlos I y avenida Pérez Galdós

-Calles Bretón de los Herreros y Once de Junio

-Calle Lérida (zona exterior del Centro Comercial Berceo)

-Calle Gran Vía Juan Carlos I

-Calle Portales

-Calle San Millán, tramo entre avenida de la Paz y calle La Cigüeña

-Calle Saturnino Ulargui y Benemérito Cuerpo de la Guardia Civil

-Calle Fundición

-Entorno de Plaza Fuente Murrieta

-Calle María Zambrano (desde calle Bretón de los Herreros hasta avenida Portugal)

ANEXO 4.- Zonas susceptibles de ocupación con terraza en el Centro Histórico

A los efectos previstos en el Capítulo II de la presente Ordenanza, se incluyen las siguientes, sin perjuicio de que puedan modificarse con posterioridad por acuerdo de la Junta de Gobierno Local:

-Plaza del Mercado

-Plaza San Agustín

-Plaza Amós Salvador

-Zona estancial situada en la intersección de las calles San Agustín y Valvanera

-Zona estancial situada en la calle Francisco Martínez Zaporta. (popularmente Plaza Martínez Zaporta)

-Zona estancial situada al final de la Calle Barriocepo. (popularmente Plaza del Parlamento)

-Margen sur de la calle San Agustín (tramo comprendido entre la calle Capitán Gallarza y el nº 1 inclusive)

-Avenida Navarra

-Avenida Viana

-Calle San Gregorio

-Calle Norte

-Calle Once de Junio

-Calle Bretón de los Herreros

-Calle Muro Francisco de la Mata

-Calle Muro del Carmen

-Calle Muro de Cervantes

-Calle Portales

-Calle Marqués de Vallejo

-Calle Hermanos Moroy

ANEXO 5. - Características del mobiliario para terraza en diversas zonas de la ciudad de Logroño

-

A) **Mobiliario para terrazas en Gran Vía de Logroño.** (Acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 00336/2007, de fecha 7 de marzo de 2007: "Aprobación de mobiliario para terrazas en Gran Vía de Logroño. Acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 00680/2007, de fecha 28 de marzo de 2007: "Aprobación de mobiliario para terrazas en Gran Vía de Logroño. Ampliación de modelos.")

1.Mesas.

Modelo 1: Mesa circular apilable de acero inoxidable de 60 ó 70 cm. de diámetro y 72 cm. de altura.

Modelo 2: Mesa cuadrada apilable de acero inoxidable de 60 ó 70 cm. de lado y 72 cm. de altura.

2.Sillas.

Modelo 1: Silla apilable de fundición de aluminio de 45 cm. altura de asiento; 78 cm. altura de respaldo; 56 cm. de anchura y 55 cm. de fondo.

Modelo 2: Silla apilable de fundición de aluminio de 44,5 cm. altura de asiento; 78,5 cm. altura de respaldo; 55,5 cm. de anchura y 49,5 cm. de fondo.

Modelo 3: Silla apilable de estructura de aluminio, tejido fibreline y posabrazos de madera de 87 cm. altura de respaldo; 56 cm. de anchura y 55 cm. de fondo.

A) **Mobiliario para terrazas del Centro Histórico. (Acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 19-05-2010/O/027, de fecha** 19 de mayo de 2010: "Definición de las características del mobiliario de las terrazas instaladas en el Centro Histórico.")

Las mesas y las sillas podrán ser de PVC o material similar, siempre y cuando su aspecto simule a otro material no plástico.

En cuanto a los colores a emplear en los acabados de mobiliario y elementos que conformen la terraza, al objeto de lograr la debida calidad e integridad en el espacio urbano que los acoja, los tonos de color girarán entre sienas, salmón, beige, amarillos rebajados y grises.

ANEXO 6.- Distribución de superficie entre establecimientos solicitantes de terraza en espacios en los que concurran varios establecimientos hosteleros y en los que la superficie solicitada a ocupar exceda el espacio susceptible de ocupación.

La distribución de superficie entre establecimientos solicitantes de terraza en espacios en los que concurran varios establecimientos y en los que la superficie solicitada a ocupar exceda el espacio susceptible de ocupación se realizará de forma ponderada teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- Antigüedad de la instalación: Superficie autorizada al establecimiento en los tres ejercicios anteriores. Únicamente contabilizarán los ejercicios en los que no se haya culminado expediente sancionador.
- Superficie del establecimiento.
- Longitud de la fachada colindante con el espacio susceptible de ocupación.

Para ello se fijarán tres parámetros de ponderación, cuyos valores podrá modificar la Junta de Gobierno Local si lo considera oportuno:

F_a = 0,30; parámetro que pondera la antigüedad de la instalación.

F_s = 0,35; parámetro que pondera la superficie del establecimiento.

F_f = 0,35; parámetro que pondera la longitud de fachada colindante con el espacio a ocupar, considerando el 100% de la fachada a los establecimientos cuya proyección de la misma recaiga directamente sobre el espacio a repartir, y el 25% al resto.

Para obtener la superficie a autorizar a cada establecimiento (M_i) se aplica la siguiente fórmula:

$$M_i = M_t\left[\left(F_a \cdot \frac{A_i}{A_t}\right)+\left(F_s \cdot \frac{S_i}{S_t}\right)+\left(F_f \cdot \frac{L_i}{L_t}\right)\right]$$

Siendo:

M_t = superficie máxima que puede ocuparse con en este espacio

A_i = media de la superficie autorizada al establecimiento en los tres ejercicios anteriores

A_t = suma de las medias de las superficies autorizadas a los establecimientos en los tres ejercicios anteriores

S_i = superficie del establecimiento, según se establece en el artículo 6.g)

S_t = suma de las superficies de todos los establecimientos, según se establece en el artículo 6.g)

L_i = longitud de fachada del establecimiento, colindante con el espacio a ocupar

L_t = suma de las longitudes de fachada de los distintos establecimientos, colindantes con el espacio a ocupar.

MOCIONES

11.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO "LOGROÑO HISTORIA VIVA DEL CAMINO, COMO DINAMIZACIÓN TURÍSTICA Y COMERCIAL DEL CASCO ANTIGUO Y BARRIOS HISTÓRICOS.

La presente Moción no ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno.

12.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO PR+EV PARA LA CREACIÓN

TEMPORAL DE "BESO Y ADIÓS" EN EL CIP OBISPO BLANCO NÁJERA Y PLANIFICAR SU IMPLANTACIÓN PROGRESIVA EN EL RESTO DE COLEGIOS.

La presente Moción no ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno.

13.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS/IU PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA RIOJA A RESTABLECER LAS HORAS DE HISTORIA, FILOSOFÍA Y VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS EN LA EDUCACIÓN PÚBLICA.

La presente Moción no ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno.

14.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS FINANCIEROS CON LAS ENTIDADES LOCALES.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción formulada por el Grupo Municipal Popular con fecha 29 de abril de 2025, para exigir al Gobierno de España el cumplimiento de los compromisos financieros con las Entidades Locales.
2. Las Juntas de Portavoces celebradas con fechas 30 de abril y 7 de mayo de 2025.

Adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la siguiente Moción, presentada por el Grupo Municipal Popular para exigir al Gobierno de España el cumplimiento de los compromisos financieros con las Entidades Locales:

“El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Logroño, al amparo de lo dispuesto en el artículo 73 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta al Pleno del Ayuntamiento la siguiente MOCIÓN PARA EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS FINANCIEROS CON LAS ENTIDADES LOCALES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los municipios españoles padecen la incertidumbre y consecuencias de un Gobierno inerte en lo legislativo, que acumula ya dos años sin presupuestos generales. Las consecuencias de este abandono de funciones las pagan los Ayuntamientos, que ven limitada su capacidad de acción ante las necesidades de sus vecinos.º

El pasado 8 de abril de 2025, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) acordó por unanimidad exigir al Gobierno de España el cumplimiento de los compromisos financieros adquiridos con las entidades locales. En concreto, se reclama el abono urgente de las entregas a cuenta por la participación en los tributos del Estado (PTE), cuya reducción mínima se estima en 4.280 millones de euros, según las comunicaciones del Ministerio de Hacienda.

Esta demanda, respaldada por todos los grupos representados en la Junta de Gobierno de la FEMP (PP, PSOE, Junts, IU-Sumar-Podemos y ERC), se formalizó mediante cartas remitidas por la presidenta de la FEMP, María José García-Pelayo, al presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, y a la vicepresidenta primera y ministra de Hacienda, María Jesús Montero. En ellas, se solicita la adopción de medidas legislativas urgentes que permitan a los gobiernos locales recibir los fondos comprometidos sin más demoras.

Además, la FEMP reclama la aprobación de una norma con rango de ley que permita utilizar el superávit presupuestario de 2024 en inversiones financieramente sostenibles durante 2025 y 2026, en lugar de destinarlo, única y obligatoriamente, a la reducción de deuda. También se solicita la prórroga de la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para los años 2025 y 2026, e incluso de forma indefinida.

En total, se reclaman 28.935 millones de euros para 2025, incluyendo la liquidación de la PTE de 2023, que asciende a 2.042 millones de euros. Estas medidas son esenciales para garantizar la estabilidad financiera de las entidades locales y su capacidad para seguir prestando servicios públicos de calidad a la ciudadanía.

El Ayuntamiento de Logroño, como entidad local comprometida con la buena gestión y la prestación de servicios públicos eficientes, se ve directamente afectado por estas decisiones del Gobierno central. La falta de cumplimiento de los compromisos financieros adquiridos pone en riesgo la ejecución de proyectos y programas esenciales para nuestra ciudad.

Concretamente, y según los cálculos del propio Ministerio de Hacienda a finales del año 2024, el Ayuntamiento de Logroño debería ingresar en este año 2025, en concepto de entregas a cuenta, como mínimo y sin incrementos adicionales pendientes de negociación

con la FEMP, la cantidad de 50.047.154,64 €. Este importe fue corregido por el propio Ministerio en el mes de enero, de manera unilateral, rebajando la cifra a 47.198.771,76 €, que es similar a la ingresada en el año 2023.

MOCIÓN

PRIMERO. Instar al Gobierno de España a respetar el importe de las entregas a cuenta acordadas en julio de 2024 y a abonar la liquidación de la participación en tributos del Estado de 2023, que asciende a 2.042 millones de euros.

SEGUNDO. Reclamar la prórroga de la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para los años 2025 y 2026, e incluso de forma indefinida, para garantizar la estabilidad financiera de las entidades locales.

TERCERO. Manifestar el apoyo del Ayuntamiento de Logroño a las demandas formuladas por la FEMP en defensa de los intereses de las entidades locales y de la ciudadanía a la que sirven".

15.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA EL INICIO DE TRÁMITES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA RESIDENCIA UNIVERSITARIA PÚBLICA EN LOGROÑO, VINCULADA A LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

La presente Moción no ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno.

16.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE (PMUS) DE LOGROÑO.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presidentada por el Grupo Municipal Socialista para la actualización del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) de Logroño.
2. Las Juntas de Portavoces celebradas con fechas 30 de abril y 7 de mayo de 2025.

Adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la siguiente Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la actualización del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) de Logroño:

“El Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 73 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Logroño, presenta al Pleno de la Corporación a celebrar el próximo día 8 de mayo de 2025 la siguiente moción, para su debate y aprobación:

Actualizar el Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) de Logroño

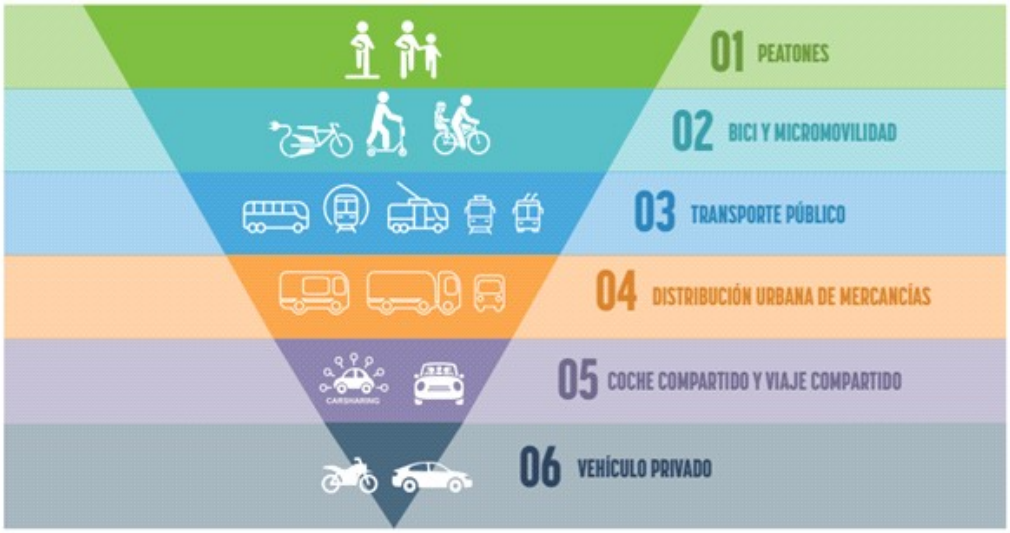

Fuente: IDAE. https://www.movilidad-idae.es/destacados/la-piramide-de-la-movilidad-urbana

EXPOSICION DE MOTIVOS

El modelo de ciudad heredado del siglo XX se encuentra en un momento de transformación y reflexión. La escala de prioridades está cambiando, y se percibe una creciente conciencia en la importancia de la calidad del aire y de la salud en las ciudades.

En lo referente a los desplazamientos urbanos, se está tratando de modificar las pautas de comportamiento y orientarlas hacia una movilidad sostenible económica, medioambiental y social, favoreciendo la movilidad no motorizada, donde los peatones sean los primeros en la pirámide de la movilidad urbana (Ver Ilustración 1).

Ilustración 1. Pirámide o jerarquía de los agentes de diseño en la movilidad urbana.

Nuestra ciudad no es un caso aislado y hay que poner en valor ciertos avances realizados durante los últimos años. En diciembre de 2013 se aprobaba por unanimidad el primer Plan de Movilidad Urbana Sostenible (en adelante PMUS) de la ciudad de Logroño. En él se contenían diferentes acciones y políticas encaminadas a lograr una mejora de los desplazamientos urbanos agrupadas en tres fases según sus plazos estimados de ejecución. Las acciones a corto plazo se planteaban en el horizonte de 2015, las de medio plazo para 2019, y las de largo plazo para 2023.

Por otra parte, a lo largo de los doce años que han transcurrido desde aquella aprobación se han ido sucediendo diversos hitos tanto externos (Objetivos de Desarrollo Sostenible, Ley 7/2021 de Cambio Climático, la pandemia por Covid-19…) como internos (Agenda Urbana de Logroño, ordenanza de VMPs, Estrategia de Movilidad Urbana Sostenible…) que recomiendan una actualización del PMUS.

Cabe recordar que el PMUS establece una estructura general urbana para Logroño de áreas pacificadas o “supermanzanas” en las que se ha seguido trabajando durante la última década con un destacable consenso político y ciudadano. Este aspecto puede suponer un buen denominador común sobre el que trabajar.

Por otro lado, en el plano temporal-estratégico, el PMUS de 2013 es un documento desactualizado que requiere una revisión profunda que incorpore tanto los avances realizados en investigación y diseño urbano a nivel nacional e internacional, como los documentos de análisis y diagnóstico realizados a lo largo de estos años para la ciudad de Logroño. Y en este sentido cabe destacar el documento de la Estrategia de Movilidad Urbana Sostenible, de 2022, que incluye un análisis exhaustivo del estado de la movilidad en nuestra ciudad.

Consideramos que esta Estrategia, y concretamente su análisis diagnóstico, puede servir como un buen punto de partida para la revisión y actualización del PMUS.

Recordemos también que, desde 2023, los PMUS son obligatorios en los municipios españoles de más de 50.000 habitantes según la Ley 7/2021 de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno del Ayuntamiento, para su debate y posterior votación, la siguiente:

MOCIÓN

El Ayuntamiento Pleno acuerda Instar a la Junta de Gobierno Local a:

1. Impulsar la actualización del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Logroño, para una posterior aprobación por el Pleno Municipal, de las principales líneas de trabajo en movilidad y espacio público de la próxima década

2. Proceder a convocar de manera periódica la Comisión de Seguimiento del PMUS compuesta por diferentes entidades políticas y sociales, para que pueda dar lugar a un pacto por la movilidad sostenible en nuestra ciudad".

DELIBERACIÓN Y VOTOS

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Buenos días. Vamos a dar inicio al pleno del día de hoy. Buenos días, señor Alcalde, señoras, señores Concejales, señor Secretario del pleno y personal del Ayuntamiento, que también nos acompaña en esta sala, medios de comunicación, señoras y señores que, de manera presencial u on line están aquí con nosotros. A continuación, vamos a pasar al desarrollo del pleno y el señor Secretario tiene la palabra.

PUNTO 1º

Sr. Secretario General del Pleno: Buenos días. El primer punto del orden del día es la aprobación de las actas pendientes. No obstante, las actas de las sesiones previas que se encuentran pendientes de elaboración, con lo cual se someterán a aprobación del pleno en siguientes sesiones.

Punto segundo, toma de conocimiento de las resoluciones de delegación para la celebración de bodas civiles.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Si me permite, señor Secretario, antes de dar comienzo a estos puntos, quería expresar en nombre de la Corporación municipal nuestra tristeza por el fallecimiento de quien fue Concejal de este Ayuntamiento por parte del Partido Ciudadanos, don Antonio Fuertes Martínez. La noticia del fallecimiento repentino nos sacudió el pasado viernes por la noche. En seguida, esta mala noticia fue corriendo. Y, la verdad es que el sentimiento de pérdida y de dolor es grande.

Antonio se incorporó como Concejal, como bien saben ustedes, en 2017 y, aunque solo estuvo hasta 2019, supo cumplir con sus obligaciones de una manera eficiente, sin perder sus formas, con un tono siempre conciliador y siempre con su carácter amable. Su actitud fue siempre generosa. Compaginó su labor de Concejal con su trabajo con menores en riesgo de exclusión social. Esta era realmente su verdadera vocación, el trabajo social. En estas circunstancias no hay palabras de consuelo, pero al menos aportar nuestras más sinceras condolencias, nuestro cariñoso abrazó a su familia por esta pérdida tan dolorosa, así como a sus amistades más cercanas. Gracias por tu labor, Antonio, por haber contribuido a que nuestra ciudad fuese mucho mejor.

A continuación, vamos a realizar un minuto de silencio y les ruego que, para ello, se pongan de pie, por favor.

PUNTO 2º

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Dado que le he interrumpido, señor Secretario, le ruego, pues si no es inconveniente volver a leer este punto del orden del día. Gracias.

Sr. Secretario General del Pleno: Sí, como decía, el punto segundo es la toma de conocimiento de las resoluciones de delegación para la celebración de bodas civiles.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): En este caso, como es toma de conocimiento, el Ayuntamiento en pleno se da por enterado.

PUNTO 3º

Sr. Secretario General del Pleno: Punto tercero, toma de conocimiento del cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información previstas en la Ley 2/2012, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, correspondientes al primer trimestre.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): El Ayuntamiento en pleno se da por enterado.

PUNTO 4º

Sr. Secretario General del Pleno: Punto cuarto, toma de conocimiento del estado de ejecución del presupuesto municipal a fecha 31 de marzo.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): El Ayuntamiento en pleno se da por enterado.

PUNTO 5º

Sr. Secretario General del Pleno: Punto quinto, modificación número 7 de las retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación municipal.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): En este caso, la Junta de Portavoces acordó que este punto fuese sin debate y, por lo tanto, vamos a pasar a su votación. Sí, señora Loza.

Dª. Eva Loza Marín (MNA): Sí, Gracias, señora Presidenta. Como no voy a intervenir en todo el pleno, quería aprovechar la ocasión para sumarme a las condolencias por la muerte de, de Antonio y, bueno, poner el foco en que esto es lo realmente importante, que hoy estamos aquí y mañana no. Y, sin embargo, nos complicamos la vida...

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): A ver, les ruego, por favor, que tenemos que continuar.

Dª. Eva Loza Marín (MNA): Con historias como las que vienen a continuación.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Este punto....

Dª. Eva Loza Marín (MNA): Sí, señora Presidenta, solicito formalmente, en virtud del artículo 57.1 del reglamento del pleno, que esta votación se realice de forma individualizada y no a través de los portavoces de los grupos. Individualizada de cada uno de los concejales, so pena de nulidad de pleno derecho en virtud del artículo 47.1E de la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Por favor, señora Loza, lo siento, pero la votación se va a realizar como venimos realizando hasta ahora, porque realmente la Junta de Portavoces consideró que, y ya también se lo he comunicado, esta es la 4.ª vez que le he comunicado lo mismo, que no se produce ninguna vulneración en este caso de los derechos fundamentales, dado que en esta situación usted puede discrepar del voto que del portavoz de su partido. Pero, tal como aprobó la Junta de Portavoces, el voto lo emiten los portavoces

Dª. Eva Loza Marín (MNA): Señora Presidenta, esta es una cuestión diferente, yo no he solicitado votar individualmente.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Lo siento de verdad.

Dª. Eva Loza Marín (MNA): Que todos porque....

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Voy a pasar a votación y le ruego que, por favor, deje la palabra.

Dª. Eva Loza Marín (MNA): Pues bueno, será un acuerdo nulo de pleno derecho, como usted bien sabe.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): No lo sé, porque....

Dª. Eva Loza Marín (MNA): Como usted bien sabe.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Sé que, lo único que sé que no es. Y no voy a entrar a discusión. Por lo tanto, paso a votación....

Dª. Eva Loza Marín (MNA): No se va a seguir el procedimiento legalmente establecido.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Paso a votación de este punto...

Dª. Eva Loza Marín (MNA): Se impugnará, entonces, judicialmente el acuerdo.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): ¿Grupo Mixto-Partido Riojano? A favor. ¿Grupo Mixto-Podemos? A favor. ¿Vox? A favor. ¿Partido Socialista? A favor. ¿Partido Popular? A favor. Queda aprobado este punto por unanimidad. Continuamos.

Sr. Secretario General del Pleno: Sí. Perdón, señora Presidenta. He levantado la mano pero no me ha visto.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): No me he dado cuenta, perdón. Sí.

Sr. Secretario General del Pleno: Quería dejar constancia, como se comentó ayer en la Junta de Portavoces, que la potestad para solicitar el voto nominal corresponde a los grupos municipales y no a ningún Concejal de forma individualizada.

Si se pide la votación nominal, el pleno tendría que decidir en ese momento, por mayoría, si se somete un asunto en concreto a votación nominal o no. Si prospera se haría y si no o no. Pero es una potestad que corresponde pedirla al portavoz de cada grupo y no a un Concejal de forma individualizada.

Y en cuanto a la nulidad de pleno derecho del acuerdo que se acaba de aprobar, habría que justificar en qué apartado del artículo 47.1 de la Ley de régimen jurídico de las administraciones públicas fundamenta la señora Loza esa, esa pretensión, porque realmente el acuerdo que se acaba de adoptar cuenta con los informes favorables y ha sido adoptado con todas las garantías legales.

Dª. Eva Loza Marín (MNA): Aclarar que yo no he pedido el voto nominal. En ningún momento he pedido el voto individual.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Señora Loza, por favor, es la segunda vez que le llamó la atención.

Dª. Eva Loza Marín (MNA): Y no se está siguiendo con el procedimiento legalmente establecido que es....

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Es la segunda vez que le llamó la atención, por lo tanto.

Dª. Eva Loza Marín (MNA): Porque el voto es indelegable.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Indico al señor Secretario.

Dª. Eva Loza Marín (MNA): Pues si quiere, me expulse, señora Presidenta. Pero que quede claro y que conste en acta que no se está siguiendo el procedimiento legalmente establecido.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): A ver, por favor, es que no le he dado la palabra, señora Loza. Entonces, digo al señor Secretario que continúe, por favor.

PUNTO 6º

Sr. Secretario General del Pleno: Punto sexto, aprobación de la rectificación anual del inventario general de bienes y derechos del Ayuntamiento de Logroño referente al ejercicio de 2024.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Sobre este punto, también la Junta de Portavoces aprobó que fuese sin debate, por lo tanto, pasaríamos directamente a votación. ¿Grupo Mixto-Partido Riojano? A favor. ¿Grupo Mixto-Podemos? A favor. ¿Vox? A favor. ¿Partido Socialista? A favor. ¿Partido Popular? A favor. Gracias.

Ruego, por favor, que no se pueden producir interrupciones en el pleno y. por lo tanto. les rogaría que bajasen los carteles si quieren continuar en este salón.

PUNTO 7º

Sr. Secretario General del Pleno: Expediente de modificación presupuestaria por suplemento de créditos 4/2025.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Este punto, bueno, pues también se aprobó que fuese sin debate. Por lo tanto, pasamos a votación. ¿Grupo Mixto-Partido Riojano? A favor. ¿Grupo Mixto-Podemos? A favor. ¿Vox? Abstención. ¿Partido Socialista? A favor. ¿Partido Popular? A favor. Queda, por lo tanto, aprobado este punto.

Dª. Eva Loza Marín (MNA): Siento interrumpir, Presidenta, pero finalmente no me ha dejado votar en el punto anterior.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): A ver, por favor... Lo siento mucho, estaba fuera, y deje ya de interrumpir, por favor, el pleno, porque estamos ya en el punto octavo, entonces, le ruego....

Dª. Eva Loza Marín (MNA): Usted ha pasado al punto siguiente antes de dejarme votar a mí en el punto

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Es la segunda vez.

Dª. Eva Loza Marín (MNA): Haga lo que considere, Presidenta.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Que estoy haciendo, por lo tanto, ...

Dª. Eva Loza Marín (MNA): Usted no me ha dejado de votar.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Señora Loza, si continúa interrumpiendo, le tengo que echar de este salón de plenos. Así que, si es lo que quiere usted en el día de hoy, pues así procederé.

Dª. Eva Loza Marín (MNA): Yo lo que quiero es votar en el punto quinto, que usted no me ha dejado votar y que conste en acta.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Vale, señor Secretario, puede continuar.

PUNTO 8º

Sr. Secretario General del Pleno: Punto octavo, aprobación definitiva de estudio de detalle para ajustar el retranqueo mínimo obligatorio en la parcela 1 del sector El Campillo de Logroño.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Muchas gracias. Ruego, por favor que bajen los carteles. Sí, señor Martínez Mancho. Para exponer este punto tiene la palabra.

D. Javier Martínez Mancho (PP): Muchas gracias, Presidenta. Buenos días a todos, a todos los miembros de la Corporación asistentes, así como al público que nos acompaña y aquel que nos sigue a través de medios telemáticos.

Vamos a ver, traemos, se trae hoy al pleno en este punto número ocho, la aprobación definitiva de un documento que es un estudio de detalle para ajustar los retranqueos mínimos obligatorios en la parcela 1 del sector Campillo de Logroño. El ámbito de este estudio de detalle corresponde a la parcela número 1 del plan parcial de El Campillo, delimitada por el paseo del Campillo, la calle Tempranillo, la avenida de la Sonsierra y una calle lateral sin nombre adyacente con la gasolinera al norte del Campillo.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Señor Martínez Mancho, un momento. Les ruego, por favor, por segunda vez, repito que no se pueden producir interrupciones en este pleno y, por lo tanto, la tercera llamada de atención debo proceder a que ustedes abandonen este salón para que no se produzca interrupciones y, por lo tanto, podamos seguir esta sesión de pleno escuchando lo que nos tengan que decir. Señor Martínez Mancho continúe.

D. Javier Martínez Mancho (PP): Gracias, Presidenta. Retomo un poco la información. Este estudio de detalle, cuya aprobación definitiva se trae a este pleno, se corresponde a un ámbito de la parcela número 1 del plan parcial de El Campillo, delimitada, como decía, por el paseo del Campillo, parque, la calle Tempranillo y la avenida de la Sonsierra, así como la calle lateral sin nombre adyacente con la gasolinera a la que se accede desde el Cubo a través del cuarto puente.

Este plan parcial de El Campillo, aprobado en el año 2001, plantea un conjunto de seis manzanas de uso residencial aislada, siendo esta parcela número 1 objeto de este estudio de detalle, parte de este conjunto. La disposición de estas manzanas resulta de una trama ortogonal irregular de espacios libres públicos y privados a lo largo de uno de los ejes principales del sector, como es la Avenida de la Sonsierra. En estos espacios abiertos se ordenan diez bloques residenciales unifamiliares, organizados en un conjunto seriado, conforme a las condiciones volumétricas reguladas para todos ellos. Alturas menores de 7 metros y volumen de baja más uno, y los retranqueos asignados, así como el área máxima de movimiento donde la edificación se puede llegar a materializar.

Este estudio de detalle se redacta con el objeto de ordenar un nuevo retranqueo de 5 metros, obligatorio, en el lindero sur, es decir, colindante con avenida de la Sonsierra. Los cambios propuestos mantienen el orden jerárquico de la trama residencial y se justifican, en esta parte sur, para proporcionar una mayor amplitud al espacio público de la zona de intersección de las dos calles existentes y un paso peatonal que cruza la avenida de la Sonsierra.

El estudio de detalle no altera el destino del suelo, ni la altura, ni la edificabilidad, ni la volumetría. Obliga a un retranqueo adicional que no estaba previsto de 5 metros, retrasando la edificación prevista hacia la alineación de la calle avenida de la Sonsierra y modificando, sensiblemente, la zona donde se puede distribuir la ordenación de la edificación, generando un retranqueo hacia la zona de la gasolinera, en vez de los 19 metros que generaban por la zona de movimiento, esos 5 metros de delante se generan en esos cinco metros laterales.

Ha pasado el acuerdo inicial de Junta de Gobierno Local del mes de febrero, donde se aprobó inicialmente, en el trámite de información pública que se inició a partir de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja el día 21 de febrero. Durante el plazo de esa exposición pública no se ha presentado ningún escrito ni alegación y, tras la recepción de todos los informes favorables, de calidad ambiental, de aviación civil, de telecomunicaciones, del área de urbanismo nuestra, así como la propuesta de acuerdo para esta aprobación definitiva elaborada por el funcionario, TAG, del área de urbanismo y la dictamen de la comisión de pleno anterior, se procede en este pleno a someter este tema a su aprobación definitiva, su publicación en el BOR y el traslado de las tasas urbanísticas correspondientes a los promotores de esta tramitación.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señor Martínez Mancho. A continuación, pasamos al turno de grupos. En primer lugar, Grupo Mixto. Sí, señor Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Muchísimas gracias, señora Presidenta. Muy buenos días a las personas que nos acompañan en el hemiciclo.

Bueno, yo la verdad que me sorprende este cambio que proponen, por una sencilla razón, si han ido ustedes a visitarlo, verán como en avenida de la Sierra los ocho bloques de las cuatro urbanizaciones en su pared sur es donde terminan. Y aquí lo que se plantea, pues en la última parcela que, que queda, que haya se retranqueo. Con lo cual, la parte más estética y seguir la línea que siguen el resto de viviendas unifamiliares, pues en este caso, pues se, se rompe.

He consultado también a la unidad sobre las cuestiones técnicas, soy consciente de que no ha habido ningún tipo de alegación, pero sí que les confieso que me ha sorprendido y esperaba alguna explicación más concreta por parte del gobierno sobre porque en esa última parcela, se va a cambiar la estética de la calle.

Además quiero llamar la atención sobre una circunstancia muy especial y excepcional que va a pasar en esa parcela. Va a ser la última posibilidad de edificar una vivienda unifamiliar en Logroño. Gracias a ese cambio que quieren ustedes hacer en Ramblasque y ese regalar a las constructoras y a promotores cantidad de metros de construcción, esa reorganización de Logroño que dicen ustedes, ese pelotazo urbanístico que decimos desde el Partido Riojano, pues ya no queda ningún espacio, hasta que el señor Martínez Mancho, si en algún momento se pone con ello, sea capaz de hacer el Plan General. Ya no existe ninguna posibilidad en esta ciudad donde ese modelo de vivienda pueda existir.

Y me parece lógico que tengamos esa opinión algunas, algunos concejales, pero lo que me parece ilógico es que se nos hurte ese debate a este pleno para hablar de cuál es el modelo que queremos en la ciudad de Logroño y que, al final, todas las decisiones que se toman en este equipo de gobierno van a favor de unos pocos.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Perdone que le interrumpa, es simplemente

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Que acabo

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Que no le estoy diciendo que acabe, sino que lo siento, pero tengo que decir que abandonen la sala, dado que, como les he dicho, es la tercera vez y no se puede...

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): A mí no me molestan, señora Presidenta.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): No se puede interrumpir.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Por mi parte....

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): No se puede.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Pueden seguir ejerciendo su derecho.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Ruego que abandonen, por favor, este salón de plenos.

Perdone, señor Antoñanzas, que le haya interrumpido. Puede retomar la palabra. Le quedan dos minutos.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Decía que no me molestaba el hecho de que estuviesen con los carteles.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Estoy cumpliendo lo que viene en el reglamento, señor Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Por supuesto. Bueno, eso que, que, bueno, lógicamente son unos chalés, unas viviendas unifamiliares que van a tener un valor especial porque, como digo, van a ser los últimos que, previsiblemente, se podrán construir en esta ciudad. Pero, sobre todo, lo que pasa es que nos hurtan el debate al resto de formaciones de esta ciudad, a los representantes de la ciudadanía para saber el modelo de ciudad que queremos y porque podamos apostar porque determinadas zonas de Logroño se pueda hacer este tipo de viviendas. Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señor Antoñanzas. No sé si hay más intervención del Grupo Mixto. ¿Vox? No hay intervención. ¿Partido Socialista? No hay intervención. ¿Partido Popular? Señor Martínez Mancho, ¿va a intervenir?

D. Javier Martínez Mancho (PP): Sí. Gracias, gracias, Presidenta. Señor Antoñanzas, le viene muy bien cualquier cuestión para sacar temas distintos a los que se están aplicando, me parece que es reiterativo. Y en este caso más.

Y le voy a decir dos cosas. En relación a lo que estamos ajustando, ha sido una petición de una modificación de retranqueos que, desde todos los criterios técnicos del área, no se ve ningún inconveniente desde el punto de vista urbanístico o de aplicación o de afectación al interés general o a la ordenación urbana. Es más, han visto el elemento positivo de retranquearse respecto de la, del lindero con el espacio público y la acera de la, de la avenida de la Sonsierra, Con lo cual,

incluso ese lado, que es prácticamente el que proponía en el documento inicial tramitado, les parecía positivo. Es decir, no hemos encontrado ni en el área ni el equipo de gobierno ningún matiz que permitiese pensar el negar esta modificación de, de alineaciones. Es más, tampoco ha habido ningún elemento en contra por parte de los afectados colindantes y nadie en el periodo de exposición pública. Es decir, por un lado, ese criterio es ahí.

Es verdad, es la única, la última parcela de El Campillo que tiene viviendas unifamiliares previstas y todavía no ejecutadas. El que vayan a ser las últimas viviendas unifamiliares de Logroño lo dice usted. No hay ningún criterio para plantearlo. La ordenación que está prevista y que hemos visto ordenadamente en el sector Ramblasque, y creo que en alguna ocasión lo he comentado y a usted personalmente lo he comentado, requerirá una redacción de un Plan Parcial en el cual nada impediría que zonas de menor densidad o menor altura, o incluso unifamiliares de ciertas condiciones, se generasen en las zonas colindantes con las zonas de baja densidad o de unifamiliares ya existentes. Es decir, no se preocupe, tanto la Corporación como los vecinos tendrán en su momento los períodos de información pública y de participación que la ley permite y que, además, todos estamos esperando que se puedan producir ante cualquier ordenación que vayamos a ir tramitando. Simplemente espere, no adelante cuestiones. Está usted ya queriendo obtener réditos en cada intervención por cosas posteriores.

En el caso que nos ocupa ahora, no vemos ningún motivo para no aprobar esta modificación de alineaciones en El Campillo, en la parcela número 1. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señor Martínez Mancho. A continuación iniciamos el turno de portavoces. Grupo Mixto, ¿hay intervención? Turno de portavoces. Señor Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Discúlpeme, que pensaba que votábamos ya directamente. Discúlpeme, Presidenta. El... sí que, aparte de, de dedicar todo el tiempo a criticar mi acción política. La pregunta que le sigo haciendo es, ¿por qué si la línea en todas las viviendas acaba en la pared sur, por qué hay justo un cambio en esa última vivienda? Esa es la parte que a mí no me ha quedado clara, y espero respuesta en su turno. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Muchas gracias. Grupo Mixto, ¿más intervención? No hay intervención. Vox, ¿hay intervención? Partido Socialista, tampoco Partido Popular, señor Martínez Mancho.

D. Javier Martínez Mancho (PP): Señor Antoñanzas, la última pregunta que me ha hecho le intento responder. Esta manzana es singular por varias razones. Respecto del resto, no es una parcela donde se producen dos bloques de viviendas unifamiliares, una en el lado oeste y otra en el lado oeste. Es la única en la que hay un único bloque edificable. Es el único que tiene una delimitación respecto de la zona del parque y de la zona accesoria y aledaños de la gasolinera, donde la zona verde libre privada que va a tener dentro, libre o privada, de uso privado, es distinta

al del resto, tiene una mayor superficie de conexión. Si usted ve, las demás parcelas tienen dos bloques. La zona verde de libre-privada de los dos bloques se genera hacia el interior de la zona edificada y, sin embargo, en esta es un lateral, da hacia la calle. Con lo cual, urbanísticamente se genera distinto.

Y, vuelvo a insistir, usted tendrá una opinión, el redactor de este documento y los promotores de estas viviendas tienen otra, y esa que ellos proponen, podían haberla propuesto o no, no hay ninguna razón técnica, urbanística ni jurídica para no promover su aprobación definitiva. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señor Martínez Mancho. Ahora sí que pasamos ya a votación. ¿Grupo Mixto-Partido Riojano? Abstención. ¿Grupo Mixto-Podemos? A favor. ¿Vox? Abstención? A favor Es que no escuchaba, y ruego que pongan el micro para poder escuchar mejor. ¿Partido Socialista? A favor. ¿Partido Popular? A favor. Luego queda aprobado este punto. Gracias. Continuamos.

PUNTO 9º

Sr. Secretario General del Pleno: Punto noveno, reconocimiento extrajudicial de créditos referente a la certificación número 25 y liquidación de las obras de consolidación y restauración del puente Mantible.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Para la exposición de este punto tiene la palabra el señor López-Araquistáin.

D. Iñigo Alfredo López-Araquistáin Oserin (PP): Muchas gracias, señora Presidenta. Este monumento, el puente Mantible, fue declarado bien de interés cultural. No solo es un símbolo de nuestra historia, sino que además representa un vínculo con nuestra identidad cultural. Sin embargo, hay que decir que su conservación o sus obras de consolidación han enfrentado desafíos significativos que han requerido decisiones urgentes.

La restauración del puente Mantible iniciada durante la pasada legislatura ha sido un proceso muy complejo, y bien lo saben todos ustedes. Antes de iniciarse las obras, una riada se llevó el arco y causó graves patologías estructurales. Esto motivó que fuera necesaria replantearse nuevamente el proyecto. Pero no acabó ahí la cosa. Desde el inicio de las obras se identificaron nuevos daños estructurales que amenazaban la estabilidad del propio puente.

La memoria del primer proyecto modificado ya señalaba la existencia de estos daños y la posibilidad de existencia de más, y la necesidad de actuaciones urgentes durante el transcurso de la obra.

La paralización de las obras en puntos intermedios no podía ser una opción porque podría haber expuesto al puente a daños aún mayores y a perder por completo el monumento. Lo que subraya la importancia de actuar con rapidez y con eficacia.

Los diferentes informes que acompañan este expediente explican muy al detalle todo el proceso y todas las problemáticas a la que los técnicos y arqueólogos que intervinieron en dicha obra tuvieron que enfrentarse. Por cierto, muy diligentemente y a quienes desde aquí quiero agradecer su trabajo para que hoy podamos disfrutar de este monumento nacional declarado Bien de Interés Cultural.

Como venía diciendo, a lo largo del proceso se llevaron a cabo diversas actuaciones de consolidación y restauración. La monitorización continua reveló que el puente no estaba completamente estabilizado hasta fases avanzadas de la obra. Se detectaron movimientos en la estructura que requerían refuerzos adicionales, como inyecciones de mortero y cosidos en la pila del puente. Estas decisiones no solo eran necesarias, sino que eran imperativas para garantizar la seguridad del monumento.

Tras el descimbrado, tras el descimbrado del arco, se identificaron fisuras verticales en los muros del estribo, probablemente causadas por la infiltración de agua. Esto llevó a la necesidad de impermeabilizar la estructura para evitar daños adicionales.

La dirección de obra priorizó la seguridad del monumento, lo que implicó la ejecución de trabajos adicionales para garantizar la estabilidad del arco. Y aquí es donde entra en juego la necesidad de un reconocimiento extrajudicial de crédito que nos trae a este punto en el orden del día.

A medida que se acercaba la finalización de las obras y se iban detectando estas patologías, se hizo evidente que era necesario un nuevo proyecto modificado para asegurar la conservación del puente a largo plazo.

Se solicitó una transferencia de crédito para financiar estas modificaciones que ascendieron a un total de 837.880 €. La urgencia de las decisiones tomadas por la dirección de obras se justificó por la necesidad de proteger el patrimonio ante posibles crecidas del Ebro. Entre las patologías detectadas durante el transcurso de la obra se detectaron incluso nuevos movimientos en la pila y cimentación del arco que se habían producido después de la redacción del primer proyecto modificado, que se realizó tras el propio colapso del puente, y previo al inicio de las obras a consecuencia de crecidas posteriores.

Paralizar la obra hubiera sido una temeridad y, por desgracia, no siempre los trámites administrativos se acompasan a la realidad de una obra. En este caso, además, no estamos hablando de una obra al uso, sino de unas obras de consolidación de un monumento nacional declarado Bien de Interés Cultural.

Es por ello que traemos hoy aquí un reconocimiento extrajudicial de crédito cuyo importe, los trabajos que se acreditan en el certificado final de obra, que es el objeto de este reconocimiento, asciende a 284.586,40 €.

El reconocimiento extrajudicial de crédito es un procedimiento administrativo que permite regularizar deudas surgidas en el transcurso de la ejecución de un contrato. Evidentemente no es el procedimiento más deseable ni debe convertirse en norma, pero se enmarca dentro de la legalidad y, además, como se puede comprobar en los diferentes informes que obran en el expediente, se justifica por varias razones.

En primer lugar, como ya he comentado, durante la ejecución de las obras se identificaron daños estructurales no contemplados en el proyecto origina en el primer proyecto modificado. Las modificaciones eran necesarias para la seguridad del monumento.

En segundo lugar, la singularidad de la obra y la propia protección del patrimonio histórico, que requirió de urgencia la toma de decisiones. La dirección de obra tomó decisiones rápidas para asegurar la integridad del puente.

Para finalizar la exposición, quiero nuevamente agradecer a los servicios técnicos de esta casa, a los técnicos, obreros y arqueólogos que trabajaron en esta obra para poner, y poner en valor el esfuerzo realizado, tanto por este equipo de gobierno que se encontró con las obras iniciadas, como por el anterior equipo de gobierno, que fue quien inició estas obras tan necesarias para que hoy sea una realidad dicha consolidación de un Bien de Interés Cultural que quizás es poco conocido y que debemos hacer un esfuerzo por divulgar más.

Sin duda una obra de gran alcance que ha sido muy compleja y que dice mucho del esfuerzo por parte de este Ayuntamiento para garantizar su consolidación para el disfrute de los logroñeses y visitantes.

En conclusión, el caso del puente Mantible ilustra la importancia de actuar con diligencia en la conservación del patrimonio histórico. Las decisiones tomadas, aunque a veces impliquen expedientes complejos como este y más de un dolor de cabeza, porque son obras realmente complicadas y ciertamente imprevisibles, son esenciales para evitar la pérdida de estructuras que forman parte de nuestra herencia cultural.

Y después de aquel fatídico colapso y de todas las patologías que sufrió el puente hoy podamos disfrutar de él. Y esto es sin duda un motivo de orgullo para esta ciudad. La protección de nuestro patrimonio no solo es una responsabilidad legal, sino también un deber moral hacia las futuras generaciones. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señor López-Araquistáin. A continuación, iniciamos el turno de grupos. Grupo Mixto. Sí, señor Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Muchísimas gracias, Presidenta. De forma muy rápida. Señor López-Araquistáin, yo creo que nadie se cuestiona los trabajos de consolidación, yo coincido con con usted en que es un excelente trabajo lo que se ha hecho en ese puente, desde la dirección y las personas que han trabajado. He tenido ocasión de visitarlo durante ese proceso en varias ocasiones.

Y usted ha contestado cuestiones relativas a la obra, pero no es el objeto de este punto. Yo si hubiese sido el presidente de este pleno, igual hubiese dicho, oiga, cíñase al punto.

De lo que estamos hablando es, una vez más, de otra gestión económica nefasta de este equipo de gobierno. Una vez más, el Consejo Consultivo ha tenido que corregir la falta de capacidad de dar respuesta administrativa a las cuestiones económicas que tiene este Ayuntamiento. Una vez

más tenemos que sonrojarnos porque el Consejo Consultivo nos sigue diciendo que lo que tiene que ser algo excepcional en el Ayuntamiento de Logroño es una cuestión habitual.

Y, sobre todo, si miramos las fechas, lo que usted, entiendo yo, que debería contestar y se lo pregunto directamente, es porque si estábamos tan avisados por parte de la empresa y de los técnicos de la necesidad de ser modificado de esa cuestión, porque.... Claro, yo sé que entonces no gestionaba usted el área, pero como ha sido usted el que ha intervenido, ¿por qué, como siempre, hemos tardado en iniciar los trámites administrativos de este Ayuntamiento? ¿Por qué, como casi siempre, iniciamos los trámites...? Voy a citar al señor Miguel Sainz cuando dijo, teníamos todos los pasos hechos, pero nos faltó el último. Aquí les faltó alguno más que el último. Pero es que esta es la realidad. Que están hablando del dinero de los logroñeses. Es que no lo pueden gestionar así, de verdad. Que somos los mejores clientes, para vergüenza nuestra, por supuesto, del Consejo Consultivo. Menos mal que no tenemos que pagar una cuota por informe, porque si no tendríamos, vamos, descuentos porque somos los mejores clientes. El Gobierno de La Rioja, con el presupuesto que tiene, tiene muchísimos menos expedientes que nosotros, pero muchísimo menos. Nosotros gestionamos 200 millones de euros y a todos los plenos viene la mala gestión económica de este Gobierno. Y ya le pregunto, señor Iglesias, a usted, aquí dice claramente que el Consejo Consultivo nos pide medidas para corregir este tipo de desviaciones. ¿Qué medidas va a tomar? ¿Vamos a hacer algo? ¿O vamos a tener que seguir soportando, pleno tras pleno, su nefasta gestión económica? Espero su respuesta. Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Gracias, señor Antoñanzas. ¿Alguna intervención más? ¿Grupo Mixto? No. ¿Vox? No hay intervención. ¿Partido Socialista? No hay intervención. ¿Partido Popular? No hay intervención. Por lo tanto, vamos a pasar al turno de portavoces. Grupo Mixto, señor Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Señora Presidenta, manifestar, como siempre, la desilusión del Partido Popular, que siempre se niega sistemáticamente a debatir con el Partido Riojano.

Y me permito recordarles que la ciudadanía ha querido que estemos aquí para preguntarles. Y creo que la mínima cortesía debería ser dar la cara y dar respuesta para poder tener un diálogo valiente. Como siempre, van a ejercer su derecho de callarse. En cualquier caso, citaré que el que calla otorga y, entiendo que no van a hacer absolutamente nada. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Gracias, señor Antoñanzas. Pasamos, a continuación, si no hay más intervención por parte del Grupo Mixto, pasamos, ¿Vox? No hay intervención. ¿Partido Socialista? Señor Alonso.

D. Luis Alonso Fernández (PSOE): Sí. Gracias, Presidenta. Bien, buenos días a todos, al resto de compañeros de corporación al público que nos sigue, tanto de manera presencial como de manera online.

Lo cierto es que el reconocimiento extrajudicial de crédito, para aquellas personas que nos estén siguiendo, para aquellas personas que no sepan en qué consiste, es un procedimiento extraordinario de subsanación de aquellas actuaciones que lleva a cabo una administración. Aquellas actuaciones que lleva a cabo una administración sin seguir a pies juntillas lo que marca el procedimiento administrativo.

Y lo que sí que es cierto, y lo que sí que lleva razón el señor Antoñanzas, es que en estos dos años de legislatura porque, ahora precisamente en el mes de mayo de 2025 se cumplen dos años, ecuador de la legislatura, del equipo de gobierno del Partido Popular, hemos traído, o han traído a este salón de plenos, reconocimientos extrajudiciales de crédito que no respondían a la naturaleza extraordinaria que merece este procedimiento subsanador. Ustedes lo saben. Nos lo ha recordado el Consejo Consultivo. Y es verdad que el Consejo Consultivo nos ha dicho que hay que adoptar medidas para evitar todo esto.

El Partido Socialista, como saben, ha seguido un criterio desde hace dos años de apoyar aquellos reconocimientos extrajudiciales de crédito que sí que tienen una naturaleza extraordinaria, pero no todo los reconocimientos que han venido por aquí han tenido esa naturaleza extraordinaria.

Sin embargo, sí que tengo, o sí que tenemos que considerar desde el Grupo Municipal Socialista que, ésta en concreto, sí que tiene elementos extraordinarios. Y tiene elementos extraordinarios, no porque lo comenzásemos los socialistas en la legislatura pasada, como ha dicho el señor López-Araquistáin, sino sobre el elemento en el que trataba, el puente Mantible, sobre los elementos naturales que se dieron o que concurrieron para, lógicamente, no cumplir a pies juntillas el procedimiento administrativo. Este sí, me da igual que sea empezado por nosotros, me da igual que sea del Partido Popular. Otros reconocimientos extrajudiciales que han pasado por aquí no han sido tan extraordinarios y, por lo tanto, cada vez que vengan por aquí los votaremos en contra. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señor Alonso. A continuación tiene la palabra el señor López-Araquistáin.

D. Iñigo Alfredo López-Araquistáin Oserin (PP): Gracias, señora Presidenta. Vamos a ver, señor Antoñanzas, es que yo no quería entrar en un debate. Pero lo ha dicho anteriormente mi compañero el señor Martínez Mancho, usted aprovecha cualquier ocasión para sacar temas que nada tienen que ver.

Y le quiero recordar que a este pleno se han traído reconocimientos extrajudiciales de crédito de su etapa. Y en esto también contesto al señor Alonso, porque también era de su etapa. Y, concretamente en los últimos plenos se han traído hasta siete reconocimientos extrajudiciales, siendo usted miembro del equipo de gobierno, con contrataciones verbales varias, relativas a calles abiertas, relativas a cuestiones de festejos, facturas de la luz, etcétera. Por tanto, que usted aproveche un reconocimiento extrajudicial para sacar abrir un debate que, como bien ha dicho el señor Alonso, es un reconocimiento extrajudicial que está completamente justificado para sacar. Pues bueno, yo también le saco que usted también aprobó reconocimientos extrajudiciales de

crédito. Tan es así que hemos estado aprobando reconocimientos extrajudiciales de crédito de su etapa, cuando usted era miembro del anterior equipo de gobierno. Ahora en los últimos plenos, concretamente siete. Por tanto, no voy a entrar en un debate con usted, porque ya sabemos que a usted lo único que le interesa es la política del fango y aprovechar cualquier ocasión y cualquier punto para generar un debate y hablar de cuestiones que nada tienen que ver con el punto del que se ha hablado.

Y luego, pues también he de decirle que me asombra que usted, que se dice regionalista, pues aproveche un punto en el que estamos hablando de patrimonio histórico logroñés para hablar de otras cuestiones y de intentar sacar el fango de cuestiones que nada tienen que ver con lo que estamos tratando. Y la verdad es que me parece sorprendente. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Gracias, señor López-Araquistáin.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Señora Presidenta, una cuestión... Solamente.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Señor Antoñanzas

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Le pido que de vez en cuando, usted no permita que se diga que este Concejal o el Partido Riojano, en un debate, en un punto traído por el Gobierno, hace política del fango. A mí me parece super ofensivo, y le pediría que no tenga yo que pedir la palabra, sino ese tipo de faltas a la dignidad de un Concejal las corrigiese usted. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Vale, gracias. Pasamos a votación, a continuación. ¿Grupo Mixto-Partido Riojano? Abstención. ¿Grupo Mixto-Podemos? A favor. ¿Vox? Abstención ¿Partido Socialista? A favor. ¿Partido Popular? A favor.

Dª. Eva Loza Marín (MNA): Señora Presidenta, quería votar en contra en este punto. Y en el punto cinco, que conste que también mi voto era en contra.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): A ver, por favor, en el punto cinco, no voy a volver otra vez atrás porque usted no había levantado la mano y, por lo tanto, no tenía la palabra para discrepar. Gracias. Por lo tanto, este punto lo damos por aprobado y continuamos.

PUNTO 10º

Sr. Secretario General del Pleno: Punto 10º, aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la instalación de terrazas en la ciudad de Logroño.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Para la exposición de este punto tiene la palabra el señor López-Araquistáin.

D. Iñigo Alfredo López-Araquistáin Oserin (PP): Muchas gracias, señora Presidenta y señor Secretario. Hoy se presenta la aprobación inicial de la nueva ordenanza reguladora de instalación de terrazas en Logroño que, como bien saben, abrirá posteriormente un periodo de información pública de 30 días para que la ciudadanía presente alegaciones y sugerencias antes de su aprobación definitiva.

Recordarles que la ordenanza vigente data del año 2001 y que fue modificada en dos ocasiones, en el año 2009 y 2012. Evidentemente, esta ordenanza ha quedado desactualizada debido a los cambios de hábitos sociales, especialmente, e incrementándose, tras la crisis sanitaria del COVID 19, lo que ha incrementado, por una parte, la demanda de terrazas por parte de la propia ciudadanía y, al mismo tiempo, generando molestias y quejas vecinales.

Por ello, este equipo de gobierno, el 3 de abril de 2024 decidió suspender temporalmente la concesión de nuevas licencias en el Casco Antiguo y redactar o encomendar redactar una nueva ordenanza que busque un equilibrio en tres áreas clave.

En primer lugar, la ordenación y reducción de la ocupación del espacio público, priorizando la accesibilidad.

En segundo lugar, un nuevo marco regulatorio sobre derechos, obligaciones y horarios con mayor control y sanciones.

Y, en tercer lugar, regulación en relación con la protección del medio ambiente y la convivencia ciudadana.

Antes de redactar este anteproyecto, y es importante señalarlo, se realizó una consulta previa pública para recoger las aportaciones de ciudadanos, asociaciones y grupos políticos. Y hoy se presenta para su debate y aprobación inicial con la intención de someterlo, como he dicho anteriormente, a información pública, antes de elevarlo al pleno y su aprobación definitiva.

Además, para ser más ilustrativo y dado el interés que suscita por parte de la ciudadanía y también de los medios de comunicación que hoy nos acompañan, haré una comparativa detallada con la ordenanza vigente y con el borrador que, el año 2021, el actual, el anterior equipo de gobierno del Partido Socialista, Izquierda Unida, Podemos, Equo, PR, España Vaciada, y no sé si me dejo a alguien más, dejaron encima de la mesa con la intención de aprobar.

En primer lugar, respecto, tanto de la ordenanza vigente como al borrador de 2021, la anchura mínima de la acera no podrá ser inferior de 3,50. En la ordenanza vigente y en el borrador del Partido Socialista sí se permitía la reducción a 3 metros cuando la terraza estuviera cerca de un jardín o de un parterre.

El espacio libre desde la fachada mínimo se establece en este nuevo anteproyecto en 2 metros libres de obstáculos en las aceras de entre 3,5 y 4 metros, y el 50% de la acera libre de obstáculos en aceras de más de 4 metros.

En cuanto a las distancias mínimas de elementos urbanos, se añade respecto, tanto al borrador del tripartito como en la ordenanza vigente, 1 metro de distancia de los pasos de peatones, salidas de emergencia y vados, y hasta 1,80 de las zonas de acceso y uso de estos elementos.

En cuanto a la longitud de las terrazas, tanto en la ordenanza vigente como en el borrador del tripartito, eran 25 metros, siempre y cuando no ocuparan el frente de fachada del edificio donde hay otro local hostelero. En cambio, en el anteproyecto que hoy presentamos se establece que, en los tramos de acera de entre 3 metros y 4 metros, solo podrá ocupar de longitud el frente de su fachada. Y en aceras de más de 4 metros, en ningún caso podrá exceder el triple de su frente de fachada, y en ningún caso 25 metros.

En cuanto al paso libre transversal, en la ordenanza vigente y en la del tripartito, se establece que cada 11 metros debe haber un paso de 1,50. En cambio, en el anteproyecto que hoy presentamos se establece un paso de 1,80.

En cuanto a la ocupación de zonas peatonales y prioridad peatonal, también en la ordenanza vigente y en la del tripartito son muy similares, que no paso a detallar, pero en el anteproyecto, además de todas esas condiciones que hay en la ordenanza vigente y en el borrador del tripartito, se añade que, si la terraza se sitúa a ambos márgenes de la calle, no solo se autorizará, en lo que es su frente de fachada.

En cuanto a la superficie mínima del establecimiento para tener derecho a terraza, en la ordenanza vigente y en el borrador del tripartito no hay ninguna limitación. En el anteproyecto sí, 20 metros cuadrados.

En la superficie máxima de terraza, tanto en el borrador del tripartito como 3n la ordenanza vigente son 120 metros cuadrados, mientras que en el anteproyecto que hoy presentamos se toma como referencia a la superficie de actividad del local y, en todo caso, nunca podrá superar 100 metros cuadrados.

La ocupación máxima de terraza que, por cierto, la eliminó el Partido Socialista y el Partido Riojano en el año 2009, se vuelve a recuperar en este anteproyecto y pasa a ser de una persona por metro cuadrado. Y, además, los locales deberán tenerlo en el plano que tienen que tener en una, de forma visible para que lo vean los ciudadanos, donde también deberá aparecer el horario.

En cuanto a la ocupación de terrazas de aparcamiento, esta fue la gran novedad del borrador del tripartito del año 2021, en la que se permitía extender las terrazas hasta en 33 metros cuadrados, ocupando concretamente tres plazas de aparcamiento. En cambio, en la ordenanza vigente y en esta que hoy traemos aquí, no, no, no se permite. Parece ser que la única prioridad del anterior equipo de gobierno era ocupar plazas de aparcamiento, aunque fuera extendiendo las terrazas.

En cuanto a las zonas ordenadas, como bien saben, las establece la Junta de Gobierno. Pues en el anteproyecto que hoy traemos aquí, se crea una comisión formada por grupos políticos y por técnicos municipales para valorar y decidir cuáles son esas zonas ordenadas, sus características y condiciones, para posteriormente elevarlas a la Junta de Gobierno.

En cuanto a las instalaciones eléctricas, en este anteproyecto se añade que, además deberán cumplir el reglamento de eficiencia energética, que no podrán molestar a los vecinos, etcétera. Cosa que en el borrador del tripartito no aparecía.

En cuanto a las sombrillas, calefactores, ventiladores y nebulizadores, se queda prácticamente igual a como está en la ordenanza vigente y en el borrador del tripartito. Pero en cuanto a

mamparas y jardineras, este anteproyecto incluye que, en ningún caso, se permitirán mamparas en intersecciones en donde en el sentido de la marcha haya un paso de peatones, y nunca podrá haber menor distancia de 5 metros entre una mampara y un paso de peatones.

En cuanto a las características del mobiliario, tampoco hay cambios respecto a la ordenanza vigente y el borrador del tripartito. Pero sí que es cierto que se añade en este anteproyecto que, de forma motivada, la Junta de Gobierno podrá determinar terrazas o zonas donde no se permita publicidad.

En cuanto al apilado. En la ordenanza vigente se permite del 1 de mayo al 30 de septiembre, dentro del espacio autorizado. En el borrador del tripartito se permite todo el año dentro del espacio autorizado, que nunca podrá superar el 15% de la superficie autorizada de terraza.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Ruego vaya finalizando.

D. Iñigo Alfredo López-Araquistáin Oserin (PP): Y solo se pueden apilar sillas, mesas y pies sombrilla. Pues en el anteproyecto que hoy traemos aquí se mantiene exactamente igual, pero además no se puede apilar en periodos vacacionales, ni tampoco en aquellos establecimientos que no abran todos los días de la semana.

Y me salto un poco, porque no me va a dar tiempo, y si no la Presidenta me va a echar la bronca. El horario máximo se reduce respecto al borrador del tripartito. Y las sanciones se incluye que, de forma automática, a todo aquel que incumpla, o que tenga una falta grave o, una falta muy grave o dos faltas muy graves en el transcurso de dos años su licencia de terraza se extingue de forma totalmente automática. Y no sigo porque no tengo más tiempo. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Efectivamente, gracias. Recordar que en este punto, a partir de ahora vamos a debatir las enmiendas que han planteado algunos de los grupos. Otras ya fueron desestimadas o no se iban a presentar según lo que tratamos en la comisión de pleno. A partir, por lo tanto, de este momento el debate se va a desarrollar de la siguiente manera.

A continuación, cada grupo que ha efectuado enmiendas va a exponerlas con un tiempo de 4 minutos. Después habrá un turno de grupos, donde cada grupo va a responder conjuntamente, dará su opinión sobre esas enmiendas.

Vamos a realizar la votación de manera individual de cada una de estas enmiendas.

Y, por último, pasaremos ya al debate del dictamen que, cuando lleguemos a ese punto, recordaré también los tiempos.

Empezamos, por lo tanto, con la exposición de las enmiendas. En primer lugar, Grupo Mixto, señora Castro por Podemos.

Dª. Amaya Castro Sánchez (UP): Gracias señora Presidenta. Buenos días a todos y a todas. Bueno, a pesar de haber presentado desde Podemos 9 enmiendas o alegaciones a este

anteproyecto, y de ser desestimadas todas por el equipo de gobierno. Hoy vengo a exponer aquí dos de ellas.

La primera tiene que ver con el horario de funcionamiento de las terrazas. Proponemos que el cierre de domingo a jueves sea a las 23:00 y que de viernes a sábado sea a las 00:00. El horario tendría que ser especial, con media hora menos en las zonas de protección acústica especial. Y también proponemos aumentar media hora este horario en verano.

Esta enmienda no ha sido aceptada por el equipo de gobierno, sino más bien ha sido aumentado el horario sobre la propuesta inicial aprobada en Junta de Gobierno a petición de Vox.

Las respuestas para no admitir estas enmiendas a los horarios, las respuestas escritas en informes o en textos, no sé exactamente quién ha escrito esto, y lo pongo en duda porque dice: Que admitir esta reducción supone una reducción en el disfrute de las terrazas para los clientes. Dice que supone una reducción de la rentabilidad para los hosteleros. Y también dice que si se aumenta el horario hasta la 1:30, abro comillas, no afecta gravemente al descanso de los vecinos. Esto está en un informe.

Los incumplimientos en calidad acústica serían de aplicación una vez delimitadas a las ZEPAES, también dicen. Aquí se les olvida que las ZEPAES ya las, ya las tiene este Ayuntamiento desde hace meses delimitadas. De esto deducimos un par de cosas, que queda claro para quien gobiernan ustedes y que se les olvida que las zonas de protección acústica especial ya están delimitadas. No mientan, no mientan.

Otra de las enmiendas que, que hemos propuesto es sobre el ruido y sobre las condiciones medioambientales. No tengo mucho tiempo, pero sí pedimos la instalación de sonómetros, sobre todo en las zonas de protección acústica especial, y que las denuncias y las inspecciones se produzcan por defecto, no por denuncia de los vecinos. Lo siento, no tengo más tiempo. Como la Presidenta no me va a dejar hablar más que al señor Araquistáin.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): No, es el tiempo, el tiempo acordado. Sí, señor Antoñanzas, Partido Riojano.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Muchísimas gracias, señora Presidenta. En mi último turno contestaré al que ha hablado en nombre del Gobierno.

Mire, los horarios. Nosotros planteamos una cuestión de horarios porque entendíamos que la propuesta que salía del gobierno era de máximos, pero lamentablemente con la ampliación que han decidido finalmente con... Parece que no, que era un acuerdo de mínimos y que lo que buscaban era la ampliación.

Nosotros siempre entendimos que tenía que haber un horario de invierno y de verano. Por varias cuestiones, desde la ecológica hasta que en invierno, el ritmo de esta ciudad es completamente diferente.

Y luego nos sorprende muchísimo, porque nosotros planteábamos una diferenciación con zonas que están bajo el paraguas de las ZEPAES. Hace pocos meses lo aprobábamos y esta ordenanza

queda fuera de algo que hemos aprobado en este gobierno y en este pleno. Todavía no soy capaz de entender por qué no hay una diferencia entre una zona de especial protección por el tema del ruido a otras zonas del barrio, de otros barrios de Logroño, que además creo que sería beneficioso también para otras zonas de Logroño y para la economía de la ciudad.

Y luego, yo quería bajar siempre mis mociones a los detalles que afectan a parte de la ciudadanía en el día a día, que a veces en los grandes documentos se quedan perdidos. Yo estoy muy, muy sorprendido de que ustedes no vean necesario que el 60% del espacio público de nuestras plazas, bulevares y demás se dedique a la ciudadanía y el 40% a la hostelería. Y que hagan este reparto salomónico del 50%. Nos parece una barbaridad que solo se pueda empezar a sancionar con ampliaciones del 25%, y la cantidad de mesas que supone esa ampliación.

Pero, sobre todo, la falta de sensibilidad para con los vecinos que viven en bajos. Va a haber dormitorios, salones de casas de esta ciudad, que cuando abran la persiana a dos metros van a tener a personas tomando café delante, en una terraza, tomando una copa delante de sus viviendas. No es habitual este tipo de construcciones en Logroño, pero que no seamos capaces de proteger como mínimo a esos vecinos y que puedan abrir su ventana sin que tengan a dos metros el ruido y las miradas indiscretas de las personas que están tomando, pues de verdad, demuestra la falta de sensibilidad que tienen ustedes hacia el vecino.

Y, simplemente por criticar algo políticamente....

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Le ruego vaya finalizando, señor Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Luego continuaré. Acabo, señora Presidenta. Que tengamos que leer en la prensa que han hablado con los hosteleros, pero que no hayan hablado con los vecinos y que haya una queja de la federación de asociaciones de vecinos que no han hablado con ellos, dice mucho también, como decía la señora Castro, de cuál es su línea y qué intereses defienden. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Gracias, señor Antoñanzas. A continuación Partido Socialista, señor Alonso.

D. Luis Alonso Fernández (PSOE): Gracias, Presidenta. Bien, antes de hablar de mis enmiendas, y ya que el señor López-Araquistáin ha hecho una exposición así un poco amplia. Simplemente les voy a decir una cosa. Ustedes llevan dos años gobernando y sería bueno que cuando ustedes vayan a exponer un cambio de ordenanza que tiene 24 años de historia, ustedes piensan qué es lo que quieren o cómo van a realizar la exposición si quieren un voto a favor o una abstención, un voto en contra del principal partido de la oposición. Lo digo porque mencionar 17 veces el tripartito cuando uno lleva dos años gobernando, y seguir haciendo oposición a la oposición dos años después de tomar la vara de mando el señor Conrado Escobar, creo que no es la mejor manera de

buscar un consenso en una ordenanza que, como bien ha dicho el señor López-Araquistáin, tiene 24 años de historia.

Y, por otra parte, también me gustaría recordar lo que se indica en la exposición de motivos. No sé quién habrá escrito esta exposición de motivos. Este incremento del número de terrazas de establecimientos hosteleros en la ciudad de Logroño y, en particular con una mayor incidencia en la zona del centro histórico, ha generado en estos dos últimos años, recalco esto de, en estos dos últimos años, nuevas situaciones de molestias y de quejas de ciudadanía relacionadas. Por lo cual tengo que entender, de acuerdo a la exposición de motivos que ustedes mismos creo que han redactado, o por lo menos han dado el ok, la situación fáctica de estos dos últimos años ha variado con respecto a la situación fáctica de cuando se realizó el borrador por parte del tripartito.

Por otra parte, hablando ya de nuestras enmiendas, nosotros sí que presentamos 7 enmiendas. Una de ellas ha sido aceptada. Creo que esto es de agradecer. Menos, menos es nada. Algo es algo. Lo tengo que reconocer.

Pero sí me gustaría puntualizar una serie de cuestiones al respecto de nuestras enmiendas, al respecto del sentido global de esas enmiendas. Porque de las siete enmiendas presentadas seis de ellas introducían más restricciones sobre el borrador presentado por el Partido Popular, bien en la superficie o en las, o en las distancias a respetar y tan solo una de ellas pretendía ampliar ligeramente, y repito lo de ligeramente, la superficie de ciertas terrazas, pasando de calcular la ocupación máxima en base a la superficie útil por el 110% a calcularla en base a la superficie total. Y esta enmienda la presentamos, y quiero recordarlo, atendiendo la petición de establecimientos muy, muy pequeños que, desde luego, no se sitúan en las calles más icónicas de densidad de terrazas en nuestra ciudad de Logroño, atendiendo además a las peticiones de esos pequeños establecimientos hosteleros. Y, como les decía, el Partido Popular ha aceptado esa enmienda. Lo agradezco, pero ha ignorado las seis restantes.

¿Y qué quieren que les diga? No se entiende el aprobar una e ignorar o dejar de lado todas las demás, porque de alguna forma se desvirtúa el sentido global de las enmiendas presentadas. No se entiende picar o seleccionar una e ignorar o dejar de lado todas las demás, especialmente la segunda de las enmiendas planteadas en la que me voy a detener. Artículos 6.G, reducir un 10% adicional la superficie máxima de terraza en las zonas de protección acústica especial, pasando de 100 metros cuadrados a 90 metros cuadrados de superficie máxima. Señor Antoñanzas, las zonas de protección acústica especial no se aprobaron hace poco. Es que se aprobaron en junio de 2024. Es que se aprobaron en junio de 2024. Estamos hablando de zonas de protección acústica especial. Y recalco lo de especial, si se llama especial, ya está delimitada esa zona como especial, se aprobó en junio de 2024 como especial, los niveles sonoros son especiales por ser altos. El tratamiento en la ordenanza de terrazas también debería ser especial. Pero no, con esta ordenanza da lo mismo tener una terraza en el parque del Semillero que tener una terraza en Bretón de los Herreros. Rigen las mismas reglas. Tratamiento homogéneo, indiferenciado, café para todos. Justo lo contrario a zona de protección acústica especial.

Tenemos un informe aquí, pero no dice gran cosa. Espero un argumentario por parte del equipo de gobierno de por qué no se han aplicado restricciones, o unas mayores restricciones, a las zonas de protección acústica especial.

El Partido Socialista, como les decía, presentó siete enmiendas, una aceptada. Otra de las zonas de protección acústica especial. Hay otras más pequeñas con, con la, con lo que tiene que ver en el artículo 7 de ampliar las distancias mínimas de separación. Algunos elementos como paradas de autobús. Queríamos pasar de medio metro a 1 metro. Tampoco han sido aceptadas pero, sobre todo, e incido, en las zonas de protección acústica especial que tienen que tener su plasmación en esta ordenanza. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Gracias, señor Alonso. A continuación, vamos a iniciar el turno de grupos, cuatro minutos, como bien saben, donde cada grupo va a responder de manera conjunta a las enmiendas. Empezamos. Grupo Mixto, Podemos, señora Castro.

Dª. Amaya Castro Sánchez (UP): Las enmiendas han sido muchas y lo que me gustaría señalar es que las únicas aceptadas por el equipo de gobierno antes de este pleno han sido las que reducen el ruido y amplían la superficie. Creo que la posición de mi grupo con respecto a las enmiendas va a quedar clara en la votación.

Y lo que sí me gustaría decir en este tiempo es que intentemos no faltar al respeto de forma tan arbitraria cuando intentamos que la oposición vote a favor de una ordenanza, en este caso, señor Araquistáin. Como ya lo ha dicho el señor Alonso, usted ha utilizado la palabra tripartito, y no sé cuántas veces. Pero sobre todo ha utilizado la palabra borrador, no sé cuántas otras veces. Quizá no sepa, señor Araquistáin, que un borrador es un borrador y un anteproyecto es un anteproyecto, y que para que un anteproyecto sea factible tiene que haber una consulta previa, y que ese documento con tachones, con rojo, con verde que había en la legislatura pasada ni siquiera era un anteproyecto. Así que pediría un poquito de respeto. Y, nada más, señora Presidenta.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señora Castro. Partido Riojano, señor Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Gracias Sra. Presidenta. Es una cuestión muy importante el tema de las terrazas y era absolutamente necesario y no me duelen prendas en reconocer la cierta valentía por parte del equipo de gobierno de sacar este tema. Después de la pandemia y el clima social que hay en esta ciudad se hacía necesario regular esta cuestión.

Yo le diría más, señor Araquistáin, es que usted falta a la verdad cuando dice borrador del tripartito, pero no por el tripartito, sino porque nunca existió un borrador, porque esta parte del tripartito nunca vio ningún tipo de borrador. Otra cosa es que la unidad estuviese trabajando en ello o la Concejalía en ello, pero nunca hubo un borrador, nunca se inició ningún tipo de trámite, nunca ha pasado por la Junta de Gobierno. Y hubiese sido más enriquecedor para esta ciudad que ustedes hubiesen hecho con la comparativa y explicase las lindezas de su propuesta respecto a la que tenemos desde hace un montón de años. Lo que pasa es que cuando les faltan argumentos tienen

que utilizar, y sobre todo usted, muy habitual, el insulto fácil y en este caso, es una falsedad política.

En cualquier, en cualquier caso, estamos en una fase previa. Yo sí que lamento enormemente que no hayan facilitado un espacio o no hayan buscado un espacio de diálogo por parte de su concejalía o del equipo de gobierno para tratar de llegar a acuerdos con los grupos municipales. En nuestro caso se nos ha aceptado parcialmente una, y es la relativa a la publicidad para proteger a la infancia y juventud. Y esta menor que, ayer mismo, la propia portavoz del gobierno ni siquiera, solo hablaba, de lo que había aceptado, que ella considera relevante a Vox y al Partido Socialista.

Para un tema tan importante de ciudad a faltado diálogo con los vecinos, pero también ha faltado diálogo con la oportunidad. Ustedes no se lo creen cuando les ofrecemos la mano. No me duelen prendas en reconocerles cuando lo hacen bien. Pero creo que, una vez más, las derechas se van a quedar solas con esta iniciativa. En cualquier caso, queda todavía tramitación y confiamos que, desde la ciudadanía, se corrijan algunos de los desmanes que ustedes plantean hoy aquí. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Gracias, señor Antoñanzas. Vox, señora Jiménez.

Dª. María Jiménez Alonso (VOX): Sí, gracias, señora Presidenta. Muy buenos días a todos. Bueno, desde Vox, celebramos que se haya aceptado parcialmente nuestra enmienda relativa a los horarios de funcionamiento de las terrazas. Y quiero explicar brevemente porque consideramos esta decisión totalmente justa, equilibrada y necesaria.

La propuesta que presentamos no perseguía en ningún momento alargar indiscriminadamente la actividad hostelera, sino ajustar la normativa a la realidad del trabajo diario de nuestros hosteleros. Quienes trabajan en el sector saben perfectamente que el horario de cierre de una terraza no coincide con el momento exacto en el que se retira el último cliente. Existe un gran margen operativo necesario para recoger, limpiar, desmontar y cerrar adecuadamente sin generar molestias ni sanciones injustas. Por eso defendimos, y así se ha aceptado parcialmente, una ampliación de media hora a este horario. No para ampliar el ruido ni para exceder la actividad comercial, sino para dar cobertura, una cobertura legal a este tiempo de desmontaje que, de hecho, ya se está realizando. Esta media hora, creemos, que es una medida de sentido común.

También hay que decirlo, esta modificación no supone en ningún caso una merma del derecho al descanso vecinal. El Ayuntamiento sigue manteniendo un control de horario claro y firme. Lo que ahora se garantiza es que ese control no sea arbitrario ni se castigue a quienes simplemente están cumpliendo con su obligación de dejar recogido el espacio público.

La desestimación de la alegación 7.ª que presentó la señora Castro pretendía imponer una fórmula horaria totalmente distinta. Demuestra precisamente que nuestra propuesta es la que mejor equilibra intereses. Porque esta ordenanza no puede redactarse desde la hostilidad hacia los empresarios, señora Castro. Debe construirse desde el respeto a quienes crean empleo, pagan impuestos y sostienen la vida social de nuestras calles.

No me va a dar tiempo a alegar sobre todas las enmiendas propuestas. Sí que le digo, señor Antoñanzas, que quizás si se han aceptado enmiendas de Vox es porque son coherentes y porque son realistas y no sus monedas lanzadas al aire, como nos suele tener acostumbrados.

Sí que quiero hacer hincapié en la enmienda presentada por el Grupo Socialista respecto a las zonas de protección acústica especial. En relación a esta enmienda que pretendían incluir, bueno, como criterio específico además para la valoración de solicitudes. Efectivamente, compartimos la preocupación por el descanso vecinal. Por supuesto que sí, y la calidad ambiental. Pero creemos que esta modificación no aporta absolutamente nada real al texto de la ordenanza.

En primer lugar, porque el artículo ya establece que la autorización de usos compatibles queda sujeta al cumplimiento de la normativa sectorial aplicable, lo que incluye de forma automática y sin necesidad de mencionarlo, de una forma expresa, cualquier regulación en materia acústica, incluidas estas zonas de protección acústica especial, si están en vigor y en determinadas zonas de la ciudad.

En segundo lugar, porque además introducir una referencia concreta puede generar un tratamiento desequilibrado, confuso, al elevar una figura específica sobre otras formas posibles de protección ambiental que puedan desarrollarse o ser desarrolladas en un futuro y que se apliquen en zonas que no tengan dicha calificación. No se trata, por tanto, de quitar valor a las zonas de protección acústica especial, ni de restar importancia al derecho de descanso, sino de evitar un marco excesivamente rígido que finalmente complique la interpretación o la adaptación futura de esta norma. La redacción actual consideramos que es más que adecuada porque ofrece seguridad jurídica y flexibilidad al aplicar el criterio técnico y urbanístico en cada caso concreto.

Reitero que entendemos también respecto a la otra de las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, esta preocupación medioambiental. Pero, por ejemplo, volvemos a lo mismo, no se trata de prohibir por prohibir, como también nos tienen acostumbrados y ya no nos sorprende. En este caso, por ejemplo, obligar a muchos establecimientos a desechar los equipos que funcionan, lo único que conllevaría serían costes y perjuicios. Además, en muchos casos estos sistemas más sostenibles tampoco están al alcance de todos los negocios, ya sea por los costes de instalación o ya sea por las limitaciones estructurales. Por lo tanto, imponer un único modelo podría generar agravios comparativos entre terrazas con distintos niveles de recursos.

Por lo tanto, defendemos y siempre lo haremos, una política de transición progresiva, responsable y realista, basada en incentivos y recomendaciones técnicas, no en imposiciones generales que pueden resultar ineficaces e incluso en muchas ocasiones contraproducentes. Precisamente por esto es porque desde Vox, una de nuestras enmiendas propuso la bonificación de la tasa de terrazas para aquellos establecimientos que cumplieran con criterios de sostenibilidad, cuestión que, si bien es cierto que no ha sido estimada, sí que se ha hecho constar que va a ser acogida....

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Le ruego vaya finalizando.

Dª. María Jiménez Alonso (VOX): Termino, para futuras revisiones de la tasa y esperamos que efectivamente, el Partido Popular cumpla con lo acordado. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señora Jiménez. A continuación, Grupo Socialista. Tiene la palabra, señor Alonso.

D. Luis Alonso Fernández (PSOE): Gracias, Presidenta. Voy a hacer una defensa continuando en la misma línea de las zonas de protección acústica especial. Voy a responder en parte a lo que decía ahora la señora Giménez, que, de alguna forma, como responder, entiendo, al Partido Popular. Decía la señora Jiménez que las zonas de protección acústica especial y su inclusión en esta ordenanza de las terrazas no aporta nada. Pero, señora Jiménez, llevamos dos años aquí, y lo he dicho más de una ocasión, sobre todo en los últimos meses, que hay que creerse las normas que nosotros mismos apoyamos.

En junio de 2024, las zonas de protección acústica especiales salieron adelante con los votos a favor de todos los grupos políticos, incluso la abstención de ustedes, lo que no deja de ser casi, casi, un milagro. Entonces lo que no puede ser es que yo me lo guiso, yo me lo como. Es decir, como no hacemos un desarrollo normativo de las zonas de protección acústica especial, no podemos incluir las zonas de protección acústica especial en la ordenanza reguladora de las terrazas. ¿Pero a quien corresponde el desarrollo normativo de las zonas de protección acústica especial? A los mismos que tienen que velar por el cumplimiento de la ordenanza de terrazas. Entonces se llega a una pescadilla que se muerde la cola. Como no hay desarrollo normativo, pues entonces tampoco hay aplicación práctica de las zonas de protección acústica especial. Pero no es que lo diga yo, no es que lo diga yo así. Es que el propio señor López, en junio de 2024, cuando se aprobaron las zonas de protección acústica especial decía: Las zonas de protección acústica especial las vamos a ver plasmadas en la modificación de la ordenanza de terrazas, que ahora está en gestión, en modificación de la ordenanza cívica, también en gestión, en la modificación de la ordenanza de emisión de ruidos, también en gestión y en la modificación de la ordenanza de limpieza, que estará en breve en gestión.

Pero es que, además, este Grupo Municipal Socialista presentó hace dos meses una moción para desarrollar las zonas de protección acústica especial. Y entonces el señor López-Araquistáin decía: Lo cierto es que dentro de poco vamos a ver una ordenanza de, de terrazas y vamos a ver la aplicación de esas zonas de protección acústica especial. Es que lo decía hace apenas dos meses. Si ahora en este pleno alguien me dice que va a haber un desarrollo normativo inmediato, ipso facto de las zonas de protección acústica especial y que, dentro de poco, vamos a ver plasmado esa regulación normativa en la, en la, en el borrador o en la ordenanza de terrazas, pues es posible que reconsideremos nuestra opinión. Pero a día de hoy, a día de hoy, no hay desarrollo normativo porque el Partido Popular no quiere y a día de hoy no hay un compromiso claro del equipo de gobierno de realizar un desarrollo normativo de las zonas de protección acústica especial.

Y nos encontramos con este borrador de ordenanza donde hay 74, 77 páginas, cinco capítulos, disposiciones finales y transitorias, seis anexos. Y no hay ni una, ni una palabra que diga, zonas de protección acústica especial. ¿Y por qué? ¿Y por qué es necesario? Porque creo que se lo debemos a una zona como el centro histórico o el casco antiguo de Logroño, porque creo que es una zona que sufre, y así lo dicen todos los informes, así lo dice la evidencia, así lo dicen los

ciudadanos, así lo dicen las asociaciones, sufren la densidad de terrazas que tenemos en la ciudad de Logroño, y es claro y evidente que había que tener un signo y una señal.

Pedíamos una reducción del 10% adicional, el 10% adicional, 10 metros cuadrados adicional en esas zonas, 10metros cuadrados de reducción. Creo que no se pedía nada exagerado. Por lo tanto, si no se aplica esa reducción, por mucho que se nos acepte esa enmienda, lo cual agradecemos, lo cual van a agradecer establecimientos hosteleros muy, muy pequeños, creo que el conjunto de las enmiendas que ha presentado, o el conjunto, la aceptación que ha hecho el Partido Popular de nuestra enmienda, creo que ha quedado en nada. Y ha quedado en nada más aceptando su enmienda de media hora adicional más. Una media hora, señora Jiménez, que usted sabe que favorece especialmente a las grandes terrazas, a los grandes, a las grandes calles con mayor densidad de terrazas. Porque sabe usted que es así. Sí, que es para recoger, sí, lo que quiera, pero esa media hora adicional que usted ha arrancado al equipo de gobierno del Partido Popular significa mucho. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): A continuación, Grupo Popular, tiene la palabra la señora Sanz.

Dª. Celia Sanz Ezquerro (PP): Muy bien. Buenos días. Gracias, señora Presidenta. Bueno, voy a hacer dos intervenciones, las correspondientes a los grupos en esta iniciativa que se trae hoy aquí. Y, bueno, quiero un poco elevar el discurso. Y, en primer lugar, quiero agradecer sinceramente el esfuerzo que todos hemos hecho para que, efectivamente, hoy se pueda traer aquí esta aprobación inicial.

Y quiero agradecer también, porque tenemos aquí a personas que representan a las distintas entidades y asociaciones vecinales, el esfuerzo que también se ha hecho desde el principio porque, como ustedes saben, el equipo de gobierno con una convicción absoluta de que la ciudad de Logroño necesita una nueva ordenanza de terrazas, de terrazas, es una convicción que este equipo de gobierno tiene y que creemos que es nuestra responsabilidad y que lo estamos haciendo con el máximo respeto, iniciamos un proceso participativo precisamente para escuchar todas aquellas sugerencias que se tuviera por oportuno realizar para empezar a elaborar un texto. Ahí recibimos más de 60 sugerencias por parte de todos los ciudadanos y por parte de todos los actores que tuvieron a bien el trasladar esas sugerencias.

A partir de ahí, teníamos muy claro tres premisas, y las tres premisas era que había que buscar un equilibrio y una convivencia entre lo que es una actividad económica que es importante en esta ciudad, pero también el derecho al descanso y, en este caso, al descanso y a la convivencia pacífica de todos los vecinos de la ciudad de Logroño. Y hablo de todos los vecinos de la ciudad de Logroño. Con esas premisas nos dimos cuenta de que la idea que nosotros teníamos estaba siendo avalada por todas aquellas sugerencias que se estaban haciendo, porque se hablaba principalmente de la reducción de horarios, de la reordenación del espacio y, por otra parte, también del tema de los apilados en la vía pública o en el dominio público.

Teniendo en cuenta esto, se han formulado una serie de enmiendas, que es en esta fase lo que nosotros hemos atendido. Y ahí sí que les quiero trasladar que esas enmiendas han sido estudiadas y se han resuelto de una manera motivada desde el punto de vista técnico, por supuesto también con, en este caso, el respaldo político. ¿Qué quiero decir con esto? Quiero decir con esto que para nada, para nada, se puede poner en duda cuáles han sido los motivos y los, o las razones que se han expuesto en este informe de contestación.

Y aquí les quiero dejar una cosa muy clara. Este equipo de gobierno ha actuado con sentido común, es decir, que las enmiendas las hemos analizado a ciegas, como si haces un currículum a ciegas. No nos hemos fijado de qué partido político viene esa enmienda. Nos hemos fijado, como digo, y hemos aplicado el sentido común y la parte técnica y lo que nosotros entendemos que tiene que trasladarse a un texto de estas características.

En ese sentido, hemos admitido no solamente dos, y ahí sí que le tengo que decir a la señora Castro que, bueno, que si se lee detenidamente la contestación del informe, hemos admitido parcialmente una de sus alegaciones en algún dato y en algo muy importante que son los sistemas anti vibración. Insisto, han sido enmiendas que se han valorado desde el sentido común, en primer lugar, y luego desde el punto de vista técnico. Esos sistemas anti vibración se han admitido.

Por otra parte, el tema de los horarios, y ahí sí que tengo que decirle a Vox que, en ningún momento, estamos rechazando o considerando que el descanso de los vecinos está por debajo de una actividad económica. Nosotros siempre hemos buscado un equilibrio. ¿Cuál ha sido el fundamento para admitir esa reducción de horario? Porque tengo que decirles que en este caso, nuestra propuesta, desde el principio partía de esas tres premisas y las cumplía: Reducción de horarios, reducción de ocupación del dominio público y proporcionalidad entre el local que estaba solicitando la licencia y los metros que se le concedían de terraza. Llegamos al tema de que...

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Le ruego vaya finalizando.

Dª. Celia Sanz Ezquerro (PP): Llegamos al tema de que, en ese sentido, se reducían dos horas para los jueves, se eliminaba el horario de verano e invierno y, por otro lado, también se reducía inicialmente en una hora. ¿De qué nos dimos cuenta? Nos dimos cuenta, y eso no entorpece para nada el descanso porque se va a seguir reduciendo una hora, que la terraza tiene que estar recogida para la 1:00. Por lo tanto, eso suponía el cierre de la terraza a las 00:30, y por eso se ha aceptado esa media hora más.

Pero insisto, es una media hora que sigue siendo reductora del horario actualmente existente que, como digo, estaba hasta las 2:00 de la madrugada.

Por otro lado, tengo que decirles...

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Le ruego, tiene que ir finalizando.

Dª. Celia Sanz Ezquerro (PP): Bien, pues dejo mi intervención para después. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Bueno, a continuación vamos a pasar ya la votación de las enmiendas de manera individual. Y si alguna de las enmiendas se aprueba será incorporada, por lo tanto, al dictamen. Vamos a empezar. Grupo Socialista, y voy a ir leyendo enmienda por enmienda e iremos votando para que podamos recoger de manera individualizada cuáles se incorporarían o no al dictamen.

Empezamos por las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista. La primera enmienda es la 6.G. Por lo tanto, ¿Grupo Mixto-Partido Riojano?

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): En contra.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): ¿Grupo Mixto-Podemos?

Dª. Amaya Castro Sánchez (UP): ¿Estamos hablando de...?

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): De la 6.G.

Dª. Amaya Castro Sánchez (UP): 6.G, ¿de modificación o de sustitución?

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Del Partido Socialista.

Dª. Amaya Castro Sánchez (UP): Es que hay dos 6.G.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): ¿Cómo va a haber dos 6.G?

Dª. Amaya Castro Sánchez (UP): Hay una de modificación y una de adicción.

D. Luis Alonso Fernández (PSOE): Se trataría igual de...

Dª. Amaya Castro Sánchez (UP): La de modificación está aceptada en el proyecto.

D. Luis Alonso Fernández (PSOE): De la 6.G solo hay una, que es precisamente en las zonas de protección acústica especial.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Claro. Son las que se remitieron ayer y que tratamos en Junta de Portavoces. Bueno, empezamos, por lo tanto, de nuevo.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Empezamos porque me he equivocado, sí.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Una vez que ya nos hemos aclarado, una vez... Por favor, silencio. Una vez que ya..., Son las que, lógicamente, tratamos ayer en, en portavoces.. Entonces, como digo, empezamos de nuevo. Ahora tenemos que estar concentrados, por favor, con las que voy a ir diciendo. Entonces, son las presentadas por el Grupo Socialista. La primera sería la relativa al punto 6. G. ¿Grupo Mixto-Partido Riojano?

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): A favor.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): A favor. ¿Grupo Mixto-Podemos?

Dª. Amaya Castro Sánchez (UP): A favor.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): ¿Vox? ¿Partido Socialista? Un momento. ¿Grupo Popular? En contra.

Dª. Eva Loza Marín (MNA): Presidenta, abstención.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Vale. Hace un voto discrepante, por lo tanto sería abstención por parte de la señora Loza.

Pasamos, a continuación, a la enmienda presentada también por el Grupo Socialista 7.1.E. ¿Grupo Mixto-Partido Riojano?

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): A favor.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): A favor. Bueno, perdón, anteriormente el resultado era, por lo tanto, en contra de la 6.G. ¿Podemos, Grupo Mixto-Podemos? 7.1.E. A favor. ¿Vox? ¿Partido, Grupo Socialista? ¿Grupo Popular?

D. Miguel Ángel Sainz García (PP): En contra.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Vale, pues entonces el resultado sería en contra. Seguimos, 7.1.F. ¿Grupo Mixto- Partido Riojano?

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): A favor.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): A favor. ¿Grupo Mixto-Podemos? ¿Vox? ¿Partido Socialista? A favor.

Dª. Eva Loza Marín (MNA): Presidenta, abstención. Es que no he recibido ninguna enmienda. Por eso voy a votar abstención en todas.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Vale, entonces aquí sería a favor. Sí.

De todas formas, todas las enmiendas fueron remitidas a través de la Secretaría del pleno a todos los concejales. Por lo tanto, todos los concejales tienen las enmiendas que estamos votando en este momento. Quiero hacer esa aclaración, pero continuamos con la votación. ¿Grupo Popular?

D. Miguel Ángel Sainz García (PP): En contra.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Vale. El resultado, por lo tanto, sería que decae.

Pasamos a continuación a la enmienda del Grupo Socialista 7.2.A. ¿Grupo Mixto-Partido Riojano?

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): En contra.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): ¿Grupo Mixto-Podemos? ¿Vox? En contra. ¿Grupo Socialista? A favor. ¿Y Grupo Popular?

D. Miguel Ángel Sainz García (PP): En contra.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): En contra, luego decae esta enmienda. A continuación, pasamos a la enmienda, también del Grupo Socialista, 10.4. ¿Grupo Mixto-Partido Riojano?

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Abstención.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Abstención. ¿Grupo Mixto-Podemos? En contra. ¿Vox? En contra. ¿Partido Socialista? A favor. Abstención. ¿Sí? Vale. Abstención. ¿Y Grupo Popular?

D. Miguel Ángel Sainz García (PP): En contra.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Decae, por lo tanto también. Pasamos ya a la última del Grupo socialista. Disposición transitoria primera. ¿Grupo Mixto-Partido Riojano?

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): A favor.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): A favor. ¿Grupo Mixto-Podemos? A favor. ¿Vox? En contra. ¿Partido Socialista? A favor. Abstención. ¿Y Grupo popular?

D. Miguel Ángel Sainz García (PP): En contra.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): En contra, luego decae. Bueno, una vez vistas las enmiendas que había presentado el Grupo Socialista vamos a pasar a las enmiendas presentadas por el Grupo Mixto- Podemos. Son dos. En primer lugar, vamos a votar lo que hace relación al horario de cierre. ¿Grupo Mixto-Partido Riojano?

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): En contra.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): En contra. ¿Grupo Mixto-Podemos? A favor. ¿Vox? En contra. Partido, o sea, ¿Grupo Socialista? Abstención. Abstención. Partido, ¿y Grupo Popular?

D. Miguel Ángel Sainz García (PP): En contra.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): En contra. Luego, decae. Y la segunda es la que hace relación al control de ruidos. Pasamos a votación. ¿Grupo Mixto-Partido Riojano?

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): A favor.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): A favor. ¿Grupo Mixto-Podemos? A favor. ¿Vox? En contra. ¿Grupo socialista? A favor. Y, abstención. ¿Y Grupo Popular?

D. Miguel Ángel Sainz García (PP): En contra.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): En contra. Decae. Y, por último, vamos a pasar a las enmiendas que había presentado el Grupo Mixto-Partido Riojano. Empezamos por las 7.1. Tal como hablamos ayer en Junta de Portavoces agrupamos dentro del 7.1 iba 7.1.C,

7.1.I, 7.1,J. Entendemos que las vamos a votar conjunta, de manera conjunta. Entonces, ¿Grupo Mixto-Partido Riojano?

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): A favor.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): A favor. ¿Grupo Mixto-Podemos? A favor. ¿Vox? En contra. ¿Grupo Socialista? A favor. Abstención. ¿Y Grupo Popular?

D. Miguel Ángel Sainz García (PP): En contra.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): En contra. Decae. La siguiente es la 18.2. ¿Y, Grupo Mixto.-Partido Riojano?

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): A favor.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): A favor. ¿Grupo Mixto-Podemos? ¿Vox? Abstención. ¿Grupo Socialista? Abstención. Abstención. ¿Y Grupo Popular?

D. Miguel Ángel Sainz García (PP): En contra.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): En contra. Decae esta. La siguiente hace relación al 18.10. ¿Grupo Mixto-Partido Riojano?

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): A favor.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): ¿Grupo Mixto-Podemos ? A favor. ¿Vox? En contra. ¿Grupo Socialista? A favor. Sí, y abstención. ¿Y Grupo Popular?

D. Miguel Ángel Sainz García (PP): En contra.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Decae esta. Y, por último, el 26.1, que está relacionado con el 34.6 y, por lo tanto, pasamos a votación. ¿Grupo Mixto-Partido Riojano?

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): A favor.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): A favor. ¿Grupo Mixto-Podemos? En contra. ¿Vox? Abstención. ¿Grupo Socialista? Abstención. ¿Y Grupo Popular?

D. Miguel Ángel Sainz García (PP): En contra.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): En contra. Decae esta enmienda. Y, por último, votamos de manera conjunta, tal como aprobamos ayer también en Junta de Portavoces, el 35.3, 35.4, que hace relación, por lo tanto, al artículo 35. ¿Grupo Mixto-Partido Riojano?

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): A favor.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): A favor. ¿Grupo Mixto-Podemos? A favor. ¿Vox? En contra. ¿Grupo Socialista? A favor. Abstención. ¿Y Grupo popular?

D. Miguel Ángel Sainz García (PP): En contra.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): En contra. Luego, decae también esta enmienda. Una vez que hemos finalizado el debate de las enmiendas se inicia el debate del dictamen. Por lo tanto, dictamen que no ha incorporado ninguna de estas enmiendas que hemos estado debatiendo. Recuerdo que el turno de los grupos es 4 minutos y el turno de portavoces es también 4 minutos. Por lo tanto, vamos a iniciar el turno de grupos. Grupo Mixto-Podemos, señora Castro. Gracias.

Dª. Amaya Castro Sánchez (UP): Gracias, señora Presidenta. Hay una cosa que primero me gustaría aclarar, y es que aquí se ha dicho que durante la pandemia... Qué pena que no esté el señor Araquistáin, este tripartito, maléfico, puso terrazas en los aparcamientos para quitar aparcamientos. Quizá, si tanto nos culpan de estar en contra de la hostelería constantemente, quizá recuerden que se hizo porque había una pandemia y había separación y que se permitió poner las terrazas para eso. Pero bueno.

Por si había alguna duda de cuál va a ser mi voto, va a ser un voto en contra, evidentemente.

Y me gustaría empezar mi intervención con una frase que me dijo el otro día una vecina del casco antiguo de Logroño cuando hablábamos de la ordenanza. Y, me dice: Este proceso se resumen en una frase, mucho ruido y pocas nueces.

Esta ordenanza, como ya se ha dicho, tuvo una consulta previa. Y, señora Sanz, todas las ordenanzas de esta casa tienen consulta previa. No es porque ustedes de repente se hayan levantado un día y han dicho, vamos a ser benevolentes y vamos a hacer que la gente nos cuente. No, no, o sea, todas las ordenanzas de esta casa tienen una consulta previa y han tenido esas casi 60 propuestas.

Esas propuestas que usted habla las hicieron vecinos, vecinas, asociaciones de vecinos y también incluso el COAR. Temas como minimizar el ruido, como la prohibición del apilado, como la

restricción de horarios y de espacio en las ZEPAE, e incluso el COAR pedía en, el Colegio de Arquitectos, en estas, en estas propuestas pedía también una limitación del apilado, pedía un aumento de inspecciones y de control y también pedían garantizar los itinerarios accesibles. ¿Saben quién no propuso nada en esta consulta previa? Ninguna asociación de hosteleros. Parece que no lo necesitaban. Quizá sea por eso.

Y después de todo esto que pidieron, nada, porque nada de esto ha pasado, nada. Es peor, han admitido dos enmiendas, una que aumenta el horario respecto a la propuesta que ustedes prometieron a los vecinos que iba a haber., Y otra que aumenta la superficie de las terrazas. O sea que lo que han hecho es correr mucho para quedarse en el mismo sitio. Hay muchas ciudades españolas que ya están regulando a la baja, tanto espacios como horarios. Y, sin embargo, aquí en Logroño, pues nos quedamos ahí. Vamos a ver, vamos a bajar un poquito para quedar bien, pero no estamos haciendo nada.

En otras ciudades se marcan diferencias muy considerable respecto a las zonas de protección acústica especial, porque resulta que las tienen en cuenta, aquí no. Aquí se justifica que existan los juzgados... Qué más da, se ha aprobado en este pleno, y si se ha aprobado en este pleno existen y, por lo tanto, hay que aplicar cuestiones especiales.

Las estructuras fijas, las terrazas que tienen estructuras fijas, tienen beneficios en esta ciudad. Porque fíjese, si, si las terrazas tienen como máximo 100 metros cuadrados, van a tener máximo 100 metros cuadrados, las terrazas con estructuras fijas que tengan 125, pues no las van a tener que tocar. ¿Por qué? Pues no sé, han decidido que ese 25% más, pues que no los van a tener que tocar. O sea que, de facto, las estructuras fijas van a tener 125 metros.

Ustedes se han reunido con la hostelería. El otro día tuvieron una reunión aquí, que yo los vi, con mis ojitos, ¿verdad? Vi que se reunieron para explicarles las enmiendas, entiendo. Con quién no se han reunido ha sido con los vecinos para contarle esa aceptación de enmiendas que ustedes han hecho. Y también hay quejas, ustedes que hablan de participación, señor Alcalde, del consenso. La propia federación de asociaciones de vecinos de La Rioja dicen que, nanainas, que de participación, 0. 50 centímetros de distancia entre una terraza y una parada del autobús. Como alguien estire las piernas, lo tenemos apañado.

Yo, me gustaría acabar recordando que ahora esta ordenanza, porque no tengo tiempo para hablar de toda la ordenanza, es evidente. Que esta ordenanza va a exposición pública, y que esta ordenanza afecta a todos los vecinos y vecinas de La Rioja, no solo a los del casco antiguo, que se nos está olvidando. Hay más terrazas en otras zonas de Logroño.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Le ruego vaya finalizando.

Dª. Amaya Castro Sánchez (UP): Y que esto es importante para todos y todas. ¿Qué hay ciudades más turísticas? Sí es posible, ¿verdad? que Logroño, que están protegiendo a los vecinos y que no está pasando absolutamente nada. Señores de Vox, compartimos la preocupación por el descanso con los vecinos. Ja...

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Bueno, gracias, señora Castro. A continuación, Vox. Sí, señora González Lacarra.

Dª. Patricia González Lacarra López (VOX): Gracias, Presidenta. Bueno, sin meterme con nadie desde Vox, queremos valorar la ordenanza de terrazas desde el punto de vista de lo que consideramos que adolece.

Así, por nuestro grupo se plantearon cinco enmiendas y una de éstas, la que tanto le molesta a la señora Castro, ha sido aceptada parcialmente. En concreto la relativa a la ampliación de este horario que, si bien no ha sido admitida en su totalidad, ha sido incorporada en lo que respecta a habilitar un margen para el montaje y desmontaje del mobiliario.

Respecto a nuestra tercera enmienda relativa a la bonificación de la tasa por ocupación de espacio público por buenas prácticas medioambientales, tomamos nota de que se indica que se tendrá en cuenta a la hora de revisar la ordenanza fiscal. Sin embargo, dejar claro que vamos a estar muy atentos a ver si esto realmente se traduce en hechos concretos, y especialmente en lo relativo a limitar los incrementos abusivos y a incentivar aquellas terrazas que apuesten por la sostenibilidad y la responsabilidad social.

En cuanto a la cuarta enmienda, relativa a la regulación de los establecimientos temporales y las ferias gastronómicas, reiteramos que es fundamental que se garantice una competencia justa entre los negocios permanentes y los eventuales. Esta propuesta no pretendía limitar la actividad cultural o comercial de la ciudad, sino evitar situaciones de desigualdad y descontrol normativo, como ya se han producido en algunos de estos eventos.

Sí hay una enmienda que queremos subrayar especialmente, que es la 5.ª, donde proponíamos la creación de un consejo municipal de hostelería y espacio público, no se trata de un formalismo institucional más, sino de una herramienta de diálogo permanente en una materia tan sensible como es la ordenación de las terrazas, donde los intereses del descanso vecinal y la actividad económica a menudo entran en conflicto. La existencia de un órgano de participación específico no solamente es deseable, sino que creemos que, además, es muy necesario. Un espacio donde el Ayuntamiento, los vecinos y los hosteleros puedan sentarse periódicamente a evaluar el funcionamiento de esta ordenanza y proponer ajustes y soluciones antes de que los conflictos estallen como está sucediendo. Rechazar esta propuesta, por más que sea consultiva, supone perder una oportunidad para reforzar la gobernanza participativa y la prevención de conflictos tan necesaria en nuestra ciudad. Así, la señora Castro también ve que queremos que colaboren todos.

En definitiva, agradecemos una pequeña apertura mostrada con la primera enmienda, pero creemos sinceramente que el conjunto de nuestras propuestas bien hubiera enriquecido esta ordenanza, haciéndola más equilibrada, más realista y más útil para todos. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señora González Lacarra. A continuación, Grupo Socialista. Señor Alonso.

D. Luis Alonso Fernández (PSOE): Bien, gracias, Presidenta. Bueno, lo he dicho en mi primera intervención, pero creo que es bueno recordarlo. Hoy es 8 de mayo de 2025. Dentro de dos días, es decir, pasado mañana, sábado, se cumplirán 24 años de la aprobación de la anterior ordenanza de instalación de quioscos y terrazas de veladores. Así se llamaba. Que cada uno se sitúe hace 24 años.

Sí que es verdad que ha habido dos modificaciones, una en el año 2009 y otra en el año 2012, y así lo recoge también la exposición de motivos.

En primer lugar, sí me gustaría agradecer el trabajo hecho por la unidad, el trabajo hecho por los técnicos. También reconocer, pues no sé si la valentía, pero también reconocer el trabajo que han realizado los concejales. Aunque uno no esté de acuerdo con las enmiendas, no esté de acuerdo con el texto que se, que se va a votar o no termine de entender algunas de las razones que se dan.

Lo cierto es que desde mi grupo tengo que reconocer algunas cosas. Tengo que reconocer que cuando vimos el borrador de ordenanza presentado sí que vimos un cierto aire de reducción, y eso hay que decirlo, un aire de reducción en lo que son espacios de terraza máximos, en lo que son horarios. Porque es cierto que hay algunas mejoras en lo que, es sobre la ordenanza actual. Aunque claro, había mucho donde reducir.

Pero tengo que decir también que a medida que hemos ido conociendo estos últimos días y semanas el texto que se trae a pleno, cuando hemos conocido las enmiendas que se aprueban o las que se aceptan y, sobre todo, las que no se aceptan, ese aire de reducción se ha ido convirtiendo en una especie de brisa de reducción.

¿Y por qué digo esto? En primer lugar, por lo que he señalado en mis dos intervenciones anteriores, las zonas de protección acústica especial y su nueva aplicación práctica en la normativa que hoy vamos a someter a votación. Por cierto, señora Sanz, no la he escuchado en su turno de palabra. Es decir, ni una sola palabra sobre por qué no se han aplicado las zonas de protección acústica especial. Bueno, me dice que ahora, pues a ver si tengo el placer de escucharlo porque no termino de entender por qué no se terminan de aplicar o si es que se van a desarrollar normativamente, ipso facto ahora, y luego se van a aplicar. Es posible que todo eso sea.

Una segunda razón, que a nosotros nos preocupaba, y por eso he dicho lo de la brisa de reducción y no el aire de reducción, es esa media hora que Vox, como les decía antes, les ha arrancado a usted vía enmienda. Fíjense, fíjense, no haga así, señora Jiménez, con la cabeza. Porque yo hubiese entendido, fíjese, una ampliación del horario los sábados, pero si se hubiese mantenido el horario entre invierno y verano, No termino de entender por qué, aceptando esa enmienda, han desechado también los horarios de invierno y verano, cuando estaba plenamente consolidado en la ciudad de Logroño, cuando está plenamente consolidado esa diferenciación en otras ciudades de nuestro entorno. Por lo tanto, no es posible ampliar media hora, suprimir esa distinción entre verano e invierno y tampoco aplicar una reducción especial a las zonas de protección acústica especial.

Tercer motivo por el cual nosotros pensamos que ese aire de reducción se ha dejado en una brisa de reducción. Meses y meses de trabajo en esta ordenanza, porque, de hecho, se iba a traer aquí

en octubre de 2024, estamos en mayo de 2025 y yo tengo la sensación de que ha sido una especie de contrato de adhesión. El contrato de adhesión es el contrato que los particulares firman con las compañías telefónicas, por ejemplo, y así lo han dicho también la federación de asociaciones de vecinos, que ni tan siquiera se han reunido. Y esa sensación hemos tenido en nuestro grupo con el tema de las enmiendas.

Y me voy a referir ahora a un cuarto punto, un cuarto punto que puede ser el más importante, el control la supervisión de la ordenanza y, si llega el caso, la sanción, porque ahora mismo hay incumplimientos claros que ahora mismo no se están controlando ni sancionando. Y ustedes, señores del Partido Popular, lo saben. Es verdad, ha habido 60 sugerencias o 60 aportaciones de ciudadanos, asociaciones y entidades que hicieron el verano del año pasado. Pero leyendo los informes de los técnicos, el sentir de mucha gente, el sentir de los grupos políticos, hay un punto en el cual ha existido unanimidad, un punto que lo plasma muy bien una de las técnicos que ha redactado los informes. Lo voy a leer literalmente porque me parece perfecto: En cualquier caso, la mejora en el grado de eficiencia en el cumplimiento de la ordenanza requerirá de un aumento en las funciones de inspección y control por parte del personal municipal. Hago mías estas palabras. Con esta unanimidad he echado de menos, del equipo de gobierno, un compromiso público y claro y rotundo de velar por el cumplimiento de la norma. No quiere decir que no lo vaya a haber, no quiere decir que no esté en el espíritu del Partido Popular. Pero tengo que, tengo que decir que he echado de menos un pronunciamiento claro y rotundo. Y cuando digo un pronunciamiento claro y rotundo quiero decir....

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Le ruego vaya terminando, señor Alonso.

D. Luis Alonso Fernández (PSOE): Que haya un plan de inspección, un plan de supervisión, un plan de medios para esa inspección y supervisión y que, incluso, se pueda compartir con el resto de grupos políticos cuál es el resultado de esa inspección y control.

Por todo ello, ya les avanzo que vamos a votar en contra de este texto, de esta ordenanza, aunque ello suponga, o no suponga, mejor dicho, un portazo definitivo y total. Porque hoy traemos aquí una aprobación definitiva, una aprobación inicial y después quedará una aprobación definitiva. Espero que lo que hoy no ha salido adelante pueda verse reflejado en el texto definitivo. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Gracias, señor Alonso. A continuación, Grupo Popular. Señora Sanz.

Dª. Celia Sanz Ezquerro (PP): Gracias, señora Presidenta. Bien, pues voy a empezar mi intervención pidiéndole, de verdad, al portavoz del Grupo Socialista que deje la puerta entreabierta, es decir, que no sea un portazo. Déjela usted entreabierta y a medida que vayamos viendo cómo evoluciona esta aprobación inicial, pues a ver si podemos contar con ese beneplácito.

Dicho esto, quiero trasladarles y quiero volver a repetir que este anteproyecto que traemos hoy a este pleno es un anteproyecto que está realizado tras un proceso participativo, real y de escucha activa.

Señora Castro, por supuestísimo que todas las ordenanzas necesitan un proceso de participación previa, ¿pero es que sabe que es lo que ocurre? La diferencia es que nuestro proceso participativo es real, está aterrizado. Nosotros hemos hecho un ejercicio de escucha activa y nos hemos reunido. ¿Sabe usted lo que es eso? Reunido. Vale. Pues es que usted nos dice, abrieron un proceso de participación, sí, pero no abrimos una cuenta en una página web y después escuchamos o leímos, perdón, más que escuchar, leímos las aportaciones. Nos reunimos con todos los colectivos, todos. Y, mire, le voy a enumerar. Nos reunimos con vecinos, nos reunimos con hosteleros, nos reunimos con demanda de casco antiguo, nos reunimos con Logroño Sin Ruido, nos reunimos con la federación de vecinos de La Rioja. La asociación vecinal, el 21 de julio concretamente. Lo que pasa que ellos han salido en prensa diciendo que no nos hemos reunido, ¿cuándo? ¿Ahora? Les hemos dicho que cuando esta aprobación inicial se produzca nos vamos a volver a reunir con todos los colectivos. Por lo tanto, no se nos podrá echar en cara que ese proceso participativo no ha sido de verdadera escucha activa.

Dicho esto, hemos elaborado un borrador, hemos elaborado un anteproyecto, hemos dado traslado a los grupos para las enmiendas y, una vez que hemos analizado esas enmiendas, pues les puedo garantizar, y se lo he dicho antes, que desde el punto de vista técnico hemos aceptado a aquellas, y no solo han sido dos, señor Antoñanzas, porque también hemos aceptado parcialmente algunas de las sugerencias que usted ha hecho. Sí, mínimamente. Pero bien, ¿sabe que le tengo que decir? Que si usted lee el informe, las técnicos dicen que, pues es que el Partido Riojano no sabemos lo que ha presentado porque no motiva absolutamente nada. Y ahí, mire, le tengo que decir, si usted compara el escrito de enmiendas, en este caso Partido Socialista, Unidas Podemos, al suyo, es que no sabemos lo que nos estaba pidiendo. Eso para empezar. Por lo tanto, cúrrese usted un poco más, en ese caso, esas cuestiones, ¿de acuerdo?

Y luego, respecto a lo que usted ha dicho, le tengo que decir también, viviendas en bajo. Usted ha dicho dos metros, es que no sé si se lo ha leído. Son 4 metros, señor Antoñanzas. Viviendas en planta baja, 4 metros de distancia para la terraza, no 3. Por lo tanto, de verdad.... O sea, venga usted con solvencia y léase el tema.

Dicho esto, y perdónenme este inciso, pero es que me sale así un poco la vena después de escuchar ciertas cosas. Retomando esto, les quiero garantizar que esta ordenanza partió en su ideología, sigue manteniendo y continuará manteniendo el reducir horarios, el reducir ocupación de dominio público y el que haya una proporcionalidad.

Y, miren, no suelo leer. Pero es que les voy a leer. Establece esta ordenanza lo siguiente: Superficie mínima de un local, 20 metros cuadrados. Antes no existía. Se relaciona la superficie de la terraza con la superficie del local al que sirve. Antes no se hacía. Se reduce el espacio máximo ocupado a 100 metros cuadrados. De 120 a 100. Aparece la definición de aforo, cosa que antes no existía. Si esto no es reducir. Por otro lado, tenemos en cuenta también que siempre tiene que haber una anchura igual o superior a 3,5 y, en este caso se reduce a 3 metros. También

situaciones especiales, como por ejemplo la distancia en aquellas viviendas que sean de planta baja a 4 metros. Suma y sigue, suma y sigue.

Simplemente les doy una muestra porque no me va a dar tiempo a leer y a decir todas aquellas cuestiones que supone esta ordenanza. Pero si me voy a parar y voy a incidir en el tema de los horarios. Y el tema de los horarios no hemos distinguido entre verano e invierno porque creemos que la sociedad ha evolucionado de tal manera que actualmente nos tenemos que adaptar y tenemos que hacer una ordenanza adaptada a las necesidades y, en este caso, a las demandas. ¿Por qué no distinguimos entre horario y invierno? Porque creemos que es algo obsoleto y los hosteleros ponen mucho hincapié en eso. Pero es que estamos convencidos de que no es así. Es que no hay que distinguir porque hoy en día, tal cual está planteado el ocio y tal cual está planteado también el tema, incluso del descanso vecinal, hay que dar opciones para que se pueda, por decirlo de alguna manera, distribuir todo eso.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Le ruego vaya finalizando.

Dª. Celia Sanz Ezquerro (PP): Y nosotros no estamos distinguiendo entre verano e invierno, y sí que estamos reduciendo dos horas para los jueves, y de lunes a miércoles, una hora, sábados, domingos y vísperas de festivo estamos reduciendo media hora con la idea de que a la 13:00 esa terraza tiene que estar ya desalojada porque la otra media es para recogerla. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señora Sanz. Pasamos, a continuación, al turno de portavoces. Estamos en el debate del dictamen. Grupo Mixto-Partido Riojano, señor Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Gracias. Mire, señora Sanz, no iba a empezar por ahí, pero ahora que lo dice, a mí también me ha sorprendido mucho, en algunas cosas este informe, porque también se cuestiona, señora Sanz... Es que, por dirigir... Es más que nada. No hay problema. Espero, espero. Si es importante lo que está hablando, yo espero. De verdad, sin problemas

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Continúe, señor Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Era simplemente porque me dirijo a usted. Me sorprendieron algunas cosas de este informe de los técnicos cuando, por ejemplo, se cuestiona la forma de presentación, que usted dice, del Partido Riojano y que la señora Amaya Castro hable en nombre de Podemos y que no sea yo el que firme las de Podemos como portavoz. Es curioso, no pensaba decirlo, pero sí me ha sorprendido el cómo viene redactado. También algunas de las frases que dice el informe me han sorprendido y luego entraré a ello.

Mire, la verdad es que oírles hablar a usted de escucha activa, pues no sé, es que algún día le pediré que nos explique que entienden por escucha activa, porque aquí la verdadera oposición ha hecho enmiendas y lo que nos ha aceptado , bienvenido, pero realmente roza lo simbólico.

Hay 60 ciudadanos y asociaciones y colectivos que también han hecho propuestas. Oye, se toman la molestia de entrar en el proceso. Oye, ni una sola idea buena en esa escucha activa.

Y luego, si usted tenía dudas de alguna de las 17 propuestas que hacía el Partido Riojano que, como digo, que ahí todas eran el horario y luego centrado en temas sociales, pues mi despacho, como sabe usted, está abierto. Pero en esa escucha activa, a determinados partidos, igual, no interesa escuchar o a determinados colectivos, porque la federación de asociaciones de vecinos lo que se ha quejado es que ustedes se han reunido con los hosteleros para contarles el texto que hoy viene aquí a este pleno, pero con ellos no lo han hecho. Como mínimo, en esa escucha activa podían haber tenido esa deferencia.

Por no hablar de los colectivos organizados en muchas zonas de la ciudad que, aunque no tengan su CIF y sus estatutos, deberían ser también suficientemente representativos para que el gobierno les escuchase de forma activa.

A mí me sigue sin quedar claro porque hemos dedicado tantos años, recursos y tiempo de este Ayuntamiento para las zonas de protección acústica especial y en la primera ordenanza que traemos después de su aprobación, cuando todos los grupos de la verdadera oposición hemos planteado la necesidad de tener horarios especiales para esas zonas, ustedes ni aparecen. Y digo de verdad, ya parecemos cansos, pero les preguntamos en comisiones, les preguntamos aquí y yo sigo sin entender para qué está aprobado, salvo que sea para ustedes hacernos vender que son unos, que cumplen las normas de Europa. Pero cumplir las normas de Europa no es aprobar el reglamento, que el papel lo soporta todo. Es actuar y hacer que se cumplan esas normas que nos marca.

Usted hablaba del esfuerzo desde el principio, se lo ha dicho la señora Castro, el proceso participativo. Mire, está cumpliendo lo que dice el reglamento, porque para eso tenemos unos excelentes funcionarios que si no les llamarían al orden. ¿Sabe? La escucha activa también. Yo he estado, usted creo que no estuvo, pero el señor Iglesias sudó, y debo reconocer que lo dirigió bien, en el Espacio Lagares a una propuesta que hizo Podemos. Ahí hablaron muchos vecinos, se habló mucho del ruido y se habló mucho de las terrazas y demás. Pues mire, pues yo en esta ordenanza tampoco veo ahí esa esa sensibilidad ni esa escucha activa que ustedes dicen. Está bien los procesos, pero también habría que, en algún momento, reflejárselos. Y reconozco la labor del señor Iglesias en ese punto.

Estoy de acuerdo en todo lo que ha dicho usted en una cosa, es muy difícil encontrar el equilibrio económico y social, pero de verdad dudo que, en esta ordenanza, tal como la están planteando, y confío también en que se mejore en este proceso más abierto a la ciudadanía, dudo también que realmente esa frase no sea una frase bonita, que la haya escrito seguramente el equipo de comunicación, sino que realmente sea la sensibilidad que tiene el gobierno hacia temas sociales.

Lo que le decía de los metros, léase bien el punto, creo que es el 1.7, lo estaba buscando ahora, ahora, porque... En muchas circunstancias, dependiendo de cómo sea la acera, que es en la mayoría...

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Le ruego vaya finalizando.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Voy acabando. La mayoría de bajos se va a quedar a 2 metros porque la acera no va a dar suficiente anchura. Con lo cual le recomiendo que antes de recriminarme que no lo leo, se lo lea usted mucho, mucho mejor.

Y sobre los horarios, y acabo ya, señora Presidenta. Está claro que es una instrucción política. De hecho, los técnicos en ese informe que usted alude, lo dicen claramente. Contestando tanto a Vox, y además nos dicen que la misma respuesta que da Vox se la da el Partido Riojano. Parece que sí, que habían entendido nuestra propuesta de horarios. Lo que dicen es que, buscando el equilibrio en ese desarrollo económico, el equipo de gobierno considera conveniente compensar ese tiempo de recogida alargando de manera controlada. La justificación de….

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Le ruego finalice, señor Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Alargar el horario es porque lo ha dicho el equipo de gobierno. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Gracias, señor Antoñanzas. A continuación, Vox, señora Jiménez.

Dª. María Jiménez Alonso (VOX): Sí, gracias, señora Presidenta. Señor Alonso, y lo hago extensivo a todo este tripartito, creo que no son los más adecuados para venir a darnos lecciones de ningún tipo y a erigirse ahora como los defensores de los vecinos. Porque les recuerdo que esto no es un problema de ahora. Cuando ustedes gobernaron, ¿qué hicieron? Nada, absolutamente nada a favor de los vecinos. En fin.... Y tampoco les voy a dar más cancha. Que no hay necesidad.

Las enmiendas que nosotros hemos presentado, creo que queda muy claro que no solo pretenden dar respuesta a las demandas de un sector hostelero, sino que también tenían en cuenta a los vecinos y en especial a aquellos que conviven diariamente, por supuesto, con los efectos del ruido generado por algunas terrazas. No podemos reducir el debate sobre las terrazas simplemente a, entre hostelería sí, hostelería no. Lo que está en juego es la convivencia y la convivencia consideramos que solo se logra si se escucha y se protege a ambas partes y se consigue ese equilibrio tan necesario. Por eso nosotros proponíamos medidas que van bastante más allá de horarios, de tasas, de metros. Planteábamos en concreto la creación de un consejo municipal de hostelería y espacio público como un espacio de diálogo institucionalizado.

Señora Castro, pese a que se empeñe en seguir acusándonos de simplemente trabajar en pro de la hostelería, hemos sido, sin embargo, el único grupo que ha propuesto este mecanismo institucional para prevenir precisamente el conflicto y es la creación de este consejo municipal, un espacio donde todos los vecinos y todos los hosteleros puedan participar, aportar su experiencia y ser escuchados antes de que este conflicto estalle, como está pasando.

Este órgano consultivo hubiera permitido dar voz a los propios vecinos afectados, que ahora simplemente se les está relegando al papel de denuncias puntuales. ¿No sería más eficaz

escucharles antes de que exista ya este conflicto? ¿No hubiera sido más sensato permitirles participar en la evaluación de todos los puntos de esta ordenanza? Pues, desde luego, creemos que sí.

Creemos que, además, no es suficiente con tener buzones de quejas. Creemos que hace falta voluntad política para abrir espacios de escucha y de decisión compartida, ya que este era el fin en concreto de las enmiendas presentadas por nuestro grupo. También incluimos, además, propuestas para que las terrazas contribuyan activamente a la sostenibilidad. Y, aunque, el Partido Socialista o la señora de Podemos se asuste porque la de Vox ha dicho sostenibilidad. Sí, por supuesto que sí. Todo lo que no sea fanatismo climático estamos siempre a favor de mejorar la vida de todos y cada uno de los ciudadanos. Creemos, además, que esto debe hacerse con criterios claros, sin deteriorar la calidad de vida del entorno, pero tampoco sin ser restrictivos y criminalizar a ciertos sectores, como suelen hacer algunos.

Por lo tanto, creo que queda claro que las enmiendas que presentó nuestro grupo no eran concesiones a un sector concreto, sino propuestas para conseguir el equilibrio necesario. Precisamente por estos motivos, , nos vamos a abstener en la votación de esta ordenanza, porque consideramos que, si estas propuestas no hubieran sido rechazadas, hubiéramos evitado muchísimos conflictos que hoy sabemos que encima van a volver a aparecer si no se actúa con más previsión, con más escucha y con más sentido común. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señora Jiménez. A continuación, Grupo socialista. Señor Alonso.

D. Luis Alonso Fernández (PSOE): Bien, gracias, Presidenta. Bueno, ha habido varios turnos. Tampoco voy a incidir sobre todo en algunos temas. Tampoco me voy a extender demasiado. Pero sí me gustaría destacar una cosa. Es que la señora Sanz lleva dos turnos, me iba a contar algo de las zonas de protección acústica especial y sigo, sigo, sigo esperando la respuesta de las zonas de protección acústica especial. Ahora, vaya, ahora que es el último turno, ahora que es el último turno. Qué mala suerte he tenido. En todo caso, ¿van a tener tiempo para ese desarrollo normativo de las zonas de protección acústica especial? Que, bien, que el señor López-Araquistáin ahora se acaba de sentar, pues van a tener mucho tiempo. Espero que se pongan ya mano sobre mano ya desde mañana para ese desarrollo normativo y que esa ZEPAE tenga una aplicación práctica en esta ordenanza de terrazas. Pero no es que lo diga yo, es que creo que las normas hay que aprobarlas para creérselas. Es que no se puede traer a este pleno en junio de 2024 unas ZEPAES, aprobarlas prácticamente por unanimidad y luego meterlas en un cajón. Es que no se pueden hacer declaraciones en este pleno sobre mociones que traen, sobre otros grupos, los otros grupos, y luego no hacer absolutamente nada. Es que yo, como Partido Socialista, que voté en junio de 2024 a favor de las ZEPAES, ¿para qué sirven las ZEPAES? ¿Para qué narices votamos a favor de las ZEPAES? ¿En qué se van a significar? ¿En qué se van a aplicar las ZEPAES? Dígamelo, por favor. Ahora va a tener un turno. Va a tener mucho tiempo para ese desarrollo normativo. Lo espero de manera ansiosa. Vamos a ver qué pueden aportar ahí.

Y no dude que no es un portazo. No dude que dejo esa puerta entreabierta, si lo quiere llamar usted. Pero necesito ver algo. Necesitamos ver algo desde el Partido Socialista porque no estamos viendo absolutamente nada.

El tema de los horarios ya lo he dicho, esa media hora que han aceptado a Vox es poco y es mucho. Es mucho si se tiene en cuenta que no hay una discriminación horaria entre verano e invierno. Es mucho si tenemos en cuenta quién hace la aportación y el sentido de las otras enmiendas que había, que habían hecho. Es mucho si tenemos en cuenta que, ahora mismo, hay un desequilibrio claro y rotundo a favor de la hostelería y que, por lo tanto, esta ordenanza debía ser no solo un aire de reducciones, es que debía ser casi un vendaval de reducción. Y, sin embargo, se ha quedado en lo que se ha quedado.

Me preocupan también las grandes peticiones que han hecho, más de 60, las asociaciones de vecinos y que parece ser que no han sido escuchadas, o fueron escuchadas en julio de 2024. Estamos ya en mayo de 2025.

Y, sobre todo, y lo he dicho antes, me preocupa el tema del control, de la supervisión y, si llega el caso, la sanción. Porque tampoco es verdad que haya que penalizar y que haya que ser hostil hacia el sector hostelero. Pero sí que es cierto que ha habido incumplimientos y que hay que supervisar y que hay que controlar, y que creo que los grupos políticos debemos conocer qué medios se disponen para ese control, cuál es el resultado de ese control, de esa supervisión, qué medios se tiene. Tenemos medios, tenemos normativa, tenemos voluntad y queremos que se cumplan las normas, y espero que se comparta con el resto de los grupos. Igual hay que crear un órgano específico o una mesa específica. No digo que no, denle ustedes una vuelta. Pero, desde luego, es fundamental aprobar unas normas y creerse las normas, porque si no, no sirve de nada.

Y también una reflexión final, al margen de la ordenanza de terrazas, pero relacionado con la ordenanza de terrazas. El turismo y la hostelería son fundamentales. Pero me preocupa de este equipo de gobierno que Logroño dependa en exceso del turismo y de la hostelería, sobre todo de la hostelería, porque hay otra serie de proyectos, otra serie de actividades económicas como el comercio, como la industria, que se están viniendo abajo en esta ciudad y eso sí que es preocupante. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Gracias, señor Alonso. A continuación, Grupo Popular. Señor Sainz.

D. Miguel Ángel Sainz García (PP): Sí, señor Alonso, para su tranquilidad no se viene abajo la industria, y el comercio va a despegar. Va a despegar.

También, para su tranquilidad decirle que, en efecto, las zonas de protección acústica van a tener su desarrollo reglamentario o normativo, y lo van a tener en un plazo más que razonable. Y digo esto porque ustedes hablaban de que las zonas de protección acústica especial las habían impulsado ustedes, y las impulsaron, pero luego las dejaron en un cajón. Y quién las ha traído aquí de inmediato a aprobación definitiva ha sido este equipo de gobierno. Y le digo que confíe, porque la mejor muestra de que nuestro compromiso con los vecinos de Logroño existe, y también con la

hostelería y con todo el tipo de turismo, es que, en menos de un año y medio, esta ordenanza está viendo la luz. Y se lo digo porque tengo que formularle una pregunta. ¿Dónde estaban ustedes cuando tanto les necesitaban los vecinos, los del casco histórico, etcétera? Sí, sí, como aquella canción del Último de la Fila, ¿dónde estaban ustedes cuando tanto les necesitaron? Cuatro años, y no me vale la pandemia como disculpa. Desaparecidos, no soplaba brisa ni aire. ¿De acuerdo?

La realidad es que hoy estamos aquí trayendo un texto que echa a andar, un proceso participativo que está abierto, que tiene por delante un periodo de alegaciones públicas y en el que van a continuar esas reuniones que comentaba mi compañera Celia.

Las normas de protección acústica y la distinción en los horarios tendrán su acomodo, tendrán su eco en esa normativa específica que está por desarrollarse y que se va a desarrollar, como estamos desarrollando esta. No les quepa a ustedes ninguna duda. No es una cuestión de valentía, señor Antoñanzas, es una cuestión de responsabilidad.

Desde que llegamos aquí y desde el primer momento nos pusimos a ello, cosa que, desgraciadamente, usted insistió en los últimos cuatro años. ¿O es que alguien se cree, diga lo que diga un informe, que tampoco tiene por qué remontarse mucho atrás, que este es un problema de dos años? No, no, este problema existía en la calle. Probablemente el problema sea que ustedes tampoco pisaban mucha calle. Y había más despacho, menos calle, menos técnicos municipales y más inventiva propia de los concejales en materias muy dispersas como, por ejemplo, calles abiertas. Pero el problema estaba en la calle. Todo el mundo lo sabe. Es evidente.

El borrador se quedó en el cajón. El borrador de renta se quedó en el cajón. Tenían ya uno anterior hecho por el Partido Popular, que estaba, no lleno de anotaciones sino de aportaciones, y prácticamente consensuado. Y ustedes lo han tenido cuatro años en el cajón.

Ustedes tampoco reordenaron las terrazas post pandemia ni post obras. Nosotros, en sendos acuerdos de Junta de Gobierno del año 2024, junio y julio, devolvimos la normalidad post pandémica y post obras a un total de 41 terrazas en esta ciudad. No solamente dejaron, por ejemplo, abandonadas a su suerte, hechas un campo de minas, sino que también dejaron al menos 41 establecimientos con aquella hiper beneficiosa o generosa normativa que les permitía expandirse. Ya el año pasado estaban controlados desde aquí. Fíjese si somos eficaces.

Veo que le preocupa el plan de inspección. El plan de inspección como tal está ya funcionando, y tampoco funcionó en sus años de equipo de gobierno. Le voy a explicar muy rápidamente. En este último año ha habido más de 38 denuncias contra el sector hostelero por horarios incumplidos o superficies incumplidas. Pero es que ha habido 3.900 denuncias por incumplimientos de violencia cívica. ¿Dígame usted cuáles son sus datos? Si tenían a la policía en stand by, cero.

También tengo que decirle que la suspensión de terrazas la trajo este equipo de gobierno para el casco histórico. Nada de todo esto hicieron ustedes en cuatro años. Y, de repente, cuando los ciudadanos les ponen en la oposición, a los pocos meses despiertan, se reactivan y ahora el problema viene de los últimos dos años.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Le ruego vaya finalizando, señor Sainz.

D. Miguel Ángel Sainz García (PP): Bien, la realidad es la que les he contado. Pueden confiar ustedes porque vamos a hacerlo.

Y quiero decirles, además, que esta ordenanza va a ser un espacio de encuentro y de consenso y una herramienta para encontrar el punto de equilibrio. Queda un proceso participativo por delante. Para nosotros hay que priorizar y hay que respetar, por encima de todo, el derecho al descanso de los vecinos y del transitar normal de los peatones, sin perder de vista que la libertad de empresa es también un derecho constitucional y que la hostelería significa un resorte y una palanca de atracción económica.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Ruego, por favor, finalice, señor Sainz.

D. Miguel Ángel Sainz García (PP): Y eso es posible. Equilibrio, centralidad. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Gracias, señor Sainz. Pide la palabra el señor Alcalde.

El Alcalde (D. Conrado Escobar PP): Muchas gracias, señora Presidenta. Y, yo quiero empezar mi intervención, porque vamos a hablar, si me lo van a permitir, el resultado de lo que ahora mismo está en juego. Pero quiero empezar mi intervención con las felicitaciones personales y políticas a quienes han hecho posible que hoy estemos aquí en condiciones de aprobar un texto inicial de la ordenanza. A Celia Sanz, a Jesús López, a Íñigo López-Araquistáin y a Miguel Sainz en la parte que también les corresponde. Esa felicitación la hago extensiva a las diferentes unidades que han venido trabajando desde el Ayuntamiento en lo que, indiscutiblemente, para mí es un avance técnico y que responde a criterios objetivamente saludables en términos de convivencia cívica.

Quiero también dirigirme a los medios de comunicación de manera muy especial. Quiero dirigirme a los medios de comunicación porque entiendo que estos debates, y más después de un debate de enmiendas en el que las votaciones cruzadas a veces confunden a la hora de seguir el resultado final de la votación, pues requiere de ellos una especial labor ¿cómo decirlo? De pedagogía. Y en un tema como estos, tratándose de que al final el resultado tiene que llegar de la mejor forma a la calle, es especialmente relevante su papel.

Quiero también saludar a los vecinos que hoy nos acompañan. Y quiero empezar con eso, precisamente, que son los protagonistas de lo que, ahora mismo, estamos de una u otra manera, aquí aprobando.

Hoy me he reunido con dos de ellos, a las 09:00. Pero esto no es nada excepcional. Esto es lo que venimos haciendo más allá de los medios de comunicación, más allá de titulares, esa es la tónica habitual. El lunes lo volveremos a hacer con la federación de vecinos. La federación de vecinos, por poner un ejemplo, ha expresado en la nota de prensa que ustedes acaban de emplear. Pues que, prácticamente el 90% de lo que ellos solicitaban está incorporado aquí. ¿Y eso por qué es

posible? Porque se ha hablado. Porque se ha buscado el encuentro. Porque se ha buscado el momento, la oportunidad para trabajar con los vecinos. También con los hosteleros, por supuesto, con todo el mundo. Porque una ordenanza tiene vocación generalista y afecta a toda la ciudad, como aquí se ha dicho. Y ese trabajo ahora mismo presenta este resultado. Pero esta ordenanza sigue su proceso de participación. Ahora se abre el proceso de información pública.

Quiero también, y lo subrayo, agradecer el esfuerzo de todos ustedes, de los grupos políticos porque, como a la vista está, se han incorporado enmiendas de todos ustedes. No en el grado a lo mejor que les gustaría. Así son las cosas. Así es la democracia. El que gobierna es el que tiene la responsabilidad de decidir. Pero se han incorporado enmiendas de todos y cada uno de ustedes. Y eso yo creo que enriquece el texto final.

Y del debate me quedo con alguna idea que yo quiero ahora subrayar. Creo que ha sido, con todo el respeto, el señor Alonso el que lo ha mencionado. Hace 24 años. ¿Quién gobernaba hace 24 años? El Partido Popular. ¿Quién está reformando esa ordenanza que llevaba 24 años sin reformarse? El Partido Popular. Es un dato. No estaba Vox, no estaba.... No sé si estaba usted, señor Antoñanzas, no estaba Ciudadanos, estábamos, sí, sí, Partido Socialista. Bueno, yo me ciño al argumento temporal que ha empleado el señor Alonso, portavoz del Partido Socialista. Es decir, pongamos las cosas en su justo término. Se puede hablar mucho, pero también hay que trabajar, también hay que hacer.

Y quien ha tenido, y empleo otro argumento que se ha deslizado aquí en el pleno, la valentía de hacerlo, porque no es un tema cómodo, porque no es un tema sencillo de hacer, porque hay muchos intereses en juego, porque hay mucho ruido, y no me refiero al ruido acústico, que dificulta el encuentro. Y eso se ha adoptado y se ha hecho, y se ha elegido el camino probablemente más complicado, que es empezar desde el principio hablando con todo el mundo, a veces escuchando lo que no nos gustaba, pero entendiendo, claro, que el objetivo era mejorar la convivencia en la ciudad. Porque tocaba.

¿Porque qué nos encontramos en junio de 2023? Y no voy a abrir debates, señora Presidenta. Le aseguro que no voy a abrir debates. Pero en junio de 2023 no teníamos, como usted lo ha dicho, no había una ordenanza reformada, teníamos lo que teníamos. ¿Qué teníamos? 596 terrazas, 596. Desde el 21 hasta el 23, 25% más que en 2021. O sea, teníamos un número considerable de terrazas. ¿Y qué encontramos en el 2023, cuando iniciamos nuestra andadura? No había zonas de protección acústica. No las había, pero el ruido estaba en la calle. Había que hacer algo. Había inicial, aprobadas no. No, no, yo no pongo en discusión que no se hubiera hecho algo, pero vinculada, vinculando a la ciudad no estaba, no estaba formalmente aprobado.

¿Qué...? Es verdad, ¿qué no había entonces? No había querellas que amenazaran el equipo de gobierno. Ahí no había querellas. No había demandas contenciosas. Ahora sí que hay querellas y hay demandas. No sé por qué. No sé por qué, pero ahora nos toca, nos toca.

Todo esto lo digo porque somos perfectamente conscientes del peso de la responsabilidad, y creo que lo que cabe esperar de los políticos es un ejercicio al menos de coherencia, porque también, yo estuve en la oposición, ahora estoy aquí, ¿y qué nos encontramos también? Los mayores botellones en el Ebro no han sucedido en esta etapa de gobierno. Bueno, bueno, yo....

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Por favor, mantengamos silencio.

El Alcalde (D. Conrado Escobar PP): Con esto...

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Por favor. Vale. Por eso.

El Alcalde (D. Conrado Escobar PP): Perdone, señora Presidenta, si me excedo en el turno de Alcalde. ¿Con esto qué quiero decir? Que teníamos la decisión de hacer algo. Y lo hicimos. ¿Dónde, señora Castro? Empezando con una moción que usted trajo aquí al pleno. Pues para que vea las diferentes maneras de hacer las cosas en política. Entendimos que era el momento. Ya no voy a decir que ustedes dejaron de hacer o que dejaron en el cajón o a medio hacer. Nos tocaba. Y elegimos alguien que está en las antípodas de nosotros, como es usted, políticamente hablando. Y dijimos, eso es bueno para la ciudad, es lo que toca. Y hemos emprendido ese camino eligiendo a los compañeros de viaje que corresponde, que son los vecinos fundamentalmente.

Y fruto de ese trabajo, pese a quien pese, pues hombre, una moratoria en la concesión de nuevas licencias en la ciudad no se había producido, ni para bares ni para terrazas. Esa suspensión sigue vigente en el caso de las terrazas. Se pidió, y usted estuvo en alguna asamblea. Hacía falta incrementar la vigilancia policial. Aquí tenemos al Concejal del área que peleó por mejorar, por intensificar los trabajos. Hombre, y más de 4.000 denuncias en este último año sobre comportamientos incívicos de todo tipo. ¿Eso es inacción? Porque ustedes no lo hicieron. Eso no es inacción. Eso es tener la valentía, la determinación de decir, hay que hacer algo por nuestra ciudad. Y lo hicimos. Pero es que, insisto, lo hicimos porque entendíamos que había un acuerdo, que espero que ese acuerdo se mantenga, señora Castro.

¿Y qué entendíamos también? Hombre, que, de resultas de esa acción policial y de esa preocupación por el ruido, pues había una cuestión incómoda que abordar, pero que había que hacerlo. A las 00:00 de la noche se dejaba de servir alcohol, en zonas complicadas para todo el mundo. Pero lo hicimos. ¿Problemas? Muchos, pero lo hemos hecho.

Y ahora estamos aquí, después de ese esfuerzo, con una nueva ordenanza que, como muy bien ha dicho la portavoz de gobierno, sustancialmente mejora y va a reducir en un 20% la ocupación de terrazas en la calle, que esa ocupación va a ser proporcional a la superficie de cada local, que no va a exceder de 100 metros, que va a haber zonas de Logroño, que ya está expresamente prohibidas, donde no va a haber terrazas. Pongo un ejemplo, la plaza de San Bartolomé o los portalillos de la calle Portales. Eso está aquí referido en la ordenanza. Y se reduce en más de seis horas semanales el horario. Yo no sé si es mucho o poco. Probablemente dejemos insatisfechos a gran parte, pero parcialmente satisfechos a todos. Porque avanzamos en el interés común. Avanzamos en el bien común, que es lo que aquí se ha dicho, que es la convivencia y el equilibrio.

Yo, desde esa premisa, desde ese planteamiento, les vuelvo a tender la mano. Ya sé que, a lo mejor, esto suena hasta romántico, pero creo en ello. Creo en ello porque hemos hecho el esfuerzo

ahora, en esta fase, de incorporar enmiendas de todos los grupos dentro de la coherencia del texto.

Así que creo que, acabo ya señora Presidenta, que es una muy buena noticia para Logroño, pero todavía no es la noticia. Hay que seguir trabajando. Hay que incorporar, en ese proceso de participación, vamos a seguir escuchando, por supuesto que a los vecinos, vamos a seguir escuchando a diferentes actores para que ese equilibrio se siga caracterizando, en este caso, la ciudad de Logroño, y que la convivencia esté un poquito más afianzada. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señor Alcalde. Pasamos, a continuación, a la votación del dictamen. ¿Grupo Mixto-Partido Riojano?

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): En contra.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP):¿Grupo Mixto-Podemos? En contra. ¿Vox? Abstención. ¿Grupo Socialista? En contra. ¿Y, Grupo Popular? A favor. Luego, por lo tanto, aprobamos este punto y continuamos.

PUNTO 11º

Sr. Secretario General del Pleno: Pasamos a la parte de información, impulso y control. Punto 11.º, moción presentada por el Grupo Municipal Vox para la puesta en marcha del proyecto Logroño Historia Viva del Camino como dinamización turística y comercial del casco histórico y barrios históricos.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Para la exposición de esta moción tiene la palabra la señora Jiménez.

Dª. María Jiménez Alonso (VOX): Sí, gracias, Presidenta. Bueno, todos conocemos que Logroño es desde hace siglos un hito imprescindible en el Camino de Santiago. Nuestra ciudad ha sido un punto de paso, de encuentro y de descanso para miles de peregrinos que, año tras año, recorren esta ruta Patrimonio de la Humanidad. Aquí han encontrado hospitalidad, cultura, gastronomía y un legado histórico que forma parte esencial de nuestra identidad.

No vamos a negar que el Ayuntamiento ha dado en los últimos años algunos pasos, como la rehabilitación del albergue de peregrinos, la reforma del fielato, las actuaciones en la Grajera o la mejora de la señalética. Sin duda consideramos que son aciertos que reconocemos y, además, valoramos.

Pero también lo es la apuesta, por ejemplo, por la digitalización del camino o la creación del nuevo parque del Camino, que dota de un espacio verde y simbólico en esta salida occidental de nuestra ciudad.

Pero, sin embargo, nosotros consideramos que, precisamente por esto, es el momento de dar un paso más. No basta con conservar, sino que creemos que es necesario activar. No basta con mostrar el patrimonio, sino que debemos hacerlo vivir. Y por eso traemos hoy esta propuesta que creemos que es integradora, que es ambiciosa y que es realista. Creemos que puede situar a Logroño como una referencia cultural viva del Camino de Santiago. Se trata de una iniciativa que creemos que es de bajo coste y, sin embargo, un alto impacto, que busca dinamizar nuestro casco antiguo y apoyar al pequeño comercio, fortalecer la hostelería tradicional y generar empleo cultural de forma sostenible.

Este proyecto lo articulamos en tres ejes. El primero de ellos lo llamamos las estaciones del camino. Es un itinerario señalizado e interactivo por diez puntos clave de nuestra historia, con tótems de diseño contemporáneo, realidad aumentada, contenidos audiovisuales y conexión con toda la oferta comercial cercana. Queremos que el visitante no solo mire, sino que también entienda, se emocione y se implique.

El segundo de los ejes lo llamamos las noches del camino. Son visitas teatralizadas, con actores locales, con música en vivo y degustaciones de productos riojanos que transformen las noches del casco antiguo en una experiencia cultural, viva, atractiva y familiar desde primavera hasta otoño.

Y, por último, el tercero serían los sellos vivos del camino. Es un pasaporte turístico gratuito que premia al visitante que recorre nuestra ciudad, que consume nuestros comercios y que así conoce nuestros rincones. Creemos que es una forma sencilla, directa y eficaz de activar este turismo peatonal, local y así dar vida a nuestro comercio.

Proponemos además iniciar este proyecto con una fase piloto, antes del verano de 2026, coincidiendo con el desarrollo del parque del Camino y las próximas celebraciones jacobeas. Un equipo técnico multidisciplinar, con participación tanto vecinal como cultural como comercial, creemos que sería, o deberían ser, los encargados de coordinar toda esta implementación.

En definitiva, creemos que Logroño tiene historia, que tiene patrimonio, que tiene identidad, pero creemos que necesitamos contarlo mejor. Necesitamos que este relato cobre vida y que conecte emocionalmente con quien nos visita y que sea además un motor de dinamización para nuestros barrios más históricos que, muchos de ellos, desde luego, creemos que hoy lo necesitan de forma urgente.

Logroño Historia Viva del Camino no es solo un proyecto turístico, para nada. Es una apuesta por lo nuestro. Es una apuesta por nuestra memoria, por nuestra economía más cercana y creemos que es un puente entre nuestra historia y nuestro futuro. Por todo ello, pedimos a todos los miembros de la Corporación el apoyo en esta moción. Porque si Logroño ha sido hospitalidad, ha sido cultura y ha sido tradición a lo largo de los siglos, creemos que también debe seguir siéndolo en este siglo XXI, con originalidad, con dinamismo, con orgullo y, sobre todo, con responsabilidad. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señora Jiménez. Dado que no se han presentado, en este caso, ninguna enmienda, pasamos, a continuación, al turno en contra. ¿Grupo Mixto? No hay intervención. ¿Grupo Socialista? Sí, señor Cruz.

D. Kilian Cruz-Dunne (PSOE): Gracias, Presidenta. Bien, pues que, sin que sirva de precedente, estamos de acuerdo. Pero, ojo, estamos de acuerdo en la importancia del nodo de hospitalidad o de promoción turística que es el camino por el paso de nuestra ciudad, y así lo demuestran las cifras de 60.000 peregrinos que pasan por nuestra comunidad, que dejan un retorno económico de alrededor de una decena de millones de euros, de los cuales mil, aproximadamente, pernoctan en nuestro albergue municipal, siendo de ellos el 85% extranjeros.

Y entiendo que en esta importante parada del Camino de Santiago ustedes hacen una propuesta que redunda un poco en cuestiones que ya están establecidas, con las cuales ya se ha trabajado en este Ayuntamiento.

Ustedes hablan de sellos vivos del camino, cuando Logroño tiene la segunda credencial más antigua de España. Hablan de noches en el camino y, en este sentido, sería redundante por cuanto durarían todavía más muchísimas actuaciones similares que se producen en ese entorno del casco antiguo.

Y, finalmente, hablan de estaciones del camino, cuando precisamente en este Ayuntamiento, hace prácticamente dos meses, hemos presentado el sistema de inteligencia urbana del Camino de Santiago, que ha culminado el actual equipo del Partido Popular, pero que habíamos iniciado nosotros en una alianza con las ciudades de Burgos y Pamplona, con precisamente, dinero de fondos europeos, alrededor de 1 millón de euros, si no recuerdo mal.

En este sentido, si buscamos esa potenciación o ese retorno económico, quizás podrían haber mencionado el trabajo que hemos realizado y tomarlo como referencia para potenciarlo, como fue Enópolis, en el sentido de Logroño Enópolis, 15 millones, de los cuales 3 provenían del ministerio y el cual era un programa ambicioso que trabajamos en la anterior legislatura, precisamente para integrar activos culturales, patrimoniales y todo lo que era promoción turística a través de la regeneración de diferentes ámbitos en el casco antiguo de la ciudad.

También podía haber recobrado lo que era el recorrido popular que se había establecido en su momento, en coordinación con la Asociación de Amigos del Camino, para potenciar experiencias desde el fielato hasta la Grajera en el ámbito del territorio del camino en nuestra ciudad. Podría haber sido otro camino a llevar a cabo.

Pero pongámonos en el escenario de que todo esto no se ha hecho, de que todo esto es un escenario, un papel en blanco. Y, entonces, quizás, tendríamos que haber recurrido a hablar con las personas que se encargan de atender a los peregrinos, a los caminantes en nuestra ciudad, y ellos les hubieran planteado en todo momento que, con este dinero, con los 150.000 € de los que están hablando del proyecto que han presentado, podríamos haber hablado de mayores costes y beneficios, de mayor retorno, mayor impacto, simplemente invirtiendo en soluciones pragmáticas, bien sea en equipamiento, bien sea en seguridad, higiene, en cuestiones del ámbito del albergue, en el ámbito del recorrido del camino a través de nuestra ciudad. Se ha mencionado la señalética, pero esta se podría potenciar para evitar que los peregrinos acaben en el Cortijo por malentendidos de la señalética.

O, en cuanto a cuestiones básicas, que es cierto que ahora, por fin, tardíamente, pero por fin, el equipo de gobierno va a actuar en los baños y en el patio del albergue, pero a partir de ahí se podrían hacer muchas más actuaciones en este espacio del albergue municipal. Porque no olvidemos que estamos hablando de un 85% de peregrinos que son extranjeros, que representan a más de 100 nacionalidades. Y, en este sentido, sí que hemos de ser ambiciosos, pero a la vez pragmáticos, para que estos embajadores potencien la marca de ciudad. Y esos 150.000 € podrían ser una, digamos, condición necesaria, pero no suficiente para promocionar nuestra ciudad.

Si queremos ser ambiciosos, quizás hubiéramos podido plantear un nuevo albergue, ampliar el existente. Insistir un poco en ampliar el convenio con la Asociación Riojana de Amigos del Camino. O, por ejemplo, podían haber hablado con sus compañeros de Bilbao y ver un poco cómo habían conseguido fondos europeos para realizar un nuevo albergue en la ciudad con 2,65 millones de fondos Next Generation.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Le ruego vaya finalizando.

D. Kilian Cruz-Dunne (PSOE): Sí, gracias, Presidenta. En este sentido, hay que ser pragmáticos para potenciar lo que es el impacto del paso de estos peregrinos por, primero, el casco antiguo, segundo, por la ciudad y tercero, por nuestra Comunidad para obtener los mejores resultados en cuanto a promoción de marca de la ciudad. Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Gracias, señor Cruz. Grupo Popular, señor Sainz.

D. Miguel Ángel Sainz García (PP): Muchas gracias, Presidenta. Bueno, voy a utilizar el turno en contra, y puedo compartir muchas de las cosas que ha comentado el portavoz del Grupo Socialista. Sin embargo, me gustaría profundizar en algo que creo que importante.

Compartimos la necesidad de poner en valor y proyectar el Camino de Santiago a su paso por Logroño. Por supuesto que lo compartimos. También la necesidad de ofrecer al peregrino una experiencia única, diferente, como es la de degustar un buen vino, comer bien, conocer una ciudad cultural y patrimonialmente rica y volver, porque aquí nadie se siente extranjero. Con lo cual compartimos esos objetivos. Pero hete aquí que hay algo en lo que creo que están ustedes profundamente equivocados. Yo creo que no tienen una perspectiva adecuada de cuál es el espíritu y el día a día del caminante. Los caminantes en general, en su mayor parte, apenas hacen parada y fonda en las ciudades por las que transitan. Son muy poquitos los que se quedan a pasar más de una noche o más de un día en una ciudad.

Y nos parece sorprendente, además, que usted haya planteado las noches del camino. Entiendo noches que van especialmente dirigidas al caminante, pero los caminantes llevan una disciplina bastante exigente en cuanto a sus horas de descanso y todo lo demás. Es decir, ellos llegan habitualmente, en su mayor parte, sobre el mediodía para disfrutar de la ciudad durante unas horas, cenar y en general se acuestan rápido, porque salen muy temprano, 06:00, etcétera. Muy

especialmente en verano y en primavera, cuando más calor hace y cuando más gente viene. Sin embargo, nos plantea noches del camino, que quiero entender rutas teatralizadas, micro eventos, espectáculos, incluso musicales. Que no sé con qué cariz, con qué tono van a asumir los propios vecinos del casco histórico. Nos habla de degustaciones, de productos típicos. También en las noches del camino no sé con qué cara lo van a ver también los propios hosteleros de la zona, que son quienes abastecen habitualmente a estas personas. Con lo cual, esta parte no podemos hacerla nuestra bajo ningún concepto, porque, además, entiendo que esas noches del camino estarían llenas, y no está nada mal tampoco, de logroñeses u otros turistas, pero no de caminantes, porque estos se suelen recoger, en su mayor parte, mucho antes.

Por otra parte, tengo la necesidad de aclarar algunos conceptos de los que se hacía eco mi compañero del Grupo Socialista. Porque, sinceramente, que usted nos acuse o deje caer que la obra del albergue llega tardíamente, cuando ustedes han estado cuatro años gobernando y no se movió ni un ladrillo, ni un azulejo, ni en los baños, ni en el patio del albergue. Cuatro años, señor Cruz, y me diga que llegamos tardíamente. De verdad, es para sonrojarse.

También tengo que decirle que para Logroño con su proyecto de fondos europeos, no llegó 1 millón de euros, llegaron 350.000 euros. Lo demás se compartió con Burgos, Pamplona y Logroño. Y ahí, sí le digo que, en efecto ha sido un buen programa que hemos puesto en marcha y que, en parte, viene a cubrir algunas de las cuestiones que plantea Vox.

Por último, no quiero que usted olvide que quién ha traído aquí, en apenas un año y medio, la mayor cantidad de fondos europeos para el Camino de Santiago es este equipo de gobierno. 1 millón de euros para obras en el fielato, en el albergue, en la Grajera y en el Cubo del Revellín, que proceden de una negociación con el gobierno de La Rioja y de fondos europeos. 1 millón de euros ya ejecutándose, en proyecto o en ejecución.

Y la cifra de 2,9 millones de euros para un proyecto de digitalización completa del sector enoturístico y de dos rutas más, Ruta de la Lengua y Ruta del Camino de Santiago. Luego, vamos a ver, que nos inviten todos, Vox y ustedes, a buscar fondos europeos cuando, en apenas en un año y medio, vamos a decir dos, ya hemos traído aquí, si me pongo a sumar, casi 4 millones de euros, en su mayor parte de ellos para el Camino de Santiago, pues bueno, vamos a ser un poco justos. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señor Sainz. Pasamos a continuación al turno de portavoces. Grupo Mixto, señor Antoñanzas, Partido Riojano.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Muchísimas gracias, señora Presidenta. Bueno, es una moción que aporta poquísimo. En mis funciones, en ese tripartito, en el gobierno, también como Concejal de Deportes, he tenido la oportunidad, gracias a la generosidad de los concejales, de hablar bastante sobre el Camino de Santiago y sobre el patrimonio. Y la verdad es que el trabajo que se hizo es excelente en todo lo que tiene que ver con el trabajo en red con otras ciudades, Burgos, Pamplona, pero también con otras comunidades autónomas.

Sí que es cierto que en estos nueve años que llevo de Concejal, señor Alcalde, no llevo 21 como usted, que sí que lleva muchos, por contestarle a lo que antes me planteaba. Todas las corporaciones han ido tratando de aportar al Camino de Santiago y que es una ciudad que vive mirando al Camino de Santiago.

Lo que ustedes proponen aportan poco y, sobre todo, demuestran mucho desconocimiento de lo que es un caminante. Y, yo creo que quien haya hecho la moción nunca ha hecho ni siquiera un tramo del Camino de Santiago. Las veces que lo he hecho me levanto a las 05:00, con lo cual me acuesto prontísimo para poder estar por la mañana fresco y en camino lo antes posible. Y no soy una excepción, sino que lo hacen todos los caminantes. Con lo cual, toda la parte de visita cultural y demás que plantean dirigido a ese público no tiene ningún sentido.

Lo mismo pasa con los sellos. Cuando llegamos a las ciudades y queremos descansar sí que se ve, más o menos, alguna cuestión turística, pero no es habitual que nos dediquemos a hacer un recorrido por edificios, monumentos y demás. De verdad es un desconocimiento total y absoluto de cómo funciona el Camino de Santiago y los peregrinos y peregrinas.

Y luego, bueno, se está invirtiendo muchísimo en todo lo que la digitalización

En cualquier caso, yo de verdad que voy a votar abstención. Primero, porque comparto el objetivo de que hay que seguir trabajando en el Camino de Santiago. Yo creo que ahí sí que tenemos la misma visión, entendiendo que el enfoque que dan no es el acertado. Y luego, si me permiten, pues miren, es una moción de Logroño, que busca sumar, no se meten con ninguna etnia, con ninguna raza, no criminaliza ningún barrio. Yo creo que también ese tipo de cuestiones se merece una abstención. Gracias.

Dª. María Jiménez Alonso (VOX): Por alusiones.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Señora Jiménez.

Dª. María Jiménez Alonso (VOX): Sí, vamos a ver, estamos hablando de una moción y ahora me vuelve a llamar otra vez racista.... O sea, no, no lo voy a consentir. Creo que sobra absolutamente. Y que lo retire.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Señor Antoñanzas, vamos a procurar, por favor, evitar todo tipo de insultos y respetar a todos los grupos. Le ruego.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Presidenta, sí que quería su opinión. Yo contesto ahora a la señora Jiménez. ¿Usted cree que yo he insultado? ¿Usted cree que yo he insultado?

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Yo creo que se tendría que disculpar. A lo mejor, señor Antoñanzas.. A lo mejor, señor Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Le pido su opinión. ¿Usted cree que le he insultado? Quiero saber su baremos cuando...

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): A ver, por favor, que no voy a hacer un debate. Mientras hable, me respeta, por favor. Pero yo lo que le pediría es que se disculpase, porque a veces, en el fervor del debate, pues se dicen cosas que, a lo mejor, después se reflexiona y no proceden. Gracias.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Vale señora Presidenta. Si la señora Jiménez se ha sentido ofendida, lo siento, porque nunca es mi intención ofender absolutamente a nadie. Le pido disculpas.

Pero sí que me gustaría que usted explicase por qué considera que yo le he insultado. Yo creo.... Señora Jiménez, acabo yo ya. Yo creo que, en ningún momento, sino al revés, he tratado de potenciar su línea de trabajo que sea en ese sentido. Y aquí estamos acostumbrados a declaraciones, a determinadas afirmaciones que ustedes hacen y demás, y simplemente era justificar mi abstención ante la mayoritaria opinión de este pleno que se encuentra. Pero si ustedes se han sentido ofendidas, yo no tengo el más mínimo reparo, porque no era esa mi intención, de pedirles disculpas.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Vale. Señor Antoñanzas , puede continuar porque le he parado el tiempo y le quedan dos minutos. Y si no, el grupo Mixto.... Vale. Señora Castro, por Podemos.

Dª. Amaya Castro Sánchez (UP): Gracias, señora Presidenta. Estos dos minutos son míos. Vamos a ver, voy a coincidir en lo que ha dicho el señor Antoñanzas en que, cuando leí el título de la moción dije, bueno, algo de Logroño, algo positivo. Cuando hablamos de turismo y hablamos del Camino, digo, bueno, es gente que no hace mucho ruido, que no usa el ocio nocturno, que sí que potencia la hostelería tradicional, como usted ha dicho. Digo, vamos a ver si, vamos a ver si puedo votar a favor. ¿Vale?

Claro, luego te pones a leer y te da pena, y dices, a lo mejor me tengo que quedar en abstención. Sí, es cierto que, como se ha dicho, los peregrinos no hacen el uso de la ciudad que nos gustaría, porque no es ese el uso que hacen de las ciudades.

Pero es verdad que se ha hecho mucho, todas las corporaciones en este Ayuntamiento, todas han promovido el camino, unas más que otras, quizá por pandemias mundiales no se haya podido hacer todo lo que.... Es que se les olvida a ustedes. Se acuerdan de los apagones, pero las pandemias se les olvida.

Entonces, aún estoy entre la abstención y el voto en contra. Sobre todo, porque me gustaría reconocer que, en este caso, a pesar de no estar muy centrado... Porque hay una cosa que me gustaría decir, lo de las noches por el casco antiguo, ¿por dónde iría la gente? ¿Por dónde irían los

caminantes a hacer la visita turística? Porque entre despedida y despedida de soltero yo no sé muy bien por dónde iban a poder visitar la ciudad. Es complicado. Es muy complicado, muy complicado.

Aún me estoy pensando el voto en contra o la abstención, sobre todo, como he dicho, por valorar el que sea una moción absolutamente centrada en Logroño. Muchas gracias, señora Presidenta.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Muchas gracias señora Castro. A continuación, Vox, señora Jiménez.

Dª. María Jiménez Alonso (VOX): Voy a intentar ser breve porque no me va a dar tiempo. Señor Antoñanzas, no es que me haya sentido ofendida, es que directamente ya creo que hemos llegado a un punto en el que no voy a permitir que siempre se vaya al insulto fácil. Usted me ha dicho que, por una vez en mi vida, no me he metido con ninguna raza, con ninguna etnia o con ningún barrio. Por supuesto que creo que eso es un insulto. Hasta ahí. Y lo entiende todo el mundo.

Creo que ninguno de ustedes ha entendido la moción, cosa que me sorprende porque, de verdad, no sé, pensaba.... Pero, bien. Por supuesto que va dirigida a potenciar el Camino de Santiago, que va dirigida a hacer Logroño conocido a nivel mundial. Traer turismo, pero traer turismo de calidad cultural y familiar. No solo va dirigida a los peregrinos. Sé perfectamente que un peregrino no se queda una noche de copas en todas las ciudades mientras hace el Camino de Santiago. Por supuesto que lo sabemos. Pero, potenciar el camino, dinamizar la ciudad, las rutas y hacer todo lo que proponemos, trae ese turismo, señora Castro, que puede hacer que cambie el turismo de borrachera, que usted lo llama. Turismo familiar, turismo cultural.

Señor Cruz, no me esperaba menos. Vox presenta una moción para dinamizar algo. Reconociendo, además, que otras corporaciones, incluso la suya, en su momento, pudo hacer algo. Pero claro, si no seguimos la línea de lo que el Partido Socialista dice y empezó a hacer, ya es malo, porque ya no es lo que nosotros estábamos haciendo. Entonces, hay que seguir todo lo que el Partido Socialista dice. Así nos va. No, nunca lo vamos a hacer.

Y señor Sainz, pues tampoco me esperaba menos, para nada. O el PP lo está haciendo, o el PP ya lo ha hecho, o el PP lo va a hacer mañana corriendo, que luego nunca lo hace. Pero bueno, así estamos. Le digo lo mismo que le he dicho al señor Antoñanzas y a la señora Castro, usted tampoco lo ha entendido. No es los peregrinos. O sea, si esa era la excusa para no poder votar a favor, no nos referimos solo a los peregrinos, nos referimos a un turismo generalizado, a que vengan familias. Aunque, Logroño, efectivamente, todas estas zonas, y precisamente hoy que hemos estado hablando de la ordenanza de terrazas, del ruido, pues ese turismo de calidad familiar, cultural en nuestro centro histórico, que creo que se lo merece.

Pero, bueno, en fin, es una moción que trae Vox y que todos los partidos, me imagino, que quedan en lo que son, por lo que son y que, basta que la trae Vox, y no tiene absolutamente ningún discurso de odio interno ni que haya que buscar dentro, pues será lo mismo porque no se votará a favor, pese a que es totalmente beneficiosa para todos los ciudadanos logroñeses. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señora Jiménez. Grupo Socialista, señor Cruz.

D. Kilian Cruz-Dunne (PSOE): Sí, gracias, Presidenta. Pues, señora Jiménez, no soy cortito, lo he entendido perfectamente y nos hemos dedicado desde el Grupo Municipal Socialista a analizar, diseccionar, estudiar un poco como plantean ustedes esta moción. Hemos hablado con diferentes estamentos y personas que están asociadas al albergue, al mundo del peregrino, al mundo del turismo estacional, que es corto, como ha explicado el señor Sáenz. Y ahí tenemos un marco de trabajo que es distinto al que usted establece. Es decir, los peregrinos son caminantes especiales, que tienen necesidades diferentes a lo que es un turista habitual, y tienen un espacio, un marco temporal, como se ha definido, muy específico, pero también unas necesidades que son las que yo he puesto en valor, que creo que no están reflejadas en su moción.

Estamos hablando de cuestiones más prácticas y pragmáticas, desde seguridad de higiene, en cuanto a lavadoras y secadoras o posibles puntos de acceso a los mismos, equipamiento básico, en este caso, en el albergue. Sin irnos a proyectos mayúsculos en cuanto a taquillas, sofás, temas de armarios, tenderos y una buena cocina también. Todas las cuestiones que se plantearán el próximo día 25 de julio, cuando todos vayamos a celebrar el Día de Santiago allá en la zona del albergue. Entonces, lo hemos analizado y nos hemos tomado el trabajo en cuanto a estudiar su moción. Por lo tanto, no nos consideramos cortitos en cuanto a este trabajo.

Nosotros como socialistas, señor Sainz, consideramos que hemos establecido un marco sobre el que se establecen futuros proyectos para convocatorias de los fondos europeos. A partir de ahí ustedes desarrollan mucho o poco. Nosotros consideramos que es poco, pero bueno, ustedes desarrollan el trabajo, como están desarrollando el trabajo en los baños del albergue, por cuanto es una rotura que se produjo en la recta final de nuestro mandato. Entonces, ahora han necesitado dos años para establecer dicha actuación. Que no será la única. Hacen falta muchas más. Pero bueno, de todo esto le daremos vueltas, ya le digo, en las próximas celebraciones que nos unan en torno al Camino de Santiago, y ahí nos daremos cuenta, en ese análisis, de lo que realmente hace falta, de lo que sobra y de lo que se podían haber hecho, señora Jiménez, con estos 150.000 € para promocionar la ciudad y conseguir una proyección muchísimo más potente que en los puntos que ustedes establecen. Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señor Cruz. Grupo Popular, señor Sainz.

D. Miguel Ángel Sainz García (PP): Muchas gracias. Por una vez, y que sirva de precedente, coincido en el grueso de su intervención en cuanto a hacia dónde hay que orientar las políticas para hacer más cómoda la vida al peregrino a su paso por Logroño. Lo corroboro 100%. Ahora bien, me sorprende el nivel de exigencia que usted ha soltado aquí, full equip para el albergue de peregrinos desde ya, la rotura de las duchas de cuando nos fuimos. No, no, las duchas llevan mal

muchísimos años, el patio lleva mal muchísimos años y esto, poco a poco, con buena letra, se va a hacer. Pero vamos a ser un poquito más humildes y vamos a estar en nuestro sitio.

También quiero hacer un par de precisiones sobre lo que he escuchado aquí sobre despedidas de soltero y turismo de borrachera. Me he quedado sorprendido.

Primero, despedidas de soltero. Tengo que decirles que, si alguien se ha distinguido por intentar erradicar los abusos de algunas despedidas de soltero, ha sido este equipo de gobierno en su época anterior y en esta. Quien modificó la ordenanza cívica para evitar eso fue el Partido Popular, bajo el mandato de la Alcaldesa Cuca Gamarra. Quienes también están colocando desde que han llegado policía local controlando el perímetro de las zonas del casco histórico y el interior con policía uniformada es este equipo de gobierno. Ustedes no lo hicieron. Ahora las despedidas de soltero no son un problema en esta ciudad como lo eran antes. Ahora están dentro de otro turismo. Sí, les voy a hablar de otro turismo. Están dentro del turismo familiar, del turismo deportivo, etcétera. Yo no niego que sigan viniendo. Por supuesto que vienen. Claro que sí. Pero no vienen de una forma tan desmedida, tan polémica, tan irruptiva, tan invasiva como era antes. ¿Por qué? Porque hay más control.

Dicho esto, y volviendo a su moción. Tengo que recordarle, señor Alonso, que su moción lleva por título Historia Viva del Camino de Santiago, y que habla de peregrinos. Usted ha querido reconducir todo porque, efectivamente, entiende que se beneficiaría el comercio, la hostelería, etcétera. Aunque también es un poco incongruente, porque a la hostelería le pone, y a la cultura le pone micro eventos, redes teatralizadas, degustaciones, etcétera. Hay cierta incongruencia.

Pero voy a ir al grano. Mire, no apoyamos la instalación de más tótems en la ciudad. Ya hay bastantes tótems. Están funcionando muy bien. Creo que usted quizá desconoce que este equipo de gobierno ya ha instalado 17 tablets en hoteles y bodegas de la ciudad de Logroño, que probablemente la semana que viene hagamos una rueda de prensa al respecto para darlo a conocer. Por eso no lo conocía. 17 tablets, y que la frase siguiente va a ser colocarlas también en los albergues y en el fielato. Pero ya hay 17 en marcha. Tablets, no tótems, cuyo coste de mantenimiento e inversión es brutal, sinceramente.

Bien, también voy a volver al tema de los códigos QR y todo lo demás, que aquí nos plantea, los videos promocionales. Eso está en marcha ya, con ese proyecto, con Burgos, León y Pamplona.

Pero quiero hablar de algo muy específico, la palabra marketing de proximidad. Nuestra intención es lograr intrigar, atraer, convencer al peregrino que pasa aquí unas horas o un día máximo para que vuelva con su familia, como usted quería, para que vuelva con su familia. Y para ello tenemos preparado una herramienta de marketing de proximidad, que significa que cuando el peregrino entra en la ciudad de Logroño, va a encontrarse con varios códigos QR que le invitan a entrar y voluntariamente registrarse en una plataforma donde le vamos a preguntar, repito, registro voluntario, le vamos a preguntar cuáles son sus apetencias para pasar esa tarde en Logroño. Y en función de ellas le vamos a ofrecer, como Ayuntamiento y en colaboración público privada, un par de experiencias de no mucho tiempo para que quede prendado, enamorado de esta ciudad y, aunque, al día siguiente se vaya quiera volver con su familia. Eso es mucho más inteligente. Y por ahí van todas las ciudades, como también va Burgos y León.

Y, en ese sentido, coincido con el señor Cruz en que esa es la clave, más que darles un espectáculo de noche, una ruta de noche y todo lo demás. Porque además de que pueden molestar, quieren descansar y marchar. Objetivo, que vuelvan y que vuelvan en familia. Esa es nuestra idea. Que vuelvan en familia.

En lo tocante a los sellos vivos del camino, bueno, pues decirle que, precisamente, con esos 2,9 millones de euros que este equipo de gobierno ha obtenido del Ministerio y de fondos europeos para digitalizar rutas enoturísticas del Camino de Santiago y de la Lengua, hay previsto un proyecto de una pulsera física y de una tarjeta virtual inteligente, que va en el teléfono, para lograr que se pueda acceder con facilidad y que, incluso, descuentos a algunos lugares culturales...

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Le ruego vaya finalizando, por favor.

D. Miguel Ángel Sainz García (PP): Gastronómicos, artísticos, etcétera, públicos o privados. Y ahí si cabe, y esto sí se lo compro, la posibilidad de recompensas que, por ejemplo, pueden ir ligadas al comercio local.

En fin, creo que todo ello explica el por qué no vamos a votar a favor de esta moción. Agradeciéndole su interés y diciéndole que, sin embargo, la hemos leído con mucha atención y que hay algunas cuestiones, como este pasaporte del que nos ha hablado, que ya están en marcha y que vamos a intentar incluso ampliar al comercio local para que todos los peregrinos y los turistas en general se puedan beneficiar de ciertos descuentos. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Gracias, señor Sáinz. A continuación, pasamos a votación de esta moción. ¿Grupo Mixto-Partido Riojano?

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Abstención.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Abstención. ¿Grupo Mixto-Podemos? Abstención. ¿Vox? A favor. ¿Grupo Socialista? En contra. Señora Loza, abstención. ¿Grupo Popular?

D. Miguel Ángel Sainz García (PP): En contra.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Luego esta moción decae y continuamos.

PUNTO 12º

Sr. Secretario General del Pleno: Punto 12.º, moción presentada por el Grupo Municipal Mixto-Partido Riojano para la creación temporal de beso y adiós en el colegio Obispo Blanco Nájera y planificar su implantación progresiva en el resto de colegios.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Gracias. A continuación, para la exposición de esta moción, tiene la palabra el señor Antoñanzas por Partido Riojano.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Muchísimas gracias, señora Presidenta. Traemos una moción tratando de buscar una solución para esos problemas que sufren día a día muchas familias cuando llevan a sus hijos e hijas a los centros educativos. Y es una petición que hacemos para que se extienda por todos los colegios. Pero también es cierto que, como bien ha dicho el Secretario, proponemos que se inicie por el colegio Obispo Fidel García.

Yo, como buen regionalista, no voy a utilizar el anglicismo y voy a hablar de beso y adiós que, bueno, pues que en la pasada legislatura en el CEIP Navarrete el Mudo se implantó y la verdad que los resultados han sido muy, muy positivos. Me imagino que todos ustedes saben.

Planteamos que este modelo de beso y adiós, en todos los centros educativos de la ciudad, paulatinamente y progresivamente se vaya incorporando y se vaya contando con esa posibilidad.

Es una moción muy abierta en ese sentido, porque entendemos que aquí tiene que estar la decisión política de seguir esa línea y confío que apoyen ustedes esa voluntad política, pero luego ya son nuestros técnicos los que tienen que plantear si es factible, si se puede o cómo, o cómo encajarlo.

Planteábamos empezar por el Obispo Blanco Nájera, porque desde hace años, como saben ustedes, la comunidad educativa viene reclamando que ese entorno, ese espacio se pacifique, se solucione. Ellos plantean a través de los presupuestos participativos, si no tengo mal el dato, más de 180 peticiones en la pasada, en la pasada edición, para que se empiece a mejorar ese entorno. Y hay peticiones de modificar los pasos de cebra y otras diferentes cuestiones.

Lo que planteamos es empezar por ahí, porque, además, bueno, como podemos ver y conocer en las últimas semanas pues ha habido mayor presencia policial para solucionar el problema de tráfico que había y eso ha supuesto el incremento de multas a las familias cuando dejan a sus hijos y sus hijas. Y, bueno, lo cierto que tenemos que tratar de solucionarlo.

Lo que planteamos dentro de la parte de exposición es lo que consideramos que se puede hacer, mantener y cambiar. Pero eso es una propuesta que, lógicamente, no aparece luego en la parte que todos nosotros y nosotras votamos porque eso será una cuestión técnica.

Lo que planteamos es que hay que resolver ese entorno, como el de otros colegios, hay que tomar, seguramente, decisiones que supongan el cambio de la actual parada de autobús, aprovechar esa obra que se hizo hace poco para que la entrada tenga ese mayor espacio para los alumnos y para las alumnas. Aprovechar también para modificar algunos elementos que dificultan la concentración en ese momento. Y no olvidar que es un colegio que también tiene muchísima actividad, no solo en el momento de entrada de los, por la mañana y del mediodía, sino que también por la tarde tiene muchísimas actividades extraescolares. Incluso Logroño Deporte tiene una actividad muy, muy importante. Una zona que es compleja técnicamente porque está afectada porque hay mucho tráfico por la mañana para las gentes que van al tema sanitario. Y que, seguramente, suponga un reto. Pero, aprovechando que estamos aquí para superar retos y, sobre todo, para plantear

soluciones realistas, lo que trasladamos es que se estudie en todos los colegios, pero principalmente que se empiece por este y que el Ayuntamiento inicie ya el expediente y podamos disponer de los informes necesarios para saber cómo solventar ese carril bici, cuando paren o si hay que hacer algún tipo de cambio de diseño...

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Ruego vaya finalizando.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Acabo O algún cambio de diseño de la zona. Lo que es seguro que si no nos ponemos a ello nunca encontraremos soluciones. Y el problema, lamentablemente, va creciendo y complicándose día a día. Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Gracias. A continuación, iniciamos el turno en contra. ¿Grupo Mixto-Podemos? No hay intervención. ¿Vox? No hay intervención. ¿Grupo Socialista? No hay intervención. ¿Grupo Popular? Señora Rivas.

Dª. Laura Rivas Pérez (PP): Gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos, ya casi buenas tardes. Señor Antoñanzas, es que me deja usted atónita, atónita me deja con esta moción que ha traído a este pleno. Pero es que, pleno tras pleno, usted nos deja atónitos a este grupo, yo creo que ya alucinados. Y no se lo tome a mal lo que le voy a decir, tómeselo como una crítica constructiva.

Yo creo que usted tiene un cajón chistera en el que mete la mano y ¡tachán! Pues en este pleno resulta que ha tocado esta. Y le explico un poco mi sorpresa. Usted nos trae una moción, nos presenta que redactemos, ejecutemos y proyectemos, implantemos una zona, en su punto dos de la moción nos dice, para este entorno escolar del Obispo Blanco Nájera, para su puesta en funcionamiento en el próximo curso escolar 2025-2026. Mire, yo soy nueva en esta plaza, pero usted ha dicho que lleva nueve años aquí. Yo creo que estamos en mayo. El curso escolar comienza el 9 de septiembre. Plantear, licitar.... Bueno, que no me salen las cuentas. Usted dice que lo hizo en la anterior legislatura con el Navarrete el Mudo. No, su equipo de gobierno del que formaba parte usted. Bueno, no voy a entrar en cómo hicieron esa actuación. No es lo que estamos discutiendo aquí, desde luego.

Y, en segundo lugar, usted la semana pasada pasa por allí por el colegio, habla con el director y le presenta su propuesta y le dice lo que ve, lo que no ve. Así, de mutuo propio usted, sin consultar, sin tener datos de flujo de tráfico, sin saber cuánta gente se desplaza a pie, sin saber cuánta gente se desplaza en coche, sin aportarle rutas alternativas, sin saber que desde el colegio se hacen distintas entradas a distintos horarios, o sea, que tienen un escalonamiento para la entrada de los alumnos, sin contar con el colegio para acompañantes en turnos de entrada y salida del colegio. Nada, usted, yo creo que mira en su bola de cristal y dice, vamos a empezar por el Obispo Blanco, porque a mí se me ocurre.

Y, por último, y no más importante, indicarle que parece esto paradójico que usted en su anterior legislatura, o sea, cuando formaba parte del equipo de gobierno, tomó medidas disuasorias, incluso

imposibilitándolas para circular.... No quiere que le recuerde la famosa frase del señor Mendoza, en la que no pretenderán aparcar gratis. Ahora usted, sin más argumentos, promueve el uso del transporte para para llevar a los niños al colegio.

Mire, señor Antoñanzas, seamos serios. Yo creo que este equipo de gobierno está muy implicado en la mejora y que está también, sobre todo, muy implicado en lo que tiene que ver con los entornos escolares. La movilidad de una ciudad se cambia a través de la educación. Yo no sé si usted conoce el parque infantil de tráfico y conoce los programas que se hacen. Este equipo de gobierno, igual que esta corporación, estamos muy orgullosos de la unidad de Educación, Año tras año ha ido mejorando esas campañas. Le puedo hablar del pedi bus, del bici bus, le puedo hablar del bici viernes, que se ha puesto recientemente. Y le puedo hablar, con datos, de lo que cuesta poner esas campañas en marcha y de las que funcionan y las que no funcionan. No como usted, que nos dice que ha funcionado bien en el Navarrete, pero no tenemos datos.

También tenemos el proyecto de STARS. Además, no sé si conoce el parque infantil de tráfico, aunque me han dicho que lo ha visitado alguna vez. Pero si no lo conoce le invito, ya que la semana que viene tenemos una campaña de sensibilización de conductores, el 13 y 14 de mayo. Además, hacemos más participaciones con otras ludotecas u otros organismos. Y le recuerdo que hemos puesto en marcha el campus, que se ha ampliado tres semanas en julio, para que, además de que los alumnos, los niños y niñas puedan formarse en educación vial, también ayudará a conciliar a las familias. Y...

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Le ruego vaya finalizando.

Dª. Laura Rivas Pérez (PP): Nada. Sí, señora Presidenta. Pues sí. Decirle que, por favor, que para finalizar, que no traiga ocurrencias así tiradas al tuntún, totum revolutum, que nos deje seguir trabajando con nuestra siguientes brochazos... O sea, lo que le quiero decir. Perdone. Para finalizar. Que realmente aporte seguridad..., que seguiremos apostando por medidas reales, con rigor y con criterio técnico y que, realmente, aporten seguridad a los entornos escolares de forma planificada y con visión. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Gracias, señora Rivas. A continuación, iniciamos el turno de portavoces. Grupo Mixto. Señora Castro por Podemos.

Dª. Amaya Castro Sánchez (UP): Gracias, señora Presidenta. Voy a ver si en dos minutos puedo decir todo lo que quiero decir. Voy a votar a favor de la propuesta. Me parece perfecto. Quizá podría haberse modificado, como ha dicho la señora Rivas, y haber enmendado con el cambio de año. Pero, en principio, ya se hizo en la legislatura pasada. Es decir, que el Kiss and Go, que ahora es beso y adiós, ya se ha hecho.

Pero es que la intervención de la señora Rivas me ha dejado alucinada. O sea, es que no he entendido nada de lo que ha dicho y, de verdad que esta noche he dormido bien, señora Rivas. Lo ha llamado ocurrencia. Ha hablado de que, como están haciendo cursos en el parque de tráfico,

que entonces esto del Kiss and Go, perdón, beso y adiós, no hay que hacerlo. ¿Qué tiene que ver que los niños aprendan a circular con el vehículo cuando sean mayores y que...?

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): No, no, tiene la palabra. Continúe.

Dª. Amaya Castro Sánchez (UP): Toda esta cuestión que ha dicho para hacer una zona de beso y adiós, es decir, una zona donde van parando los coches para dejar a los niños y que se van. O sea, ¿una, sabe dónde hay que poner una? Aquí, al lado del Ayuntamiento. O sea, esa es primordial, porque hay veces que no pasa.... Bueno, no digo nada.

Que, no tiene nada que ver. Además, esto de, y usted no ha dicho nada, señora Presidenta, pero no sé si es un insulto decir que este señor se ha levantado esta mañana, ha cogido su bola de cristal y, de verdad lo siento, es que esto de tener que defenderte me sienta fatal. Pero mire, por favor, ¿ustedes no quieren hacer Kiss and Go o beso y adiós? Digan, no nos gusta, no queremos hacerlo y punto. Pero no empiecen a decir toda esta sarta de tonterías que ha dicho, señora Rivas. Y, ya. Gracias, señora Presidenta.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Grupo Mixto. Sí, señor Antoñanzas, Partido Riojano.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Bueno, señora Rivas, acepto su invitación. Yo no me he sentido ofendido. No, yo agradezco la defensa. De hecho, alguna vez me encantaría que la Presidenta de oficio me defendiese cuando soy constantemente atacado. Pero, de verdad, entiendo que entra dentro del debate y no es una cuestión... Sin más. Incluso me alegra que usted me diga que soy capaz de dejarle atónito y alucinada.

Le voy a dar yo la respuesta, cuando no hay argumentos empezamos a decir cualquier cosa de movilidad. Y eso es lo que dice el Partido Popular.

Claro, usted me recrimina que he ido hablar con la dirección. También he hablado con el AMPA. También me he pasado dos mañanas a hablar con las madres, padres que estaban, que estaban allí. He pasado por la tarde para ver cómo es el acceso por Obispo Blanco. Y si se leen bien la moción, verán que lo que pido que se haga de forma inmediata es la parte de atrás de Obispo Blanco, que esa es una obra muy sencilla y se puede licitar de forma rápida y se puede ejecutar ya. Esa es a lo que me refiero que empiece ahora. Porque, entiendo, que la parte de delante va a requerir unos estudios técnicos muy importantes, con todos esos datos que usted dice. Pues sí, le confieso, señor Alcalde, confieso, no he estado ahí sentado en una silla y he ido contando los coches que pasan por esa calle para decirle hoy a la señora Rivas cuántos coches pasan. Porque entiendo que si ustedes dan la instrucción y la orden y votan a favor y empiezan a tratar de solucionar ese entorno, pues no es que se dé respuesta a una ocurrencia del partido, del Partido Riojano, señora Rivas, es que hay una petición de los presupuestos participativos, que a usted le parecerán que también son ocurrencias esos vecinos que lo piden. Es que también hay una petición de la dirección del centro, también de las AMPAS, que a usted le parecerán también que

son ocurrencias que tienen, y las meterán en el mismo cajón que mete a este Concejal del Partido Riojano. Pero no lo son.

La realidad es que hay un conflicto ahí para aparcar, que tenemos muchos condicionantes en el diseño de esa calle y que lo que yo les planteo es que hagan, que pongan a solucionarlo.

El Partido Riojano aboga y defiende el modelo de beso y adiós para todos los colegios, porque es muy complicado para las familias encajar los horarios y el hecho de tener un espacio donde poder aparcar con seguridad para nuestros hijos y nuestras hijas, se puedan ir al colegio tranquila, tranquilamente. En el caso este, acceder por cualquiera de las tres puertas que tiene este colegio en esos diez minutos que hay para que entren todos y todas, pues mire, yo voy a seguir defendiéndolo.

¿Para el Partido Popular la seguridad de nuestros niños y niñas es una ocurrencia? ¿Las peticiones de los presupuestos participativos es una ocurrencia? Lo lamento, señora Rivas, pero yo voy a seguir trayendo iniciativas a este Ayuntamiento para mejorar la vida de Logroño y voy a seguir tendiéndoles la mano. Ya sé que nunca me la van a aceptar, pero voy a seguir haciéndolo porque para eso me han elegido y para eso me han votado miles de logroñeses. Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Gracias, señor Antoñanzas. Vox. Sí, señora González Lacarra.

Dª. Patricia González Lacarra López (VOX): Gracias, Presidenta. Bueno, yo tampoco he entendido muy bien de la señora Riva a que venía lo del parque de circulación de los niños. Pero, bueno, tampoco nos han entendido cuando intentábamos explicar nuestra moción, que no era dirigida a los peregrinos, sino a los turistas que vienen a conocer ese tramo del Camino de Santiago.

Y luego también me resulta muy chocante que hoy el señor Antoñanzas nos defienda los chalets unifamiliares y, además, el turismo particular. Todo esto está muy bien y dentro de poco……., me sorprende gratamente.

Nosotros decir que sí consideramos necesario abordar con urgencia y eficacia los problemas que afectan a los logroñeses, como por ejemplo es el tema de la seguridad vial y la ordenación del tráfico en las zonas cercanas a los colegios. Yo lo sufro a diario y la verdad es que es todo un trastorno para la gente que vive cerca de estos colegios. La situación de la doble fila, los atascos, la falta de espacios adecuados para la parada de los vehículos y el riesgo que supone para los peatones y, sobre todo, para los niños, pues es una realidad con la que vivimos diariamente y que preocupa a las familias.

Somos muy conscientes de que para mejorar la calidad de vida de los logroñeses no hace falta, a lo mejor, grandes discursos ni proyectos faraónicos, si con medidas sencillas y de sentido común, como puede ser ésta, con unas soluciones además tan pragmáticas y concretas como nos sugiere en esta ocasión el señor Antoñanzas, pues a mí no me parece que sea una idea que haya salido hoy de una bola de cristal. También es cierto que tampoco es una idea novedosa.

No es un secreto que el tráfico en los alrededores de los colegios se ha convertido en un desafío en muchas de las ciudades españolas y que se ha instaurado ya en muchas ciudades estas zonas de beso y adiós. En Barcelona, por ejemplo, según los informes, en los que se ha instaurado, no solamente mejora la seguridad vial, sino que reduce, esto es muy interesante, el tiempo de congestión en esas horas puntas de dejada y retirada de los niños de los coles, en un 35%. En Málaga, que fue una de las primeras ciudades en las que se instaura estas paradas, que se llaman paradas temporales de vigilancia, lo evalúan muy positivamente las familias y también la policía local. Policía, que también veo loca todos los días, dando paso a unos y a otros. Mejora la fluidez del tráfico, mejora la seguridad peatonal. En Valladolid se comenzó también en un colegio, y esta iniciativa se extiende a otras zonas de la ciudad.

Es muy importante, no sé quién lo comentaba, creo que el señor Antoñanzas cuando lo ha expuesto, la colaboración entre el Ayuntamiento y las direcciones de los centros y las familias para que esto al final llegue a un buen fin.

Este es el modelo que creemos que se debería instaurar en Logroño, un proyecto que debe surgir del consenso y de la colaboración entre el Ayuntamiento y la comunidad educativa.

Nuestra disposición a apoyar esta moción, pues creo que está siendo clara, con una condición fundamental que se lleve a cabo con eficiencia, gestionándolo de una manera profesional y planificando adecuadamente y, además, llevando una evaluación constante de su efectividad.

No sé si este colegio es el de mayor congestión y el que más riesgo tiene para los peatones, eso habría que mirarlo. Que se contemple una planificación progresiva para llegar a todos los centros de Logroño. Debe garantizarse que sean zonas claramente señaladas. Tampoco creo que sea mucha obra. No sé si se puede llegar para el próximo curso, pero a lo mejor se podría mirar para el siguiente. Que se establezca un control de policía para asegurar su funcionamiento.

Bueno, lo que no queremos son medidas populistas ni proyectos que se queden en un mero titular. Queremos ver resultados reales que mejoren la seguridad en nuestras calles sin que ello suponga además un gasto innecesario. Esto no creemos que lleve una gran carga para las arcas municipales. Con lo cual apoyaremos, señor Antoñanzas, esta moción porque creemos que es razonable, es eficiente y es necesaria y porque además mejora el orden público y la seguridad vial de nuestra ciudad. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señora González Lacarra. Señor Foncea, Grupo Socialista.

D. Álvaro Foncea Román (PSOE): Muchas gracias, señora Presidenta. Estoy quizás un poco perplejo porque esta no me la esperaba. No me esperaba que, una vez más, el Partido Popular se va a quedar solo en su voto en contra. Pero bueno, así son las cosas.

Adelantamos nuestro apoyo a la iniciativa planteada por el señor Antoñanzas, no sin antes realizar algunas matizaciones.

Primero, entendemos y apoyamos el espíritu y objetivo de la moción, sin entrar a valorar la exposición de motivos cuya concreción entendemos que no aplica o no tiene lugar en este debate plenario.

Segundo, las zonas de parada temporales para vehículos a motor, se denominen en inglés o en español, son una medida útil y funcional, siempre que vayan acompañadas o subordinadas a otras medidas de fomento de la movilidad activa y de la autonomía de la infancia.

Tercero, reducir la presencia de coches en el entorno más próximo al colegio es un objetivo fuera de debate si atendemos, si queremos atender a la salud de nuestra infancia. En este sentido, la habilitación de dichas zonas de parada temporal no debe realizarse en la puerta del colegio, sino a una distancia suficiente que permita la descongestión de entradas y salidas, así como la socialización de alumnado y familias.

Cuarto, medidas como estas se verían plenamente justificadas cuando den servicio a un camino escolar seguro. Ha citado antes la señora Rivas, pedi bus, bici bus, y le agradezco que no haya hecho una apropiación partidista de ello. Un camino escolar es seguro que permita recorrer de forma autónoma el final del recorrido hasta el colegio. Aumentar la confianza y reducir la dependencia de nuestros hijos e hijas es un regalo que no deberíamos, no les deberíamos negar. Y se puede apoyar desde aquí, desde el Ayuntamiento, con la colaboración de AMPAS, con la colaboración de colegios, de centros educativos.

Quinto, para que todo ello sea realmente factible, tenemos que tener una política clara de espacio público. Hablaremos de ello en una moción posterior. Y esa política debería empezar por abordar los entornos escolares. En Logroño tenemos ejemplos muy potentes. Tenemos el entorno del Vicente Ochoa, tenemos el entorno del colegio Madre de Dios y de la biblioteca Rafael Azcona. Estos entornos nos sirven de guía de cómo deben transformarse los entornos escolares. Lo propusimos en septiembre de 2023, cuando el señor Miguel Sainz hizo una bochornosa apropiación partidista del pedi bus del Caballero de la Rosa, de la que, casi dos años después, siguen sin mostrar disculpas públicas. Y el Partido Popular votó en contra. Lo volvimos a proponer en noviembre de 2024 y el Partido Popular volvió a votar en contra.

Sé, sabemos que dentro del Partido Popular hay diferentes sensibilidades a este respecto. Esperemos, señor Antoñanzas, que esta vez, nos gustaría pensar, hubiesen ganado los que están a favor de hacer de Logroño una ciudad más humana, una ciudad más amable. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señor Foncea. Grupo Popular. Sí, señor Andrés.

D. Ángel Andrés Royo (PP): Gracias, Presidenta. Buenos días a todos. Bueno, pues yo creo, señor Rubén Antoñazas, señores de la oposición, que en general ustedes mienten, mienten o intentan blanquear una cuestión que no es real y que no es tal como ustedes la cuentan. Es cierto que el colegio Navarrete el Muro tiene un aparcamiento de corta estancia, pero no se hizo pensando en el colegio, se hizo cuando, después de hacer un carril bici que rodeaba el colegio sin haber pensado absolutamente nada, vieron que era imposible dejar a los niños. Se montaba cada

día allí un entuerto que era imposible de controlar, y crearon, a todo correr, unas plazas de aparcamiento para esta situación, de tal forma que la plaza de aparcamiento está entre un carril bici y el carril de circulación. Miren la seguridad de su Kiss and Go, por llamarlo de alguna manera, para dejar los niños en el Navarrete el Mudo, una decisión pensada a todo correr para solventar aquel entuerto que ustedes habían creado por no pensar las cosas.

Además, el señor Antoñanzas dice en su moción que en la actualidad Logroño no dispone de zonas escolares de parada temporal en los entornos de los centros educativos. Esto lo cito. Señor Antoñanzas, usted no se ha leído ni los folios de su moción. Sí que dispone. Actualmente dispone de dos. Una en Navarrete el Mudo que hicieron ustedes deprisa, corriendo y mal. Y otra que tenemos en el colegio Espartero, en la calle Belchite, que hizo ya esta Corporación y que está funcionando bastante bien

Pero le digo más. Nuestra expectativa es peatonalizar y mejorar aún más el entorno de ese colegio. Pero con esto, y con el voto en contra de esta moción, no le quiero decir que no estemos en contra de este aparcamiento para los niños en este centro, porque lo vamos a hacer y lo estamos estudiando, pero no porque usted nos lo diga y nos lo traiga esta moción. Nosotros tenemos ya informes de policía expedidos de marzo del 2025, donde nos dicen, bueno que aquello es un desastre, pero es un desastre porque ustedes crearon un desastre, porque ustedes hicieron un carril bici rodeando un colegio con un carril de circulación no rebasable que impide a los padres dejar a los niños en el colegio. Porque ustedes, cuando hicieron aquello, no pensaron y metieron todos junto, el carril bici, la parada del autobús y un carril no rebasable. ¿Cómo esperaban ustedes que dejaran los padres a los hijos? No lo pensaron. ¿Qué ha ido usted al colegio? Claro que ha ido usted al colegio. Pero ha ido porque usted tiene, porque usted tiene remordimientos. Porque es el culpable de la situación que tiene ahora mismo ese centro. Y usted lo sabe.

Entonces, nosotros estamos trabajando en ellos, pero estamos trabajando, hablando con el centro, hablando con policía, que tiene aquí el informe y supongo que trae la moción, porque se ha enterado, porque está todo el día husmeando por los pasillos a ver qué estamos cociendo y, por lo tanto, yo le digo, señor, señor Antoñanzas, por favor, no traiga...

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): A ver, por favor, vamos a mantener el orden y vamos a procurar no meternos con los demás.

D. Ángel Andrés Royo (PP): Señor Antoñanzas, yo le rogaría que no traiga mociones de lo que el equipo de gobierno ya está trabajando, policía está trabajando, el centro está trabajando. Si va al colegio, vaya a pedirles perdón por la obra que ustedes les dejaron y que llevan dos años sufriendo. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Gracias, señor Andrés. Pasamos, a continuación, a votación de esta moción. ¿Grupo Mixto-Partido Riojano? A favor. ¿Grupo Mixto-Podemos? A favor. ¿Vox? A favor. ¿Grupo Socialista? A favor. Abstención en el caso de la señora Loza. ¿Y Grupo Popular?

D. Miguel Ángel Sainz García (PP): En contra.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): En contra, Decae esta moción. Continuamos.

PUNTO 13º

Sr. Secretario General del Pleno: Punto 13.º, moción presentada por el Grupo Municipal Podemos, Mixto, Podemos-Izquierda Unida, para instar al gobierno de La Rioja a restablecer las horas de historia, filosofía y valores cívicos y éticos en la educación pública.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Para la exposición de esta moción tiene la palabra la señora Castro por Podemos.

Dª. Amaya Castro Sánchez (UP): Gracias, señora Presidenta. Bueno, con el permiso del señor Andrés, aunque ya se ha ido, voy a presentar una moción sobre educación en este pleno.

La educación constituye el principal instrumento para formar una ciudadanía libre, crítica y participativa, que sea capaz de construir sociedades democráticas más justas y cohesionadas. Por ello, resulta especialmente preocupante cualquier modificación curricular que recorte las materias que fomentan el pensamiento crítico, crítico, la formación ética y la comprensión histórica de la realidad. El gobierno de La Rioja ha impulsado una reforma educativa que reduce la carga lectiva en materias como de geografía e historia y reduce también en la educación en valores cívicos y éticos en la ESO. Según el anteproyecto de borrador del decreto, que aún no está aprobado, se recuperan cuatro horas semanales de lengua y matemáticas en todos los cursos, lo que ha supuesto directamente una reducción considerable de educación en valores y en geografía e historia.

Numerosos colectivos educativos y sociales han alertado de los peligros de esta visión reduccionista de la educación, que no solo empobrece la formación integral del alumnado, sino que también responde a una lógica ideológica de adoctrinamiento silencioso al privar al estudiantado de espacios de reflexión crítica y democracia.

También han denunciado que estas reformas empeoran el equilibrio educativo y empobrecen la formación integral del alumnado. Han mostrado también su preocupación por la desaparición de espacios de reflexión ética y ciudadana, ya que afecta directamente a la capacidad de formar ciudadanos libres y participativos.

Asimismo, organismos internacionales como la UNESCO recomiendan precisamente reforzar la educación en derechos humanos, pensamiento crítico y valores democráticos para prevenir, por supuesto, el auge de los extremismos y fortalecer las democracias.

La moción que presentamos va mucho más allá de unas simples asignaturas. Va sobre el modelo de sociedad que queremos construir. Va sobre el silencioso retroceso educativo y democrático que

se está impulsando desde el Partido Popular en La Rioja, pero no solo en La Rioja, sino en todo el país.

Esta modificación no es un hecho aislado, se enmarca dentro de una estrategia ideológica que ya vimos en la época del gobierno de Mariano Rajoy, cuando con la LOMCE se eliminaron asignaturas como la educación para la ciudadanía o se relegó la filosofía a una optativa secundaria. Entonces, se priorizó un modelo educativo que arrinconaba las humanidades y la formación en valores democráticos, debilitando el desarrollo del pensamiento crítico y la conciencia cívica.

De manera similar, en la actualidad, comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular como Andalucía, Baleares, Comunidad Valenciana o Madrid, han impulsado reformas educativas graves que también están suponiendo una reducción de la carga lectiva en materias humanísticas y de formación cívica, priorizando contenidos puramente instrumentales y relegando la formación crítica y en valores.

Una estrategia coordinada en distintas comunidades para centrar los currículums en una visión absolutamente utilitarista de la educación. El gobierno de La Rioja repite esa misma medida bajo pretextos como reforzar las asignaturas instrumentales o potenciar la cultura del esfuerzo. Sin embargo, es evidente que estas reformas responden únicamente a un interés político, recentrar la educación en contenidos memorísticos y utilitarios y reducir los espacios escolares donde se reflexiona sobre derechos humanos, democracia, igualdad o justicia social.

Por todo esto, proponemos al pleno del Ayuntamiento de Logroño la adopción de los siguientes acuerdos. Instar al gobierno de La Rioja a restablecer la asignatura de educación en valores cívicos y éticos como materia obligatoria en la ESO, como con la carga lectiva anterior a la modificación de 2025. Instar al gobierno de La Rioja a recuperar la hora lectiva eliminada de geografía e historia en tercero de la ESO, garantizando una formación adecuada en el conocimiento histórico y en el pensamiento crítico. Y defender el mantenimiento y el refuerzo de materias humanísticas como la filosofía, la historia y la educación en valores en todos los niveles de la enseñanza secundaria pública. Muchas gracias, señora Presidenta.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señora Castro. Como tampoco se han presentado enmiendas pasamos al turno en contra directamente. ¿Grupo Mixto-Partido Riojano? No hay intervención. ¿Vox? Señora Jiménez.

Dª. María Jiménez Alonso (VOX): Sí, Gracias, señora Presidenta. Nos enfrentamos a otra moción con el sello ideológico de la izquierda radical que, bajo la excusa, además, de defender el pensamiento crítico..., ¡madre mía! Pretende convertir las aulas en laboratorios de adoctrinamiento ideológico. Nosotros lo tenemos muy claro, basta de manipular la educación con fines políticos. La escuela debe formar ciudadanos libres y no activistas de pancarta.

Señora Castro, la historia reciente de España demuestra como los diferentes gobiernos han hecho de la educación un campo de batalla ideológica. Cada reforma educativa ha respondido a intereses partidistas y no a lo realmente necesario, que son las verdaderas necesidades del alumnado.

Podemos recordar 1990, el PSOE aprueba la LOGSE, bajo el mandato de Felipe González. Esta ley desterró el esfuerzo, desterró la disciplina y el conocimiento riguroso en favor de una pedagogía buenista, subjetiva y relativista. Fue el inicio del deterioro académico y de la confusión entre educación y entretenimiento.

Seguimos, 2006, con la LOE impulsada por Zapatero, se introdujo la famosa Educación para la ciudadanía, una asignatura que no escondía su intención, que simplemente era imponer una visión ideológica basada en el relativismo moral, la deconstrucción de la identidad nacional y la ingeniería social al servicio del socialismo del siglo XXI.

Y seguimos, la reciente LOMLOE, también conocida como ley Celaá, ya ha sido el último golpe a la neutralidad en las aulas. Esta ley, aprobada sin diálogo, elimina la cultura directamente del esfuerzo, rebaja los estándares académicos y confirma que el objetivo del gobierno no es otro que adoctrinar en lugar de educar.

Y ahora, con esta moción, lo que pretende es recuperar esta asignatura que la quiere llamar educación en valores cívicos y éticos, que no es más que una reedición de esa asignatura de educación para la ciudadanía, pero con idéntico fin, que no es otro que inculcar una moral única desde los partidos políticos.

Dicen que eliminar asignaturas empobrece la formación ética del alumnado, pero la verdadera pobreza está en un sistema que quita horas de matemáticas u horas de lengua para reemplazarlas por ideología. Porque, ¿dónde queda el pensamiento crítico cuando solo se permite una visión del mundo, una única interpretación de la historia, o cuando solamente hay una única moral permitida, como nos tienen acostumbrados? ¿Dónde están los contenidos de historia que enseñaban el verdadero legado de España? ¿Dónde está el estudio serio de nuestras gestas, de nuestra cultura, de nuestros valores? Lo que quieren es sustituirlo por relatos sesgados que culpan a España de todos los males del mundo, que blanquean regímenes totalitarios y que imponen la ideología de género como dogma de fe. En lugar de formar ciudadanos con criterio, con herramientas intelectuales, quieren convertirnos en simples soldados ideológicos del progresismo. Y, una vez más, además, pretenden utilizar a nuestros hijos como instrumentos de ingeniería social.

Pues no me voy a cansar de denunciar estas políticas. La educación debe estar al servicio de la verdad, al servicio del conocimiento y del mérito y no al servicio del partido de turno. Una escuela que enseñe, una escuela que no adoctrine, una escuela que forme y una escuela no que deforme.

Y, desde luego, no le vamos a comprar nunca el discurso de acusarnos de querer recortar derechos por defender una escuela objetiva, que me imagino que será lo que dirá. Lo que defendemos es el derecho de los padres a educar a sus hijos según sus valores y no los de un Ministerio controlado por simples lobbies ideológicos. Defendemos el derecho de los jóvenes a aprender la verdad y no la visión sesgada que intenta vender el gobierno. Y por todo esto, creo que queda suficientemente claro que votaremos en contra de esta moción, porque creemos en una España libre. Nosotros sí, con ciudadanos libres. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Gracias, señora Jiménez. No hay más

turnos en contra. Pasamos, por lo tanto, a continuación, al turno de portavoces. Grupo Mixto, señor Antoñanzas, Partido Riojano.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Muchísimas gracias, señora Presidenta. La verdad que es un debate interesante y seguramente ahora en el Parlamento, que están hoy también de sesión, aprovechando que Podemos-Izquierda Unida tiene ahí representatividad, podría haber trasladado esta iniciativa.

Lo cierto es que es un debate, señora Castro, que nos queda bastante grande y, sobre todo, porque es una cuestión que requiere un debate muchísimo más profundo y escuchar muchas opiniones de educadores.

Inicialmente voy a votar a favor, estoy a favor del pensamiento crítico, del lógico. Quién va a estar en contra de que nuestros niños y niñas estudien filosofía.

También debo decir, señora Jiménez, que, vamos, leyendo la misma moción, yo que he ido al colegio, aprovecho, yo lo confirmo, Sr. Andrés, he ido al colegio y tengo capacidad lectora. Usted ya saca con esto la conclusión de que la historia que se va a enseñar y que propone Podemos va a ser sesgada y que los valores van a ser los valores del socialismo y de la izquierda radical. Yo creo que ni tanto, ni tan calvo. Como digo, creo que es un debate más de Parlamento, pero vamos a apoyarlo. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señor Antoñanzas. Señora Castro, Podemos.

Dª. Amaya Castro Sánchez (UP): Bueno, una vez más, no va a haber debate porque el Partido Popular no quiere hablar, no quiere debatir conmigo. No sé si es miedo o es que tampoco ha ido a la escuela y no sabe debatir, como el señor Andrés decía antes.

Bueno. Voy a contestar rápidamente. Hablar de democracia es adoctrinamiento. La UNESCO es adoctrinamiento. La defensa de los derechos humanos es adoctrinamiento. La deconstrucción de la identidad nacional es adoctrinamiento. Yo lo llamaría Constitución, pero usted llámelo como quiera. Y que ustedes me hablen de blanqueamiento de dictaduras, pues ya vamos a pasar a otro punto porque no tiene ni comentario.

Miren, una juventud sin pensamiento propio, una juventud que no cuestione, que no proteste, que crea ciegamente en lo que se difunde en TikTok o en las redes sociales, sin capacidad de análisis, sin pensar en sus derechos, sin luchar por la igualdad y, mucho menos, por la justicia social. Estas reformas que hacen ustedes empobrecen la educación integral del alumnado. Reducir en historia, arrinconar la filosofía y eliminar educación en valores es amputar la capacidad de formar jóvenes libres, responsables y participativos.

¿No será que lo que están dejando es el terreno abonado para el autoritarismo? ¿De verdad creen que, en un momento, como el de ahora, en el que los discursos de odio, el autoritarismo, la intolerancia aumentan cada día, la respuesta es quitar educación cívica? Sé que toda esa bancada

va a votar en contra de esta moción. Una ya me lo ha dejado claro. No me sorprende. No quieren que nuestros jóvenes conozcan la historia. Porque, quién no conoce su pasado, quien no conoce el pasado, está condenado a repetirlo, señoras de Vox.

No quieren que nuestros jóvenes estudien filosofía porque el pensamiento libre siempre fue el primer enemigo de los regímenes autoritarios. No quieren que estudien educación en valores, porque una sociedad que entiende sus derechos, que entiende sus derechos, no se deja pisotear. Porque todos sabemos, o todos deberíamos saber, que cuando recortan en historia, recortan en memoria. Que cuando eliminan filosofía, eliminan conciencia. Que cuando suprimen educación en valores, suprimen democracia. Muchas gracias, señora Presidenta.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Gracias, señora Castro. A continuación, Vox, señora Jiménez.

Dª. María Jiménez Alonso (VOX): Sí, gracias, Presidenta. Señora Castro, creo que en intolerancia ustedes son expertos. Y, efectivamente, que sigo hablando de adoctrinamiento. Y, de adoctrinamiento, por ese motivo no puedo pasar por alto que uno de los terrenos más sensibles y más estratégicamente utilizados por la izquierda radical, se lo vuelvo a repetir, es la asignatura de historia. Por eso están tan interesados. Nosotros nunca nos opondremos a que se estudie historia, de hecho, estamos encantados, pero la historia real de nuestro país, no una historia sesgada y manipulada. Porque nos queda clarísimo que ha sido así. La enseñanza de la historia ha sido directamente tomada como rehén, si es que ya consideramos que el resto de asignaturas también intentan manipular.

El relato del pasado ha sido sistemáticamente alterado para ajustarse a los intereses del poder según la coyuntura política de cada momento. Y en la práctica, al final hemos alcanzado un máximo exponente con el gobierno actual.

Desde la implantación de la LOGSE en el 90 el relato histórico se ha ido desdibujando del todo, rompiendo con cronología, minimizando las grandes etapas nacionales y ocultando las gestas que dieron forma a nuestro país.

Años más tarde, la LOE y después la LOMCE, se introducen ya contenidos totalmente fragmentados, ideológicos y, desde luego, nada que ver con lo académico.

Pero es que ya lo que ha hecho la LOMLOE es desastroso. Es directamente una revisión interesada y sectaria de nuestro pasado común.

¿Y qué encontramos ahora en los libros de texto? Encontramos una historia de España donde los Reyes Católicos apenas aparecen, donde la Reconquista se presenta como una ocupación cristiana, donde la hispanidad se reduce a un estigma y donde la Constitución del 78, esa que tanto usted pregona pero que luego no cumplen, se menciona de pasada. Mientras, se da muchísimo protagonismo a todos los movimientos de ruptura. Y, por supuesto, el franquismo, que, siendo una etapa compleja, por supuesto, de nuestra historia reciente, se convierte en el único eje central del siglo XX. Pero sin ningún tipo de contexto, sin ninguna explicación de lo que realmente ocurrió antes, ni de lo que ocurrió después.

Y todo con un claro dato objetivo, que no es otro que demonizar nuestro pasado nacional, erosionar los pilares de la transición y preparar el terreno para ese discurso revisionista que los socios separatistas y comunistas del gobierno les interesa meter a nuestros hijos.

Y, por supuesto, tenemos claro que esto no es casualidad. Esto responde a esta estrategia deliberada, como ya advirtió, además, y no me lo estoy inventando yo, ni la gente de Vox, la Real Academia de la Historia. El nuevo currículum adolece de desequilibrio y de una carga ideológica impropia de un documento pedagógico. Y esto es así porque, repito, ustedes no buscan formar ciudadanos críticos ni libres. Lo que intentan vender, realmente ya lo he dicho muchas veces que no se lo compramos, lo que buscan es realmente formar militantes ideológicos que asuman como dogma una versión totalmente distorsionada del pasado.

Y lo más grave de todo esto es que, además, se está negando a los alumnos esa visión estructurada, cronológica y rigurosa de nuestra historia. Se les priva de esas herramientas, que usted tanto pregona pero que no quiere darles, para poder entender qué somos como nación, porque somos y porque hemos llegado hasta aquí, para poder tener ese pensamiento crítico que usted tanto intenta vendernos. Y, se les priva de poder llegar a tener o a darle importancia para defender nuestra unidad, nuestra soberanía y nuestras instituciones, con el respeto que merecen.

¿De qué sirve enseñar historia si se hace desde la mentira o desde el perjuicio o la culpa? Nosotros lo tenemos muy claro. La historia se enseña desde los hechos y no desde los resentimientos. No se trata de blanquear, por supuesto que no, pero tampoco de condenar selectivamente. Se trata de formar ciudadanos con criterio, capaces de pensar por sí mismos y no de repetir constantemente consignas ideológicas y volverlos borregos.

Y, además, lo dice usted en su moción, señora Castro, hay que prevenir el auge de los extremismos. Vaya. Pero aquí es donde yo, efectivamente, tengo que censurarlo, por supuesto, y prevenir. Pero prevenir el auge de los extremismos de izquierda que han tomado las escuelas y prohíben, claro ejemplo, a alumnos que acudan a conferencias solo porque quien las da no es de su cuerda.

Y por eso, desde luego, nunca estaremos a favor de este tipo de mociones, porque responde a ese impulso de siempre, más horas para el adoctrinamiento, menos para el conocimiento real, más para el victimismo identitario, menos para la historia común, más para la división, como siempre, y menos para la unidad. Frente a esto, siempre vamos a defender una historia de España orgullosa, completa, sin censura, sin complejos y, sobre todo, sin manipulaciones. Porque quien controla el pasado controla el futuro. Y lo que no podemos permitir es que a nuestros hijos les roben, como pretenden hacer, ni lo uno ni lo otro. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Gracias, señora Jiménez. A continuación, señora Nalda, Grupo Socialista.

Dª. Beatriz Nalda Ariza (PSOE): Es que estoy por tirar todo esto, porque es que me quedo sin palabras. Lo primero es como llamar marionetas, ovejas que no tenemos absolutamente ni idea a los profesores, a los docentes que enseñan historia, filosofía, educación en valores, voluntariado,

religión, en los institutos de España, en los colegios de España. O sea, yo hablo desde mi propia..., no me gusta hablar personalmente. Pero es que estoy alucinada.

Primero, que esto es lo que sí que dan más ganas de hacer las cosas bien, de estar aquí. Porque que se diga que el franquismo ha sido una etapa compleja de nuestra historia, es que ya, con eso ya todo lo demás sobra. No ha sido una etapa compleja.

¿Usted se imagina que nosotros o alguien diría que la etapa de los asesinatos de ETA, de la banda terrorista ETA era una etapa compleja? Para nada es una etapa compleja. Por supuesto que todos no podemos estar orgullosos de toda la historia de nuestro país. Es que hay épocas de nuestra historia que para nada estoy orgullosa.

Y me quiero ceñir un poco a lo que, para luego me he molestado en estudiar y en leer, que es lo que creo que deberíamos de hacer todos. Y le diré que, en el orden cronológico que ha hecho usted de las leyes de educación, justo el Partido Socialista Obrero Español, en 2010, cuando el ministro era Ángel Gabilondo, fue la oportunidad más grande que tuvimos de llegar a un gran pacto por la educación en nuestro país, que es lo que queremos todos los que formamos parte de la comunidad educativa. Yo como madre también quiero que mis hijos no sean ningunos borregos. Quiero que tengan la libertad de poder opinar y aceptar, tolerar a la gente que piensa diferente. Por eso ustedes están ahí y nosotros estamos aquí.

Los que precisamente se bajaron de ese pacto por la educación fue la derecha española. El Partido Popular fue el único partido que no estuvo de acuerdo en hacer un gran pacto por la educación. Y, por supuesto, que los docentes de este país, y me siento bastante ofendida por mis compañeros porque es que es increíble, no les dan un libro de texto y dicen, venga, el gobierno de turno va a adoctrinarlos, van a enseñar en las escuelas adoctrinamiento de izquierda radical...

Una vez en el Parlamento de La Rioja, un compañero, que ahora mismo no recuerdo quien fue..., no seré yo, yo no soy comunista, soy socialista. Su partido político y las derechas de este país no hacen más que repetir a Franco, y los primeros que sacan a Franco ahí, que no sé. Yo escucho cosas que, de verdad, que me emociona, se me ponen hasta taquicardias de los ideales que tenemos. Realmente sí que creo que la izquierda de este país somos los que defendemos la libertad y la diferencia de opiniones. Sí lo creo sinceramente y lo hemos demostrado.

Quisiera decir que, por supuesto, vamos a votar a favor de esta moción porque creo que, como estudiante de ciencias puras que soy, arquitecta técnica, creo que la filosofía, conocimientos como la educación en valores, la filosofía y la real historia de España, que es la que hay, que es que no es.... Que yo no digo que los partidos de derecha pongan o impongan a los docentes enseñar una historia que les convenga a ellos, pero tampoco voy a permitir que ustedes digan que nosotros queremos adoctrinar en las escuelas, porque no es cierto. Y eso es así.

La libertad y el respeto y la tolerancia es algo que deberían de aprender ustedes. Los primeros que deberían de asistir a unas series de aprendizaje de educación en valores creo que están ahí sentados. Porque es coartar totalmente la libertad y me atrevo a decir, a mentir. Y el Partido Socialista.... Miren, eso sí que estamos orgullosos, que fuimos los primeros que dejamos a un lado nuestra historia, nuestras ideas para llegar a un gran pacto. Y el Partido Comunista, que me he quedado ahí antes, no sé quién fue el que lo dijo o la que lo dijo en el Parlamento, en los años de la

transición hizo bastante más porque llegásemos a un acuerdo y a una convivencia entre todos que la bancada de la derecha. Muchas gracias

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Gracias, señora Nalda. Por favor. Por favor, pido respeto a este salón de plenos. Y, por lo tanto, ahora, a continuación, el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Sáenz.

Dª. Patricia Sáinz Campo (PP): Pues buenos días a todos. Muchas gracias, señora Presidenta. Voy a ver si trato de reconducir el tema a lo que veníamos, porque creo que se ha ido por otros derroteros muy políticos. Han utilizado ustedes este ruedo para llevárselo a sus terrenos. Pero voy a intentar ir al contenido de la moción, que es lo que nos trae.

Voy a leer literal unas frases, a ver si le suenan de algo. Aquí venimos a debatir sobre los problemas de Logroño y ustedes viven en un mitin constante. Es una moción fake. Moción con un debate falso. ¿Quién creen ustedes que ha dicho esto? La señora Castro cada vez que nosotros hemos planteado una iniciativa en la que había que instar a sus partidos políticos a realizar algún cambio o a proponer alguna solución que afectaba directamente a nuestros logroñeses. No sé qué diferencia hay entre esta moción y otras, que le lleve a usted a pensar o a saltarse sus propios criterios, y que ahora no tengamos que entender que estamos ante una moción fake donde va usted a hacer un uso político y que, desde luego, estamos haciendo perder el tiempo a todos.

Coherencia, coherencia. Es muy importante tener coherencia. Los políticos debemos tener coherencia y defender siempre una misma línea, porque así seremos más creíbles para los ciudadanos. A pesar de todo esto, como yo sí que entiendo que en este foro podemos debatir algunos temas en los que se puede instar a administraciones superiores a algún tema que pueda afectar a los logroñeses. Voy a entrar al contenido de su moción.

En su moción usted nos refiere a la UNESCO como uno de los referentes en los que nos debemos basar para atender a sus peticiones. Yo estoy buscando esto de la UNESCO, no lo he encontrado. Eso no quiere decir que no exista. Por favor, entiéndame bien, yo no lo he encontrado. Lo que sí que he encontrado es a la UNESCO abogando desde hace tiempo en defender en que un aprendizaje que comienza con la lengua materna mejora los rendimientos educativos y ayuda a preservar el patrimonio cultural y mejora los rendimientos de aprendizaje en las demás asignaturas. Esto sí lo he dicho a la UNESCO. Y yo le recuerdo, además, que estamos en La Rioja, la cuna del castellano. Qué bonito que dominemos nuestra lengua castellana, ¿verdad? En este sentido, mire, yo le voy a dar la razón a la Consejería.

También dice la UNESCO, promover una mayor conciencia mundial y el fortalecimiento de la enseñanza de las ciencias matemáticas es esencial para hacer frente a los desafíos que se plantean en la actualidad. La Unión Europea también nos está dando un toque porque peligra un poquito los conocimientos en esta materia y nos pide que hagamos el esfuerzo de que, en unos pocos años, sea la mínima población la que tenga deficiencias o carencias en lenguaje y en matemáticas.

Porque mire, señora Castro, aprender a hablar bien, a leer bien, a entender lo que se lee, aprender a tener una lógica matemática es fundamental para poder entender cualquier texto y defender cualquier idea. Hay que tener una base de conocimientos para, a partir de ahí, ser libre y opinar.

Pero a más, a más, le voy a decir porque en mi opinión, en este caso, esta moción es fake, partidista, política, y no es porque se refiera a otra administración, es porque el 28 de marzo de este año en el BOR se publica un plazo de siete días donde se da libertad a personas y asociaciones para que se opongan, hagan alegaciones, sugerencias a este anteproyecto si en algo no le parece bien la modificación de las asignaturas. Ha terminado el plazo. Yo he preguntado. ¿Sabe cuántas alegaciones se han presentado para apoyar su petición? Yo estoy asustada, cero, cero. Ese era el cauce correcto en el que usted, si realmente este tema le preocupaba, es donde debería haber dirigido su petición, pero ahí no se ha manifestado. Con lo cual, a mí me lleva a pensar que no estamos respondiendo a una preocupación real ahora mismo, generalizada. Eso, por un lado. Y me lleva también a pensar que aquí nos ha traído una moción política, partidista, fake y con un debate que no tiene ningún sentido. Termino con Mandela diciendo, que el conocimiento y la educación es lo que nos hará libres. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Gracias, señora Sáinz. A continuación, vamos a pasar a votación de esta moción. ¿Grupo Mixto-Partido Riojano? A favor. ¿Grupo Mixto-Podemos? A favor. ¿Vox? En contra. ¿Grupo Socialista? A favor. Sí. Abstención la señora Loza. ¿Grupo Popular? En contra. Decae esta moción.

RECESO

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): A continuación, vamos a hacer un descanso. Una parada de unos 20 minutos a ver si dejamos ya de utilizar tanto la palabra alucinar. Gracias. Buenas tardes. Continuamos, pues, donde lo habíamos dejado. El señor Secretario tiene la palabra.

PUNTO 14º

Sr. Secretario General del Pleno: Punto 14.º, moción presentada por el Grupo Municipal Popular para exigir al gobierno de España el cumplimiento de los compromisos financieros con las entidades locales.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): El señor Iglesias tiene la palabra.

D. Félix Francisco Iglesias del Valle (PP): Muchas gracias, señora Presidenta. Y buenas tardes a todos los componentes de este pleno, quien nos visita presencialmente y quien nos ven a través de los medios digitales. Bueno, traemos a este pleno una moción, no sé si anunciada por este grupo, pero sí que ha sido un hilo argumental durante estos dos años de legislatura y, sobre todo, durante

estos últimos seis meses de la legislatura. Traemos una moción, a nuestro juicio necesaria, ajustada y oportuna. Oportuna por los problemas que está generando a los ayuntamientos y a las entidades locales, y en concreto al Ayuntamiento de Logroño. Y, sobre todo, oportuna, porque vemos que la situación no tiene visos de solucionarse. Con lo cual, por lo menos a corto plazo, que es lo que necesitamos las entidades locales y los ayuntamientos.

En este caso, llevamos ya dos años en el que gobierno de España nos mantiene con la incertidumbre de los presupuestos generales, una incertidumbre en la cual, pues bueno, este ya es el segundo año de legislatura, y el segundo año en el que no se es capaz de tener unos presupuestos generales. Y eso a las entidades locales y al Ayuntamiento de Logroño nos penaliza. Más allá de diatribas políticas, más allá de pactos, más allá de otras consideraciones, el no tener unos presupuestos generales penaliza a las entidades locales. Y las penaliza sobremanera porque desconocemos en tiempo y forma, y para gestionar, las cantidades que por ley nos vienen a través del gobierno de España, con lo cual eso nos está provocando desajustes en la gestión e incertidumbre de cómo se resolverá la situación.

Durante el año pasado la Federación Española de Municipios y Provincias, que es quien agrupa a todas las entidades locales y diputaciones de este país, y en la que están representados todos los colores políticos que tienen gobierno en esas entidades locales y en esas diputaciones, viene reclamando al gobierno de España modificaciones legales que realmente adapten la financiación de las entidades locales, mejoren esa financiación y la actualicen. Y eso de momento tiene oídos sordos por parte de los ministerios correspondientes, tanto el de la Administración Pública como el de Hacienda.

En este caso, la moción que traemos viene avalada también por un acuerdo unánime de la junta directiva de la FEMP, donde están representados el Partido Socialista, el Partido Popular, Junts, Izquierda Unida, Sumar. Podemos y Esquerra Republicana de Catalunya. Y viene avalada por una declaración, insisto, el 8 de abril de este año, en la cual expresaban ya con firmeza y por unanimidad al gobierno de España el abono de las cantidades que se adeudan de este año y esa modificación sustancial, tanto de la Ley de Bases de Régimen Local como del uso de los superávits que se hubieran generado en la liquidación del año anterior. De momento, y estamos a día hoy 8 de mayo, un mes después, no ha habido ningún tipo de contestación por parte del Ministerio.

Nada más que el cambio de criterio unilateral y sin consensuar con nadie del Ministerio de Hacienda en enero de este año, ha hecho ya detraer 3 millones de euros de ingresos del Estado al Ayuntamiento de Logroño. Que si nos vamos a lo pactado por el Ministerio con la FEMP en el año 24, y que sumaba un 5% de actualización para el año 25, nos podemos ir cerca de los 5 millones y medio. Creo que la situación de los ayuntamientos no está como para perder dinero de financiación, que tenemos que tener asegurada.

Y, a partir de ahí, lo que trae este grupo municipal es esta moción, insisto, necesaria, ajustada y oportuna a nuestro criterio y para lo que voy a pedir, por supuesto, el apoyo unánime de los 27 concejales de este pleno para defender, a través de la Federación Española de Municipios y Provincias, que es quien nos agrupa a todos, que el Gobierno de España, en primer lugar, respete las entregas a cuenta. Es decir, que ya en las de este año, que son las del 23, nosotros estamos recibiendo dinero del 23. También ya se ha producido una rebaja sobre ese 23 de en torno a los

40.000 € mensuales, que esperamos que a lo largo del ejercicio se nos devuelvan, porque ya incluso si no se produce esos ajustes, estaríamos por debajo del dinero que recibió este Ayuntamiento en el año 23.

Con lo cual, insisto, es una moción que consideramos adecuada y que en su primer punto insta al gobierno de España a respetar el importe de las entregas a cuenta acordadas en el 24 y abonar la liquidación de los tributos del Estado del 23. Recordar que los tributos del Estado se liquidan con dos años de cadencia y que asciende a 2 mil millones de euros.

Segundo, reclamar esa prórroga para poder utilizar ese superávit financiero para inversiones financieramente sostenibles.

Y tercero, por supuesto, manifestar el apoyo del Ayuntamiento de Logroño a esas reivindicaciones formuladas por la FEMP, por unanimidad, insisto, de los partidos políticos representados en su junta directiva, y en defensa de los intereses de las entidades locales y, por supuesto, de la ciudadanía en general, a la que representamos las entidades locales.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Muchas gracias señor Iglesias. Ya que no ha habido enmiendas, iniciamos el turno en contra. ¿Grupo Mixto-Partido Riojano? ¿Grupo Mixto-Podemos? ¿Vox? No hay intervención. ¿Grupo Socialista? Tampoco. ¿Y Grupo Popular? Pues no, evidentemente. Iniciamos, a continuación el turno de portavoces. Grupo Mixto, señor Antoñanzas, Partido Riojano.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Buenas tardes, señora Presidenta. Gracias. La verdad, señor Alcalde, había mirado por si había dimitido usted de la FEMP, o le había cesado su partido porque usted es vocal de la FEMP. Me refiero, que estos debates que que hoy nos trasladan aquí, entiendo que usted, en su cargo en la FEMP, los estará trasladando y los estará utilizando para conseguirlo.

La verdad es que estamos ante una nueva moción del Partido Popular, en este caso, que junto con el Partido Socialista, Vox, con sus debates nacionales, lo que hacen es traer las batallas que tienen a estos foros de los ayuntamientos. Y yo creo que, en muchas ocasiones, distraen de la realidad y de los temas concretos que otras formaciones políticas sí que traemos para solucionar necesidades y carencias que tiene esta ciudad.

Por cierto, muy mal el Partido Socialista nacional que no es capaz de hacer un presupuesto, que no sepamos cuánto nos corresponde, y muy mal la oposición, que es incapaz de hacer el contrapeso necesario y la presión necesaria para que eso ocurra. Yo les recuerdo que PP y Vox gobiernan en la mayoría de comunidades autónomas y que PP, Vox gobierna en la mayoría de ayuntamientos, sobre todo, los más grandes de España. Tanto poder para ser tan ineficaces en lo que refiere a la política local.

Hoy estamos pagando, señor Escobar, una política del señor Montoro, que cuando hubo que defender a los ayuntamientos, lo que hizo el señor Montoro es que fuésemos los paganinis y los que no pudiésemos tener libertad de ejecución a la hora de atender los servicios. Nos sorprende mucho que ustedes, en ese aspecto, sigan callando y defendiendo esa limitación que impuso un

gobierno del Partido Popular y que ha continuado el Partido Socialista, salvo ese paréntesis que tuvimos en la pandemia.

Y otra cosa que hay que reflexionar, señor Escobar, es que, ojalá, yo voy a apoyar, por supuesto, que el gobierno de España pague el máximo al Ayuntamiento de Logroño, incluso los 50 millones que usted dice en la moción. Pero va a ser difícil que el gobierno de España corrija sus desmanes económicos y su gestión nefasta económica en esta legislatura.

Yo entiendo y, además, le acompaño, de verdad, y comparto que usted grite y diga, quiero más dinero para el Ayuntamiento de Logroño. Pero no podemos olvidar que usted ha devuelto 8 millones de euros de los fondos europeos. No podemos olvidar, que es justo que usted diga quiero más dinero para Logroño, pero que estamos pagando miles de euros en intereses y multas y sanciones por esos fondos europeos no ejecutados.

Estoy con usted, y le animo a que siga gritando, quiero más dinero para Logroño. Pero le recuerdo que cuando el Partido Riojano trajo a este debate una propuesta para hacer un análisis de cuáles son nuestras competencias impropias y exigir las que estamos prestando a las diferentes administraciones, gobierno de La Rioja y gobierno de España. Usted, por supuesto, votó que no y se negó a hacer ese estudio y a reclamar, sobre todo al gobierno de La Rioja y también, por supuesto, al gobierno de España, esas competencias impropias que estamos pagando.

Yo le entiendo también que usted diga, quiero más dinero, y le acompaño, quiero más dinero para Logroño. Pero no podemos olvidar también que ese dinero tiene que tener ciertas garantías. Usted cosecha ya decenas de contratos a dedo, sin libre concurrencia y que, constantemente, van al Consejo Consultivo. Eso también es gestionar el dinero que tenemos. Pero aun así....

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Le ruego vaya finalizando, señor Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Entiendo que usted diga, quiero más dinero. Pero también le recuerdo que usted preside el gobierno más caro de la historia de la democracia y de la historia del Ayuntamiento de Logroño. Entiendo que diga, yo quiero más dinero, pero le recuerdo que acaba de elaborar un presupuesto con un ahorro neto negativo de 8 millones.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Le ruego, por favor, finalice.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Y tengo algún ejemplo más, pero por hacer caso a la Presidenta, me callaré. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Gracias, señor Antoñanzas. ¿Vox? Señora Jiménez.

Dª. María Jiménez Alonso (VOX): Sí, gracias, señora Presidenta. Bueno, nosotras vamos a votar

a favor de esta moción, pero lo hacemos con la obligación de decir las cosas como son, sin ningún tipo de ambigüedades, sin eufemismos y sin medias tintas.

Y aquí, señor Antoñanzas, tengo que contradecirle, porque creo que es una moción que afecta directamente a Logroño y a los logroñeses, porque las entidades locales están siendo asfixiadas por un gobierno que no respeta ni sus compromisos ni a sus ciudadanos. Y, desde luego, lo más grave de esta situación es que encima se ha convertido en una costumbre. Se prorrogan presupuestos sin ningún tipo de pudor, se incumplen transferencias sin consecuencias y se juega con la financiación municipal como si esta no fuera una obligación. Mientras tanto, alcaldes, concejales de todos los colores políticos hacen malabares para sostener unos servicios públicos esenciales.

Pero el problema ya no es solo económico, también es político. Lo que estamos viviendo es una utilización deliberada del poder presupuestario como un arma de control, de un control político, repito, que es totalmente inaceptable para una democracia.

Ahora bien, también tenemos que ser claros, esta moción del Partido Popular llega tarde, es tibia y además está totalmente vacía de autocrítica. Lo que no puede ser, señores del Partido Popular, es denunciar una situación con una mano mientras con la otra se sigue tendiendo la mano al gobierno de Pedro Sánchez cada vez que a ustedes les conviene. ¿Porque ya se les ha olvidado que ustedes pactaron juntos el reparto de órganos judiciales, o que se sientan a negociar el Consejo General del Poder Judicial mientras miles de ayuntamientos, efectivamente, no pueden cerrar sus presupuestos?

El Partido Popular ha convertido su estrategia en una especie de equilibrista institucional. Por un lado, denunciamos al gobierno en los medios y, por otro, pactamos con él en los despachos. ¿Esto es una oposición útil? Pues, señores, tengo que decirles que para nada. Esto lo que se llama es complicidad encubierta. Por eso esta moción, aunque acertada en el diagnóstico, es débil en las formas, porque instar al gobierno a que cumpla creemos que no sirve absolutamente de nada si no va acompañado de una exigencia real, visible y que tenga consecuencias.

El PSOE no escucha ningún tipo de llamamiento institucional, solo responde al poder y a la presión y, sobre todo, al coste político. Y si el Partido Popular no está dispuesto a ejercer esta presión con total contundencia, entonces esta moción no será más que un gesto vacío, otro titular más en el que aparentar una posición, mientras que en la práctica se facilita esta continuidad de las nefastas políticas del gobierno socialista.

Nosotras, repito, que votaremos a favor porque los ayuntamientos necesitan urgentemente estos fondos, pero exigimos que se deje de jugar con las palabras o con los tiempos. O se defiende de verdad a las entidades locales o se deja de fingir que se está haciendo. Porque lo que está en juego no es solo financiación, es también la dignidad de la administración local, la eficacia del Estado y el respeto a quienes son los que están más cerca de los ciudadanos. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Gracias, señora Jiménez. A continuación, Grupo socialista. Señor Alonso.

D. Luis Alonso Fernández (PSOE): Sí, gracias, Presidenta. Bueno, pues la verdad es que esta moción, de carácter nacional y de tipo de financiación, pues sí que es verdad que tiene elementos distintos a otras mociones parecidas que han traído a este salón de plenos. Sí que es verdad que compartimos algunos de los puntos que aparecen ahí, y sí que es verdad que compartimos ese objetivo común de mejorar la financiación de las entidades locales.

Lo que pasa es que dudo mucho que lo que se haya votado en la Federación Española de Municipios y Provincias lleve algunos de los párrafos que se añaden en esta moción, como el primero de los párrafos que se añaden en esta moción. Los municipios españoles padecen la incertidumbre y consecuencias de un gobierno inerte en lo legislativo que acumula ya dos años sin presupuestos generales. Las consecuencias de este abandono de funciones las pagan los ayuntamientos que ven limitada su capacidad de acción ante las necesidades de sus vecinos.

Hombre, compartimos algunos de los objetivos que se establecen, pero creo que no se dan todos los datos, señor Iglesias. No se dan todos los datos. Entonces, creo que se los han dejado, que igual no era su voluntad, pero se los han dejado.

Por economía procesal en la moción yo les voy a ofrecer algunos de los datos de este gobierno. Vamos a ver lo que han padecido las entidades locales, vamos a ver lo que ha padecido Logroño. Este gobierno inerte destinó una compensación por los efectos negativos de las liquidaciones en tributos del Estado en el año 2020. Sitúense, año 2020, año del COVID, descenso del Producto Interior Bruto en un 10%. El mayor descenso desde la Guerra Civil española. 3.140 millones de compensación por el COVID a las entidades locales.

Este gobierno que abandona sus funciones, estableció una compensación en 2021 a las entidades locales para apoyar el transporte público, 434 millones.

También este gobierno inerte ha batido un récord histórico en 2024 de financiación a las entidades locales, 28.415 millones de euros, un 61% más que en el año 2018. Sin presupuestos en 2024. Es verdad, como lo han dicho. Récord histórico.

Pero es que ya este gobierno inerte ha puesto a disposición de las entidades locales fondos y medidas de apoyo en las zonas afectadas por las catástrofes naturales que tiene que gestionar este gobierno.

Pero es que estos son los datos nacionales. Vamos a repasar los datos locales, los datos del Ayuntamiento de Logroño. Informe del Interventor del año 2018. Total participación de tributos del Estado, 28.077.479. Informe del Interventor 2024, página 131, lo acabamos de pasar por pleno hace muy poco, 43.568.733,30 como ingresado, un 55% más que hace seis años.

Pero es que, además, vamos a repasar algunos de los comentarios del informe del Interventor del año 2024. Página 132, como elemento muy positivo a destacar el mecanismo compensatorio por la caída recaudatoria del año 2020. Página 132 del informe de liquidación, señor Iglesias, del Interventor, 2024. Página 126, liquidación excepcional y récord en la participación de los tributos del Estado en el año 2024. Participación de los tributos del Estado del 2022.

¿Qué quieren que les diga? No tenemos presupuesto, pero yo, desde luego, no veo ni abandono. No veo que las entidades locales padezcan ningún tipo de problema. Porque siempre el gobierno central ha llegado a actualizar esas entregas de cuenta. Lo hicimos en el verano pasado y seguro que va a ocurrir en este año 2025. De hecho, estaba previsto. Estaba previsto en un Real Decreto a finales de diciembre de 2023 que hubo que convalidarse a primeros de enero de 2025. ¿Igual se acuerdan de ese real decreto y de su convalidación? Acompañaba ese Real decreto muchas medidas, es verdad, como la actualización de las pensiones, como las ayudas a la DANA, como las ayudas al transporte, una convalidación de un Real Decreto que decayó en el Congreso de los Diputados. ¿Igual se acuerda? Porque le valió muchas críticas, incluso internas, a Feijóo. Bueno, es la realidad. A ustedes les gustará o no les gustará, pero esa es la realidad.

Y, en todo caso, sí que estoy de acuerdo con la mejora de la financiación de las entidades locales que data del año 2001-2002. Ahora estoy dudando en cuanto a la Ley, 2001 y 2002. Fíjese usted si ha llovido, y aquí seguimos con la financiación de las entidades locales. ¿Necesarias? Sí. ¿Entregas a cuenta actualizada? Sí. ¿Va a llegar la solución? Sí. Pero ustedes no pueden aparecer aquí como que hay un problema, que hay una incertidumbre, que no hay presupuestos cuando los datos de apoyo del gobierno central a las entidades locales son históricos, según el propio Interventor del Ayuntamiento de Logroño. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Gracias, señor Alonso. A continuación, señor Sainz, Grupo Popular.

D. Miguel Ángel Sainz García (PP): Muchas gracias, Presidenta. Señor Alonso, varias matizaciones. La primera de ellas, esta moción está dirigida no solo las entregas a cuenta, sino a todos los compromisos financieros que el Estado tiene con esta ciudad. No lo reduzcamos a eso.

La segunda cuestión, estamos reclamando lo que nos corresponde, lo que nos corresponde en derecho. Si la recaudación es mayor en 2024 que en el 18, será porque alguien ha subido los impuestos, porque hay más recaudación, pero porque nos corresponde. Luego, no venga aquí a comparar cifras y dárselas de la generosidad del gobierno de Sánchez. No pedimos generosidad ni limosna. Pedimos lo que nos corresponde, participación tributos del Estado. No llegamos tarde, señor Alonso. Ya van tres mociones en esta línea que han sido sometidas a la consideración de este pleno. Y no todos han votado a favor. Algunos se han abstenido o iban a cambiar de posición. Señor Alonso, esta es la realidad.

Lo que venimos a reclamarle hoy es el cumplimiento de compromisos de actualización de las entregas a cuenta del 24 y del 25. Y usted puede decirnos que nos han entregado mucho dinero, porque nos corresponde, pero aún nos corresponde más. Es así de sencillo.

Señor Antoñanzas, no confunda usted los fondos europeos y devoluciones de fondos europeos sobre obras no ejecutadas con este dinero, porque este dinero, y todos deben saberlo bien claro, estos casi 50 millones de euros que nos deben, corresponden al Capítulo dos. Esto son cosas de las de comer. Del Capítulo dos del Ayuntamiento. No son de inversión. Del mantenimiento de sueldos, de mantenimiento, de prestación de servicios de calidad al ciudadano. Y estamos

perdiendo esa calidad porque el Estado incumple sus compromisos de actualización, no de mejora, o graciosa o gracioso incremento, de actualización de lo que nos corresponde en virtud de circunstancias como el IPC, etcétera. Y eso está aquí debido.

Voy a ir más allá, por tanto. Además de ese dinero que se nos debe por las entregas a cuenta, que va a suponer solo en nuestro Capítulo 2 este año, 5,4 millones de euros perdidos. Tengo que recordarles no hay sistema de actualización, no hay sistema de financiación autonómico actualizado. También perdemos dinero por ahí. Pérdida para Logroño. Las inversiones están ralentizadas porque los presupuestos no se aprueban, y llevan dos años en esa línea. Las ayudas al Estado que usted ha presumido para la mejora del transporte urbano, lo tenemos aquí asumido, tampoco están siendo actualizadas. Es otra reivindicación de la Federación de Municipios y Provincias. Tampoco han cumplido su compromiso de compensar a los ayuntamientos por la pérdida de las plusvalías. También está pendiente eso. Están, sin embargo, negociando el cupo catalán. Eso puede suponer una infrafinanciación para Logroño de 4,5 millones de euros al año. Y eso ya lo hemos pasado porque ahora estamos con otras cosas. Vamos a olvidar todo esto, ¿verdad? Efecto frontera ni lo pongo sobre la mesa. Totalmente olvidado.

Y vayamos, si quiere usted, inversiones, que les comentaba el señor Antoñanzas. Ronda Sur, ¡puf! No sabemos cuándo acabaremos, pero la autopista se libera en el 2026. Trenes no llegan a tiempo. Apagón de luz, 10,6 millones de euros que pierden las empresas.

No se ha visto más ineficacia, peor gestión pública en un gobierno que en este. Un gobierno rehén de sus socios independentistas. Un gobierno maniatado. Un gobierno que, cuya ministra dice, voy a presentar los presupuestos en enero del 24.. Y en febrero, no los voy a presentar. Me pongo con los del 25. Llega el 25 y tampoco los presento. ¿Esto qué es? Eso es un mandato constitucional.

Y las consecuencias de no presentar presupuestos están aquí, las acabo de desglosar. Y usted se ha limitado a describir lo que nos corresponde a todos los logroñeses, del primero al último. No hay ningún tipo de esplendorosa gestión por parte de su gobierno ni de dádiva ninguna. Con lo cual, usted debería votar a favor. Y si no, haber enmendado esta moción con aquellos aspectos en los que no está de acuerdo, porque debe votar a favor, como hizo su portavoz en la Junta de Portavoces de la FEMP. Eso sería coherencia. Lo demás, escurrir el bulto. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Gracias, señor Sainz. A continuación, vamos a pasar a votación de esta moción. ¿Grupo Mixto-Partido Riojano?

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): A favor.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): ¿Grupo Mixto-Podemos? Abstención. ¿Vox? A favor. ¿Grupo Socialista? Abstención. Señora Loza, a favor.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): ¿Grupo Popular?

D. Miguel Ángel Sainz García (PP): A favor.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): A favor. Por lo tanto, queda aprobada esta moción. Continuamos.

PUNTO 15º

Sr. Secretario General del Pleno: Punto 15.º, moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para el inicio de los trámites para la construcción de una residencia universitaria pública en Logroño vinculada a la Universidad de La Rioja.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Para la exposición de esta moción tiene la palabra el señor Reinares.

D. Iván Reinares López (PSOE): Muchas gracias, Presidenta. Bueno, en primer lugar, que es mi primera intervención, también decir que estamos a 8 de mayo. 8 de mayo es el día de la Cruz Roja, es el día que se cumplen 80 años del fin de la Segunda Guerra Mundial y la derrota del fascismo, y también el día del recuerdo y homenaje para los hombres y mujeres que sufrieron el exilio como consecuencia de la guerra y la dictadura en España. Una etapa compleja, que se ha dicho aquí.

Seguimos. Hoy traemos a este pleno una moción que no debería sorprender a nadie. Llevamos más de diez años sin una residencia universitaria pública en Logroño, un derecho que se perdió en 2013, cuando el gobierno del PP, con Gonzalo Capellán como consejero, cerró la única residencia pública que teníamos. Desde entonces nada ha cambiado, excepto para peor.

Mientras el mercado del alquiler se dispara, y cada vez es más difícil encontrar una habitación asequible, el gobierno del Partido Popular sigue sin mover un solo dedo para solucionar este problema. La existencia de una residencia de estudiantes públicas favorece la consolidación y el crecimiento de nuestra universidad pública. Si no, ¿qué le decimos hoy a un estudiante que viene de un pueblo de La Rioja o de otra Comunidad? ¿Que se busque la vida pagando 500 o 600 € al mes? ¿Que renuncie a estudiar en la Universidad Pública de La Rioja porque aquí no tiene donde alojarse?

Al final de la legislatura pasada, todos los grupos con representación parlamentaria coincidimos en la necesidad de abordar esta carencia y aprobamos por unanimidad una proposición no de ley presentada por Izquierda Unida y aprobada, como digo, por unanimidad, instando al gobierno a estudiar la construcción de una residencia universitaria pública. A día de hoy, casi dos años después de entrar en el gobierno, no hay nada ni se le espera.

Pero hoy traemos algo más. La prueba de que esa residencia no solo es urgente, sino que, además, es viable y es necesaria. El Ayuntamiento de Logroño, dentro de los planes urbanísticos,

tiene en el campus universitario, en el pleno corazón del ámbito académico, parcelas dotacionales donde su uso residencial para estudiantes está plenamente y expresamente permitido.

Por eso, queremos que el pleno de la ciudad de Logroño, de este Ayuntamiento, pida al gobierno de La Rioja que deje de mirar a otro lado y que actúe, que inicie de forma inmediata los estudios técnicos y financieros para levantar una residencia universitaria pública en alguna de esas parcelas. Este hecho permitiría garantizar el alojamiento asequible para estudiantes con menos recursos, evitando que el precio de la vivienda sea un obstáculo académico, y fortalecer el atractivo de la Universidad de La Rioja, facilitando la llegada de estudiantes de otras comunidades y del extranjero.

Pero también, al mismo tiempo, podría contribuir a bajar la presión sobre el mercado de alquiler en Logroño, beneficiando tanto al alumnado, como he dicho, como a la población local y dar continuidad al consenso alcanzado en la legislatura pasada.

Esta moción lo que pretende es que todas y todos los que estemos aquí decidamos de qué lado nos ponemos, si del lado de los estudiantes que no pueden pagar un alquiler abusivo, o del lado también de aquellos quienes se benefician con la especulación de la vivienda, en este caso de la vivienda universitaria, como negocio y no como un derecho. Hoy es el momento de elegir y creemos que Logroño no puede esperar más. Por eso traemos esta moción que, espero, que todos los grupos tengan en consideración. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Muchas gracias señor Reinares. A continuación, iniciamos el turno en contra dado que no se han presentado enmiendas. ¿Grupo Mixto? No hay intervención. ¿Vox? ¿Hay intervención? Sí, señora González Lacarra.

Dª. Patricia González Lacarra López (VOX): Gracias, Presidenta. Bueno, desde Vox compartimos, desde luego, la preocupación por la dificultad del acceso a la vivienda por parte de muchísimos estudiantes. Pero discrepamos profundamente. Discrepamos en la solución que aquí se nos está planteando. El cierre de la residencia universitaria en 2013 no fue un capricho ideológico, como dejan ustedes ver en su moción, sino una decisión basada en una baja demanda y, además, en un elevado coste de mantenimiento.

Hablamos de una infraestructura que en los últimos años de su funcionamiento, presentaba una ocupación de un 50% y que los costes anuales superaban los 400.000 €. Todo esto a cargo del erario público, claro.

Ahora se pretende repetir, o pretenden repetir, el mismo modelo fracasado cuando existen alternativas que son muchísimo más eficaces, como se demuestra en otras comunidades autónomas. Según los datos propios del Ministerio de universidades, más del 80% del alojamiento universitario en España está gestionado por entidades privadas, muchas de las cuales ofrecen convenios con universidades públicas. A lo mejor deberíamos, o podríamos explorar esta vía.

Además, seamos rigurosos con las cifras. Construir una residencia universitaria de un tamaño medio, que viene a ser de unas 100 plazas, supondría una inversión inicial de unos 6 u 8 millones de euros, a lo que habría que sumar la gestión anual de la que he hablado antes, que podría

superar en estos momentos fácilmente los 500.000 €. ¿Es esto en estos momentos una prioridad para los riojanos? Bueno, yo creo que esto es más una propuesta ideológica que busca ampliar su red clientelar bajo el pretexto de una igualdad de oportunidades.

No es competencia, además, de este Ayuntamiento decidir sobre las infraestructuras de las universidades. La Universidad de La Rioja ya cuenta con más de 6.800 estudiantes y, según los últimos datos, más del 85% de estos estudiantes residen en Logroño o en municipios muy próximos a él. Los estudiantes que realmente requieren alojamiento constituyen una minoría que podría ser atendida, como he comentado ya, con convenios con residencias privadas, bonificaciones, a lo mejor, al alquiler o incluso con viviendas tuteladas, compartidas, sin necesidad de crear una nueva infraestructura pública de semejante coste.

Además, esta propuesta no contempla ni un análisis de viabilidad ni un plan de sostenibilidad económica. Bueno, sí que piden, solicitan un estudio, pero solamente para la construcción. Y no es casi el problema la construcción, sino el sostenimiento posterior.

Esto es puro voluntorialismo político. Desde Vox proponemos, pues, a lo mejor, reforzar la colaboración público privada. Promover la libertad de elección. Facilitar el acceso a la vivienda mediante incentivos fiscales, a lo mejor a propietarios para que alquilen a estudiantes. Garantizar que el dinero público al final se destine, como ya nos ha dicho antes el señor Cruz, pues a gastos realmente necesarios como son la seguridad, la limpieza o servicios sociales eficaces y reducción del gasto político. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señora González Lacarra. ¿Grupo Popular? No hay intervención. Pues continuamos, iniciamos el turno de portavoces. Grupo Mixto. Señora Castro, Podemos.

Dª. Amaya Castro Sánchez (UP): Gracias, señora Presidenta. Bueno, ya lo ha explicado el señor Reinares cuál es la dificultad de los alumnos que vienen a estudiar a Logroño. Hay que tener en cuenta que el 50% del alumnado es de fuera de Logroño o del resto de las comunidades de España, o incluso de otros países.

Entendemos que el alojamiento de estos alumnos y alumnas tiene que ser prioridad si queremos que nuestra universidad avance. Tenemos que aplicar principios como el de igualdad de oportunidades o de condiciones con esta situación, bulos o ideas como las políticas del esfuerzo se caen por su propio peso. Hay que tener en cuenta el incremento desorbitado en la vivienda en los últimos años y, por lo tanto, creemos que es necesario una residencia de estudiantes pública, eso sí, con precios asequibles.

Voy a intentar entender todo lo que ha dicho Vox al respecto de esta moción. Dice que hay que reforzar la.... Bueno, primero dice hay que hacer una residencia pública es gasto de dinero de todos y de todas, ¿no? Hasta ahí me ha quedado claro. Bien. Y que eso no puede ser. Vale. Pero luego ha dicho que lo que hay que hacer es reforzar la colaboración público privada. Voy a ver si soy capaz de explicar esto. Una empresa privada monta una residencia, cobra, vamos a ver, 1.000 € al mes por la residencia. La colaboración supone que, de esos 1.000 €, 500 los pague el alumno.

Imagínese. Y otros 500 los pague el gobierno. ¿De dónde? Del dinero de los impuestos suyos y míos. ¿Para qué? ¿Para el servicio? No, para el beneficio de la empresa privada. En un asunto que es educación pública. No lo entiendo.

Lo de la colaboración público privada entiendo que lo defienda. Pero lo mío es ideológico y lo suyo no. Pues mire, vamos a ver. No estoy de acuerdo. Si lo mío es ideológico, lo suyo más, porque aquí estamos jugando a eso, a ver, a ver quién da más.

La igualdad y la equidad están en nuestra Constitución. Quizá debería de releérsela un poco más. Dice que la igualdad de oportunidades es ideológico. Es que yo creo que no se escuchan. La igualdad de oportunidades no puede ser ideológico, sobre todo porque lo pone en la Constitución, y la Constitución es algo que nos hemos dado entre todos y todas.

Pero me queda muy claro que, por este lado, defendemos la residencia pública y, por ese lado, la colaboración público privada, que es lo mismo. Por una parte, el gobierno da dinero a la empresa pública y, por la otra... Uy, tres minutos. Perdón. Y, por el otro, el dinero al servicio. Perdone, perdone. Sea flexible.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Gracias, señora Castro. Tiene la palabra el señor Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): No se preocupe, señora Castro, que es un placer escucharla. Así que, renuncie a ese minuto. El, mire, la verdad es que el hecho de dar solución a que los alumnos y alumnas puedan vivir mientras están en la universidad, puede facilitar que seamos una ciudad que atraiga alumnado. Yo creo que todos y todas queremos que nuestra universidad esté lo más completa posible. Que se llenen todas las líneas que tenemos. Y en ese sentido, pues es talento que viene también a La Rioja y hay posibilidades de que el día de mañana algunos de esos jóvenes que han venido a estudiar aquí puedan ver lo maravillosa que es esta ciudad y plantearse hacer su proyecto de vida aquí.

Desde el Partido Riojano llevamos en nuestro programa electoral una propuesta también en este sentido, para crear esa residencia. Incluso planteábamos el sitio y cómo hacerlo, a través de fondos europeos con la rehabilitación del antiguo convento de Madre de Dios, ese gran espacio que tenemos.

Por supuesto, vamos a votar que sí porque apoyamos este modelo.

Vemos la poca oferta que hay para universitarios, lo que está afectando a lo que es el precio de las viviendas de alquiler en los barrios de todo Logroño, pero especialmente en las zonas cercanas a la universidad.

Y no podemos olvidar que tenemos que empezar a buscar soluciones. Tenemos, y espero que sea así en breve, la Universidad de Medicina, lo que va a incrementar también la necesidad de viviendas. Tenemos el centro de industrias de español, que va a necesitar tener espacios donde los estudiantes puedan habitar. Con lo cual, confío en que salga adelante esta propuesta, aunque también sé que está debatiéndose en el Parlamento. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Gracias, señor Antoñanzas. Vox, señora González Lacarra.

Dª. Patricia González Lacarra López (VOX): Sí, gracias. Bueno, pues si han cerrado una residencia universitaria porque no tienen estudiantes, bueno, pues ahora hagamos otra cosa.

La colaboración público privada. Bueno, pues si le parece tan mal, pues gastémonos otros 8 millones de euros. Gracias a Dios, no nos lo vamos a gastar nosotros porque esto no es competencia del Ayuntamiento.

La Constitución también defiende la propiedad privada, y usted me parece que la defiende poco. O sea que aquí cada uno defiende lo que le parece mejor.

La construcción, gestión y financiación de esta residencia universitaria, además, no sería competencia municipal, que esto es una responsabilidad de la Comunidad Autónoma y en concreto del gobierno de La Rioja y de la Universidad de La Rioja. Con lo cual, estamos aquí debatiendo cosas que creo que ni siquiera deberíamos. Reproducir debates parlamentarios en plenos municipales. Esto parece que se lleva, se ha llevado mucho a lo largo del día de hoy.

Desde el Ayuntamiento no debemos funcionar, bueno, el PSOE lo está, lleva haciéndolo hoy todo el día como si fuera una correa de transmisión entre los que son intereses ajenos, por supuesto, a nuestra competencia.

Reiteramos nuestro voto en contra, no solo por razones económicas, sino también por una cuestión de rigor institucional. Si el gobierno de La Rioja considera que necesita una nueva residencia universitaria pública, pues que lo estudie y lo financie. Pero no pretendan utilizar al Ayuntamiento de Logroño como un altavoz de su agenda. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señora González Lacarra. A continuación, Grupo Socialista. Señor Reinares.

D. Iván Reinares López (PSOE): Sí, muchas gracias, Presidenta. Bueno, creo, señora Lacarra, que no ha entendido nada. Perdóneme, porque en ningún momento ha sido la intención de expresar en que este compromiso que adquirió el Parlamento de La Rioja en el mandato anterior sea excluyente de la cuestión privada. Que haya una residencia de estudiantes pública no limita a que haya residencias de estudiantes privadas. Yo he dicho, como usted también ha nombrado, que en otras comunidades estas cuestiones mixtas que hay públicas y privadas, funcionan y salen adelante.

Cuando se cerró el 2013 habría que pensar en qué estado estaba esa residencia de estudiantes, por qué no querían ir los estudiantes y cómo mejorarlo. Porque los estudiantes que seguían yendo eran lo que lo seguían necesitando y los que ahora no tienen dónde ir.

Partiendo de eso, cuando habla de que igual es un debate parlamentario, bueno, puede que sea un debate parlamentario, pero que vincula mucho, como he dicho también, al territorio. Y, además, yo

creo que eso lo entendió también perfectamente el equipo de gobierno cuando hace unas semanas en el salón de Retratos el Alcalde y tres concejales abrieron las puertas para presentar la residencia universitaria de Adoratrices, y se expresó como una necesidad que tenía esta ciudad para acoger a los estudiantes universitarios, pues se entendió como que era una cuestión municipal que tiene esta ciudad. El poder tener residencias privadas, entiendo que públicas también, entiendo que el Partido Popular lo entenderá también así para poder acoger. El Alcalde, más aún, dijo que era abrazar a los jóvenes que venían de fuera para poder estar. Pues, muy bien en ese abrazo.

Lo que proponemos es que el equipo de gobierno siga abrazando también desde la parte pública y que inste al gobierno, al gobierno regional a poner en marcha esto. Y, además, ofrezca o llegue a esas conversaciones, que ya se empezaron en el mandato anterior, lo que pasa es que las elecciones es lo que tiene y nos puso a cada uno en el sitio que hoy estamos.

Pero ya se empezó a trabajar. Hay varias ubicaciones que este Ayuntamiento empezó a estudiar; se empezó a estudiar el plan especial campus, el plan especial universidad, donde están determinadas parcelas, donde puede y, explícitamente marca, que pueda haber residencias universitarias.

Pues entonces lo que pido, por un lado, que este Ayuntamiento recoja y sigan el trabajo que se inició e inste, porque entiendo, en este caso, que es porque el Ayuntamiento no sigue, más aún con esas ganas de abrazar a todos los jóvenes que vienen a la ciudad, que no ha seguido porque el gobierno de La Rioja es el que no ha dado el primer paso. Pues venga, vamos a instar al gobierno de La Rioja para que dé ese primer paso y cumpla lo que estaba acordado por unanimidad y podamos seguir abrazando a todas las personas jóvenes que quieran venir a estudiar a esta ciudad.

Que, por cierto, los grados de enología y de enfermería ya hay más de la mitad, bueno, superan los estudiantes de fuera, en este caso vascos, sobre los propios riojanos. Es un poco por los datos que ha dicho la señora Lacarra, que creo que tampoco tenía muy claro los datos que había comentado. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señor Reinares. A continuación, tiene la palabra Grupo Popular, el señor López-Araquistáin.

D. Iñigo Alfredo López-Araquistáin Oserin (PP): Muchas gracias, señora Presidenta. Bueno, lo primero que he de decir es que se agradece que, por fin, seis años después, el Grupo Socialista se acuerde de nuestros jóvenes y estudiantes, porque no se recuerda ninguna iniciativa durante la pasada legislatura a este respecto. Por el contrario, el actual equipo de gobierno sí que está demostrando un compromiso claro con esta cuestión. Lo demostramos cada día con el esfuerzo que se está haciendo por parte de este equipo de gobierno en materia de política de vivienda. Esta misma semana, por cierto, se ha anunciado la construcción de 70 nuevas viviendas protegidas.

También, como todos ustedes saben, y además lo acaba de decir el señor Reinares, en los próximos meses una nueva residencia universitaria, en este caso privada, abrirá en el entorno de las 100 tiendas.

Además, quiero destacar la actitud proactiva de este Ayuntamiento hacia las necesidades de los jóvenes de Logroño a través de iniciativas como la Red de Talento Joven, así como la recepción de propuestas de estudiantes para mejorar la ciudad, demostrando que este equipo de gobierno y esta administración está dispuesta a escuchar y actuar en beneficio de las nuevas generaciones.

Sin embargo, para una vez que ustedes se acuerdan de los jóvenes, o se acuerdan de que los jóvenes existen, nos presentan una moción para instar a otra administración sobre algo de lo que el Ayuntamiento no tiene ninguna competencia y sin aportar ni un solo dato que respalde la propuesta. Pero, además, no es nada nuevo, porque, bueno, el señor Antoñanzas, que se acaba de ir, ya ha recordado, porque nadie lo recuerda, que él siempre ha defendido, y además nos dice hasta dónde se tiene que construir, con qué fondos europeos, que no se sabe de dónde se va a hacer, etcétera.

Pero la realidad es que no existe una demanda acreditada que justifique una inversión de esta magnitud, ni se ha demostrado una necesidad estructural de nuevas plazas residenciales públicas en Logroño o en La Rioja.

Además, no se ha acreditado un déficit real de alojamiento universitario que haga imprescindible construir una residencia desde cero, como plantea el PSOE o Partido Riojano o Izquierda Unida. Porque es que, curiosamente, hoy se debate en el Parlamento de La Rioja esta misma propuesta a instancias de Izquierda Unida. Por supuesto, también sin ningún tipo de sustento ni rigor de ningún tipo. Lo que nos hace pensar que esto responde más a una estrategia política que una necesidad real, y que es un debate absolutamente artificial, porque nos acabamos de enterar todos por primera vez que existe este debate.

Y la pregunta es, o la pregunta que nos queda es, ¿quién ha hecho el copia pega a quién? Porque el señor Antoñanzas dice, siempre lo ha defendido, aunque nunca se le escuchó. Izquierda Unida lo está hablando ahora en el Parlamento. Ahora lo presentan ustedes. La verdad es que es curioso.

La Universidad de La Rioja ya cuenta con plazas en residencias gestionadas bajo un modelo de colaboración público privada, además de otros recursos de alojamiento como alquiler compartido o residencias concertadas que cubren razonablemente la demanda actual. Según los datos más recientes, el volumen de estudiantes y su perfil de movilidad no justifican una inversión millonaria sin un estudio previo y actualizado de necesidades, algo que el PSOE, Izquierda Unida y el señor Antoñanzas, que habla de unos fondos no se sabe de dónde, y todas esas confluencias, pues realmente omiten por completo. Plantear algo así en una moción de, literalmente, una hoja con cuatro párrafos, con ningún solo dato. Me va a perdonar, pero me parece muy poco serio.

Desde el Partido Popular creemos que, que antes de comprometer recursos públicos en proyectos de esta envergadura es fundamental realizar un análisis profundo, con perspectiva de sostenibilidad y priorizando las verdaderas necesidades de nuestra ciudad. Y no se trata de decir no por decir no, sino actuar con responsabilidad y visión de futuro. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Muchas gracias señor López-Araquistáin. A continuación, pasamos a votación. ¿Grupo Mixto-Partido Riojano?

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): A favor.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): A favor. ¿Grupo Mixto-Podemos? A favor. ¿Vox? En contra. ¿Grupo Socialista? A favor. ¿Grupo Popular?

D. Miguel Ángel Sainz García (PP): En contra.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Abstención la señora Loza, y Grupo popular en contra, por lo tanto, decae. Continuamos.

PUNTO 16º

Sr. Secretario General del Pleno: Punto 16.º, moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la actualización del Plan de Movilidad Urbana Sostenible, PMUS, de Logroño.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Para la exposición de esta moción tiene la palabra señor Foncea.

D. Álvaro Foncea Román (PSOE): Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, compañeras y compañeros de pleno, público que nos sigue y que sigue luchando por hacer de Logroño una ciudad más amable. Gracias.

Hoy no traemos, hoy no traemos una moción, hoy traemos una invitación. Una invitación con la mano tendida a todos los grupos políticos representados en este pleno a buscar en los puntos de encuentro en los que podamos confluir en lo referente a espacio público y movilidad de Logroño, nuestra ciudad, la ciudad de nuestros mayores y la de, la de las generaciones que están por venir, Logroño.

Hace 12 años, en el pleno ordinario de diciembre de 2013, se produjo la aprobación definitiva del Plan de Movilidad Urbana Sostenible, por unanimidad. Recuerdo todavía el debate respetuoso que ejerció el señor Yangùela con el señor Dorado, mostrando sus discrepancias, pero consiguiendo puntos de acuerdo. Y en esa línea es desde donde queremos trabajar, ¿no? Intentar reeditar esa especie de consenso político.

Fomento de los modos no motorizados, reparto modal favorable al transporte público, mejora de la calidad ambiental son algunas de las políticas básicas que recogía el PMUS de 2013. Queremos pensar que esas líneas políticas básicas las seguimos defendiendo la mayor parte de los grupos políticos representados en este pleno.

Han pasado 12 años, y obviando algunas decisiones que ha tomado el actual equipo de gobierno, cuya valoración me van a permitir pasar por alto esta vez. Quiero, queremos pensar que estos puntos, estas políticas, son un marco común a la que podemos sumarnos, como ya lo hicimos en el pasado. Sin embargo, la propia evolución de la ciudad y del marco social y normativo, tanto externo como interno a lo largo de estos años, nos ponen en un lugar en el que no cabe quedarse de brazos cruzados. Por ello, traemos esta invitación abierta a todos los grupos políticos. Revisemos y acordemos las líneas de trabajo para la próxima década en movilidad y espacio público, e, incluso, si puede ser, trabajemos por ir más allá para lograr un pacto ciudadano que amplíe, que desborde las alas de este pleno. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señor Foncea. En esta moción tampoco se han presentado enmiendas. Luego, iniciamos el turno en contra. ¿Grupo Mixto? No hay intervención. ¿Vox? No hay intervención. ¿Grupo Popular? No, es... ¿Hay intervención? No hay intervención. Vale, pues, a continuación, iniciamos entonces el turno de portavoces. Grupo de Portavoces. Grupo Mixto, señora Castro, por Podemos.

Dª. Amaya Castro Sánchez (UP): Gracias, señora Presidenta. Voy a intentar no pasarme esta vez en el tiempo. Espacios donde confluir. Yo es que lo escucho y me maravillo. Como dice la señora Presidenta, alucino, de verdad. Reeditar el consenso político. Yo, tenemos dos opciones. Bueno, primero, que estoy absolutamente de acuerdo con la moción. Ha habido modificaciones legislativas en estos últimos años que obligan, sobre todo, a cuestiones técnicas que se han visto deficitarias en cuanto a muchas cuestiones sobre los carriles bici o las, bueno, muchas cuestiones que no vamos a entrar porque en dos minutos no tengo tiempo.

Pero.... Decir que, ¿porque no le han, no han intervenido le van a votar a favor? Yo de verdad creo que no, no me lo creería. En este momento, en este momento no estamos por confluir ni estamos en el consenso político. Todo lo que tiene que ver con PMUS, pues fíjese..., es posible que nos digan ahora que hay que analizar, que hay que analizar, que hay que hablar, que fíjese que no nos hemos enterado que ahora hay debate de esto. porque parece que no se enteran de las cosas. ¿No han hablado con los jóvenes? ¿Los jóvenes no les han dicho nada de, nada de esto del PMUS tampoco? ¿No les han dicho? Estamos en la parálisis del análisis constante. Solamente le voy a decir una cosa, suerte a usted y a la ciudad. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señora Castro. Señor Antoñanzas. Sí, señor Antoñanzas, Partido Riojano.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Muchas gracias, señora Presidenta. Yo, que llevo muchos años en política, pero no en política partidista, sino…. Hace 12 años participé de estos debates del PMUS. Yo no me acuerdo del señor Yangûela casi, pero sí me acuerdo del señor, del señor Iglesias, que participaba activamente en ellos, y la verdad que lo recuerdo con muchísimo afecto y cariño, porque fueron momentos importantes en reuniones de hasta más de 100 vecinos, si no recuerdo mal, señor Iglesias, corríjame con toda confianza si lo digo mal. Yo no estaba en política,

insisto, era presidente de Madre de Dios, pero la verdad es que había, con todas las diferencias, había una apuesta clara de..., así lo percibí yo por lo menos en mi barrio, y en el Ayuntamiento, de apostar por la movilidad y de apostar por realmente, creernos esta ciudad que podíamos, que podíamos ser mucho más sostenibles en ese, en ese aspecto. La verdad que, de verdad que lo recuerdo con muchísimo cariño y no me importa felicitar.... Hace 12 años estaba la señora Gamarra, el iniciar estas cuestiones.

Al final, dos años después, hemos tenido unas elecciones con unos resultados donde se ha centrado muchísimo en lo que es el debate de la movilidad y, bueno, ha pasado lo que ha pasado en esta, en esta, en esta ciudad. Y seguramente sea el momento de sentarnos todos con la ciudadanía y hablar de ese modelo, evitando la crispación. Creo que todavía existe. Yo hoy, no voy a engañarles, me he llevado..., no me he llevado una sorpresa porque sabía que iban a votar que no a la propuesta, que al fin y al cabo es de movilidad, del Partido Riojano, que buscaba la seguridad de los niños y las niñas de esta ciudad y que el Partido Popular ha votado una y otra vez que no. Yo espero que voten a esto que sí. Pero estaremos en el discurso buenista.

Yo creo que todavía, igual, ha pasado demasiado poco tiempo y el señor Escobar todavía cree que ha ganado estas elecciones gracias a la movilidad y no va a hacer ningún gesto real para ello. Yo creo que, bueno, la meta que se ha puesto para los carriles bicis es 2050, señor Foncea, con lo cual tampoco, tampoco le resulte, le resulte extraño.

Pero, pero es cierto que, si fuésemos capaces, como ciudad y como políticos y como ciudadanía, de tener un debate sosegado, pues, y el PP tuviese una actitud receptiva, seguramente esta ciudad avanzaría muchísimo en pequeños, en pequeños gestos.

También tenemos, a criticar, he criticado más de una vez al anterior equipo de gobierno por diferentes cuestiones y también hecho mucha autocrítica. Pero sí que es cierto que, bueno, que podíamos haber avanzado mucho más, yo lo hablaba en privado con algún miembre del Partido Socialista, mucho más en todo lo que es la movilización de la ciudadanía para ese PMUS que, en 12 años, esta ciudad la verdad que ha cambiado mucho y el PMUS se ha quedado demasiado, demasiado obsoleto. Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señor Antoñanzas. Vox, señora Jiménez.

Dª. María Jiménez Alonso (VOX): Sí, gracias, señora Presidenta. Bueno, señor Foncea, con el destrozo de ciudad que nos dejaron, no sé cómo se atreven a invitarnos a todos a participar en semejante despropósito y encima apoyarlo. En fin.

Estamos de nuevo ante una moción que responde, como siempre, más a una agenda ideológica que a una necesidad real para los logroñeses. Rechazamos, desde luego, este modelo de ciudad que subyace en este tipo de planes que ustedes nos presentan y que los intentan adornar siempre con mucha literatura, pero que en el fondo no es más que otra forma de restringir sistemáticamente el uso del vehículo privado, de encarecer el acceso al centro urbano y penalizar la libertad de movimiento de miles de ciudadanos que, tengo que decirles por si no lo saben, necesitan el coche

para trabajar, llevar a sus niños al colegio, cuidar a personas mayores, atender a familiares, etcétera, etcétera. No intenten seguir vendiéndonos esto como movilidad sostenible cuando realmente hay que llamarlo por su nombre, que es movilidad ideológica.

El Plan de Movilidad Urbana Sostenible, tal y como lo entienden ustedes, no es un plan técnico, es un plan político que ha servido en otras ciudades para implantar las llamadas supermanzanas, que al final son guetos peatonales que expulsan al comercio tradicional, dificultan el acceso de vehículos de reparto, acaban generando muchos más problemas que soluciones. No nos vamos a cansar de decir que no queremos que Logroño se convierta en ese laboratorio de experimentos urbanísticos fallidos.

En segundo lugar, ustedes además se amparan en la ley de cambio climático para imponer este modelo, pero omiten que el PMUS de 2013 ya fue aprobado por unanimidad, como ha dicho, efectivamente, y que muchísimas de sus medidas no se han cumplido ni se han evaluado con rigor.

¿Vamos a actualizar un plan que no se ha ejecutado? ¿No deberíamos primero revisar qué ha funcionado, qué no y por qué, los motivos, causas? No, el problema es que, a ustedes, señores socialistas, no les interesa en absoluto la respuesta, porque la respuesta es por qué ustedes perdieron las elecciones precisamente en mayo de 2023. O quizá, sí que es verdad, que pueda decirles el señor Caballero por qué no lo actualizó en la anterior legislatura, como pudo haber hecho. A lo mejor es porque suficiente daño hizo ya con ese sectarismo político a esta ciudad.

Hablamos, además, de una ciudad como Logroño, que no sufre problemas de contaminación. Y esto tampoco lo digo yo. El señor Alcalde nos lo ha dicho a menudo. Y el señor Sainz también. Logroño tiene, es una de las ciudades que tiene el aire más puro de todas, que ya, contamos, además, con una escala razonablemente compacta y accesible, donde el sentido común debe primar sobre esta ingeniería social. Lo que necesitamos realmente son más plazas de aparcamiento, más agilidad en el tráfico, más inversión en mantenimiento de calzadas y de aceras y no más trabas para poder circular.

Ustedes quieren convocar comisiones de seguimiento, abrir procesos participativos, hablar de pactos de movilidad, que está muy bien, pero la realidad es que, cuando gobiernan, ustedes no hacen absolutamente caso a estas promesas. Ustedes simplemente imponen medidas sin ningún tipo de consenso. Eliminan carriles para circular, sin avisar, por supuesto, pintan calles de colorines sin ningún tipo de planificación y marginan, y maginan, perdón, a quienes, quienes no se ajustan a esta ideología y a este dogma ecologista.

La movilidad no puede ser nunca un rehén de una agenda climática radical que solo castiga a las clases medias trabajadoras, como se está viendo. Debe ser algo libre, algo eficiente y algo seguro, no una carrera de obstáculos para el conductor y una excusa para reurbanizar medio Logroño con dinero público y resultados, creo que han demostrado perfectamente que son nefastos.

Por todo ello, nosotras siempre vamos a seguir defendiendo una movilidad pensada para las personas, para las personas reales y no para satisfacer obsesiones ideológicas solo de unos pocos. Porque no nos engañemos, detrás de esta supuesta modernización de la movilidad no hay más que un modelo fracasado, un modelo importado de grandes ciudades, profundamente sectario

y elitista, que, además, no responde ni a las necesidades reales de los logroñeses, ni a su escala, ni a su clima, ni a la estructura de nuestra ciudad. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señora Jiménez. Señor Foncea, Grupo Socialista.

D. Álvaro Foncea Román (PSOE): Muchas gracias. Bueno, primero quería agradecer a la señora Jiménez por utilizar su turno en contra en el turno de portavoces. Tampoco lo voy a hacer.... Tampoco le voy a dar mucha bola, pero sí que, sí que le recuerdo que en estos 12 años ha habido cambios externos, pero también avances internos, como, por ejemplo, la estrategia de movilidad sostenible desarrollada durante la pasada legislatura. Si usted consulta ese documento, se dará cuenta de que el nivel técnico y de propositivo de esa estrategia no, deja a la altura del barro al PMUS del 2013. Entonces, en ese sentido, le agradecería que estuviera un poco más informada.

Luego, con respecto a que, a sus observaciones con que esto es una..., en vez de movilidad sostenible, movilidad ideológica. A ver, a las personas que nos dedicamos a la investigación urbana nos parece un insulto que haya personas tan incompetentes a la hora de valorar el urbanismo de las ciudades, y que tengan voz pública aquí. O sea, estamos trabajando por una ciudad para todas y todos.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Señor Foncea, le ruego que procuremos no insultar a compañeros.

D. Álvaro Foncea Román (PSOE): Disculpe, señora Jiménez.

Dª. María Jiménez Alonso (VOX): Perdón, señora Presidenta. Ha llegado un momento en este pleno en el que, si no hay forma de rebatir algo, al final se llega al insulto. Y creo que es que podríamos ser un poquito más educados todos.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Por eso digo, procuremos no decir esas palabras.

Dª. María Jiménez Alonso (VOX): Y vamos a debatir, pero vamos a debatir con argumentos.

D. Álvaro Foncea Román (PSOE): Perdone.

Dª. María Jiménez Alonso (VOX): Que el insulto es muy fácil, que todos podríamos, pero no lo hacemos.

D. Álvaro Foncea Román (PSOE): Perdone, perdone. Retiro, retiro, retiro el calificativo. ¿Vale? Perdone, señora Jiménez.

Bueno, uno ya tiene sus años, pero en algún momento todavía quiere mantener el espíritu de ilusión, de, no sé, de cierta esperanza de cosas. Entonces quiero pensar también que en la no utilización del turno en contra ustedes van a efectuar un ejercicio de altura de miras y van a lograr un acuerdo prácticamente unánime para dirigir la aprobación de las líneas estratégicas de movilidad para la próxima década, consiguiendo incorporar no solo a las fuerzas políticas, sino a instituciones, empresas y entidades sociales de la ciudad en el primer y gran pacto ciudadano por el espacio público y la movilidad de Logroño.

Hay una foto, abril de 2007, Vitoria-Gasteiz, en la que el entonces Alcalde, Alfonso Alonso, del Partido Popular, sale respaldado por 54 representantes de asociaciones, instituciones, empresas y otras entidades firmantes del pacto ciudadano por la movilidad sostenible y que sirvió de base para los mandatos políticos posteriores, el del socialista Patxi Lazcoz y el del popular Javier Maroto, consiguiendo Vitoria la, la capitalidad verde europea en 2012.

Y aquí le, me dirijo al señor Alcalde. Alcalde, ¿no le gustaría a usted ser recordado como la persona que lideró este proceso de consenso ciudadano, y conseguir de esa manera también ocultar o dejar, dejar tapado ese dudoso honor de ser el despilfarrador millonario de fondos europeos o el Alcalde supresor de carriles bici? Piénselo. También igual, quizás puede, puede, podría también, quizás, pensar en la remodelación de su equipo de gobierno y eliminar a personas que cuando usted se va de viaje aprovechan la firma de resoluciones de alcaldía para eliminar carriles bici, perdiendo fondos europeos como el señor Miguel Sáinz. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Bueno, gracias señor Foncea. Pasamos, a continuación, al Grupo Popular. Señor Iglesias.

D. Félix Francisco Iglesias del Valle (PP): Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Foncea, desde luego, para iniciar su intervención en este pleno tendiendo la mano, buscando espacios de consenso. Ha terminado…, y ahí le doy la razón al grupo Vox, llevándose a su terreno ideológico e inquiriendo a este equipo de gobierno, presuponiendo determinadas cosas, pidiendo altura de miras.

Mire, señor Foncea, el marco de consenso lo tiene esta ciudad desde el año 2013, de diciembre de 2013, cuando votó el PMUS. El marco de consenso de esta ciudad se cumplió durante cuatro años en este pleno, y aquí hay compañeros de un sitio y de otro de esta bancada, en el que se votaban cosas en este pleno y se negociaba la movilidad. Había grupos externos, aquellos que nos llaman ahora casi terroristas de la movilidad, pero que nos han llamado de todo menos bonito, que se sentaban en este Ayuntamiento a negociar los temas de movilidad. Y también había fotos en el año 2015, en el 16, en el 17 y en el 18 y en el 19, con consensos en movilidad en la ciudad. Esos consensos llegaron hasta el año 2020, en el que entra el Partido Socialista y sus coaligados. Y el PMUS que estaba por desarrollar, que estaba en su fase intermedia de desarrollo, porque llegaba

hasta el año 2023, salta en pedazos, salta en pedazos porque no se desarrollaron, dentro del seno del PMUS, no se desarrollaron ninguna de las políticas que usted ha avanzado, como esa estrategia de movilidad, una estrategia al margen del PMUS, aunque dentro del texto habla algo del PMUS, faltaría más, pero que se desarrolla al margen del PMUS y no dentro de los parámetros. Por supuesto, ya no hablaremos de esa comisión de seguimiento que durante la legislatura 15-19 se reunió hasta en más de diez ocasiones, y desde el equipo de gobierno se presentaban memorias anuales con toda la movilidad y los avances y se aprobaban en esa comisión.

Con lo cual, usted ha pedido espacios de consenso. Es difícil con su último, su último discurso en este pleno, es muy difícil. Este grupo municipal no tenía pensado votar en contra de esta moción. No tenía pensado votar en contra de esta moción. Pero tengo tiempo hasta que termine esta intervención mía para pensárnoslo de nuevo. ¿Por qué? Porque usted ha dinamitado el consenso que pedía. Usted lo ha dinamitado, usted lo ha dinamitado inquiriendo y presuponiendo. Cuando, si era una moción blanca, una moción alegre, una moción de futuro, su última intervención era del más radical de la movilidad radical. Entonces, ¿qué quiere que le diga yo a usted?

Y creo que puedo hablar con conocimiento. Creo que puedo hablar con conocimiento de cuatro años. Creo que puedo hablarlo. Desde luego que otros compañeros en este pleno pueden tener en este momento mucho más conocimiento que yo del tema de la movilidad. Pero lecciones las justas.

Ustedes dejaron aparcadas una ordenanza de movilidad negociada hasta la exasperación, hasta caer exhaustos con colectivos ciudadanos, con partidos políticos, que luego en el pleno unos se abstuvieron, otros votaron en contra y otros votaron a favor. Que llegó a la calle, que se hizo el periodo de alegaciones y que solo quedaba traerla aquí en el pleno. Y ustedes lo vieron nada más llegar. ¿Y qué hicieron? Desgajar la parte de vehículos de movilidad personal y presentarlo como una ordenanza nueva, cuando no había nada. Ustedes vendieron, esperaron a que el gobierno legislará sobre la ciudad 30 cuando ya en el 19, en esa ordenanza, Logroño se declaraba Ciudad 30.

Es decir, nosotros pusimos el doble sentido en las calles S-28 consensuado con los colectivos ciclistas, una petición de los colectivos ciclistas. Hace unos meses ustedes nos aborrecían de que Bretón de los Herreros fuera una calle de doble dirección para bicicletas, cuando era el consenso con los colectivos ciclistas.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Le ruego vaya acabando.

D. Félix Francisco Iglesias del Valle (PP): Es decir, ustedes piden consenso, pero en cuanto pueden dinamitan el consenso.

Y usted será un estudioso de la movilidad, señor Foncea. No lo dudo. Le avala su trayectoria como arquitecto urbanista. Pero yo he sido un práctico de la movilidad, lo mismo que este equipo de gobierno y que el Partido Popular.

Con lo cual, al final, como dice el otro, por sus hechos los conoceréis. Este PMUS llegó a la ciudad a través del Partido Popular y este PMUS tiene todavía mucho recorrido. Y estoy de acuerdo, es lo único que estoy de acuerdo de su moción...

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Le ruego finalice.

D. Félix Francisco Iglesias del Valle (PP): Las zonas de bajas emisiones en su momento no estaban y habrá que incluirlas. Pero este PMUS todavía tiene recorrido e iremos viendo sobre, sobre la marcha y con planificación, cómo podemos mejorar el PMUS. Porque el PMUS en sus grandes líneas sigue vigente. Lo que no sigue vigente es la ideología que ustedes quisieron introducir en el PMUS y, a partir de ahí, hay unos segundos para reflexionar sobre el voto de este grupo municipal.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señor Iglesias.

D. Álvaro Foncea Román (PSOE): Sí, por favor, Presidenta, me gustaría simplemente decir una cosa, simplemente....

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Lo siento, no ha habido alusiones y, por lo tanto....

D. Álvaro Foncea Román (PSOE): En aras, en aras al diálogo, por favor, en aras al diálogo. Quisiera retirar la última parte de mi intervención en la que, digamos, me he salido un poco del carácter blando, instándole a buscar ese espacio de acuerdo que, ustedes en esta legislatura tampoco nos han concedido. Entonces yo se lo solicito, retirando esa última parte de la intervención. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Gracias. Señor Iglesias.

D. Félix Francisco Iglesias del Valle (PP): Sí, gracias, señora Presidenta. Pues en ánimo de esa retirada que, entiendo será completa y prácticamente dejará su última intervención con el buenos días y poco más. Este grupo municipal, le adelanto, que tendrá la abstención en esta moción.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Muchas gracias. Pasamos a continuación.... Por lo tanto, se retira la última parte de la intervención del señor Foncea. Y sí que, para próximas ocasiones, pues le invito por lo tanto a centrarse..., no a centrarnos en la moción. que lo ha hecho, sino a procurar que no sean estas intervenciones. Me pide el Alcalde intervenir. Gracias.

El Alcalde (D. Conrado Escobar PP): Gracias, señora Presidenta. Bueno, como no pensaba, desde luego, que intervenir. Pero dada la magnitud que ha cobrado a las 15:15 de la tarde el debate, pues me parece pertinente y, sobre todo, responsable intervenir.

El, les aseguro que no es una decisión fácil, esta. No es una decisión fácil, como acaba de expresar perfectamente el portavoz para el tema, Paco Iglesias, que ha pedido intervenir precisamente porque nosotros somos un partido de largo recorrido y somos conscientes de que la ciudad siempre es un proceso en permanente revisión. Y como aquí tenemos un punto de partida que es el PMUS, que inspiró, de alguna manera, parte de las acciones que se estaban, que se tienen que desarrollar en materia de movilidad, pues hemos decidido darle una oportunidad a lo que, una oportunidad desde la generosidad del gobierno, no lo necesitábamos, no lo necesitábamos. Porque Ángel Andrés está haciendo ya una muy buena labor en materia de movilidad, precisamente desarrollando los fundamentos de ese PMUS.

Aun les puedo decir más. Próximamente van a tener noticias de decisiones, de acciones que vamos a seguir... Lo iremos dosificando, que vamos a seguir desarrollando.

Pero lo importante no son las acciones, señor Foncea, lo importante es el espíritu con que nos movemos en política, efectivamente. Yo he vivido aquí en este debate, como algunos de ustedes, momentos duros, momentos duros de debate político en este pleno que, desafortunadamente, pues se trasladaban a la calle. Y ese maniqueísmo a la hora de abordar la política es el que para mí tenemos que excluir. Ese de peatones, ciclistas, transporte público, transporte privado y el enfrentamiento. Eso es lo que les ha conducido a ustedes a estar donde están, en la oposición. Porque la moderación, el centro, la convivencia, es lo que ensancha la base social, y eso es el camino que queremos recorrer, con la excusa del PMUS como hilo argumental, pero, desde luego, enriqueciéndolo con debate sincero y participativo y no con debates excluyentes.

Señor Foncea, y permítame que lo personalice en usted. No sé si es usted afiliado o no al Partido Socialista, pero entiendo que... ¿No lo es? ¿No lo es? No, porque..., hombre, porque está hablando en nombre del Partido Socialista. No lo digo…, no quiero aquí introducir divisiones ni complicaciones, no. Simplemente aporto ese dato, nada más. Que imagino que va a ser usted la persona que va a dirigir estos debates. Por eso me dirijo a usted con todo el afecto y todo el respeto, tendiendo esa mano. Así que, desde ese consenso entre resignado y generoso, vamos a darnos una oportunidad como ciudad. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, Alcalde. Pasamos, a continuación, a votación. ¿Grupo Mixto-Partido Riojano?

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): A favor.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): A favor. ¿Grupo Mixto-Podemos? A favor. ¿Vox? En contra. ¿Grupo Socialista? A favor. ¿Grupo Popular?

D. Félix Francisco Iglesias del Valle (PP): Abstención.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Luego..., a favor. Esta abstención...

D. Félix Francisco Iglesias del Valle (PP): Por el consenso, que lo merece.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Queda, por lo tanto, queda aprobada esta esta moción. Continuamos.

PUNTO 17º

Sr. Secretario General del Pleno: Punto 17.º., pregunta formulada por el grupo municipal Vox. ¿Cuál es el nivel de desarrollo de la moción aprobada el pasado 2 de noviembre de 2023, relativa a las ayudas y programas para la integración de personas con discapacidad auditiva? ¿Y qué medidas prácticas se han llevado a cabo para su implementación efectiva?

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Tiene la palabra la señora Jiménez.

Dª. María Jiménez Alonso (VOX): La doy por reproducida.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Gracias. Para la respuesta tiene la palabra la señora Sáinz.

Dª. Patricia Sáinz Campo (PP): Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes a todos. Bueno, le agradezco la pregunta porque creo que en este mundo de la discapacidad yo creo que estamos embarcados con mucha ilusión desde que hemos llegado a este Ayuntamiento y,, desde luego todo lo que es trabajar por la inclusión, por la accesibilidad, para nosotros ya es imparable. Es un camino que hemos tomado, que estamos demostrando, que damos pasos y que, desde luego, vamos a continuar.

Es por esto que nada más llegar al Ayuntamiento hemos vuelto a convocar esos consejos de discapacidad, donde podemos escuchar a todas las entidades, donde se nos manifiestan sus preocupaciones, de la mano de quien mejor conoce cuáles son esas necesidades. Y es cierto que ya desde estos consejos hemos sacado sugerencias que van un poco en la línea también de esa propuesta o de esa moción que ustedes presentaban.

En estos consejos, por ejemplo, en cuanto a accesibilidad, salió la importancia de que las personas con discapacidad, no solo auditiva, sino discapacidad visual, pudieran acceder, por ejemplo, al mundo de la cultura, a los contenidos de la cultura. En este sentido, ya hemos dado un primer paso dentro de esta petición que usted nos contempla, y ya hemos hecho dos exposiciones, absolutamente inclusivas en el CCR, donde, además, de estar preparadas para personas con discapacidad visual, tienen unos QRS que traducen a la lengua de signos, de forma que las personas con discapacidad auditiva pueden entender el contenido de las obras.

En este sentido, hemos seguido trabajando, y aquí sí que nos pusimos en contacto con la Asociación de Sordos de La Rioja, lo cual nos ha permitido ir de la mano con ellos en muchos

temas y conocer realmente las necesidades que tienen y las preocupaciones que tienen. En este sentido, la verdad que ha sido una relación muy enriquecedora porque las propuestas que han llegado de uno y de otro lado han sido muy bien acogidas y puestas en marcha en cuanto hemos ido pudiendo.

En cuanto al trabajo que hemos desarrollado con ellos, nos importaba mucho y era muy especial para las dos partes el dar visibilidad a toda la necesidad de que se entienda en los ciudadanos que existen muchísimas formas de comunicación y, entre ellas, por ejemplo, la lengua de signos, que es tan importante.

Por eso, y en aplicación de esta necesidad, hemos desarrollado ya en las ludotecas y en centros jóvenes talleres de lengua de signos que están teniendo un éxito muy importante.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Le ruego vaya finalizando.

Dª. Patricia Sáinz Campo (PP): Un gran éxito, porque yo creo que desde la infancia y desde la juventud es cuando mejor pueden ir conociendo los niños, que existen muchas formas de ser y esa integración es mucho más sencilla.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señora Sáinz. Para la réplica tiene la palabra la señora Jiménez.

Dª. María Jiménez Alonso (VOX): Sí, gracias, Presidenta. Señora Sainz, lo esperado. Al final, como ya es costumbre, y el discurso que nos tienen totalmente ya, lo tenemos hasta interiorizado, incluso. Evasivas, generalidades, estamos en ello, lo estamos haciendo. De hecho, nos hemos adelantado... Siempre es lo mismo. La cuestión es que mi pregunta es muy clara, ¿pueden decir que una persona con discapacidad auditiva nota alguna diferencia, por ejemplo, en todas las...? Además, es que no era una moción vaga, no era una moción, haremos lo que podamos. Era una moción que establecía unos puntos muy, muy concretos. ¿Desde noviembre del 23 a día de hoy? Pues no, yo creo que no he notado absolutamente ninguna diferencia.

Entonces, de verdad... Se aprobó con una hoja de ruta muy establecida, muy concreta. Yo creo que basta ya de vaguedades, basta ya de estamos en ello, estamos hablando con colectivos, con unos, con otros. Vamos realmente a actuar de una vez, vamos a hacer las cosas y no vamos a dejar las mociones en un cajón.

Porque cuando Vox propuso esta moción no era para salir a hacerse una foto. O sea, no, si esta moción probablemente hubiera sido algo que hubiera salido del Partido Popular, estoy segura de que al cabo de dos semanas estarían precisamente haciendo esa foto, hemos conseguido. No, no queremos eso. Queremos que realmente se lleven a cabo beneficios y cosas buenas para los ciudadanos.

Entonces, por favor actúen y dejen de dejar las mociones en cajones, sobre todo cuando son tan importantes para un sector tan importante y que lo necesita tanto en nuestra ciudad. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señora Jiménez. Tiene la palabra, señor Sáinz.

Dª. Patricia Sáinz Campo (PP): Se ve que no ha debido de entender el contenido de lo que le he explicado, porque ya había medidas concretas y trabajadas para las personas con discapacidad.

Puede ser también que usted no las conozca, porque cada vez que hemos presentado un evento colaborando con las personas de la Asociación de Sordos de La Rioja, no la he visto nunca aparecer por allí, como, por ejemplo, cuando ellos nos pidieron colocar una señalética especial de lengua de signos en un parque absolutamente inclusivo que se ha desarrollado en Picos de Urbión, donde no las vi a ninguna de ustedes dos acompañarlos para conocer la importancia y la ilusión que tuvo para ellos. Ese parque, de hecho, que ustedes creen que hacemos, que no hacemos, pero que sí que hacemos, ha llamado la atención tanto que la FEMP quiso traer aquí su comisión de discapacidad por el valor que dio a las acciones que Logroño está realizando en ese sentido. Fíjese usted si es importante que Logroño sea el epicentro de la discapacidad, convocando aquí a tenientes de alcaldes, a alcaldes y concejales trabajando por la discapacidad.

Mire, lo de hacer propuestas buenistas sin llegar a ningún lado, creo que se lo voy a dejar a ustedes, porque, para empezar, si fuera por ustedes, ahora mismo estaríamos hablando de disminuidos y no de discapacitados. Por lo tanto, no den lecciones con propuestas vagas y buenistas, sino que escuchen propuestas concretas que les estaba explicando pero que no han querido escuchar.

Trabajo en ludoteca para visibilización, trabajo con centros jóvenes, cultura accesible con QRs ya adaptado. Seguimos trabajando en ellos, por supuesto. Tienen mesas y talleres de sensibilización dentro de nuestros programas de salud, a los que tampoco les he visto acudir. Y, por supuesto, están trabajando dentro de los programas de comunitarios, visibilizando la lengua de signos, a los que tampoco las he visto a ustedes acudir.

Igual si estuvieran un poquito más presentes en la vida de los ciudadanos y en lo que se está haciendo en el Ayuntamiento, que es cierto que no se dan ustedes muy a conocer, pues igual podrían ser conscientes de que sí se están dando pasos. Si les es más fácil quedarse en el discurso de que no estamos haciendo nada es porque le conviene, no porque esté viendo la realidad de lo que se trabaja en este Ayuntamiento. Muchas gracias, señoras de Vox.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señora Sáinz. Continuamos.

PUNTO 18º

Sr. Secretario General del Pleno: Otra pregunta del grupo municipal Vox. ¿Qué medidas para...? Perdón. ¿Qué medidas se van a implementar para favorecer y abordar la inclusión de las personas con discapacidad en los actos de San Bernabé 2025?

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Para la presentación tiene la palabra la señora Jiménez. La señora, perdón, pensaba que iba a hablar la señora Jiménez. A continuación, para la respuesta tiene la palabra la señora Lázaro.

Dª. Laura Lázaro Trapero (PP): Muchas gracias, señora Presidenta. Y muy buenas tardes a todos. Como bien les comenté en la moción que presentaron en octubre del año pasado, este equipo de gobierno ha trabajado y seguirá trabajando por la plena inclusión de las personas con discapacidad, no solo en San Bernabé, como traen en la pregunta que presentan hoy, sino en cualquier acto que se celebre desde el Ayuntamiento de Logroño, ya que es una prioridad que nuestra ciudad sea un espacio seguro para todos, sin excepciones.

Es importante destacar que la inclusión es un hecho que guía nuestra acción de gobierno. Sin ir más lejos, en la Cabalgata de Reyes y en el desfile de carnaval se adoptaron dos espacios reservados para personas con discapacidad en el campo de fútbol de las Gaunas, además de los espacios reservados a pie de campo. También se reservaron otros en las gradas. O en el belén monumental del Ayuntamiento se hizo una visita a personas de la ONCE donde pudieron acercarse a los monumentos y figuras y pudieron conocerlos a través del tacto.

Y en esta misma línea ya estamos trabajando en una serie de actuaciones específicas para las próximas fiestas de San Bernabé. Se incluirán zonas reservadas de visibilidad accesible, intérpretes de lengua de signos en algunos actos y otras medidas que daremos a conocer en cuanto presentemos la programación, contando por supuesto con las entidades sociales para su participación y su difusión. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señora Lázaro. Para.... Tiene la palabra, para la respuesta tiene la palabra la señora González Lacarra.

Dª. Patricia González Lacarra López (VOX): Gracias, señora Lázaro. Pues bueno, me parece muy bien. Espero que así sea. Y voy a aportarle un par de medidas más que se nos han ocurrido, porque lo que venimos es a aportar, aparte de lo que nos ha dicho. Yo tenía aquí apuntado, acceso con vehículos para personas con discapacidad a los eventos, que a veces es difícil para personas, aunque están las plazas para discapacitados. Aún así hay veces que no están cercadas. Pues poder hacer una ruta de acceso adecuada a distintos eventos. Iba a decir las zonas reservadas, pero me dice que ya lo han estado haciendo. También a lo mejor en conciertos, que eso a lo mejor no lo tienen contemplado, y yo he estado en alguno y también se puede hacer de una manera sencilla.

Y luego una cosa que también me parece importante, por ejemplo, la instalación de baños adaptados. En los baños que se pone para las fiestas y así, pues a lo mejor esto es un claro símbolo de inclusión, porque no podemos ignorar que las personas con discapacidad también necesitan de estas instalaciones adaptadas.

Y, igual a lo mejor también el programa de fiestas de lectura fácil para que también puedan disfrutar de la programación y participar además así activamente en las fiestas. Y, bueno, es un poco toda la aportación que, que queríamos hacer, aparte de lo que ya me ha dicho.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señor González. Tiene la palabra, señora Lázaro.

Dª. Laura Lázaro Trapero (PP): Gracias, Presidenta. Señora González Lacarra, en el de Buenafuente, cada vez que llegan las fiestas, en el apartado de lectura fácil se adapta parte del programa a esa lectura fácil.

También hay accesos, por ejemplo, en otras actividades, como puede ser el Muwi, que también es un evento musical que se realiza en nuestra ciudad.

Y, el tema de los baños lo tenemos también en cuenta porque hemos sacado el pliego y también lo tenemos en cuenta para poder llevarlo a cabo durante estas fiestas.

Hemos avanzado mucho durante los últimos años con zonas adaptadas, como ya les he comentado, con materiales accesibles, participación de entidades, intérpretes, ajustes en la programación. Por ejemplo, cuando se presentaron a vendimiadores, adaptamos los exámenes para lectura fácil.

Estamos siguiendo una línea de trabajo constante y comprometida, dando pasos significativos. Y, por supuesto, vamos a seguir reforzándolo porque, como bien le he dicho en la primera intervención, para este equipo de gobierno es una prioridad que Logroño sea una ciudad accesible y amigable para las personas con discapacidad.

Muchas veces estas medidas no las leemos en los medios, pero sí que las llevamos a cabo en la manera de diseñar los eventos, en los protocolos que aplicamos y, por supuesto, en la escucha activa de estos colectivos. Así que vamos a seguir actuando, como ya venimos haciéndolo, con responsabilidad, con diálogo y con el objetivo de que nadie se quede fuera de unas fiestas que son símbolo de nuestra ciudad. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señora Lázaro. Continuamos.

PUNTO 19º

Sr. Secretario General del Pleno: Pregunta del Grupo Mixto Podemos. ¿Cuándo se va a recepcionar por parte de la unidad técnica correspondiente la fase 1 del contrato de asistencia técnica para la elaboración del documento de revisión del plan general municipal?

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Para la presentación tiene la palabra la señora Castro.

Dª. Amaya Castro Sánchez (UP): Doy por leída la pregunta. Gracias, señora Presidenta.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Muchas gracias. Para la respuesta tiene la palabra el señor Martínez Mancho.

D. Javier Martínez Mancho (PP): Muchas gracias, Presidenta. Vamos a ver, interpreto de la lectura de la pregunta, textualmente, de que cuando se va a recepcionar por parte de la unidad técnica correspondiente la fase 1 del contrato, se refiere a la documentación aceptable y ya dada por buena. Realmente ya hemos ido trasladando en alguna otra reunión, en la mesa de trabajo y en alguna otra comisión informativa, que, desde luego, desde la reactivación del contrato se ha ido transmitiendo información al área y en este momento estamos en un..., tras un informe trasladado a la empresa adjudicataria, se está a la espera de una subsanación de errores que se producirá dentro de los, de este mes de mayo esperamos recibirlo.

Lógicamente la documentación presentada ha sido verdaderamente amplia y ha habido múltiples reuniones personales telemáticas con los equipos de la empresa y el área, que se ha mantenido durante estos meses, y esperamos a finales de, bueno, a finales, durante este periodo del mes de mayo, recibir una información requerida a partir de un requerimiento que ha hecho el área a la empresa para poder subsanar las deficiencias encontradas en la documentación, que todavía no ha sido aceptada favorablemente.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señor Martínez Mancho. Tiene la palabra, señora Castro.

Dª. Amaya Castro Sánchez (UP): Gracias, señora Presidenta. Señor Martínez, pues estaba sorprendida, pero ahora estoy un poco más sorprendida, porque, primero, llevan muchos meses diciéndonos que toda la información de este contrato del plan general se informará en la mesa. En comisiones no informan nada, pero esta información es absolutamente novedosa y le agradezco que, al menos, nos la informe en pleno, porque le quiero recordar que, en una de las últimas reuniones de la mesa, hace un par de meses, nos dijeron que toda la documentación de la fase 1 se había presentado a principios de noviembre, y que los técnicos, las técnicos municipales, en este caso, estaban limpiando. Ahora nos dice que ya se le ha hecho un requerimiento de subsanación de errores a la empresa y que estamos pendientes. Llevan seis meses.... O sea, yo me pregunto una cosa, ¿de qué calidad es el material que nos han entregado en noviembre para que las técnicos tengan que estar seis meses limpiando y, aún así, aún así, haya que requerirle subsanación de errores? Es que no tengo palabras para este asunto.

Lo advertimos. Esto no es nuevo porque el contrato se inició allí por el 22, a principios, ¿se acuerda? Y desde el 22 hasta el 25 todavía están subsanando errores. Hay sendos informes técnicos y legales que hablan de ello, de la legislatura anterior.

Si estamos limpiando y ahora hay corrección de errores y se están subsanando. ¿Qué pasa con el resto de plazos? ¿Van a seguir ampliando plazos? Porque claro, usted llama a este, a este nuevo contrato, no sé cómo llamarlo., lo llama reactivación., lo han llamado reinicio. Yo siempre lo he llamado resucitación. Recuerdo que, no hace mucho, la señora Sanz en una comisión dijo que se están cumpliendo los hitos que en su momento se establecieron. Pues nanai de la Conchinchina, perdone que le diga, ya no alucino, es que esto es mentira, literal. Y ahora me dirá en la respuesta....

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Le ruego vaya finalizando.

Dª. Amaya Castro Sánchez (UP): Me dirá que han entregado el catálogo de bienes protegibles. Eso no estaba en la fase 1, señor Martínez. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señora Castro. Tiene la palabra, señor Martínez Mancho.

D. Javier Martínez Mancho (PP): Bueno, por repetir lo que dijimos en la última, bueno, en las últimas mesas de trabajo, y lo dijo el propio área, que una vez que la documentación estuviese depurada, lógicamente de la documentación que han mandado en el primer envío a finales de noviembre, cumpliendo los requisitos de contrato, se hizo un envío de 22 archivos informáticos que, depurarlo al área, le ha costado muchísimo tiempo. Entonces, esos envíos, una vez revisada, se han ido generando múltiples reuniones para ir matizando y corrigiendo cosas.

De todas maneras, este último informe de reparación, de, bueno, de reparación no, digamos de subsanación de errores y criterios que hay que matizar, es el que genera un plazo de nuevo para poder corregir esa documentación y mandarla de nuevo aquí. Ya se verá en el área.

De todas, de todas maneras, le recuerdo simplemente que, en la fase anterior, estos periodos de esta documentación de ida y vuelta de revisiones, alegaciones, subsanaciones y vuelta, en la vez anterior duró más de año y medio. O sea que, estos criterios, lógicamente, los medios que tenemos para revisarlos son los que son. Y, esto ya se informó y supongo que tendremos alguna reunión donde ilustraremos estas cuestiones para la mesa de trabajo. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señor Martínez Mancho. Continuamos.

PUNTO 20º

Sr. Secretario General del Pleno: Pregunta del Grupo Municipal Socialista. ¿Tiene pensado el gobierno volver a recuperar las jornadas de poesía en español en 2026?

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Para la presentación tiene la palabra la señora Urquía, ¿o quién?

Dª. María Carmen Urquía Almazán (PSOE): Doy por formulada pregunta, ¿no? Entiendo que....

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Gracias. Para la respuesta tiene la palabra la señora Fernández.

Dª. Rosa María Fernández Sáiz (PP): Bueno, pues buenas tardes. Gracias, Presidenta. Buenas tardes a todos. Pues, señora Urquía, lo que le puedo confirmar es que sí que se va a volver a convocar la segunda edición de Logroño Poético. Y le voy a dar, brevemente, porque no tengo mucho tiempo, tres razones que para mí son importantes.

La primera, porque cerca de 350 personas, que yo considero una cifra nada despreciable, pudieron, pudieron estar en estas jornadas, pudieron disfrutar de estas jornadas.

La segunda, que parte de esta programación se llevó a cabo en el CCR, en el Centro Cultural del Rioja. Por lo tanto, yo creo que esto convierte a este espacio en un lugar que alberga la cultura en todas sus manifestaciones y me parece muy importante para, para todos nosotros.

Y, en tercer y último lugar, que casi yo, como Concejala de cultura me enorgullece y me siento en parte también responsable y en la obligación de dar voz a los jóvenes poetas riojanos. Tuvieron una jornada, como usted bien sabe, en la biblioteca Rafael Azcona, y yo creo que en esa necesidad que yo siento de buscar nuevos formatos, esa frase que se saca un poquito fuera de contexto y que ha dado bastante de sí, pues para mí los jóvenes son, son una prioridad.

Y sí, para terminar que le diré, que yo creo que, que son ahora brillantes como, como pudimos ver que lo son, porque han recibido una herencia de una ciudad que tiene, que tiene una, que goza de una muy buena salud literaria. Y seguro que usted, al igual que yo, tenemos algo que ver en eso. Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señora Fernández. Tiene la palabra, señora Urquía.

Dª. María Carmen Urquía Almazán (PSOE): Bien. No, no voy a entrar. En, en ningún momento estamos contradiciendo el tema de los jóvenes riojanos. Creo que las jornadas de poesía también trabajaban con, con los jóvenes. Disculpad.

Y voy a plantearles nuestra visión desde el Partido Socialista de lo que creemos que ha pasado con estas jornadas de poesía que nacieron en 1999 y que, año tras año, han ido creciendo de la mano de distintos coordinadores con cuidadas programaciones. Ni más ni menos que 26 años. Han sido respetadas y valoradas por todas las corporaciones políticas. Se han convertido en un referente cultural en La Rioja, en España y fuera de nuestro país, en el ámbito de la poesía de la

lengua española. Y tras estos 26 años que he citado de impecable trayectoria y disfrute poético, llegan ustedes y, permítanme que lo diga, quiero creer que más por desconocimiento, desinterés o desidia de lo que estaba ocurriendo, eliminan de un plumazo una actividad que formaba parte de la vida de Logroño por una cuestión esencialmente económica que no quieren reconocer. Unas jornadas que contaban ya con un presupuesto ajustado y cuya excusa para hacerlas desaparecer ha sido la de explorar nuevos formatos. Usted lo dijo. Pero lo que esencialmente hay detrás, más allá de los nuevos formatos, es un recorte presupuestario. Ustedes han presupuestado estas jornadas en 7.210 € frente a los 17.787 € que se destinaron en 2024 a las históricas jornadas de poesía.

Señores del PP, ¿este es su compromiso con la poesía? ¿Explorar nuevos formatos con menos presupuesto? ¿A esto le llaman innovar? Querer dar lo mismo con menos no es innovar, es precarizar. Y sustituir unas jornadas reconocidas con autores de primer nivel y una trayectoria impecable por un modelo improvisado, perdonen que les diga, improvisado y sin respaldo suficiente es un error que empobrece la vida cultural de nuestra ciudad. Si su compromiso estuviera con la cultura, y se lo digo a todos.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Le ruego vaya finalizando.

Dª. María Carmen Urquía Almazán (PSOE): Termino. No eliminarían de la escena cultural las jornadas de poesía, verso tampoco Mujeres en el Arte. Y, por supuesto, no recortaría ni un céntimo de la biblioteca Rafael Azcona. Esto no es renovación, es una mayor precarización de la programación cultural de Logroño bajo un falso recurso de modernización. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señora Urquía. Tiene la palabra, señora Fernández.

Dª. Rosa María Fernández Sáiz (PP): Gracias, señora Urquía. Mire, la pregunta era si se va a volver a convocar verso en español, y yo creo que en mi anterior intervención le he contestado. Ni hay desconocimiento ni hay ningún tipo de interés. Lo que sí que tiene este Ayuntamiento es unas herramientas. Tiene una directora de actividades culturales, que cubre el puesto que en su día fue Juan García Calvo, como usted sabe, porque también fue Concejala, fue mi antecesora. Y lo hemos podido hacer de esta manera y yo creo que, que, bueno, que a los hechos me remito. Le estoy diciendo que casi..., que 350 personas.

Y le tengo que decir, me imagino que no, que no le importará que se lo diga, pero yo creo que usted incluso disfrutó de alguna de ellas para alegría mía, también se lo digo. Entonces, mire, yo lo único que le diría es que, se lo digo con un poquito de ironía, como dice un amigo mío, la nostalgia está muy bien para una tarde de domingo con chimenea y en buena compañía, pero para el trabajo y el día a día, la verdad es que, menos nostalgia, más ideas y trabajo que es lo que, es lo que intento hacer.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señora Fernández. Continuamos.

PUNTO 21º

Sr. Secretario General del Pleno: Bien, y para finalizar, otra pregunta del Grupo Socialista referente a la apertura del centro de La Villanueva. ¿Ha procedido ya la Concejala del gobierno, doña Celia Sanz Ezquerro, a pedir disculpas al ex coordinador médico de Gonzalo de Berceo, ya que afirmó que había sido consultado sobre la apertura del nuevo centro de salud de La Villanueva y no lo había sido, como este ha manifestado públicamente?

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Para la presentación tiene la palabra, señora Espinosa.

Dª. Esther Espinosa Martínez (PSOE): Doy por formulada una pregunta.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Muchas gracias. Para la respuesta tiene la palabra la señora Sanz.

Dª. Celia Sanz Ezquerro (PP): Muy bien. Muchísimas gracias, señora Presidenta. Bueno, la pregunta, entiendo, señora Espinosa, que trae causa de la apertura del nuevo centro de La Villanueva. ¿De acuerdo?

Tengo que decir que, políticamente, no he entendido la pregunta. Le hablo desde el punto de vista político y le voy a responder.

Pues mire, la apertura del nuevo centro de La Villanueva lo que nos trae, en primer lugar, es un agradecimiento expreso y explícito a todos los profesionales sanitarios de atención primaria que han hecho posible que este centro comience a funcionar de manera que más de 20.000 riojanos están siendo atendidos en ese centro. Y, vuelvo a repetir, nuestro agradecimiento a todos los profesionales sanitarios, principalmente y, sobre todo, a aquellos que formaban parte de los centros afectados, que en este caso son: Rodríguez Paterna, Gonzalo de Berceo y Joaquín Elizalde. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señora Sanz. Tiene la palabra señora Espinosa.

Dª. Esther Espinosa Martínez (PSOE): Vale, pues nada. Como veo que no, pues que no ha entendido la pregunta que se le ha hecho. Se la vuelvo a repetir. La pregunta era, ¿ha pedido disculpas públicamente al doctor Ángel Crespo ante su formulación, ante su mentira de que había hablado con él de la apertura de La Villanueva? No esperaba tener que llegar a hacer esta

pregunta aquí, la verdad. Esperaba que, mucho antes, se hubiera disculpado, en el pleno, como él le pidió, por la situación tan incómoda que le ha creado.

No lo digo a la ligera ni movida por ningún interés personal. Lo hago con la firme convicción de que quien asume un cargo político público debe sostener sus palabras con hechos y rendir cuentas cuando eso no ocurre. No me vale el, y tú más.

Mentir desde una posición de representación no es solo faltar a la verdad, es fallarle a la ciudadanía, distorsionar el debate, erosionar la confianza de la sociedad depositada en las instituciones.

Hoy lo que está en juego no es un error puntual, es la credibilidad de este pleno, la integridad del proceso democrático y el respeto que todos nos debemos. Por eso exijo claridad, responsabilidad y, sobre todo, honestidad.

Hoy la señora Sáinz nos pedía que los políticos deben de tener coherencia. Pues sí, deben de tener coherencia y es lo mínimo que pido aquí. Esto solo me lleva a seguir pensando que no les importó en absoluto, como usted dice. Ahora les agradece a los sanitarios. A los, a los sanitarios hay que agradecérnoslos cuando estamos trabajando y cuando no se nos pide ningún tipo y ni se nos da ninguna explicación de lo que se nos va, que se va a hacer. Ahí hay que agradecérnoslo. Ahora no hay nada que agradecer. Nosotros ocupamos nuestros puestos de trabajo y punto.

Rectificar no es una debilidad, es una muestra de respeto hacia los ciudadanos. Y hoy me mueve eso, el respeto. Así que, señora Sáinz, le invito a una rectificación. Le invito a pedir disculpas públicas al doctor Crespo, como él le ha solicitado en varios medios. Como dice el Alcalde, lo importante es el espíritu con el que nos movemos en política.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señora Espinosa. Tiene la palabra, señora Sanz.

Dª. Celia Sanz Ezquerro (PP): Gracias, señora Presidenta. Mire, le he dicho al principio de mi intervención, señora Espinosa, que no entendía políticamente la pregunta y la sigo sin entender porque, mire, no sé si la formula en su condición de Concejala, no sé si la formula en su condición de miembro del grupo del Partido Socialista o si la formula en su condición profesional de enfermera. Es que no sé. ¿O es usted la portavoz de don Ángel Crespo? No lo sé, o sea, no lo sé.

Entonces, yo vuelvo a reiterar, el centro de La Villanueva está en funcionamiento gracias al trabajo, y vuelvo a manifestar mi más explícito agradecimiento a todo el personal sanitario que ha hecho posible que este centro se ponga en marcha y que hoy esté a pleno rendimiento y en pleno funcionamiento. Por lo tanto, insisto, ese agradecimiento. Y nosotros estamos en estrecha colaboración con el gobierno de La Rioja para que ese centro sea pionero, no solamente en Logroño, sino en toda España. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señora Sanz. Dado

que no hay más puntos en el orden del día. Agradecer el desarrollo del pleno de hoy y lo damos por finalizado. Gracias.

De todo lo que antecede doy fe y extiendo como Secretario la presente acta en 224 folios mecanografiados y numerados.

Presidenta del Pleno

María Leonor González Menorca

Secretario General del Pleno

Angel Medina Martínez